EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

AVISOS COMERCIALES

SEGUNDA SECCION

Buenos Aires, jueves 12 de junio de 1958

EDICTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

FRIMER

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA

Por disposición de señor Juez Nacio- l de Primera Instancia en lo Comer- al, doctor Alejandro de Gainza y Se- etaría del autorizante, se hace saber r un día el siguente edicto:

Testimonio. — Escritura número cien- dieciséis. — En la Ciudad de Lomas Zamora, Partido del mismo nombre, risdicción de la provincia de Buenos ires, a los veintitrés días del mes de ril de mil novecientos cincuenta y ho, ante mí, escribano autorizante y stigo que al final se expresará, com- recen: los señores don Ernesto Tobal, merciante, soltero, hijo de don José bal y de doña Raquel Saúl, con Libre- de Enrolamiento número cuatro mi- ones doscientos treinta mil quinientos eintiuno, domiciliado en la calle Liber- d mil quinientos cincuenta y nueve; n Miguel Teubal, industrial, soltero, jo de don Elías Teubal y de doña Lin- Gubbay, con Libreta de Enrolamien- número cuatro millones doscientos arenta y un mil nueve, domiciliado en calle Alsina setecientos ochenta y seis; n Elías Tobal, comerciante, casado en meras nupcias con doña Elisa Rait- an, con Libreta de Enrolamiento núme- cuatro millones doscientos once mil scientos sesenta y cinco, domiciliado n la calle Miguelete seiscientos seten- ; don David Teubal, industrial, sotero jo de don Elías Teubal y de doña Lin- a Gubbay, con Libreta de Enrolamiento úmero cuatro millones ciento cincuenta cuatro mil quinientos veintinueve, do- iciliado en la calle Alsina setecientos chenta y seis; don Jorge Isaac Tobal, merciante, con Cédula de Identidad os millones quinientos setenta y seis il doscientos cuarenta y ocho, domici- ado en Roque S. Peña ochocientos on- e, casado en primeras nupcias con Gisza iwerant; don Ricardo Saúl, soltero, con ibreta de Enrolamiento número cuatro illones doscientos treinta y cuatro mil rescientos dieciséis, domiciliado en la alle José María Gutiérrez dos mil qui- ientos cincuenta y seis, comerciante, ijo de Alberto Saúl y de Sofía Tobal; on Ramón Tobal, comerciante, soltero, hijo de don José Tobal y de doña Ra- uel Saúl, con Libreta de Enrolamiento úmero cuatro millones doscientos vein- itrés mil novecientos treinta y uno, do- iciliado en la calle Libertad mil qui- entos cincuenta y nueve; don Carlos uis Alberti, empleado bancario, casado n primeras nupcias con doña Armanda faffeo, con Cédula de Identidad expe- ida por la Policía Federal número cua- rocientos cincuenta mil doce, domicilia- lo en la calle Lezica número cuatro mil uatrocientos sesenta y dos: don Julián gustín Bianchi, comerciante, casado en rmeras nupcias con doña Haydée An- ón, con Libreta de Enrolamiento número oventa y cuatro mil novecientos dieci- ueve, domiciliado en la calle Guido mil chocientos cuarenta y dos; y don Ro- erto Tobal, comerciante, soltero, hijo de on José Tobal y de doña Raquel Saúl, on Libreta de Enrolamiento número uatro millones doscientos cuarenta y ueve mil trescientos nueve, domiciliado n la calle Libertad mil quinientos cin- uenta y nueve: todos los comparecientes on argentinos mayores de edad, vecinos e la Capital Federal, de tránsito en ésta ábiles y de mi conocimiento, doy fe, como le que Dicen: Que por Acta privada de echa veintitrés de diciembre de mil no- ecientos cincuenta y siete, constituye- on una Sociedad Anónima denominada "FRIMER" SOCIEDAD ANONIMA INDUS- TRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA, n cuyo acto se aprobaron los Estatu- os y se resolvió solicitar al Poder Eje- utivo Nacional la autorización corres- ondiente, a cuyo fin se promovió ante a Inspección General de Justicia del Mi- isterio de la Nación el Expediente nú- nero dos mil cuatrocientos cuarenta y res, año mil novecientos cincuenta y cho, en el que previos los trámites de estilo, por Superior Decreto del Poder Ejecutivo, número tres mil trescientos oventa y tres, de fecha veintiuno de marzo del corriente año, se concedió la utorización solicitada y se aprobaron us Estatutos. — En Consecuencia, de onformidad con lo dispuesto por Artícu- o trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por la presente a dejar onstituída definitivamente la menciona- la Sociedad, a cuyo efecto me solicitan eleve la escritura pública el Acta cons- itutiva y el Estatuto Social, y el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, todo lo cual tengo a la vista en el Expediente citado, y copiado íntegramente, por su orden, son del siguiente tenor: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintitrés días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos en los escri- torios sitos en la Avenida Roque Sáenz Peña ochocientos once, Capital Federal los señores: don Ernesto Tobal, argentino, de estado civil soltero y domiciliado en Libertad mil quinientos cincuenta y nue- ve, Capita Federal; don Miguel Teubal, argentino, de estado civil soltero y domi- ciliado en Alsina setecientos ochenta y seis Capital Federal; don Elías Tobal, argenti- no, de estado civil casado y domiciliado en Migueletes seiscientos setenta, Capi- tal Federal; don David Teubal, argen- tino, de estado civil soltero y domiciliado en Alsina setecientos ochenta y seis Ca- pital Federal; don Jorge Isaac Tobal, argentino, de estado civil casado y do- miciliado en Avenida Roque Sáenz Peña ochocientos once Capital Federal; don Ricardo Saúl, argentino, de estado civil soltero y domiciliado en José M. Gutié- rrez dos mil quinientos cincuenta y seis, Capital Federal; don Ramón Tobal, ar- gentino, de estado civil soltero, y domi- ciliado en Libertad mil quinientos cin- cuenta y nueve Capital; don Carlos Luis Alberti, aregntino, de estado civil casado y domiciliado en Lezica cuatro mil cua- trocientos sesenta y dos, departamento "B" Capital Federal; don Julián Agustín Bianchi, argentino, de estado civil ca- sado y domiciliado en Guido mil ocho- cientos cuarenta y dos Capital Federal; y don Roberto Tobal, argentino, de es- tado civil soltero y domiciliado en Liber- tad mil quinientos cincuenta y nuevo segundo piso, departamento "seis" Capital Federal, todos hábiles para contratar y resolvieron: Primero: Constituir una so- ciedad anónima, bajo la denominación de "FRIMER" SOCIEDAD ANONIMA IN- DUSTRIAL COMERCIAL e INMOBILIA- RIA, la que se regirá por los estatutos debidamente firmados por todos los pre- sentes, se tienen como formando parte integrante de esta Acta. Segundo: Emi- tir las dos primeras series de acciones ordinarias por pesos quinientos mil mo- neda nacional cada una que resulta to- talmente suscripta conforme al siguiente detalle: Don Ernesto Tobal pesos dos- cientos mil moneda nacional, don Elías Tobal, pesos doscientos mil moneda na- cional, don David Teubal, pesos cien mil moneda nacional, don Jorge Isaac Tobal, pesos cien mil moneda nacional, don Ri- cardo Saúl, pesos veinte mil moneda na- cional, don Ramón Tobal, pesos cincuenta mil moneda nacional, don Carlos Luis Alberti, pesos diez mil moneda nacional, don Julián Agustín Bianchi, pesos veinte mil moneda nacional, don Roberto Tobal, pesos cien mil moneda nacional. — Cada accionista integra en efectivo el diez por ciento de sus suscripciones lo que arroja un total de pesos cien mil mone- da nacional. — Tercero: Fijar en cinco el número de Directores, resultando elec- tos por unanimidad; Presidente: don Er- nesto Tobal; vicepresidente: don Miguel Teubal; Director: don Elías Tobal; Di- rector: don David Teubal; Director: don Jorge Isaac Tobal; Síndico Titular: don Carlos Luis Alberti y Síndico Suplente: don Ramón Tobal. Los Directores titu- lares durarán en sus mandatos hasta la celebración de la segunda Asamblea Or- dinaria. — Cuarto: Autorizar expresa- mente a los señores don Elías Tobal y don Miguel Teubal para que actuando conjunta, separada o alternativamente, soliciten del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los estatutos sociales y el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad, pudiendo aceptar cual- quier modificación, enmienda o amplia- ción que fuera exigida, incluso la deno- minación social. Quedan también auto- rizados para elevar a escritura pública los estatutos sociales, una vez aprobados, ejerciendo a tales efectos los poderes que les hayan sido conferidos en forma le- gal por todos los accionistas constitu- yentes y solicitar judicialmente su ins- cripción en el Registro Público de Co- mercio, ejecutando todos los trámites y diligencias necesarios para su constitu- ción definitiva. Labrada y leída que le fué la presente Acta, se firmó de con- formidad por todos los presentes. — Er- nesto Tobal. — M. Teubal. — Elías To- bal. — D. Teubal. — Jorge Tobal. — Ri- cardo Saúl. — Ramón Tobal. — Julián Bianchi. — Roberto Tobal. — C. Alberti.— Certifico que: las firmas que anteceden son auténticas de los señores Ernesto Tobal, Miguel Teubal, Elías Tobal, David Teubal, Jorge Isaac Tobal, Ricardo Saúl, Ramón Tobal, Carlos Luis Alberti, Julián Agustín Bianchi y Roberto Tobal, per- sonas hábiles y de mi conocimiento, quie- nes las pusieron en mi presencia. — Cons- te. — Hay un sello. — Santiago T. Lan- dajo". — "Estatutos". Artículo Primero: Bajo la denominación de "Frimer" So- ciedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria, se constituye una socie dad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires pudiendo esta- blecer sucursales, fábricas, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. Su duración se fija en noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Re- gistro Público de Comercio, plazo que podrá ser reducido o prorrogado por re- solución de una Asamblea General de Ac- cionistas. — Artículo Segundo: La Socie- dad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terce- ros, las siguientes operaciones: a) La ex- plotación de la industria frigorífica y sus actividades anexas, afines y complementa- rias, así como la explotación de mercados. b) La importación, exportación, permu- ta, cesión, representación y compraventa de bienes, mercaderías en general, má- quinas y herramientas, materias primas elaboradas o a elaborarse, representa- ciones, consignaciones y comisiones. c) La compraventa, permuta, explotación construcción, urbanización, loteos, arren- damientos y adminitración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urba- nos o rurales, inclusive los comprendidos en la Ley trece mil quinientos doce de propiedad horizontal. Para el cumpli- miento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los negocios, actos y con- tratos, incluso operaciones financieras, que directamente o indirectamente se re- lacionen con el objeto social. — Artícu- lo Tercero: El capital autorizado se fi- ja en la suma de pesos cinco millones moneda nacional, representado por cin- cuenta mil acciones ordinarias al porta- dor de pesos cien moneda nacional cada una, dividido en series de quinientos mil pesos moneda nacional. La emisión de las series se hará en la oportunidad y forma de pago que determine el Direc- torio, pero no podrá emitir una serie si la anterior no se halla totalmente sus- cripta e integrada en no menos de un diez por ciento. Las acciones, que con- tendrán todos los requisitos legales, se- rán firmadas por el Presidente y un Di- rector, pudiendo emitirse títulos repre- sentativos de más de una acción. — Ar- tículo Cuarto: El capital autorizado po- drá aumentarse por resolución de la Asamblea General y en las proporciones del Artículo trescientos dieciocho del Có- digo de Comercio, hasta la suma de pe- sos veinticinco millones moneda nacional en series de pesos quinientos mil moneda nacional de acciones ordinarias al portador. Cada resolución de aumento de capital au- torizado se elevará a escritura pública abonándose el impuesto fiscal correspon- diente, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comerco, publicarse durante tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Só- lo se enunciará como capital autirizado el de pesos cinco millones moneda na- cional más los aumentos realizados en las condiciones que anteceden. — Ar- tículo Quinto: Los accionistas tendrán la preferencia para suscribir las acciones que se emitan, en proporción a las que posean; a esos efectos el Directorio anun- ciará las emisiones durante tres días en el Boletín Oficial, debiendo hacer uso del derecho de preferencia dentro de los quince días de la última publicación. En caso de mora en la integración de las acciones, queda autorizado el Directorio para proceder conforme al segundo apar- tado del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio; dicha mora se producirá sin necesidad de interpela- ción judicial ni extrajudicial, debiendo adoptarse un procedimiento uniforme pa- ra todos los accionistas en idéntica situa- ción. — Artículo Sexto: La sociedad será dirigida y administrada por un Directo- rio compuesto de tres a siete miembros titulares, según lo fije la Asamblea. Du- rarán en su mandato dos años y podrán ser reelectos indefinidamente. Dicho man- dato se considerará prorrogado hasta la celebración de la Asamblea que los re- elija o designe su reemplazante, convo- cada en el término establecido en el ar- tículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Los Directores ti- tulares depositarán cincuenta acciones de la Sociedad den garantía de su gestión. En la primera sesión que celebre el Di- rectorio, luego de la Asamblea que lo designó, elegirá de entre sus miembros un Presidente y un Vicepresidente que reemplazará al primero en caso de au- sencia temporaria o definitiva. — Ar- tículo Séptimo: El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o cuando lo soliciten dos Directores o el Síndico y por lo menos una vez cada tres meses, funcionando válidamente con la presen- cia de más de la mitad de sus miem- bros; las reuniones serán presididas por el Presidente y a falta de éste por el Vicepresidente o por el Director que se designe. Las resoluciones serán adop- tadas por mayoría de votos presentes, te- niendo el Presidente, o quien lo substitu- ye, doble voto en caso de empate. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro Director, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante, de las resoluciones que se adopten. — Artículo Octavo: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio del Presidente o Vice- presidente o Director que lo reemplace; sin perjuicio de lo dispuesto en el ar- tículo noveno. b) Administrar y dirigir los negocios sociales con las más amplias facultades, concertar toda clase de contra- tos, escrituras, instrumentos públicos y privados y mandatos y poderes, inclusi- ve para representar judicialmente a la sociedad y absolver posiciones en juicios a nombre de la misma. Realizar todos los actos y contratos y operaciones previs- tos en el artículo segundo de estos es- tatutos y en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seis- cientos ocho del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se dan por re- producidos; podrá conferir autorizacio- nes o poderes generales o especiales pa- sus miembros o a una sola persona o sociedad; solicitar concesiones de todas clases; concurrir a licitaciones públicas o privadas, comprar, vender, permutar, ceder, locar, transferir, hipotecar, pren- der y gravar inmuebles, mercaderías, muebles, semovientes, créditos, derechos o acciones por los plazos, precios, canti- dades y formas de pago que juzgue con- venientes; transar toda clase de cuestio- nes judiciales o extrajudiciales, deman- dar, querellar y comparecer en juicios ante las distintas jurisdicciones; abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos; acordar las garantías normales al giro del negocio; dar y tomar en arrendamiento bienes, aun por más de seis años; adquirir, arrendar o construir plantas industriales y establecimientos comerciales; constituir o tomar parte en sociedades, empresas o negocios afines al objeto social; explotar patentes y mar- cas; inscribir a la sociedad como impor- tadora y exportadora; c) Solicitar prés- tamos al Banco Hipotecario Nacional, al Banco de la Nación Argentina, al Banco Industrial de la República Argentina: al Banco de la Provincia de Buenos Aires o a cualquier otro Banco oficial, mixto o particular, existente o a crearse en el país o del extranjero, de acuerdo a sus cartas orgánicas y reglamentos; estable- cer toda clase de relaciones con las insti- tuciones citadas, con la Administración Nacional de Aduanas, Banco Central de la República Argentina y todo otro orga- nismo o Tribunal Nacional, provincial o municipal de cualquier naturaleza; d) Crear los empleos que estime necesarios, fijándoles su remuneración por medio de sueldos, salarios, comisiones o participa- ciones, determinando sus artibuciones, traslado o separación. Si lo considera ne- cesario podrá nombrar de su seno uno o más Directores como gerentes o asigna- les funciones específicas que tengan re- lación inmediata con la dirección y ad- ministración social, estableciendo sus atribuciones y remuneraciones con cargo a los gastos del ejercicio que devengan y ad-referémdum de la primera asam- blea que se celebre; e) Podrá entregar acciones cuya emisión haya sido autori- zada, en pago de bienes, u otros valores, siempre que los mismos representen un valor equivalente a las acciones entre- gadas, lo que se comunicará a la Ins- pección General de Justicia, no rigiendo para estos casos la preferencia fijada en el artículo quinto. Queda también auto- rizado para emitir debentures en las con- diciones que lo estime conveniente, de acuerdo a las leyes y reglamentaciones pertinentes; f) Preparar y presentar anualmente a la asamblea, los documen- tos referidos en el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio; g) Declarar y abonar dividendos proviso- rios que surjan de utilidades de balances ajustados a los artículos trescientos se- senta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y comunicarse al Inspec- ción General de Justicia; h) En general, realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen al objeto social, dado que la enumeración que antecede no es limitada.— Artículo noveno: El uso de la firma social estará a cargo de dos directores, en forma con- junta o la de un Director con un apo- derado o de de dos apoderados, salvo que por resolución del Directorio se designe para firmar en forma individual a un miembro del Directorio o no.— Artículo décimo: Anualmente la asamblea de ac- cionistas designará un síndico titular y un síndico suplente que podrán ser re- electos. Ejercerán las funciones que de- termina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio.— Artículo undé- cimo. Las asambleas ordinarias se convo- carán a los fines establecidos en el ar- tículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, en el local, día y hora que fije el Directorio y dentro de los cuatro meses de cerrado el ejercicio anual. Las asambleas extraordinarias se realizarán cuando lo disponga el Directo- rio o el síndico o cuando lo soliciten ac- cionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto, por lo menos, en cuyo caso el Directorio o el Síndico con- vocarán a Asamblea en el plazo de los diez días de recibido el pedido que se hará co- nocer con la indicación del objeto de la convocatoria. Las convocatorias, tanto a Asambleas Ordinarias como Exraordina- rias, se harán mediante avisos en el Bole- tín Oficial durante cinco días, con diez de anticipación a la fecha fijada para aquélla. — Artículo Duodécimo. Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se tendrán válidamente constituídas en primera convocatoria, con la presencia por sí o mandato, de accionistas que repre- senten la mitad más una de las acciones suscriptas, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes, rigiendo también estas disposiciones para las Asambleas que traten los casos del ar- tículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. De no obtenerse el cuórum fijado precedentemente, se citará a una segunda Asamblea en el término de treinta días y sus resoluciones toma- das por mayoría de votos presentes, se- rán válidas cualquiera sea el número de accionistas concurrentes o la cantidad de capital representado, aún para los casos del artículo trescientos cincuenta y cua- tro del Código de Comercio. La pertinente convocatoria se hará por aviso en el Bo- letín Oficial durante tres días con ocho de anticipación. Las resoluciones de las Asambleas serán insertas en un Libro de Actas y firmadas por el que las haya pre- sidido y por dos accionistas designados a tales efectos por la Asamblea. — Artículo Décimo Tercero: Cada acción ordinaria da derecho a un voto con las limitaciones legales en vigor. Para la concurrencia a las Asambleas, los accionistas deberán de- positar sus acciones en la Sociedad o me- diante certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes de la fe- cha fijada para su celebración, pudiendo hacerse representar por poder o carta- poder dirigida al Directorio o al Síndico. — Artículo Décimo Cuarto: La termina- ción del ejercicio social será el treinta de junio de cada año, en cuya oportuni- dad se confeccionará el inventario, ba- lance general y cuenta de ganancias y pérdidas ajustados a las pertinentes nor- mas legales y reglamentarias en vigor. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten se aplicarán: a) Dos por ciento a la reserva legal hasta alcanzar el diez

por ciento del capital suscripto; b) Las remuneraciones que anualmente fijen las asambleas para el Directorio y Síndico; e) El remanente tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio, determine la Asamblea. Los dividendos no cobrados, se considerarán prescriptos a los tres años contados desde la fecha fijada para su pago dentro del ejercicio en que fueron sancionados. — Artículo Décimo Quinto: Resuelta la liquidación de la Sociedad por la Asamblea, ésta nombrará uno o más liquidadores, otorgándoles los poderes que juzgue conveniente, con la fiscalización del síndico. Cubierto el pasivo y las remuneraciones fijadas a los liquidadores, el remanente se prorrateará entre las acciones ordinarias en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista. — Ernesto Tobal. — M. Teubal.

— Elías Tobal. — D. Teubal. — Jorge Tobal. — Ricardo Saúl. — Ramón Tobal.

— C. Alberti. — Julián Bianchi. — Roberto Tobal. Certifico que, las firmas que anteceden son auténticas de los señores Ernesto Tobal, Miguel Teubal, Elías Tobal, David Teubal, Jorge Isaac Tobal, Ricardo Saúl, Ramón Tobal, Carlos Luis Alberti, Julián Agustín Bianchi y Roberto Tobal, personas hábiles y de mi conocimiento, quienes las pusieron en mi presencia. Conste. Hay un sello. Santiago T. Landajo". — "Buenos Aires, veintiuno de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho. Visto el expediente número dos mil cuatrocientos cuarenta y tres|cincuenta y ocho, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Frimer" Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia. El Presidente Provisional de la Nación Argentina, decreta: Artículo primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código citado, en los plazos del artículo veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la sociedad "Frimer" Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria, constituída en esta Capital el veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete; y apruébase su estatuto de fojas tres (tres) a siete y vuelta (siete y vuelta), con la salvedad indicada a fojas doce vuelta (doce vuelta). — Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas. Decreto número tres mil trescientos noventa y tres. — Aramburu. — A. E. Salas". — Es Copia Fiel, de sus originales, doy fe, como de que los comparecientes manifiestan fiestan: Que dejan por este acto definitivamente constituída la Sociedad Anónima "Frimer" Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria, y protocolización de sus estatutos de conformidad a lo dispuesto por las leyes y reglamentaciones vigentes, solicitando que de la presente se expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, y a sus demás efectos. Leída que les fué, ratifican su contenido y la firman con los testigos del acto don Guillermo E. Brandt y don Horacio J. Pisano, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Sigue a la escritura número ciento quince de fecha de hoy. — Ernesto Tobal. — M. Teubal. — Elías Tobal. — D. Teubal. — Jorge Tobal. — Ricardo Saúl. — Ramón Tobal. — C. Alberti. — Julián Bianchi. — Roberto Tobal. — Tgo.: G. E. Brandt. — Tgo.: H. J. Pisano. —

Hay un sello. — Ante mí: Santiago T. Landajo. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio cuatrocientos sesenta y cuatro, de este Registro número siete, a mi cargo, doy fe.

— Para la sociedad expido este testimonio, en diez sellos notariales, de tres pesos moneda nacional, cada uno, numerados correlativamente del dos millones sesentiocho mil cuatrocientos sesenta y dos, al dos millones sesentiocho mil cuatrocientos sesenta y seis, inclusive; del dos millones sesentiocho mil cuatrocientos sesenta y ocho, al dos millones sesentiocho mil cuatrocientos setenta y uno, inclusive; y el presente, dos millones doscientos siete mil quinientos sesenta, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: mil — aprobado — Inmobiliaria — contados — representativos — conforme — o — representar — ceder — abrir. — fijándoles

— representen — casos — acciones —

pérdidas — legales — Bianchi — Industrial — con la salvedad indicada — Frimer — indistintamente; Entre líneas: que don Miguel Teubal pesos doscientos mil moneda nacional. Vale. — Hay un sello y una firma: Santiago T. Landajo.

— Certifico que don Santiago T. Landajo, es Escribano de la Provincia de Buenos Aires y que el sello, firma y rúbrica que anteceden, son las que usa en todos sus actos, no existiendo en esta Excma. Cámara constancias que acrediten se encuentre inhabilitado en el ejercicio de sus funciones. — La Plata, 6 may. 1958. — Hay una firma ilegible. —

El que suscribe, Presidente de la Excma. Cámara Primera de Apelación, certifica que el Dr. don Luis Alberto Lorda es Secretario de este Tribunal y que la atestación hecha por él está en debida forma. — La Plata, 6 may. 1958. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: Simón P. Safontás, Presidente". —

Es copia fiel, doy fe. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido el presente testimonio, en doce fojas simples, que sello y firmo, en la Ciudad de Lomas de Zamora, partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los ocho días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho. — Buenos Aires, mayo 21 de 1958. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 2.100.— e.12|6-Nº 28.436-v.12|6|58

CREDITO BERNARDO DE IRIGOYEN

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis M. Pomes, Secretaría del doctor A. Zambrano se hace saber por un día el siguiente edicto.

Folio Nº 292. — Primer Testimonio: Escritura Número ciento cincuenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho. Ante mí: escribano autorizante y testigos que serán nombrados, comparecen: don Segundo Barrio, español, casado con doña María Miralles, comerciante, domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen mil seiscientos uno, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones trescientos treinta y nueve mil quinientos sesenta y seis; don Damasio Carlos Martínez, argentino, casado con Lucía Vivilo, comerciante, domiciliado en la casa calle Caseros cuatro mil ciento cuarenta y tres, piso segundo, departamento D., con cédula de identidad de la misma Policía, número quinientos un mil trescientos sesenta y uno; don Carlos Cabaleiro, argentino, casado con doña María Isola; domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen número mil quinientos setenta y nueve, comerciante, con cédula de identidad de la misma policía número un millón setecientos cincuenta y nueve mil novecientos nueve; don Carlos Alberto Darsaut, argentino casado con Nelly Delma Durán, comerciante, domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen mil trescientos sesenta y nueve, con libreta de enrolamiento matrícula individual número cuatro millones trescientos cincuenta y cuatro mil novecientos noventa y cinco; y don José Holzkan, argentino, casado con Gustava Szlaser, comerciante, domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen mil trescientos veinte, con cédula de identidad de la policía federal número tres millones treinta y nueve mil ochocientos quince. Todos los comparecientes nombrados son mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. Asisten a este acto por derecho propio y además, en representación de los señores: José Ackerman, Segismundo Funkenstein, Raúl Blanco, Armando José Alfredo Castro, Javier Somoza, José Spilkin, Benito Moya, Jesús José María Alberto Bueres, Juan Grijalba, Néstor Antonio Mendía, Héctor Del Grosso, Serafín Federico, Gil Szlazer, Nicolás Panizo Pérez, Eugenio Diez, Fajwel Struzer, Benigno González, Israel Komet, Jesús Gómez Lenz, Adolfo Pinchok, Félix Sarasqueta, Benjamín Raichmas, Claudio González, Elías Gurovich, José Gil, María Rudnik de Kuropatwa, Mauricio Wainsztok, Abel Wynnykamien, Mario Rubín, Marcos Pekar, León Nacer Nevy, Víctor Fernández, Tito Vilardel, Aurelio Cupi y Antonio Berbel, a mérito del Poder Especial irrevocable, conferido por los nombrados por escritura número cuatrocientos ochenta y ocho, de fecha veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, en este Registro al folio mil ochenta y seis del protocolo de dicho año, cuyas partes pertinentes dicen así: "...Que conjuntamente con los mandatarios que seguidamente se nombrarán, han constituído la sociedad... "CREDITO BERNARDO DE IRIGOYEN SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, cuyo Estatuto se encuentra a la aprobación de la Inspección General de Justicia de la Nación, a fin de obtener la personería jurídica. Que a los efectos... efectuar todos los trámites relativos al respecto e inscribir dicho contrato o Estatuto en el Registro Público de Comercio de esta Capital, dan y confieren en forma irrevocable Poder Especial tan bastante como en derecho se requiera a favor de los socios fundadores don Segundo Barrio, don Damasio Carlos Martínez, don Carlos Cabaleiro, don Carlos Alberto Darsaut y don José Holzkan, para que actuando los mandatarios nombrados en forma conjunta, separada, sucesiva o alternativamente en nombre y representación de los conferentes realicen los trámites especificados... practiquen la inscripción de los Estatutos en el Registro Público de Comercio y protocolicen los mismos en Registro de Escribano Público; efectúen las publicaciones prescriptas por la ley... y practiquen en fin cuantos actos, gestiones, diligencias, ratificaciones y confirmaciones... firmando... escrituras públicas que fuesen necesarias otorgar para el mejor cumplimiento de este mandato...". Lo transcripto es copia de la escritura matriz de referencia, doy fe, a la que me remito. Y en el carácter expresado, los comparecientes continúan diciendo. Que conjuntamente con los mandatos nombrados, constituyeron provisoriamente la sociedad "Crédito Bernardo de Irigoyen Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", cuyos estatutos fueron sometidos a la aprobación de la Inspección General de Justicia, según así resulta de lo actuado en el Expediente letra N. número ocho mil cuatrocientos cincuenta y ocho, el cual he tenido a la vista. Continúan diciendo los comparecientes, que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, por esta escritura vienen a constituir definitivamente la mencionada Sociedad, mediante la protocolización del Acta de Constitución provisoria de la misma, sus Estatutos sociales, la suscripción de las cuatro primeras series de acciones, la designación de directores y síndicos para el primer período y el decreto del Poder Ejecutivo Nacional, por el cual se le acuerda personería jurídica; dichas piezas literalmente copiadas dicen así: "Testimonio. En la Ciudad de Buenos Aires a los treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, se reúnen en el local de la calle Bernardo de Irigoyen mil seiscientos treinta y tres, los señores: José Ackerman, argentino, casado con doña Leonor Schejtman comerciante, domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen mil ciento sesenta y nueve, cédula identidad número un millón novecientos treinta y siete mil seiscientos veintinueve; Segundo Barrio español, casado con doña María Miralles, comerciante, domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen mil seiscientos uno, cédula identidad número dos millones trescientos treinta y nueve mil quinientos sesenta y seis; Damasio Carlos Martínez, argentino, casado con doña Lucía Viveli, comerciante, domiciliado en la calle Caseros cuatro mil ciento cuarenta y tres, segundo "D", Cédula de Identidad número quinientos un mil trescientos sesenta y uno; Segismundo Funkenstein, polaco, casado con doña Clara Komet, comerciante, domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen mil ciento cuarenta y nueve, Cédula de Identidad número un millón sesenta y siete mil ochocientos setenta y seis; Raúl Blanco, argentino, casado con doña María Esther T. Laffue, comerciante, domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen mil ciento noventa y cinco, Cédula de Identidad número dos millones trescientos cuarenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y dos; Armando José Alfredo Castro, argentino, casado con doña Dolores Ferro, comerciante, domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen setecientos veintiséis, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos diecisiete mil novecientos cuatro; Javier Somoza, español, casado con doña Aurelia Escariz, comerciante, domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen mil doscientos uno, Cédula de Identidad número cincuenta y seis mil doscientos noventa; José Spilkin, argentino, casado con doña Sara Fany Lubovitsky, comerciante, domiciliado en la calle Tacuarí mil seiscientos nueve; Cédula de Identidad número noventa y cuatro mil novecientos cincuenta y seis; Carlos Cabaleiro, argentino, casado con doña María Isola, domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen mil quinientos setenta y nueve, comerciante, Cédula de identidad número un millón setecientos cincuenta y nueve mil novecientos nueve; Benito Moya, argentino, casado con doña Jacinta P. Sánchez, comerciante, domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen mil quinientos cuarenta y cuatro, Libreta Enrolamiento número un millón cuatrocientos cincuenta y cuatro mil novecientos ochenta y cuatro; Carlos Alberto Darsaut, argentino, casado con doña Nelly Delma Durán, comerciante, domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen mil trescientos sesenta y nueve; Libreta Enrolamiento número cuatro millones trescientos cincuenta y cuatro mil novecientos noventa y cinco; Jesús José María Alberto Bueres, español, casado con doña Pilar Natividad Rodríguez, comerciante, domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen setecientos veintidós, Cédula de Identidad número un millón doscientos setenta y seis mil noventa y dos; Juan Grijalba, español, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen setecientos veinticinco, Cédula de Identidad número un millón cuatrocientos noventa y un mil cuatrocientos dieciocho; Néstor Antonio Mendía, argentino, casado con doña Elena Dora Pinasco, comerciante, domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen mil treinta y tres, Libreta Enrolamiento número cuatro millones trescientos veintiséis mil novecientos treinta; Héctor Del Grosso, uruguayo, casado con doña Rosa Leveratto, comerciante, domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen mil trescientos noventa y nueve, Cédula Identidad número un millón cuatrocientos veintiún mil setenta y cinco; José Holzkan, argentino, casado con doña Gustava Szlazer; comerciante, domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen mil trescientos veinte, Cédula Identidad número tres millones treinta y nueve mil ochocientos quince; Serafín Federico, argentino, casado con doña Margarita Lucía Avella, comerciante, domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen mil trescientos cincuenta y ocho, Cédula Identidad número tres millones seiscientos treinta y un mil quinientos veinte; Gil Szlazer, argentino, casado en segundas nupcias con doña Luisa Rubinstein, comerciante, domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen mil doscientos noventa y dos, Cédula Identidad número un millón trescientos ochenta y siete mil doscientos ochenta y ocho; Nicolás Panizo Pérez, español, casado con doña Dominga Fuente, comerciante, domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen mil seiscientos cuarenta y cinco, Cédula Identidad número trescientos dos mil cuatrocientos veintiocho; Eugenio Diez, español, casado con doña María Luisa Barrios, comerciante, domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen mil quinientos cincuenta, Cédula Identidad número tres millones novecientos cuarenta y siete mil setecientos cinco; Fajwel Struzer, polaco, casado con doña Bertha Treibach, comerciante, domiciliado en la Bernardo de Irigoyen quinientos noventa y uno, Cédula Identidad número dos millones doscientos sesenta y un mil setenta y dos; Benigno González, español, casado con doña María Raquel Lois, comerciante, domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen mil doscientos, Cédula Identidad número cuatro millones seiscientos cincuenta y ocho mil trescientos setenta y cuatro; Israel Komet, polaco, casado con doña Fany Shafman, domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen mil doscientos sesenta y ocho, Cédula Identidad número cuatrocientos sesenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y uno; Jesús Gómez Lenz, español, casado con doña Josefa Rey, comerciante, domiciliado en la calle Zapiola cuatro mil doscientos sesenta y cuatro, Cédula Identidad número doscientos noventa y un mil novecientos cincuenta y siete; Adolfo Pinchok, argentino, casado con doña Sofía Silovisky, comerciante, domiciliado en la calle Trelles número mil trescientos cincuenta y tres; Cédula Identidad número un millón ochocientos treinta y un mil ochenta y cuatro; Félix Sarasqueta, argentino, casado con doña María Gioconda Angélica Quinodoz, domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen quinientos noventa, Libreta Enrolamiento número un millón ciento ochenta y dos mil cuatrocientos ochenta y siete; Benjamín Raichman, argentino, casado con doña Celina Berezan, comerciante, domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen mil cuatrocientos cinco, Libreta Enrolamiento número cuatro millones ciento veinte mil trescientos cincuenta y tres; Claudio González, argentino, casado con doña Adela Rodríguez, comerciante, domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen mil quinientos ochenta y cuatro, Cédula de Identidad número un millón trescientos setenta y

cuatro mil ciento cuarenta; Elías Gu
vich, argentino, casado con doña Ofe
Fuksman, comerciante, domiciliado
la calle Bernardo de Irigoyen mil q
nientos sesenta y cinco, cédula identid
número cuatrocientos noventa y dos
ochenta; José Gil, español, casado c
doña Desinda Alvarez, comerciante;
miciliado en la calle Bernardo de Iri
yen novecientos cuarenta y siete, céd
identidad número un millón cuatroci
tos treinta y tres mil cuatrocientos n
venta y uno; María Rudnik de Kurop
wa, argentina, casada con don Jac
M. Kuropatwa, comerciante, domicil
da en la calle Bernardo de Irigoyen
doscientos sesenta y seis, libreta cív
número dos millones seiscientos die
nueve mil doscientos sesenta y d
Mauricio Wainsztok, polaco, casado c
doña Paulina Elizabetzki, comercian
domiciliado en la calle Juan F. Ara
guren cuatrocientos sesenta y dos, c
dula identidad número seiscientos oche
ta y cinco mil ochocientos noventa
nueve; Abel Wynnykamien, argenti
casado con doña Sonia Goldszwaig, c
merciante, domiciliado en la calle Be
nardo de Irigoyen mil ciento setenta
dos, cédula identidad número dos mil
nes noventa y cuatro mil setecient
ochenta y cinco; Mario Rubin, pola
casado con doña María Rubinstein, c
merciante, domiciliado en la calle Be
nardo de Irigoyen mil cuatrocientos di
cisiete, cédula identidad número dos m
llones trescientos treinta y seis mil d
cientos dieciocho; Marcos Pekar, arge
tino, soltero, comerciante, domiciliado
la calle Bernardo de Irigoyen mil do
cientos veintitrés, cédula identidad n
mero dos millones ochocientos cincuen
y tres mil quinientos cuarenta y och
León Nacer Levy, argentino, casado c
doña Sara Saban, comerciante, domicili
do en la calle Bernardo de Irigoyen n
vecientos cincuenta y nueve, cédula ide
tidad número tres millones ochocient
cuarenta y ocho mil setecientos cuaren
y siete; Víctor Fernández, español, cas
do con doña Elena Elvira Cupeiro, c
merciante, domiciliado en la calle Be
nardo de Irigoyen setecientos dos, cé
la identidad número un millón trescie
tos cuarenta y dos mil ochocientos s
senta y nueve; Tito Vilardel, argenti
casado con doña María Batz, comercia
te, domiciliado en la calle Bernardo
Irigoyen mil quinientos dieciocho, libr
ta enrolamiento número trescientos cu
renta y dos mil cuatrocientos setenta
siete; Aurelio Cupi, argentino, casa
con doña Celia Baelo, comerciante,
miciliado en la calle Defensa mil cien
treinta y siete, cédula identidad núme
un millón quinientos cincuenta y un m
treinta y dos; Antonio Berbel, españ
casado con doña María Martínez, come
ciante, domiciliado en la calle Berna
de Irigoyen mil trescientos dieciocho, c
dula identidad número un millón och
cientos cincuenta mil ciento veintitr
bajo la presidencia del señor Damas
Carlos Martínez, quien expuso: Que
acuerdo a la idea surgida para la const
tución de una sociedad anónima con
denominación de "Crédito Bernardo
Irigoyen S. A. Comercial, Inmobiliar
y Financiera", que tendrá por obje
principal realizar por cuenta propia
de terceros, negocios y operaciones
gestiones comerciales, inmobiliarias y
nancieras, mediante la compraventa
mercaderías, inmuebles, urbanos, rural
y de cualquiera otra naturaleza, sem
vientes, materias primas elaboradas o
elaborar, aportes de capitales a soci
dades constituídas o a constituirse
préstamos en dinero o en especie a s
ciedades y particulares; invitaba a l
concurrentes a constituir dicha socieda
de conformidad con los estatutos por l
cuales aquélla regiría sus destinos y q
junto con las disposiciones transitori
sometía a consideración de los present
siendo su redacción la siguiente: Estat
to de Crédito Bernardo de Irigoyen S. A
Comercial, Inmobiliaria y Financiera. T
tulo Primero. Denominación, Objeto
Duración. Artículo Primero: — Bajo
denominación de CREDITO BERNARD
DE IRIGOYEN SOCIEDAD ANONIM
INMOBILIARIA Y FINANCIERA", qued
constituída una sociedad anónima q
se regirá por los presentes estatutos. C
domicilio en la Ciudad de Buenos Aire
sin perjuicio de las sucursales, filial
agencias o cualquier clase de represe
taciones que estime convenientes est
blecer en cualquier punto del país o d
extranjero. Artículo Segundo: — La s
ciedad tendrá por objeto la realizaci
por cuenta propia o de terceros o as
ciada a terceros, de negocios, operaci
nes o gestiones; a) Comerciales de to
índole, mediante la compra-venta, pe
muta, cesión, importación y|o export
ción de mercaderías, muebles o semovie
tes, materias primas elaboradas o a el
borarse. Podrá asimismo dar y recib
consignaciones, comisiones y represent
ciones que se relacionen con su obje
social. b) Inmobiliario, mediante la com
praventa, construcción, explotación y a
ministración de inmuebles urbanos, r
rales o de cualquier otra naturaleza, in
cluso las operaciones comprendidas e
las leyes y reglamentaciones sobre pr
piedad horizontal. c) Financieras, m
diante aporte de capitales a sociedad
constituídas o a constituirse, préstam
en dinero o en especie a sociedades
particulares, acordar créditos a person
jurídicas civiles y comerciales y a par
ticulares, con garantía prendaria, com
o agraria o sin garantía, a largos o co
tos plazos. Comprar y vender títulos, ac
ciones, debentures y cualquier otra clas
de papeles del Estado, Provincias o Mu
nicipalidades. Acordar créditos hipoteca
rios sobre bienes urbanos o rurales. d
Adquirir, explotar, administrar, vende
y arrendar toda clase de bienes, mue
bles, inmuebles o semovientes, constitu
hipotecas, prendas o de cualquier otr
gravamen. Artículo Tercero: La duració
de la sociedad será de noventa y nuev
años, a contar desde la fecha de su inscrip
ción en el Registro Público de Comerci
pudiendo ser prorrogada o disminuída po
la asamblea de accionistas. — Títul
Segundo. Capital y Acciones. — Artícul
Cuarto: El capital autorizado se fija e
la suma de Un Millón de Pesos Mone
Nacional, dividido en diez series de mi
acciones de cien pesos moneda naciona
cada una. — Artículo Quinto: Queda
emitidas, habiendo sido totalmente sus
criptas, las cuatro primeras series de ac
ciones ordinarias de la categoría "A", la

1e han sido integradas en el veinte por ento o sea por un valor de pesos ochen- mil. — Artículo Sexto. Las acciones se asifican en tres categorías: Ordinarias, ategoría "A", que gozan de cinco votos or acción; ordinarias, categoría "B", de n solo voto por acción y preferidas. Las cciones preferidas serán emitidas dentro las siguientes características: No gozarán de votos en las asambleas, gozan de un dividendo fijo que no podrá superior al doce por ciento. Solamente se mitirán de la categoría "A" las cuatro rimeras series, las restantes series, dentro del capital autorizado y hasta el lí ite máximo aumentable, de acuerdo al rtículo décimocuarto, sólo podrá cubrir- con acciones ordinarias de la categoría B" y|o preferidas. Las resoluciones del irectorio que fije las características de s acciones a emitir dentro del capital utorizado, deberán ser inscriptas en el egistro Público de Comercio y comunicadas a la Inspección General de Justicia. ara ser poseedor de las acciones ordinarias de ambas categorías se deberán unir las siguientes condiciones: poseer omercio sobre la calle Bernardo de Irigoyen, considerándose como tal a la calle ueve de Julio y su paralela, ambas coespondientes a la numeración del ocho entos de Bernardo de Irigoyen. — Artículo Séptimo. Las acciones aun no emitidas podrán ser suscriptas por los accioistas anteriores en la siguiente forma:) En proporción a las acciones que cada no posea, teniendo para ello un plazo e quince días a partir de la última publicación, que se efectuará en el Boletín ficial. b) A los interesados, el remanente a prorrateo. — Artículo Octavo: Las cciones serán nominativas y no transferibles, por endoso, debiendo en caso de ansferencia dejar constancia de ella en libro de Registro, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo trescientos treinte el Código de Comercio. — Artículo Noeno: El Directorio determinará la forma de pago de las acciones suscriptas y un no integradas. La mora en el pago e las acciones suscriptas, vencido el lazo que fije el Directorio se producirá e pleno derecho y autorizará a la sociedad a percibir un interés del uno por iento mensual sobre las sumas adeudaas, sin perjuicio que, pasado tres meses, el Directorio podrá exigir judicialmente el pago o vender el certificado espectivo en remate público entre los sociados de la categoría que corresponda ara resarcirse de la deuda, intereses y astos, sin necesidad de orden judicial ni e otra autoridad. Este procedimiento se plicará por igual a todos los accionisas. — Artículo Décimo. La sociedad se ompromete a adquirir a la par, las acciones de quienes, por causa de fuerza mayor, deseen retirarse de la misma, luego de transcurrido un año desde el momento que fueron integradas en su totalidad. A título enunciativo se considera aso de fuerza mayor, la venta, liquidaión o cesación de negocio. — Artículo Undécimo. Las acciones llevarán la firma el presidente y un director y cumplirán os demás recaudos establecidos en el rtículo trescientos veintiocho del Código e Comercio. Mientras no se halla integrado el valor de las acciones se entregarán certificados provisorios nominativos, los que tendrán los mismos requisitos de validez establecidos para los títulos definitivos. — Artículo Duodécimo. Todas las relaciones que surjan con motivo del otorgamiento de créditos a particulares para adquirir bienes en los negocios de los accionistas de esta sociedad, serán regidas por un reglamento a dictar por el Directorio, de acuerdo a las facultades del inciso primero del artículo décimonoveno de estos estatutos y sometido para su aprobación a la primera asamblea general de accionistas que se celebre. — Artículo Décimotercero. La condición de suscriptor o de tenedor de acciones implica el conocimiento de estos estatutos, la aceptación de sus condiciones y la adhesión a las resoluciones de las asambleas, con las excepciones previstas en los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Décimocuarto. La sociedad podrá, por resolución de una asamblea general de accionistas, aumentar el capital autorizado hasta la suma de Cinco Millones de pesos moneda nacional, en acciones ordinarias de la categoría "B" y|o preferidas, en la forma y condiciones prescriptas por el decreto número ochocientos cincuenta y dos del año mil novecientos cincuenta y cinco, debiendo guardarse en todos los casos las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio. Cada resolución de aumento de capital será elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, comunicada a la Inspección General de Justicia y publicada por tres días en el Boletín Oficial. En oportunidad de elevarse a escritura pública se abonará el sellado fiscal correspondiente. — Título Tercero. — Dirección y Administración. — Artículo Décimoquinto. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio, elegido por la asamblea, compuesto por ocho miembros titulares y cuatro suplentes, que durarán en su mandato dos años, pudiendo ser reelegidos. El Directorio se renovará por mitades todos los años, a cuyo efecto y por única vez, el primer Directorio efectuará un sorteo, a fin de determinar los que terminen su mandato al primer o segundo año. El mandato de los directores durará hasta que la asamblea ordinaria a efectuarse de acuerdo a lo establecido en el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio designe a los reemplazantes. — Artículo Décimosexto: El Directorio elegirá de su seno un presidente y vicepresidente. — Producida la vacante de alguno de sus miembros titulares por causa de muerte, ausencia, incapacidad o cualquier otro impedimento, los restantes, por mayoría de votos designarán el reemplazante entre los suplentes, quien ejercerá su mandato hasta la próxima Asamblea General o hasta el reintegro del titular a quien sustituye según sean las causas que determinaran las vacantes. — Artículo Décimoséptimo: El Directorio funcionará legalmente con la presencia de la mitad más uno de sus miembros. — Las resoluciones del Directorio se tomarán por mayoría de votos presentes, teniendo el que preside en caso de empate, doble voto. — Se reunirá cada vez que lo requieran los negocios sociales, por convocatoria del presidente, del síndico o de dos de sus directores. — Artículo Décimoctavo: En garantía del desempeño de su gestión, cada director deberá depositar en la caja social acciones de la sociedad por valor de diez mil pesos moneda nacional, que no podrán ser retiradas mientras dure su mandato. — Artículo Décimonoveno: Las atribuciones del Directorio serán las siguientes: a) Representar a la sociedad por intermedio de su presidente, o de los directores designados al efecto por el Directorio, los que ejecutarán los acuerdos del Directorio y las resoluciones de la asamblea, a cuyo efecto suscribirán todos los contratos, escrituras públicas y documentos que hubiere menester, efectuarán pagos y firmarán cheques; b) Comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, transferir, aceptar y extinguir prendas, hipotecas y todo derecho real, dar y tomar dinero en préstamo, emitir debentures de acuerdo a la ley número ocho mil ochoceintos setenta y cinco; c) Negociar, adquirir y transferir acciones y toda clase de títulos de sociedades particulares o del Estado, Provincias y Municipalidades; d) Celebrar contratos de seguro como asegurado; e) Efectuar toda clase de negocios inmobiliarios, comerciales o financieros, importación y exportación; f) Aceptar y negociar toda clase de concesiones y todo contrato con persona de existencia visible o ideal, con los poderes públicos nacionales, provinciales y con reparticiones administrativas y descentralizadas; g) Realizar todo género de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, con el Banco Industrial de la República Argentina, o cualquier otro Banco o institución bancaria o de crédito del país; h) Disponer todo lo concerniente a nuevas emisiones de acciones, fijando las condiciones estatutarias y forma de pago de las mismas; i) Representar a la Sociedad en asuntos administrativos, judiciales o extrajudiciales, pudiendo promover querellas; j) Otorgar poderes especiales o generales para representar a la sociedad, que podrán ser concedidos tanto a directores, accionistas o a personas extrañas a la sociedad; k) Convocar a las Asambleas de accionistas, informar a las mismas sobre la situación de la sociedad, a presentar el balance, inventario, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico; l) Dictar el reglamento interno a que se ajustarán las operaciones del crédito; m) Realizar todos los demás actos de administración y disposición de los bienes sociales en la forma que considere más conveniente, dejándose expresa constancia que la enumeración que antecede no es limitativa, sino enunciativa, pudiendo el Directorio, en consecuencia, realizar cualquier otro acto y operación que se relacione directa o indirectamente con el objeto de la sociedad. — Título Cuarto. Fiscalización. — Artículo Vigésimo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico y un síndico suplente, designados por la asamblea, quienes durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos. — El síndico suplente reemplazará al titular en caso de muerte, renuncia, ausencia o cualquier otro impedimento. — Las atribuciones del síndico serán las establecidas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, gozando de las más amplias facultades en la fiscalización de las operaciones sociales. — En caso de muerte o renuncia o cualquier otro impedimento que imposibilitara a los síndicos para continuar en sus funciones, el Directorio convocará inmediatamente a asamblea de accionistas, para designar reemplazantes. — Título Quinto. Asambleas. — Artículo Vigésimoprimero: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias, rigiéndose de acuerdo a lo establecido en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Las asambleas solicitadas por accionistas serán convocadas dentro de los diez días de pedidas. Se citará en la primera y segunda convocatoria por edictos publicados en el Boletín Oficial por el término de cinco días y tres días respectivamente, con diez días y ocho días de anticipación. — Para poder concurrir a éstas, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la asamblea. — A los accionistas que asistan personalmente, no les será negada la entrada por falta del comprobante del depósito de acciones precedentemente indicado. — Título Sexto. Balance y Distribución de Utilidades. — Artículo Vigésimosegundo: El ejercicio económico-financiero anual finalizará el treinta y uno de diciembre de cada año y el balance, memoria, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas serán preparados por el Directorio de acuerdo a las disposiciones reglamentarias vigentes y sometidos a la asamblea para su aprobación, conjuntamente con el informe del síndico. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en la siguiente forma: a) El dos por ciento y hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto para reserva legal; b) El diez por ciento para repartir a los accionistas fundadores reconocidos en el acta constitutiva; c) El dividendo fijo establecido correspondiente a las acciones preferidas; d) El dos por ciento con destino a la Asociación Amigos de Bernardo de Irigoyen, como contribución a la publicidad realizada por ésta; e) Las reservas de provisión, cuyo porcentaje anualmente lo establecerá la asamblea a propuesta del Directorio, el cual no podrá exceder del cuarenta por ciento de las utilidades de cada ejercicio; f) El remanente se prorrateará entre los accionistas de acciones ordinarias. — El dividendo de las acciones se abonará en proporción al capital integrado de cada una de ellas, no gozando de dividendo las acciones que estén en mora en sus pagos. — Los dividendos prescriben a los tres años de la fecha en que fueren puestos a disposición de los accionistas e ingresarán al fondo de reserva de la sociedad. — Artículo Vigésimotercero. — A la expiración de la sociedad o en caso de disolución anticipada, la liquidación se efectuará por el Directorio, salvo decisión contraria dictada por la asamblea de accionistas, pero siempre con la intervención del síndico. — Una vez abonadas las deudas sociales, será reembolsado en primer término el capital accionario. El remanente se distribuirá entre todos los accionistas poseedores de acciones ordinarias en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista. — Artículo Vigésimocuarto: En todos los casos no previstos por estos estatutos, se regirá por las disposiciones del Código de Comercio. — Artículo Vigésimoquinto. Disposiciones Generales y Transitorias: Quedan facultados los señores Damasio Carlos Martínez y Naftola Kaplan para que conjunta o separadamente soliciten la aprobación de estos estatutos, acepten la reforma, modificaciones o supresiones que fueren exigidas por las autoridades competentes y firmen los escritos y documentos que sean necesarios para que la sociedad quede autorizada legalmente, debiendo ser suscripta la escritura de constitución definitiva que suscribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, por todos los accionistas constituyentes o por apoderado con poder suficiente otorgado por escritura pública. — Después de un cambio de ideas aceptada la propuesta del señor Damasio Carlos Martínez se resolvió por unanimidad aprobar los estatutos proyectados y en los términos del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, declarar constituída la sociedad "Crédito Bernardo de Irigoyen, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera". — Acto continuo el señor presidente provisional, de acuerdo con el artículo cuarto del estatuto aprobado, invita a los concurrentes a suscribir las cuatro primeras series de acciones de la categoría "A" Fundadoras, temperamento que es aceptado por todos, suscribiéndose cada uno con diez mil pesos moneda legal que hizo un total de cuatrocientos mil pesos moneda legal o i n t e g r a n d o cada uno la suma de dos mil pesos, lo que hizo un total de ochenta mil pesos moneda legal. — Tito Vilardel. — Héctor C. del Grosso. — Néstor Antonio Mendía. — Jesús Gómez Lenz. — José Holzkan. — León Nacer Levy. — Benito Moya. — Jesús José María Alberto Bueres. — Elías Gurovich. — Javier Somoza. — Raúl Blanco. — Carlos Cabaleiro. — Benigno González Reinoso. — Israel Komet. — José Spilkin. — José Gil. — Serafín Federico. — Gil Szlazer. — Carlos Alberto Darsaut. — Fajwel Struzer. — Damasio Carlos Martínez. — Armando José Alfredo Castro. — Eugenio Diez. — Félix Sarasqueta. — Claudio González. — Mario Rubin. — Nicolás Panizo. — María Rudnik de Kuropatwa. — Segundo Barrio. — Benjamín Raichman. — José Ackerman. — Juan Grijalba. — Marcos Pekar. — Segismundo Funkenstein. — Mauricio Wainsztok. — Antonio Berbel. — Abel Wyneykamien. — Aurelio Cupi. — Adolfo Pinchok. — Víctor Fernández. — Buenos Aires, diciembre veintiocho de mil novecientos cincuenta y seis. — Certifico en el carácter de escribano titular del Registro número ciento noventa y uno, que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores: Tito Vilardel, libreta enrolamiento matrícula individual número trescientos cuarenta y dos mil cuatrocientos setenta y siete; Héctor C. del Grosso, cédula identidad un millón cuatrocientos veintiún mil ciento setenta y cinco; Néstor Mendía, libreta enrolamiento matrícula individual cuatro millones trescientos veintiséis mil novecientos treinta; Jesús Gómez Lenz, cédula identidad doscientos noventa y un mil novecientos cincuenta y siete; José Holzkan, (cédula identidad tres millones treinta y nueve mil ochocientos quince); León Nacer Levy (cédula identidad tres millones ochocientos cuarenta y ocho mil setecientos cuarenta y siete); Benito Moya (libreta enrolamiento matrícula individual un millón cuatrocientos cincuenta y cuatro mil novecientos ochenta y cuatro); Jesús José María Alberto Bueres (cédula identidad un millón doscientos setenta y seis mil noventa y dos); Elías Gurovich (cédula identidad cuatrocientos noventa y dos mil ochenta); Javier Somoza (cédula identidad cincuenta y seis mil doscientos noventa); Raúl Blanco (cédula identidad dos millones trescientos cuarenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y dos); Carlos Cabaleiro (cédula identidad un millón setecientos cincuenta y nueve mil novecientos nueve); Benigno González Reinoso (cédula identidad cuatro millones seiscientos cincuenta y ocho mil trescientos setenta y cuatro); Israel Komet (cédula identidad tres millones trescientos sesenta y nueve mil ochocientos treinta y cinco); José Spilkin (cédula identidad cuatrocientos noventa y cinco mil novecientos cincuenta y seis) y (libreta enrolamiento matrícula individual número noventa y cuatro mil doscientos setenta y cuatro); José Gil (cédula identidad un millón cuatrocientos treinta y tres mil cuatrocientos noventa y uno); Serafín Federico (cédula identidad tres millones seiscientos treinta y un mil quinientos veinte, y libreta enrolamiento matrícula individual número doscientos noventa y siete mil ciento treinta y seis); Gil Szlazer (cédula identidad un millón trescientos ochenta y siete mil doscientos ochenta y ocho, Carlos Alberto Darsaut (cédula identidad dos millones setecientos cincuenta y seis mil doscientos diecisiete y libreta enrolamiento matrícula individual número cuatro millones trescientos cincuenta y cuatro mil novecientos noventa y cinco); Fajwel Strazer (cédula identidad dos millones doscientos sesenta y un mil setenta y dos); Damasio Carlos Martínez (cédula identidad quinientos un mil trescientos sesenta y uno y libreta enrolamiento matrícula individual número cuatrocientos ochenta y cinco mil cuarenta y siete); Armando José Alfredo Castro (libreta enrolamiento c u a t r o millones doscientos diecisiete mil novecientos cuatro); Eugenio Diez (cédula identidad tres millones novecientos cuarenta y siete mil setecientos cinco); Félix Sarasqueta (cédula identidad Provincia Bs. As. número un millón ciento ochenta y dos mil cuatrocientos ochenta y siete); Claudio González (libreta enrolamiento matrícula individual número cuatro millones noventa y un mil ciento noventa y uno); Gdala Matys Rubín, (cédula identidad dos millones trescientos treinta y seis mil doscientos dieciocho); Nicolás Paniza (cédula identidad trescientos dos mil cuatrocientos veintiocho); María Rudnik de Kuropatwa (libreta cívica dos millones seiscientos diecinueve mil doscientos sesenta y dos); Segundo Barrio (cédula identidad dos millones trescientos treinta y nueve mil quinientos sesenta y seis); Benjamín Raichman (libreta enrolamiento matrícula individual número cuatro millones ciento veinte mil ochocientos cincuenta y tres); José Ackerman (cédula identidad un millón novecientos treinta y siete mil seiscientos veintinueve y libreta enrolamiento matrícula individual número ciento cuarenta y un mil seiscientos quince); Juan Grijalba (cédula identidad un millón cuatrocientos noventa y un mil cuatrocientos dieciocho); Naúm Pekar (libreta enrolamiento cuatro millones trescientos cincuenta y cinco mil novecientos setenta y uno); Seguismundo Funkenstein (cédula identidad un millón sesenta y siete mil ochocientos setenta y seis); Mauricio Wainsztock (cédula identidad seiscientos ochenta y cinco mil ochocientos noventa y nueve); Antonio Berbel (cédula identidad un millón ochocientos cincuenta mil ciento veintitrés); Abel Winnykamien (cédula identidad dos millones noventa y cuatro mil setecientos ochenta y cinco); Aurelio Cupi (cédula identidad un millón quinientos cincuenta y un mil treinta y dos); Adolfo Pinchok (cédula identidad un millón ochocientos treinta y un mil ochenta y cuatro); y Víctor Fernández (cédula identidad un millón trescientos cuarenta y dos mil ochocientos sesenta y nueve). Esta certificación se extiende a pedido de los interesados y para ser presentada ante la Inspección General de Justicia. Eduardo C. Medicina. Complementación y modificación del Acta Constitutiva de fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y seis. El último párrafo del acta constitutiva quedará redactado en la siguiente forma: "Acto continuo el señor Presidente de la Asamblea, de acuerdo con el artículo cuarto del Estatuto, invita a los concurrentes a suscribir las cuatro primeras series de acciones de la categoría A, temperamento que es aceptado por todos, suscribiéndose cada uno con diez mil pesos moneda nacional, lo que da un total de cuatrocientos mil pesos m|n. e integrando cada uno la suma de dos mil pesos, lo que da un total integrado de ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal, Además el señor Presidente propone que en virtud de las gestiones y actividades desplegadas por los accionistas fundadores para la constitución de la sociedad, se reconoce como tales a la totalidad de los accionistas que firman la presente acta constitutiva y cuyos nombres, apellidos y datos personales obran en esta acta. En tal carácter se les otorga el diez por ciento de las utilidades de la sociedad por el término de diez años, a partir del primer ejercicio social. Luego se designa a los directores y Síndicos para el primer período social, recayendo los nombramientos en las siguientes personas: Presidente del Directorio: Sr. Carlos Damasio Martínez; Vicepresidente: Sr. Segundo Barrio; Directores: Sres. Carlos Cabaleiro, Raúl Blanco, José Holzkan, José Ackerman, Carlos A Darsaut, Benito Moya, Directores suplentes: José Spilkin, José Gil, Félix Sarasqueta y Adolfo Pinchok. Síndico Titular: Sr. Néstor A. Mendía; Síndico Suplente: Sr. Claudio González. Por último indica el Sr. Presidente, que a los efectos de evitar equívocos, y dado que se ha omitido en algunos pasajes de las actas constitutivas la palabra Crédito, al designarse el nombre social, se aclara y se da por rectificado, donde correspondiere, que el nombre de la sociedad es el siguiente: "Crédito Bernardo de I…oyen Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera". José Ackerm n, Segundo Barrio. Carlos D. Martínez. Segismundo Funkenstein. Raúl Blanco. Armando José Alfredo Castro. Javier Somoza. José Spilkin. Carlos Cabaleiro Benito Moya. Carlos Alberto Darsaut Jesús José María Alberto Bueres. Juan Grijalba. Néstor Antonio Mendía. Héctor Del Grosso. José Holzkan. Serafín Federico. Gil Szlazer. Nicolás Panizo. Eugenio Diez. Fajwel Struzer. Benigno González. Israel Komet. Jesús Gómez Lenz Adolfo P i n c h o k. Félix Sarasqueta B e n j a m í n Raichman. Claudio González. Elías Gurovich. José Gil. María Rudnik de Kuropatwa. Mauricio Wainsztok. Abel Wynnykamien. Mario Rubín. M a r c o s Pekar. León Nacer Levy. Víctor Fernández. Tito Vilardel. Aurelio Cupi. — Antonio Berbel Certifico: En el carácter de titular del Registro ciento noventa y uno de esta Capita, que las firmas que anteceden, puestas en los sellos de dos pesos, seria P., números ciento treinta mil trescientos veintiséis y ciento treinta mil trescientos veinticinco, han sido puestas en mi presencia, por los señores: José Ackerman; Segundo Barrio; Carlos B. Martínez, Segismundo Funkenstein; Raúl Blanco; Armando José Alfredo Castro; Javier Somoza; José Spilkin; Carlos Cabaleiro; Benito Moya; Carlos Alberto Darsaut; Jesús José María Alberto Bueres; Juan Grijalba; Néstor Antonio Mendía; Héctor Del Grosso; José Holzkan; Serafín Federico; Gil Szlazer; Nicolás Panizo Pérez; Eugenio Diez; Fajwel Struzer; Benigno González; Israel Komet; Jesús Gómez Lenz; Adolfo Pinchok; Félix Sarasqueta; Benjamín Raichman; Claudio González; Elías Gurovich; José Gil; María Rudnik de Kuropatwa; Mauricio Wainsztok; Abel Winnykamien; Mario Rubín; Marcos Pekar; León Nacer Levy; Víctor Fernández; Tito Vilardel; Aurelio Cupi y Antonio Berbel. Buenos Aires, mayo veintiocho de mil novecientos cincuenta y siete. Eduardo C. Medina, Escribano Público. El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, veintisiete de

diciembre de mil novecientos cincuenta y siete. Visto el expediente número dieciséis mil seiscientos ochenta y ocho|novecientos cincuenta y siete, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Crédito Bernardo de Irigoyen, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo primero. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código citado, en los plazos del artículo veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la sociedad "Crédito Bernardo de Irigoyen, Sociedad Anónima, Comercial Inmobiliaria y Financiera", constituída en esta Capital el treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y seis; y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve vuelta (9 vta.), con las modificaciones de fojas veintisiete (27) a veintinueve vuelta (29 vta.), treinta y cinco (35) a treinta y seis (36) y la salvedad indicada a fojas treinta y nueve (39) para el artículo primero. Al expedirse testimonio deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada de fojas veinticinco (25) a veintiséis (26). — Artículo segundo. Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Aramburu. — A. E. Salas. Decreto número diecisiete mil setenta y ocho". Lo transcripto es copia, doy fe, de los originales referidos que he tenido a la vista y a los cuales me remito, de los que agrego a la presente testimonio de los mismos, expedido por la Inspección General de Justicia. En consecuencia queda así definitivamente constituída la sociedad "Crédito Bernardo de Irigoyen, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera". Leída y ratificada, así la otorgan y firman como acostumbran a hacerlo, ante mí y los testigos: Samuel Sinelni y Miguel Oscar Giglio, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Carlos A. Darsaut. — D. C. Martínez. — Carlos Cabaleiro. — Segundo Barrio. — J. Holzkan. — Tgo.: Samuel Sinelni. — Tgo.: M. O. Giglio. Hay un sello. Ante mí: Eduardo C. Medina. Concuerda con su matriz que pasó al folio doscientos noventa y dos del Registro ciento noventa y uno Para la sociedad anónima expido el primer testimonio en dieciséis sellos de ley, numerados del tres millones ciento siete mil ochocientos dos al tres millones ciento siete mil ochocientos dieciséis y el presente número tres millones ciento siete mil ochocientos veintinueve, que sello y firmo en Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho. E|líneas: mil. vale. — Buenos Aires, abril 11 de 1958. — Alberto Zambrano secretario.

$ 3.650.— e.12|6-Nº 28.488-v.12|6|58

TRANSATLANTICA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA DE AERONAVEGACION

Por disposición del Juez Nacional en lo Comercial, doctor Luis M. Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Escritura Número Cuatrocientos Sesenta y Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a un día de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firman, comparecen los señores: don Juan José Francisco Reynal, casado en primeras nupcias con doña Jeanne Hughson, argentino, domiciliado en la calle Sucre número tres mil doscientos treinta y cinco, Capital Federal, con Libreta de Enrolamiento número ciento ochenta mil ochocientos cincuenta y ocho, don William Juan Reynal, casado en primeras nupcias con doña María Concepción Pereyra Iraola, argentino, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones setenta y tres mil seiscientos ochenta y uno y domiciliado en Avenida Libertador General San Martín número dos mil quinientos diez y ocho, de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí, don Rafael Félix Pereyra Iraola, soltero, argentino, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos treinta y un mil novecientos treinta y tres y domiciliado en esta Ciudad, Avenida Alvear número mil trescientos cuarenta y cinco, don Gabriel Adonis Bo, casado en primeras nupcias con doña Laura Ema Dutruel, argentino, con Cédula Militar número un millón novecientos noventa y cinco mil seiscientos dos y domiciliado en la calle Moreno número mil ochocientos uno, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, accidentalmente aquí, don Rafael Leonardo Luis José Pereyra Iraola, casado en primeras nupcias con doña Delia Alzaga Unzué, argentino, con Libreta de Enrolamiento número quinientos ochenta y cuatro mil quinientos cincuenta y cinco y domiciliado en esta ciudad, Avenida Alvear número mil trescientos cuarenta y cinco, don Guillermo Enrique Ruzo, casado en primeras nupcias con doña Sarah Elena Von Borowski, argentino, con Cédula Militar número tres millones doscientos treinta mil quinientos ochenta y domiciliado en esta Ciudad, calle Lafinur Nº tres mil trescientos cincuenta y uno don Marcos Edmundo Moring, casado en primeras nupcias con doña María Martha Barabino, argentino, con C. Militar número un millón seiscientos sesenta y cinco mil doscientos trece y domiciliado en la calle José Hernández número setecientos cuarenta y dos, de la localidad Acassuso, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí, don Américo Luciano Varela, casado en primeras nupcias con doña María Constantina Ravazzani, argentino, con Libreta de Enrolamiento número doscientos cincuenta y nueve mil ciento sesenta y uno y domiciliado en la calle Estrada número dos mil setecientos cuarenta y nueve, de la localidad Martínez, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí, don Juan Luis Ratcliffe, casado en primeras nupcias con doña Eleuteria Emilia Herrero, argentino, domiciliado en la calle Intendente Bonifacini número veintiséis, de la localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta, con Libreta de Enrolamiento número tres millones doscientos treinta y cuatro mil seiscientos noventa y cinco, y don Alfredo Francisco Manuel Bottaro López, casado en primeras nupcias con doña Concepción Méndez Angulo, argentino, con Libreta de Enrolamiento número doscientos catorce mil setecientos noventa y nueve y domiciliado en esta Ciudad, calle Gurruchaga número dos mil trescientos noventa y cinco, todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por ante el Ministerio de Justicia de la Nación tramitan el Expediente número cero ocho mil doscientos cincuenta y cuatro, (número de procedencia, N. ocho mil quinientos cincuenta y siete [uno|cincuenta y siete), caratulado "Transatlántica Argentina Sociedad Anónima de Aeronavegación —Inspección General de Justicia— Personería Jurídica", qué en su original tengo de manifiesto para este acto y del cual resulta: Que a fojas uno y dos, corre el Acta de Constitución Privisoria de dicha Sociedad, que copiada dice así: "Acta de Constitución. En la Ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron los señores Juan José Francisco Reynal, con domicilio en Sucre 3235, Capital Federal, argentino, casado con Jeanne Hughson, C. I. 685.650; L. E. 180.858; William Juan Reynal, Av. Libertador General San Martín 2518, Martínez, argentino, casado con María Concepción Pereyra Iraola; C. I. 2.620.512, L. E. 4.073.681, Rafael Félix Pereyra Iraola, Av. Alvear 1345, argentino, soltero, C. I. 1.885.160, L. E. 4.231.933, Gabriel Adonis Bó, Moreno 1801, Rosario, argentino, casado con Laura Ema Dutruel, C. M. 1.995.602, Rafael Leonardo Luis José Pereyra Iraola, Av. Alvear 1345, argentino, casado con Delia Alzaga Unzué, C. I. 376.095, L. E. 584.555 Guillermo Enrique Ruzo, Lafinur 3351, argentino, casado con Sara Elena Von Borowski, C. M. número 3.230.580, Marcos Edmundo Möring, José Hernández 742, Acassuso, argentino, casado con María Martha Barabino, C. M. 1.665.213, Américo Luciano Varela, Estrada 2749, Martínez, argentino, casado con María Constantina Ravazzani, C. I. 744.516, L. E. 259.161, Juan Luis Ratcliffe, Intendente Bonifacini 26, San Martín, argentino, casado con Eleuteria Emilia Herrero, C. I. 2.028.901, L. E. 3.234.695, Alfredo Francisco Manuel Bottaro López, Gurruchaga 2395, Capital Federal, argentino, casado con Concepción Méndez Angulo, C. I. 657.152, L. E. 214.799, quienes resolvieron dejar constituída una sociedad anónima denominada "Trans-Atlántica Argentina, Sociedad Anónima de Aeronavegación". Se sometió después a consideración de los presentes el proyecto de Estatutos de la Sociedad, que se acompaña. Terminada la lectura y puesta a votación la aprobación del proyecto se aprueba por unanimidad y todos los presentes lo suscriben como integrando esta acta. Los presentes resolvieron declarar suscriptas y suscribir efectivamente las primeras veinte series de acciones A, ordinarias nominativas, o sean tres millones de pesos moneda nacional en la siguiente forma: Rafael Félix Pereyra Iraola cinco mil acciones; Rafael Leonardo Luis José Pereyra Iraola diez mil acciones; Juan José Francisco Reynal diez mil acciones; William Juan Reynal cuatro mil acciones cuatrocientas cincuenta acciones; Gabriel Adonis Bó cincuenta acciones; Guillermo Enrique Ruzo trescientas acciones; Marcos Edmundo Möring cincuenta acciones; Américo Luciano Varela veinticinco acciones; Jua Luis Ratcliffe veinticinco acciones; Alfredo Francisco Manuel Bottaro López cien acciones. Todos ellos integran en este acto el diez por ciento de su suscripción. A continuación se autorizó y facultó especialmente a los doctores Federico Videla Escalada, Jorge Nicolás Videla, Eduardo José Garbarino y Angel Silvio Ragno para que conjunta, separada, o alternativamente: 1) Soliciten al Poder Ejecutivo de la Nación la aprobación de los referidos Estatutos y el otorgamiento de la pertinente personería jurídica; 2) Acepten e introduzcan en los mismos las modificaciones que sugiere la Inspección General de Justicia; 3) Obtenida la personería jurídica y otorgada la escritura respectiva, conforme a lo establecido por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, procedan a realizar los trámites legales para obtener la inscripción en el Registro Público de Comercio y practiquen todos los demás trámites exigidos por la ley para el funcionamiento de la Sociedad. Se designó para ejercer la plena representación de la Sociedad en la forma y con las atribuciones previstas e los Estatutos, el siguiente Directorio: Presidente: Juan José Francisco Reynal y Directores: Rafael Félix Pereyra Iraola y William Juan Reynal. Este Directorio durará en sus funciones hasta la asamblea general, que designará el Directorio definitivo, la cual deberá ser convocada dentro de los noventa días de inscripta la Sociedad en el Registro Público de Comercio. Con lo que terminó el acto, y previa lectura y ratificación firmaron todos los presentes. A. L. Varela. William J. Reynal. Gabriel A. Bó. Guillermo E. Ruzo. Juan J. Reynal M. E. Möring. A. F. Bottaro López. Rafael F. Pereyra Iraola. Juan Ratcliffe. R. L. Pereyra Iraola. Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Juan J. Reynal, Rafael F. Pereyra Iraola, William J. Reynal, Gabriel A. Bó, R. L. Pereyra Iraola, Guillermo E. Ruzo, M. E. Möring, A. L. Varela, Juan Ratcliffe, A. F Bottaro López, han sido puestas en mi presencia y pertenecen a los señores: Juan José Francisco Reynal, Rafael Félix Pereyra Iraola, William Juan Reynal, Gabriel Adonis Bó, Rafael Leonardo Luis José Pereyra Iraola, Guillermo Enrique Ruzo, Marcos E. Möring, Américo Luciano Varela, Juan Luis Ratcliffe, Alfredo Francisco Manuel Bottaro López, quienes son personas de mi conocimiento. Hago la presente certificación en mi carácter de Escribano Adscripto al Registro 105 de la Capital Federal, a solicitud de los interesados para ser presentada ante la Inspección General de Justicia. Buenos Aires, 5 de abril de 1957. J. A. Torreguitar. Hay un sello. Honorarios según decreto Nº 23.046|56 de fecha 27 de diciembre de 1956: $ 220 m|n". Es copia fiel, doy fe. Qué de fojas tres a fojas trece vuelta, se halla agregado al proyecto de los Estatutos de dicha Sociedad, y de fojas diecinueve a fojas veintiuno constan las observaciones formuladas a los mismos por la Inspección General de Justicia. Que de fojas veintitrés y tres vuelta a fojas veintiocho corre el nuevo texto de los artículos observados, con la consignación de las modificaciones introducidas, por lo que a fojas treinta y uno, previo dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, el Poder Ejecutivo de la Nación aprobó dichos Estatutos y autorizó a la Sociedad para funcionar como anónima. Y los comparecientes continúan diciendo: Que por la presente escritura dejan constituída definitivamente la Sociedad Anónima "Trans-Atlántica Argentina, Sociedad Anónima de Aeronavegación", elevando a escritura pública los Estatutos aprobados de la misma, cuyo texto, juntamente con el de Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, copiados íntegramente dicen así: "Estatutos de Trans-Atlántica Argentina, Sociedad Anónima de Aeronavegación. Título I. Nombre, domicilio, duración y objeto. Artículo primero: Bajo la denominación de "TRANS - ATLANTICA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA DE AERONAVEGACION", se constituye una Sociedad Anónima, que tendrá su domicilio legal en Buenos Aires y durará cincuenta años a contar desde la fecha de aprobación de sus estatutos por el Superior Gobierno de la Nación, sin perjuicio de lo que resuelva la Asamblea sobre la prórroga del plazo o disolución anticipada. Artículo segundo: La Sociedad tendrá por principal objeto la explotación de servicios de transporte aéreo internacionales o de cabotaje, regulares o no regulares; la prestación de servicios de trabajo aéreo; la explotación de servicios y talleres de mantenimiento y reparación de aeronaves; la representación de empresas de transporte y|o trabajo aéreo; la industrialización, comercialización, importación y exportación de aeronaves, sus partes competentes, motores, accesorios y repuestos y, en general, todo lo relacionado con la aviación comercial en todas sus formas, pudiendo extender sus actividades o cualesquiera industria o comercio afines. La estructura del capital, la organización y el funcionamiento de la Sociedad, se ajustarán en todo momento al régimen establecido por el Decreto Ley Nº mil doscientos cincuenta y seis|siete con el fin de que la Sociedad sea considerada siempre empresa argentina de transporte aéreo. Artículo tercero: Para realizar esos objetos la Sociedad podrá ejercer todos los actos necesarios o convenientes autorizados por la ley y en especial: a) Comerciar en los ramos establecidos en el artículo segundo de estos estatutos; b) Adquirir y vender bienes por cualquier título, sean inmuebles, muebles, semovientes, títulos, acciones o derechos de cualquier naturaleza, constituir o aceptar sobre ellos hipotecas, prendas, prendas agrarias u otras variantes de éstas que se establezcan, anticresis y cualquier otro derecho real o personal, dar o tomar en arrendamiento, aún por más de seis años, dar o aceptar cualquier clase de garantías, cauciones o celebrar cualquier contrato lícito; c) Suscribir acciones de otras compañías nacionales o extranjeras o capitalizarlas pudiendo asimismo adquirir o vender o tomar participación en establecimientos o empresas comerciales vinculadas al objeto de la Sociedad, con o sin transferencia del activo y pasivo de las mismas, así como formar Sociedades subsidiarias o no, o comunidades de intereses con otras sociedades o personas domiciliadas dentro o fuera de la República Argentina, y a esos efectos, llevar a cabo cualquier arreglo respecto a los intereses u operaciones de disposición o administración; d) Obtener, adquirir, transferir y renunciar permisos, concesiones o privilegios de cualquier naturaleza, derechos de propiedad intelectual, patentes de invención y marcas de fábrica y de comercio, reconocer el derecho para su explotación o tomarlas en arrendamiento o celebrar a su respecto cualquier otro contrato, ya sea con o de particulares o con o del Gobierno Nacional, Gobiernos Provinciales o Municipalidades o con cualquier otro Gobierno, Provincia, Estado, Departamento o Municipalidad extranjeros; e) Dar y aceptar consignaciones, mandatos y representaciones, tomar la administración de bienes o establecimientos de terceros o encargar a terceros la administración de los propios; f) Formar parte de asociaciones civiles de carácter gremial; g) Realizar toda clase de actos de administración de sus bienes y los de terceros que tenga a su cargo; h) Realizar toda clase de operaciones que sean necesarias o convenientes con los Gobiernos de la Nación Argentina, Provincias o Municipalidades, con entidades autárquicas o autónomas, Gobiernos extranjeros, generales, provinciales o municipales, particulares, sociedades o Bancos nacionales o extranjeros, incluyendo el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina aceptando en su caso las cláusulas que exijan los reglamentos de cada una de esas Instituciones. — Podrá abrir cuentas corrientes con provisión de fondos o en descubierto, obtener créditos de cualquier naturaleza o en cualquier forma o concederlos, otorgar aceptar, avalar, ceder, endosar y descontar cheques, giros, vales, letras de cambio, warrants, cartas de porte, conocimientos, pólizas, cartas de crédito o cualesquiera otros documentos o efectos de comercio, dando o aceptando garantías reales o personales; presentarse y|o aceptar licitaciones públicas o privadas de los gobiernos indicados y de los gobiernos de otros países, instituciones, bancos o particulares; i) Celebrar cualquier clase de contratos lícitos y otorgar los instrumentos correspondientes. — La especificación que precede es meramente enunciativa y no limitativa, quedando facultada la Sociedad para realizar todos los actos jurídicos que se relacionen directa o indirectamente con el

objeto y fines de su creación. — Título II. — Del capital y de las acciones. — Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de Quince Millones de Pesos Moneda Nacional, representado por ciento cincuenta mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada una, divididas en cien series de mil quinientas acciones cada una numeradas de uno a cien. — Las series de uno a cincuenta y uno estarán compuestas por acciones de clase A. y las series cincuenta y dos a cien por acciones de clase B. — Las acciones de clase A. serán nominativas y darán derecho en las Asambleas a cinco votos y las de clase B. serán al portador, darán derecho a un voto, salvo para la designación del Síndico para la cual todas las acciones ordinarias de una y otra clase tendrán derecho a un voto cada una. — El Directorio queda facultado para emitir en la oportunidad que determine, las series de acciones que componen el capital autorizado por escritura pública. — Las acciones de clase A. sólo podrán transferirse con autorización del Directorio el cual comunicará al Poder Ejecutivo (Ministerio de Aeronáutica) los detalles de la autorización acordada dentro de las 48 horas de producida la transferencia. — En toda emisión de acciones ordinarias salvo que estuviera afectada a un destino especial por Resolución del Directorio con la conformidad del Síndico, tendrán preferencia los tenedores de acciones ordinarias ya emitidas en proporción al número de acciones que posean. En caso de que algún accionista no hiciere uso de su derecho de preferencia dentro del término que al efecto fije el Directorio y que no podrá ser menor de quince días contados desde la última publicación, según constará en las publicaciones que se harán durante tres días en el Boletín Oficial, las acciones que le habrían correspondido serán prorrateadas entre los que hubieran solicitado acciones en exceso de su cuota, y si aún resultaran acciones sobrantes, éstas serán ofrecidas en suscripción. por el Directorio en la forma que estime conveniente, las acciones serán firmadas por el Presidente del Directorio y otro Director y contendrán los demás requisitos que exige el art. trescientos veintiocho del Código de Comercio. — El capital social podrá ser aumentado hasta la cantidad de Setenta y Cinco Millones de pesos moneda nacional por resolución de la Asamblea, la cual determinará la clase de acciones a emitirse y las condiciones en que se emitirán, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión, forma y modo de pago de la acción, debiendo cada aumento elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Justicia y abonarse los impuestos correspondientes. Toda emisión y aumento del capital autorizado deberá hacerse conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial por el término de tres días. Estos aumentos podrán ser realizados en acciones ordinarias clase A., ordinarias clase B. o preferidas en series completas para cada uno de dichos tipos de acciones y en las condiciones que fije la Asamblea. En los sucesivos aumentos de capital que se efectúen, deberá mantenerse dentro del capital social una proporción que asegure no menos del cincuenta y uno por ciento del mismo a acciones ordinarias de clase A. Las condiciones ofrecidas y pactadas al emitir acciones preferidas regirán el orden de preferencia de las mismas, así como las seguridades, prerrogativas y limitaciones que les correspondieren. Las acciones preferidas tendrán prioridad sobre las acciones ordinarias respecto al capital en caso de liquidación, siempre de acuerdo con las condiciones estipuladas al emitirlas. El dividendo fijo de las acciones preferidas no excederá en ningún caso el siete por ciento anual, podrá ser acumulativo hasta un máximo de veintiuno por ciento y podrá tener o no una participación adicional, que en ningún caso podrá ser superior al dividendo de las acciones ordinarias, según lo determine la Asamblea para su emisión. El Directorio podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables total o parcialmente con una prima de hasta diez por ciento del valor integrado más los dividendos estipulados atrasados y corridos, todo lo cual será pagado al contado en el momento del rescate, a partir de cuya fecha no tendrán participación alguna en las utilidades posteriores ni en los bienes de la Sociedad; dicho rescate se efectuará por resolución de la Asamblea General de Accionistas en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante una reducción del Capital con sujeción a las normas legales en vigencia, pero siempre de acuerdo con las condiciones pactadas. En caso de hacerse un rescate parcial se determinará por sorteo las acciones a rescatarse, debiendo anunciarse el sorteo mediante publicaciones por tres días en el Boletín Oficial. El Directorio podrá convertir las acciones preferidas en otras de dividendo menor previo acuerdo con los tenedores de las mismas, dando cuenta a la primera Asamblea General de Accionistas que se celebre. Todas las conversiones de acciones preferidas que se realicen serán inscriptas en el Registro Público de Comercio y comunicadas a la Inspección General de Justicia. En caso de que la Asamblea resolviere emitir acciones preferidas y el dividendo asignado a dichas acciones no pudiere ser pagado por no haberse obtenido beneficios, durante el tiempo que exista esta situación, las acciones preferidas tendrán en las Asambleas los mismos derechos que las acciones ordinarias de la clase B. Artículo Quinto: La integración de las acciones podrá efectuarse en la forma y plazo que el Directorio fije, en dinero efectivo o en especie, esto último siempre que los precitados aportes incorporados como parte real o integrante del capital social representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. A ese efecto, se requerirá siempre una resolución expresa del Directorio para cada caso, bajo la responsabilidad personal y solidaria de sus miembros y deberá efectuarse la comunicación pertinente a la Inspección General de Justicia. — Artículo Sexto: Podrán emitirse títulos representativos de más de una acción. Mientras las acciones suscriptas no hayan sido íntegramente pagadas, se extenderán a los suscriptores certificados provisorios, en que consten el número de acciones y las cuotas pagadas. Estos certificados serán nominativos y firmados en la forma establecida para las acciones y, como éstas, deberán contener los datos establecidos en el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Artículo Séptimo: El pago de las acciones suscriptas deberá efectuarse en las oficinas de la Sociedad o de la Institución bancaria que señale el Directorio. Los suscriptores quedan obligados a realizar los pagos totales o parciales de las acciones dentro de las fechas que establezca el Directorio. El accionista que dejase de abonar una o más cuotas en la fecha fijada incurrirá de pleno derecho en una multa de uno por ciento mensual y si dejase transcurrir más de noventa días para el pago el Directorio podrá optar por perseguir judicialmente la integración de las acciones o hacer vender extrajudicialmente en remate público, las acciones respectivas, aplicando el producto al pago de las cuotas vencidas, intereses y multas en que hubiere incurrido el suscriptor y exigiendo a éste el déficit si lo hubiere. El excedente quedará a beneficio de la Sociedad en caso de no ser retirado o reclamado por escrito en el término de tres años. — Artículo Octavo: No podrá suscribirse una nueva serie mientras las anteriores no hayan sido totalmente suscriptas. — Artículo Noveno: El hecho de suscribir o de adquirir acciones de la Sociedad implica la aceptación de los Estatutos, de las resoluciones de las Asambleas y de los acuerdos del Directorio, con la reserva contenida en el artículo trescientos cincuenta y tres del Código de Comercio y. del derecho reconocido a los disidentes en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del mismo Cuerpo legal. Título III. Debentures. Artículo décimo: La Sociedad podrá emitir debentures dentro o fuera del país, de acuerdo con las leyes respectivas y en la moneda y condiciones de precios, interés, amortizaciones y garantías que el Directorio estime conveniente. Título IV. Dirección, Administración y Fiscalización. Artículo décimo primero: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de nueve miembros titulares y tres suplentes nombrados por la Asamblea General de Accionistas. En la primera reunión que celebre el Directorio designará de su seno al Presidente y vicepresidente. El Presidente, el vicepresidente y por lo menos dos tercios de los integrantes del Directorio deben ser argentinos y todos sus miembros sin excepción tener domicilio real en la República Argentina. Artículo décimo segundo: Los miembros del Directorio durarán tres años en sus funciones, pero continuarán desempeñando sus cargos con todos los deberes y atribuciones hasta que la Asamblea convocada dentro del término del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio designe sus reemplazantes. Los Directores en garantía del buen desempeño de sus funciones tendrán depositadas mientras dure su mandato, diez acciones en la Caja de la Sociedad. Artículo décimo tercero: El Directorio se reunirá por lo menos una vez por mes y además cuando lo consideren necesario el Presidente o dos Directores o el Síndico. Funcionará válidamente con la presencia de cinco de sus miembros y las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente o quien lo reemplace voto adicional en caso de empate. Todas las resoluciones serán asentadas en un libro de Actas que será firmado por todos los presentes en la reunión. Artículo décimo cuarto: En caso de fallecimiento, inhabilitación o renuncia de cualquiera de sus miembros el Directorio elegirá entre los suplentes el reemplazante, quien permanecerá en su puesto hasta la primera Asamblea que se realice. Artículo décimo quinto: El Directorio podrá confiar a uno o más de su miembros puestos permanentes en la Administración de la Sociedad, los que ejercerán de acuerdo a las disposiciones de aquél, sin perjuicio de sus deberes y atribuciones como miembros del Directorio el que podrá disponer la remuneración de estos servicios prestados a la Sociedad, con sueldos fijos o en otra forma y que se cargarán a gastos generales. Podrá, asimismo el Directorio designar uno o más de sus miembros para el cargo de Directores Delegados, confiarles como tales comisiones en la Dirección. Administración y Representación de la Sociedad y retribuir sus servicios con cargos a gastos generales. El Directorio puede dejar sin efecto en todo momento las designaciones a que se refiere el presente artículo y revocar los mandatos que se hubieren otorgado. Artículo décimo sexto: El Directorio podrá ejecutar todos los actos de administración, dirección y disposición de los negocios y bienes de la Sociedad que no le sean expresamente prohibidos por la ley y salvo aquellas atribuciones que, por estos Estatutos, están reservadas a la Asamblea General de Accionistas. Al Directorio corresponderán, pues, las siguientes facultades: a) Celebrar toda clase de actos jurídicos, negocios, convenios y contratos relacionados con el giro de la Sociedad y dirigir y administrar, con amplio mandato de administración general, todos los actos civiles o comerciales de la Sociedad; b) Presentar toda clase de propuestas u ofertas en licitaciones públicas o privadas o en cualquier otra forma, ante el Gobierno de la Nación u otros países, de las Provincias, o de los Territorios o Municipalidades o ante cualquiera de sus autoridades Aeronáuticas dependencias o Reparticiones sean o no autárquicas y ante toda persona visible o jurídica, pública o privada y cumplir las condiciones de los pliegos o requisitos que se exijan para someterlas o poder participar en aquéllas. c) Solicitar, aceptar y adquirir toda clase de autorizaciones para operar servicios de transporte o trabajos aéreos, permisos, contratos y concesiones o transferencias de los mismos y transferirlos o cederlos. d) Constituir, aceptar, transferir o extinguir a préstamos, hipotecas, anticresis, prendas civiles o comerciales, prendas agrarias y otras variantes de éstas que se establezcan, además de todo otro derecho real o personal y dar o aceptar toda clase de garantías o cauciones. e) Solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional o del Banco Industrial de la República Argentina o del Banco de la Provincia de Buenos Aires, inclusive su sección crédito Hipotecario o de otros Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y/o Reglamentos. f) Contraer toda clase de empréstitos, créditos o anticipos con las cláusulas y en las condiciones que juzgue conveniente. g) Adquirir y enajenar por compraventa permuta, donación o en cualquier otra forma, toda clase de aeronaves, bienes muebles, inmuebles o semovientes, bienes materiales o derechos de cualquier clase o descripción, vinculado a las operaciones sociales. h) Representar a la Sociedad en todos los asuntos judiciales, sea como parte actora o demandada, inclusive en la Jurisdicción criminal o correccional, proseguir todas las instancias judiciales, desistir, transigir, comprometer en árbitros o arbitradores, prorrogar jurisdicciones, absolver posiciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, autorizar levantamientos de embargos sobre bienes muebles o inmuebles, de inhibiciones o inscripciones voluntarias como así también toda clase de desistimientos de privilegios, hipotecas u otros derechos, acciones y garantías con pago o sin él. i) Abrir cuentas bancarias, con o sin provisión de fondos o a créditos en descubierto, con las modalidades que estime adecuadas y girar sobre dichas cuentas, lo mismo que efectuar toda otra operación con Bancos. Firma y aceptar órdenes de pago, giros, letras de cambio, endosos y toda clase de documentos comerciales y de todas las órdenes de pago. j) Cobrar y percibir todas las sumas adeudadas a la Sociedad; prestar y retirar toda clase de cauciones y otorgar finiquitos y cartas de pago; hacer novaciones, otorgar préstamos, créditos, anticipos y consentir subrogaciones, con garantía o sin ella, otorgar avales directos o indirectos, acordar toda clase de emolumentos y garantías; determinar la liberación de los deudores de la Sociedad y consentir la prórroga de plazos de los mismos. k) Determinar la colocación de los fondos disponibles y reglamentar el empleo de las reservas en concordancia con el destino jurídico y económico a que corresponda su creación. l) Hacer pagos, inclusive los que no sean ordinarios de la administración y hacer denuncias gratuitas o remisiones o quitas de deudas. Autorizar toda clase de retiros, transferencias, cesiones y enajenamientos de fondos, rentas, créditos, bienes muebles o inmuebles y cualquier otro perteneciente a la Sociedad, con garantía o sin ella. ll) Dar o tomar aeronaves en utilización o fletamentos, muebles o inmuebles, en arrendamiento, por plazo que exceda o no de seis años, y celebrar toda clase de contratos de locación de obra y de servicios. m) Conferir a las autoridades competentes los certificados de navegabilidad de sus aeronaves y cuanto más corresponda o sea relativo a éstas o a los demás elementos o instalaciones de los servicios que se explotan. ñ) Emitir debentures de acuerdo al artículo diez de estos estatutos y fijar las condiciones, garantías y oportunidades de su emisión. o) Comprar y vender títulos, acciones, letras de tesorería, obligaciones, partes de intereses o participaciones y cualesquiera otros valores de crédito. p) Designar y remover al Gerente, quien deberá ser argentino y tener su domicilio real en la República Argentina. Nombrar y trasladar, separar y suprimir toda clase de mandatarios, empleados y agentes, determinar sus atribuciones, sueldos y honorarios; fijar las compensaciones, gratificaciones y otras especies de remuneración que juzgue adeudadas para el personal de la Sociedad. q) Delegar y transferir toda clase de créditos, títulos, arrendamientos, rentas vencidas o a vencer y todo otro documento, por los precios y en las condiciones que estime conveniente. r) Adquirir, vender, transferir, ceder, otorgar o ejercer permisos o licencias de explotación o privilegios sobre patentes de invención, sean ellas nacionales o extranjeras, las cuales podrán también solicitar, sobre marcas de comercio y enseñas comerciales. las que igualmente podrá peticionar sobre derechos protegidos por la ley once mil setecientos veintitrés. s) Cerrar las cuentas que deben ser sometidas a la Asamblea General y presentar el Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de Utilidades y una memoria anual sobre la situación de los negocios sociales. t) Convocar a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas. u) Someter a la Asamblea General las proposiciones de modificación o ampliación de los presentes estatutos, así como todas las gestiones sobre prórroga, fusión o disolución anticipada de la Sociedad o cualquier otro punto que estime conveniente. v) Fijar los gastos generales de administración y proponer la fijación de reservas especiales. w) Realizar cuantos más votos incumben al carácter de representantes necesarios de la Sociedad que inviste el Directorio, sin que la enunciación efectuada pueda interpretarse como restricción de otros actos que le competen. Del Presidente. Artículo décimo séptimo. Los deberes y atribuciones del Presidente son: a) Representar legalmente a la Sociedad ante los Poderes Públicos y en todos los

actos jurídicos, judiciales, civiles y comerciales. b) Presidir las reuniones del Directorio y de la Asamblea, en todas las cuales tendrá voz y voto, decidiendo, en caso de empate con otro voto adicional. c) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Asamblea y del Directorio. d) Ejecutar los negocios de la Sociedad y realizar todos los actos que corespondan a los operaciones de la misma, de acuerdo con las resoluciones o instrucciones del Directorio. e) Representar a la Sociedad en dichas operaciones celebrando todos los contratos y actos jurídicos necesarios dentro de los límites que fije el Directorio. f) Convocar las reuniones del Directorio y adoptar las medidas urgentes que considere convenientes, con cargo a rendir cuenta al Directorio en la primera reunión que realicen. Del vicepresidente. Artículo décimo octavo: El vicepresidente reemplazará al Presidente en todos los casos definitivos o transitorios en que sea necesario y tendrá mientras desempeñe la presidencia los mismos deberes y atribuciones que el titular. Del Síndico. Artículo décimo noveno: Anualmente, en la Asamblea General de Acionistas se nombrará un Síndico suplente cuyas funciones serán las determinadas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. Tanto el Síndico como el Síndico suplente podrán ser reelegidos. Título V. Asambleas. Artículo vigésimo: La Asamblea General Ordinaria de Accionistas se reunirá a los fines del Artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio por convocatoria del Directorio dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento de cada ejercicio en el local, día y hora que designe el Directorio. — Artículo Vigésimo Primero: Corresponde a las Asambleas Ordinarias: a) Resolver sobre los Inventarios, Memorias, Balances y Cuentas de Ganancias y Pérdidas presentados por el Directorio y sobre el informe del Síndico. b) Elegir los miembros del Directorio cuando corresponda. c) Elegir Síndico Titular y Suplente. d) Aprobar o modificar la distribución de utilidades que el Directorio proyecte o resolver sobre las pérdidas. e) Tratar y resolver todos los asuntos que figuran en el Orden del Día. El Directorio fijará el Orden del Día de las Asambleas y no podrán ser puestos en discusión sino los asuntos que figuran en tal Orden del Día. Sin embargo, deberán incluirse en el mismo antes de ser fijados por el Directorio, aquellos asuntos que sean solicitados por el Síndico o uno o más Accionistas que representen por lo menos un vigésimo del capital suscripto. — Artículo Vigésimo Segundo: La Asamblea Extraordinaria se reunirá siempre que el Directorio o el Síndico o el Presidente en ejercicio lo creyera conveniente o lo pida por escrito un número de accionisfas que representen la vigésima parte por lo menos de las acciones suscriptas, debiendo los peticionantes expresar el objeto con que solicitan dicha Asamblea. No podrán, en ella discutirse asuntos ajenos al objeto de la convocatoria, la que se publicará en la forma establecida en el artículo veintitrés. Los pedidos de Asamblea Extraordinaria formulados en las condiciones que determina este artículo deberán ser resueltos por el Directorio dentro de los diez días de presentados. — Artículo Vigésimo Tercero: Las convocatorias para Asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, se harán publicando avisos en el Boletín Oficial o el que lo reemplace, durante cinco días, debiendo empezar las publicaciones diez días antes de la fecha fijada para la Asamblea. Los accionistas para tener derecho a concurrir a las Asambleas, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la fecha fijada para la realización de la misma y a cambio de sus acciones se les entregará un recibo donde se hará constar el número de acciones depositadas y cuyo recibo servirá para ser admitido en la Asamblea, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo trigésimo segundo del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia para los poseedores de acciones nominativas. P o d r á aceptarse en substitución de las acciones un recibo resguardo de ellas otorgado por un Banco de esta plaza. — Artículo Vigésimo Cuarto: Las Asambleas Generales, tanto Ordinarias como Extraordinarias, aún para los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se considerarán constituídas con la presencia de accionistas que representen la mitad del capital suscripto con derecho a voto más una acción por lo menos y serán hábiles para resolver por mayoría de votos presentes, aún en los casos previstos en el Artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Cada acción de la clase A. da derecho a cinco votos y cada acción de la clase B. da derecho a un voto. Para la designación de Síndicos todas las acciones ordinarias de clase A. y de la clase B. tendrán igualdad de votos. No obteniéndose el quórum establecido, se convocará a una nueva Asamblea de acuerdo con el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio, cuyas resoluciones tomadas por la mayoría de los votos presentes serán válidas cualquiera sea el número de accionistas asistentes o la cantidad de capital representado con derecho a voto, aun en los casos a que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Las convocatorias para segunda Asamblea serán hechas durante tres días en el Boletín Oficial o el que lo reemplace, debiendo las publicaciones empezar ocho días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Artículo Vigésimo Quinto: Las Asambleas serán presididas por el Presidente de la Sociedad, en su ausencia por el Vicepresidente y en defecto de ambos por un Director Delegado. Las resoluciones de las Asambleas serán inscriptas en un libro especial de actas y firmadas por quienes hayan presidido y dos accionistas. — Título VI. — Cuentas y Utilidades. — Artículo Vigésimo Sexto: el año financiero de la Sociedad terminará el treinta y uno de Diciembre de cada año. Los beneficios líquidos que arroje el Balance General anual, deducidas las amortizaciones que se practiquen de conformidad a las normas legales y reglamentarias vigentes, serán distribuídos en la siguiente forma: A) Cinco por ciento al fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto. B) La suma que fije la Asamblea para remuneración de Directores y Síndicos. Las retribuciones que se fijen a la totalidad de los Directores sumadas a las establecidas en el artículo quince de estos Estatutos no podrán superar el veinticinco por ciento de las utilidades que resulten en cada ejercicio anual. Cuando en el desempeño de Comisiones especiales o de funciones técnico - administrativas por parte de alguno o algunos de los Directores se imponga frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado en caso de quebrantos, tales remuneraciones requerirán la aprobación expresa de la Asamblea de Accionistas, a cuyo fin deberá incluirse el asunto como uno de los puntos de la orden del día. C) El interés correspondiente a las acciones preferidas de acuerdo al siguiente orden de prelación: uno) los dividendos atrasados hasta el límite máximo establecido en el artículo cuarto de estos Estatutos, dos) El dividendo fijo correspondiente al ejercicio, y tres). Los dividendos adicionales a que tuvieren derecho. D) El resto será distribuído en la forma que determine la Asamblea de Accionistas. Los dividendos declarados se pagarán dentro del ejercicio económico en que se sancionaron y los que no fueran cobrados dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago se considerarán prescriptos a favor de la Sociedad. Artículo vigésimo séptimo: Disuelta la Sociedad será liquidada en la forma que determine la Asamblea, la que nombrará uno o varios liquidadores, pudiendo conferirles todos los poderes que juzgue conveniente y aprobará las cuentas de la liquidación, fijando la remuneración de los liquidadores. Al efectuarse la liquidación, una vez abonado el pasivo, incluso los gastos generales, el remanente deberá destinarse observando el siguiente orden: Uno) Se abonará el capital preferido. Dos) Se abonará el capital ordinario. Tres) Se pagará el dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas. Cuarto) El remanente quedará a disposición de la Asamblea, que deberá resolver su destino. En la partición, el o los liquidadores se ajustarán a lo dispuesto en los artículos cuatrocientos cuarenta y uno y cuatrocientos cuarenta y siete del Código de Comercio: Los poderes de la Asamblea continuarán vigentes durante la liquidacón, con la misma extensión que durante la existencia normal de la Sociedad. Artículo vigésimo octavo: Los señores Rafael Leonardo Pereyra Iraola, Rafael Félix Pereyra Iraola, Juan José Francisco Reynal, William Juan Reynal, Gabriel Adonis Bó, Guillermo Enrique Ruzo y Marcos Edmundo Möring revisten el carácter de fundadores de la Sociedad y conforme a lo dispuesto por el artículo trescientos veinte y uno del Código de Comercio recibirán como única retribución como tales el diez por ciento del capital inicial autorizadó, que percibirán en acciones ordinarias de la clase que se emita y a medida que se suscriban las series correspondientes en la proporción del diez por ciento de las mismas. Los fundadores distribuirán entre sí la retribución en la siguiente manera: Dos por ciento al señor Rafael Leonardo Pereyra Iraola, dos por ciento al señor Rafael Félix Pereyra Iraola, dos por ciento al señor Juan José Francisco Reynal, dos por ciento al señor William Juan Reynal, dos por ciento en partes iguales a los señores Gabriel Adonis Bó, Guillermo Enrique Ruzo y Marcos Edmundo Möring. Las acciones de fundador se amortizarán con débito a la cuenta de ganancias y pérdidas a razón del diez por ciento anual como mínimo. Los títulos representativos de estas acciones deberán llevar la aclaración de que se trata de acciones de fundador del artículo trescientos veintiuno del Código de Comercio. "Buenos Aires, 26 ago. 1957. Visto el expediente Nº 8254|957, en el que se solocita autorización para el funcionamiento de la s o c i e d a d "Trans - Atlántica Argentina S. A. de Aeronavegación"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia. El Presidente Provisional de la Nación Argentina Decreta: Artículo 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la Sociedad "Trans-Atlántica Argentina S. A. de Aeronavegación", constituída en esta Capital el 5 de abril de 1957, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a trece vuelta (13 vta.), con las modificaciones de fojas veintitrés vuelta (23 vta.) a veintiocho (28). Artículo 2º El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y Justicia y Aeronáutica. Artículo 3º Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse los fojas. Aramburu. J. H. Landaburu. Acdel Salas. Decreto Nº 10007". Es copia fiel de sus originales, doy fe. Y los comparecientes agregan: Que a los efectos de su respectiva inscripción en el Registro Público de Comercio de esta Capital, solicitan del autorizante la expedición de los testimonios corespondientes. Previa lectura en la que se ratifican, así la otorgan y firman por ante mí juntamente con los testigos del acto don Alberto Juan Jalbert y don Federico José Flügel, vecinos, mayores de edad, hábiles, y de mi conocimiento, doy fe. Juan J. Reynal. William J. Reynal. Rafael F. Pereyra Iraola. Gabriel A. Bó. R. L. Pereyra Iraola. Guillermo E. Ruzo. E. Möring. A. L. Varela. Juan Ratcliffe. A. F. Bottaro López. Tgo.: A Jalbert, Tgo.: F. Flügel. Hay un sello. Ante mí: Horacio G. Marcó. Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio setecientos veintitrés del Registro cuatrocientos cuarenta y uno a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad interesada, expido este testimonio en dieciséis sellos valor tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del tres millones doscientos ochenta y tres mil cuatrocientos sesenta y tres al tres millones doscientos ochenta y tres mil cuatrocientos setenta y dos, todos de la serie R., y del doscientos diez y seis mil setecientos cuarenta y siete al presente inclusive, todos de la serie S., que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, mayo 21 de 1958. — Alejandro de Labougle, secretario.

$ 3.730-e.12|6-Nº 28.527-v.12|6|58

TRITUMOL

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Alejandro de Gainza, Secretaría 12, a cargo del Doctor Adolfo J. Serra, se hace saber por el término de 1 día, que TRITUMOL SOCIEDA ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL con domicilio en la calle Corrientes 456, ha aumentado su capital autorizado de $ 8.700.000 a $ 9.825.000. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1956. — Adolfo J. Serra, Secretario.

$ 50.— e.12|6-Nº 28.547-v.12|6|58

INORP

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Dr. Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente Edicto Primer Testimonio. — "Escritura Número Noventa y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a ocho de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, escribano autorizante y testigos al final firmados comparece la doctora Nelly Esther Crtiz de Fauvety, casada, mayor de edad abogada domiciliada en la calle Rodríguez Peña mil trescientos ochenta y cinco de esta Capital, hábil, de mi conocimiento doy fe, como de que concurre a este otorgamiento en nombre y representación de la Sociedad "INORP SOSIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", en mérito a la autorización que le fuera conferida por dicha Sociedad y surge el inciso E) de los Estatutos de la misma y que se transcribirán más adelante y en tal carácter, dice: Que por escritura de fecha tres de junio de mil novecientos cincuenta y siete pasada ante mí, al folio trescientos noventa y uno, del protocolo de ese año y de este mismo Registro los señores Juan Enrique Heaton, Cristóbal Branch Clark, Fernando Adolfo Curth, Tomás Santiago Rew Macara, Bruno Juan Martín Goltz, Marta María Elena Cattani de Heaton, Marta Catherine Macfarlane de Clark, Horacio Hurrell, William Edward Macfarlane y Angel Augusto Bassi, constituyeron una Sociedad Anónima con la denominación y objeto que se consigna en la misma, la que fué sometida a consideración del Poder Ejecutivo, para la aprobación de sus estatutos y concesión de personería jurídica. La mencionada sociedad bajo la denominación de "Inorp Sociedad Anónima Industrial y Comercial" fué autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo número trescientos sesenta y siete de fecha catorce de enero del año en curso, para funcionar en el carácter de Sociedad Anónima bajo la denominación como ya se ha dicho de "Inorp Sociedad Anónima Industrial y Comercial". Que en consecuencia y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve y atento a la autorización que le fuera conferida, la exponente continúa diciendo: Que viene por este acto a dejar defintivamente constituída la sociedad de referencia, para lo cual me entrega el testimonio de la escritura mencionada anteriormente de constitución de la sociedad los estatutos sociales con las modificaciones introducidas por la Inspección General de Justicia y el correspondiente decreto aprobatorio, que dice así: "Testimonio: Primer testimonio. Escritura número ciento ochenta y seis. En la Ciudad de Buenos Aies, Capital de la República Argentina a tres de junio de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, escribano autorizante y testigos al final firmados comparecen don Juan Enrique Heaton, casado en primeras nupcias con doña Marta María Elena Cattani, norteamericano, industrial, de cincuenta y tres años de edad, poseedor de Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones noventa y ocho mil ochocientos sesenta y cinco, don Cristóbal Branch Clark, casado en primeras nupcias con doña Marta Catherine Macfarlane, argentino, industrial, de cuarenta y ocho años de edad, poseeedor de Cédula de Identidad número novecientos diez y nueve mil setecientos noventa y tres, expedida por la Policía Federal, don Fernando Adolfo Curth, casado en primeras nupcias con doña Osmilda Gregoria Gschwind, argentino, de treinta y ocho años de edad, empleado, poseeedor de Libreta de Enrolamiento matrícula un millón setecientos treinta mil quinientos carenta y siete, don Tomás Santiago Rew Macare, casado en prmeras nupcias con doña Anne Mc. Grouther Fairlie, británico, de cuarenta y un años de edad, bioquímico, poseedor de Cédula de Identidad expedida por la policía Federal número tres millones ciento veintiséis mil doscientos cincuenta y dos, don Bruno Juan Martín Goltz, casado en primeras núpcias con Frieda Lentschat, argentino, de sesenta y un años de edad, empleado, poseedor de Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones doscientos noventa y seis mil trescientos cuarenta, doña Marta María Elena Cattani de Heaton, casada en primeras núpcias con don Juan Enrique Heaton, de cincuenta y siete años de edad, argentina dedicada a los quehaceres del hogar, poseedora de Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón cuatrocientos mil setenta y uno, doña Marta Catherine Macfarlane de Clark, casada en primeras núpcias con don Cristóbal Branch Clark, argentina, de cuarenta y dos años de edad dedicada a los quehaceres del hogar poseedora de Cédula de Identidad número ochocientos treinta y tres mil seiscientos noventa y dos, don Horacio Hurrell, casado en primeras núpcias con doña María Zulema Márquez, argentino, de cuarenta y ocho años de edad, empleado, poseedor de Cédula de Identidad número un millón ciento ochenta y tres mil ochocientos seis don William Edward Macfarlane, casado en primeras núpcias con doña Leah Maud Hirst, de cuarenta y ocho años de edad, empleado, argentino, poseedor de Cédula de Identidad número quinientos ochenta y dos mil trescientos sesenta y don Angel Augusto Bassi, soltero, hijo de José Humberto Bassi y doña Clementina Cecilia Schwarz, argentino, de veintisiete años de edad, ingeniero, poseedor de Cédula de Identidad númeo dos millones setecientos seis mil setecientos veintiocho, expedida por la Policía Federal, todos los comparecientes son de este vecindario, hábiles, de mi conocimiento doy fe y exponen: Que vienen por la presente a constituir una sociedad anónima, dejando sujetos sus estatutos a las siguientes cláusulas y condiciones, los cuales serán presentados al Poder Ejecutivo probación y la personería jurídica correspondiente siendo la redacción de dichos estatutos, la siguiente. Título I. Denominación, Domicilio, Duración y objeto de la Sociedad: Artículo primero: Con la denominación de INORP SOCIE-

AD ANONIMA INDUSTRIAL Y CO-ERCIAL", se constituye una Sociedad nónima que tiene domicilio legal en la udad de Buenos Aires, quedando fa-ltado el Directorio para establecer su-rsales, agencias o representaciones en país o en el extranjero, asignándole no un capital determinado. La duración la Sociedad será de noventa y nueve ios, contados desde el primero de junio mil novecientos cincuenta y siete, endo ese término prorrogable. Artículo gundo: La Sociedad tendrá por objeto producción, elaboración y transforma-ón, en sus distintas etapas y procesos, productos opoterápicos y otros pro-uctos medicinales, así como también roductos para uso veterinario y pro-uctos químicos y todo cuanto se rela-one directa o indirectamente. Para el implimiento de su objeto, la Sociedad odrá comprar, vender, permutar, finan-lor, explotar, edificar, arrendar elabo-ar, fabricar, manufacturar, importar, xportar, dar y tomar en consignación, onferir o asumir representaciones y en n, realizar toda clase de negociaciones lícito comercio con cualquier clase de ienes muebles, inmuebles, semovientes, aquinarías, materias primas, mercade-ías y productos en general: fundar, ad-uirir o explotar establecimientos comer-iales e industriales, fondos de comercio, ctivos y/o pasivos, formar parte de otras ociedades comerciales, industriales o fi-ancieras, dar y tomar dinero en prés-amo con o sin garantías hipotecarias o rendarias, adquirir y transferir crédi-os, acciones, derechos y títulos, concu-rir a toda clase de licitaciones públicas privadas, aceptar concesiones nacio-ales, provinciales, municipales o ex-ranjeras, realizar en fin, toda opera-ión civil o comercial que considere onveniente o de su interés para el ob-eto social, señalándose que la enume-ación precedente es simplemente enun-iativa y no limitativa. — Artículo ter-cero: El capital autorizado se fija en n la cantidad de tres millones de pe-os moneda nacional de curso legal ompuesto de trescientas series de diez il pesos moneda nacional cada una, y ca-la serie de cien acciones nominativas le cien pesos moneda nacional cada ac-ión. — Las acciones gozarán de todos os derechos que las leyes y estos esta-utos determinan y serán ordinarias; Clase "A" de cinco otos cada una. De ste capital se encuentran suscriptas las primeras sesenta y una series por un valor de seiscientos diez mil pesos mo-neda nacional e integradas en su diez por ciento. — Las series restantes se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, forma y condiciones de pago que determine el directorio, de-biendo cada resolución de nueva emi-sión, ser elevadas a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el im-puesto fiscal correspondiente, se inscri-birán en el Registro Público de Comer-cio y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. — El capital auto-rizado podrá ser aumentado por resolu-ción de una Asamblea de Accionistas hasta la suma de quince millones de pe-sos moneda nacional, dividido en series de cien acciones de cien pesos cada ac-ción, que podrán ser ordinarias nomina-tivas "A" de cinco votos cada una o "B" de un voto cada una, o preferidas al portador, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. — Las resolucio-nes de aumento de capital autorizado se elevarán a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el Impuesto Fis-cal correspondiente se inscribirán en el Registro Público de Comercio, se publi-carán por tres días en el Boletín Oficial y se comunicarán a la Inspección Gene-ral de Justicia. Solo podrá enunciarse como capital autorizado el de tres mi-llones de pesos moneda nacional de cur-so legal, más los aumentos efectuados de acuerdo con esta Reglamentación, Quedan establecidos los siguientes requi-sitos para las acciones: a) No podrán emitirse nuevas series de acciones mien-tras las anteriores no hayan sido sus-criptas e integradas en un diez por cien-to como mínimo: b) Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por el Presidente y un Director y contendrán los demás recaudos a que hace mención el artículo trescientos veintiocho del Co-digo de Comercio c) Hasta tanto las ac-ciones no sean integradas se emitirán certificados nominativos firmados como las acciones; d) Las acciones serán in-divisibles, no reconociendo la Sociedad más de un solo propietario por cada una de ellas; e) En caso de mora en la inte-gración de las acciones la que se pro-ducirá sin necesidad de interpelación ju-dicial, el Directorio queda facultado para adoptar algunos de los siguientes pro-cedimientos: Primero: Imponer un inte-rés punitorio de hasta el uno por cien-to mensual por las cuotas atrasadas. — Segundo: Exigir judicialmente el pago de las mismas más sus intereses. Terce-ro: Ordenar la venta en remate público por cuenta del deudor. El suscriptor res-ponderá por el saldo deudor que quedare y de haber excedente se le hará entre-ga del mismo. A todos los accionistas se le aplicará el mismo procedimiento. — Artículo cuarto: En el caso de que se re-suelva que las acciones de una serie sean preferidas, éstas tendrán las si-guientes características: a) Gozarán de dividendos que en ningún caso excede-rán el ocho por ciento anual, pagaderos con prioridad al de las acciones ordina-rias y sin perjuicio del que se las acor-dará con carácter adicional, el que nun-ca podrá ser superior en total al doce por ciento de las utilidades líquidas y realizadas. b) Tendrán preferencia en la devolución de su importe en caso de liquidación de la Sociedad; c) El divi-dendo que se les fije tendrá efecto acu-mulativo por un máximo de tres años. — Se podrá pactar que las acciones prefe-ridas sean rescatables total o parcial-mente, pagándoles a su valor a la par, con más una prima de hasta el diez por ciento del valor nominal, más sus di-videndos acumulados en su caso a la fecha fijada para el rescate y a partir del cual, no tendrán participa-ción alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriores ni en los bienes de la sociedad. Dichos rescates se efec-tuarán por resolución de una Asamblea de accionistas en las condiciones que au-toriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante una reducción de capital, con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor, pero siempre en las condiciones pactadas. En el caso de hacerse un res-cate parcial y no total se determinará cuáles acciones serán rescatadas por sorteo, previos avisos publicados duran-te tres días y en acto al cual podrán asistir los tenedores de acciones prefe-ridas. Las acciones preferidas no ten-drán derecho a voto, salvo el caso de que los dividendos pactados o parte de ellos llegaren a estar pendientes de pago du-rante un ejercicio, en cuyo caso el de-recho de votar podrá ser ejercido a par-tir de la primera asamblea ordinaria o extraordinaria que se celebre con poste-rioridad al día que debió abonarse el mismo a razón de un voto por cada ac-ción. — Artículo quinto: En las nuevas emisiones de acciones resueltas por el Directorio, tendrán preferencia los ac-cionistas anteriores para suscribir las mismas en proporción a las acciones que cada uno posea, situación que se les ha-rá saber por publicaciones realizadas por tres días en el Boletín Oficial, caducan-do esta preferencia a los quince días de finalizada la última publicación. — Ar-tículo sexto: Las acciones podrán ser in-tegradas en dinero efectivo, bienes, u otros valores, siempre que los precitados aportes en estos dos últimos casos, que se incorporan al activo social represen-ten un valor equivalente al de las ac-ciones entregadas en pago. Será nece-saria una resolución expresa del Direc-torio y se hará la comunicación a la Ins-pección General de Justicia. — Título III. — Dirección y Administración. — Artículo séptimo: La sociedad será diri-gida y administrada, por un Directorio compuesto de uno a tres miembros titu-lares, según lo resuelva la asamblea de accionistas. Los directores durarán en sus funciones un año, pudiendo ser re-electos indefinidamente. El Directorio elegirá de su seno en la primera reunión posterior a la Asamblea Ordinaria Anual, un presidente y un vicepresidente, en ca-so de que los miembros del Directorio fueran más de uno. El mandato de cada director se entiende prorrogado hasta tanto sean designados sus reemplazan-tes en Asamblea General de Accionistas, celebrada en los plazos que prescribe el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Artículo octa-vo: Cada director depositará diez accio-nes de la sociedad en garantía de sus funciones hasta la aprobación de su ges-tión. En el caso de que el Directorio es-té compuesto por más de un miembro y en lo pertinente, cuando esté compuesto por un solo miembro, respecto de su fun-cionamiento regirán las siguientes re-glas: Se reunirá dejando constancia en actas, cuando sea citado por el presiden-te, un director o el síndico y por lo me-nos, una vez cada tres meses. El quórum quedará formado con la presencia de más de la mitad de sus miembros y las deci-siones se adoptarán por mayoría de vo-tos, teniendo cada director un voto y el presidente dos en caso de empate. Los directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro director mediante carta poder, pero siempre quedando obli-gado a las responsabilidades inherentes a su cargo. Las vacantes que se produz-can por enfermedad, ausencia, incapaci-dad, renuncia o cualquier otra causa, se-rán llenadas por el Directorio con la conformidad del síndico. El nombrado durará en sus funciones hasta que duro el impedimento del reemplazante y como máximo hasta la próxima Asamblea Ge-neral que se celebre. En caso de ausen-cia mayor de tres meses del presidente o en caso de que se produzca la vacante del cargo de presidente en forma defini-tiva, el vicepresidente pasará sin ningún otro requisito a ocupar el cargo de pre-sidente, mientras dure la ausencia o en forma definitiva hasta la terminación del período, según sea el caso. — Ar-tículo noveno: Son atribuciones y debe-res del Directorio: a) Ejercer la repre-sentación legal de la sociedad por inter-medio de su presidente o del vicepresi-dente y en su ausencia o en ausencia de ambos, por intermedio del otro miem-bro del Directorio o por intermedio de uno o más apoderados, directores o no de la sociedad, a quienes mediante es-critura pública designe el Directorio para actuar con ese fin. La representa-ción ante el Ministerio de Asistencia So-cial y Salud Pública será ejercida, por el presidente, cualesquiera de los miem-bros del Directorio, apoderados o perso-nas autorizadas para actuar ante el mismo. El presidente o vicepresidente en su caso, presidirán las reuniones del Directorio y las asambleas con voz y vo-to, teniendo además voto decisivo en ca-so de empate. b) Administrar los nego-cios de la sociedad con amplias faculta-des de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y los presentes estatutos. Podrá en con-secuencia comprar, vender, permutar, bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extin-guir prendas, cauciones, anticresis, hipo-tecas y todo otro derecho real dentro o fuera del país, tomar dinero prestado, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesa de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazo o pagaderos por particulares, por el Estado, nacionales, provinciales, mu-nicipales o por otras reparticiones autó-nomas de los Estados y de Estados ex-tranjeros, tomar en firme y negociar to-da clase de concesiones y todo emprés-tito con los poderes públicos nacionales, provinciales y/o con reparticiones autó-nomas del Estado y poderes públicos y extranjeros; c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar che-ques, o giros en descubierto, emitir y endosar letras de cambio, vales, cheques, pagarés u otros efectos de comercio, operar con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argen-tina, de la provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y con los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias creados o a crearse en el país o en el extranjero y aceptar sus respecti-vos reglamentos y cartas orgánicas; d) Expedir cartas de crédito y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los ne-gocios sociales; e) Celebrar contratos de sociedades, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios so-ciales, estipular sus condiciones y ex-pedir los correspondientes certificados nominativos o al portador f) Comprome-ter en árbitros o arbitradores amigables componedores, transar cuestiones judicia-les o extrajudiciales; g) Suscribir o com-prar y vender acciones de otras socieda-des, liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades con terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas o sindicatos; h) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terce-ros o a quienes la sociedad represente; i) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; j) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las asambleas y de estos estatutos; k) Adquirir y transferir marcas de fábricas o de comercio y pa-tentes de invención; l) Otorgar poderes y revocarlos y resolver todo aquello que no estando previsto por estos estatutos no competa a la asamblea general; m) Nom-brar gerentes o subgerentes, crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración. Cuando la designación de gerentes recaiga en algún miembro del Directorio, se le podrá fijar una re-muneración especial, además de la que le corresponde como director, la cual será resuelta por la asamblea con cargo a gastos generales del ejercicio en que se devenguen; n) Acordar y conferir po-deres especiales y generales y revocar-los ya sea a favor de gerentes o subge-rentes, apoderados, agentes, representan-tes o terceros, nombrar agentes o repre-sentantes en cualquier lugar y convenir su remuneración y condiciones; ñ) De-clarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiere conferido a sus miembros o a extraños para desempeñar los puestos de que se trata en el inciso anterior; o) Promover y contestar las ac-ciones judiciales y extrajudiciales que requiriesen los intereses de la sociedad; hacer denuncias y asumir el carácter de parte querellante si la sociedad fuese víc-tima de delito; p) Convocar a las asam-bleas generales ordinarias y extraordi-narias de acuerdo con lo dispuesto en estos estatutos; q) Presentar anualmen-te a la asamblea la memoria anual, con-feccionar el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que técni-camente correspondan, proponer el repar-to de dividendos provisionales a base de utilidades realizadas y líquidas compro-badas con balances confeccionados en le-gal forma y siempre bajo la responsabi-lidad de los Directores que así lo dispon-gan, debiendo comunicarse a la Inspec-ción General de Justicia; r) Realizar to-dos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Co-mercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; s) Fijar las con-diciones de debentures cuya emisión se resuelva de conformidad con la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco o las que en adelante se dicten. Y en general re-solver todos los casos no previstos en es-tos estatutos y autorizar en consecuencia cualquier acto y operación que no estu-viere expresamente determinado en los mismos, siempre que esté comprendido en los objetos sociales y que no sean atri-buciones privativas de las asambleas to-do ello con cargo de rendir cuenta ante la misma. La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa en manera alguna limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar to-dos los actos y contratos que se relacio-nen directa o indirectamente con los ob-jetos sociales. Título IV. Fiscalización.— Artículo décimo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular a quien reemplazará un suplente en su caso, designados por la asamblea anual, con las facultades y funciones que determina el artículo trescientos cua-renta del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Título V. De los asambleas.— Artículo décimo pri-mero: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco y tres días con anticipación de diez días y ocho días respectivamente, según sea primera o segunda convocatoria. Las asambleas extraordinarias pedidas por los accionistas deberán ser convocadas den-tro de los diez días de formulado el pe-dido.— Artículo décimo segundo: Toda clase de asambleas, aun las determina-das en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se cele-brarán en primera convocatoria, con el quórum de la mitad más una de las ac-ciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda, adop-tándose siempre las resoluciones por ma-yoría de votos presentes.— Artículo dé-cimo tercero: Los accionistas para asis-tir a las asambleas deberán depositar sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco nacional o extranjero, en la Caja Social con tres días de anticipa-ción, como mínimo a la fecha señalada para su celebración. Los accionistas po-drán hacerse representar por otro accio-nista o persona por medio de carta po-der dirigida al Presidente de la Socie-dad. — Cada acción ordinaria o prefe-rida, tendrá derecho a voto en las con-diciones determinadas en los presentes estatutos, con las limitaciones que es-tablece el Artículo Trescientos cin-cuenta del Código de Comercio. —Artícu-lo décimo catorce: El ejercicio social ter-minará el treinta y uno de octubre de cada año, sus balances deberán confor-marse a las disposiciones legales y re-glamentarias en vigencia. Los beneficios líquidos y realizados que resulten del ba-lance general, después de efectuadas las amortizaciones ordinarias, extraordina-rias y previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situa-ción económica de la Sociedad, se distri-buirán en la siguiente forma: a) El dos por ciento para el fondo de reserva le-gal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) La re-muneración que disponga la Asamblea para los Directores y Síndico; c) El di-videndo acumulativo atrasado adeudado a las acciones preferidas; d) El di-videndo del ejercicio correspondiente a las acciones preferidas; e) El remanen-te se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias y para el pago de la participación adicional a las ac-ciones preferidas, sin perjuicio de las sumas que resuelva destinar la Asam-blea para la creación de fondos de re-servas y repartir remuneraciones a quie-nes crea conveniente. — Artículo décimo quinto: En caso de disolución de la So-ciedad, su liquidación se llevará a cabo por el Directorio, con la vigilancia del Síndico subsistiendo, durante la misma, las disposiciones de estos Estatutos que sean aplicables. En primer término se pagará el pasivo social, incluyendo los gastos generales ordinarios y los espe-ciales derivados de la liquidación, en segundo término se pagará el capital re-presentado por las acciones preferidas, si hubieran sido emitidas, en tercer or-den se reembolsará el capital represen-tado por acciones ordinarias; luego se cancelarán los dividendos acumulativos atrasados correspondientes a las acciones preferidas, si existieren y de acuerdo a las condiciones de emisión. El sobrante que resulte después de efectuado estos pagos, se repartirá a los poseedores de acciones ordinarias y preferidas, en pro-porción al valor nominal integrado de las mismas, previo pago de la participación adicional de las acciones preferidas; b) La suscripción de las primeras sesenta y una series de capital que han sido emi-tidas, se realizó en las siguientes for-mas: Juan Enrique Heaton, dos mil se-senta y siete acciones; Martha María Elena Cattani de Heaton, dos mil diez acciones; Cristóbal Branch Clark, mil tres acciones; Martha Catherine Macfar-lane de Clark, novecientas sesenta accio-nes y los señores Fernando Adolfo Curth, William Edward Macfarlane, Tomás San-tiago Rew Macara, Bruno Juan Martín Goltz, Horacio Herrell y Angel Augusto Bassi, diez acciones cada uno, todo lo cual suma seis mil cien acciones de cien pesos cada una, que representan seiscien-tos diez mil pesos, los cuales han sido integrados en su diez por ciento o sea por el importe de sesenta y un mil pe-sos de igual moneda. C) Designan para formar el primer Directorio de la Socie-dad, que durará hasta la primera Asam-blea General Ordinaria, a los señores Juan Enrique Heaton, Cristóbal Branch Clark y Tomás Santiago Rew Macara y a los señores Horacio Hurrel y Angel Augusto Bassi, como Síndico titular y como Síndico suplente, respectivamente; d) Se nombran apoderados de la Socie-dad en formación y/o de los constituyen-tes de esta Sociedad, a los señores Juan Enrique Heaton, Cristóbal Branch Clark y Fernando Adolfo Curth, para que en forma indistintamente los representen an-te instituciones bancarias, oficinas pú-blicas y terceros en general, haciendo uso de las facultades enumeradas en el artículo noveno que antecede y que se dan por reproducidas en este lugar. E) Se autoriza a los señores Cristóbal Branch Clark y a los doctores José Vila-nova y Nelly Ortiz de Fauvety para que, indistintamente realicen todos los trá-mites necesarios para obtener la aproba-ción de los Estatutos por el Poder Eje-cutivo Nacional, con facultad para acep-tar las modificaciones y agregados que fueren necesarios al Acta Constitutiva y a los Estatutos y para que oportunamen-te otorguen la escritura de constitución definitiva y realicen los trámites de ins-cripción en el Registro Público de Co-mercio. Leída que les fué se ratifican en su contenido, otorgándolo y firmán-dola como acostumbran hacerlo por an-te mí y los testigos del acto, don Caye-tano Aníbal Gómez y don Antonio Co-labella, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — John H. Heaton. — C. B. Clark. — F. A. Curth. — T. S. R. Macara. — Bruno Goltz. — Marta Heaton. — Marta C. M. de Clark. — H. Hurrel. — W. E. Macfarlane. — Angel A. Bassi. — C. A. Gómez. — An-tonio Colabella. — Hay un sello. Ante mí: F. Rodríguez. Concuerda con su ma-triz que pasó ante mí en el Registro trescientos cincuenta a mi cargo, doy fe. Para la sociedad "Inorp Sociedad Anónima Industrial y Comercial" expido este primer testimonio en nueve sellos de tres pesos cada uno, numerados corre-lativamente del ocho primeros del dos-cientos setenta y cinco mil ochocientos setenta y cuatro al doscientos setenta y cinco mil ochocientos ochenta y uno in-clusive y el presente, los que sello y fir-mo en el lugar y fecha de su otorga-miento. Sobrerraspado: reconocimiento — la — Imponer — características — pa-ra — plazo — ocho — establece — el — Marta S. Vale. Hay un sello que dice: Francisco Alberto Rodríguez - Escriba-no. Hay una firma ilegible". — Buenos Aires, diez y ocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete. — Visto el expediente número once mil ochocien-tos veintisiete|novecientos cincuenta y siete, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Inorp Sociedad Anónima Industrial y Comercial", atento a que en la consti-tución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo tres-cientos diez y ocho del Código de Co-mercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia; El Presidente Pro-visional de la Nación Argentina, De-creta: Artículo Primero. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo tres-cientos diez y nueve del Código ci-tado, en los plazos del Art. vein-tiuno del Decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la So-ciedad "Inorp Sociedad Anónima Indus-trial y Comercial" constituída en esta Capital el tres de junio de mil novecien-tos cincuenta y siete, y apruébase su estatuto de fojas dos (dos) a ocho vuelta (ocho vuelta) con las modificaciones de fojas diez y seis (diez y seis) a diez y siete (diez y siete) y la salvedad indi-cada a fojas diez y ocho (diez y ocho), para el artículo segundo. Artículo Se-gundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas.

Decreto número once mil doscientos veintisiete. Aramburu. — A. Salas". "A los diez y seis días de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos en la sede social de la Sociedad Inorp S. A. Ind. y Com. calle Directorio número cuatro mil quinientos noventa, los señores Juan Enrique Heaton, Cédula de Identidad número dos millones noventa y ocho mil ochocientos sesenta y cinco, don Cristóbal Branch Clark, Cédula de Identidad número novecientos diez y nueve mil setecientos noventa y tres, don Fernando Adolfo Curth, Cédula de Identidad Nº Libreta de Enrolamiento matrícula un millón setecientos treinta mil quinientos cuarenta y siete, don Tomás Santiago Rew Macara, Cédula de Identidad número tres millones ciento veintiseis mil doscientos cincuenta y dos, don Bruno Juan Martín Goltz, Cédula de Identidad número dos millones doscientos noventa y seis mil trescientos cuarenta, doña Marta María Elena Cattani de Heaton, Cédula de Identidad número un millón cuatrocientos mil setenta y uno, doña Marta Catherine Macfarlane de Clark, Cédula de Identidad número ochocientos treinta y tres mil seiscientos noventa y dos, don Horacio Hurrell, Cédula de Identidad número un millón ciento ochenta y tres mil ochocientos seis, don William Edward Macfarlane, Cédula de Identidad número quinientos ochenta y dos mil trescientos sesenta y don Angel Augusto Bassi, Cédula de Identidad número dos millones setecientos seis mil setecientos veintiocho, todos los cuales se presentan a esta reunión con los mismos certificados de suscripción de acciones referidos en el acto de constitución de la Sociedad Anónima que está registrado en la escritura pública número ciento ochenta y seis del día tres de junio de mil novecientos cincuenta y siete, pasada ante el escribano Francisco Alberto Rodríguez y tomando la palabra el señor Juan Enrique Heaton expresa a los circunstantes que, como es general es de conocimiento de todos los presentes, la reunión se efectúa con el propósito de reformar el artículo tercero de los estatutos, a los efectos de establecer que las acciones ordinarias que constituyen la totalidad del capital social, en vez de ser al portador serán nominativas. Agregó que la razón del cambio obedece a que los accionistas frente a las disposiciones impositivas, así lo han preferido y que como en el día de la fecha todavía no ha sido dictado el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional que autoriza a la Sociedad a funcionar en el carácter de anónima y por consiguiente, no están aprobados definitivamente sus estatutos, no hay impedimento legal ni reglamentario que imposibilite sancionar dicha reforma de la manera como en esta oportunidad se realiza. Toma la palabra el señor Cristóbal Branch Clark y manifiesta que en efecto, tal es el fin de esta reunión y los motivos por los cuales se desea el cambio de las características referidas de las acciones que forman el capital social. Preguntado a continuación el señor Heaton si alguno de los presentes desea mayores aclaraciones o tiene un parecer contrario a dicho cambio, todos ellos manifiestan expresamente su conformidad en forma unánime. Por tanto, a propuesta del señor Heaton y por unánime aceptación de los accionistas, el artículo tercero de los estatutos queda redactado de la siguiente manera (a continuación el texto del artículo tercero que es el anteriormente transcripto en este testimonio). Por tanto, resulta que las acciones ordinarias de la Sociedad serán nominativas, quedando las preferidas con la característica de ser al portador; que las acciones suscriptas por los presentes al constituir la Sociedad tiene el carácter de nominativas; que la presente Acta será parte integrante del acta constitutiva de la Sociedad, publicándose y registrándose conjuntamente con aquélla y, por último, que no se alteran las demás partes del acta constitutiva de los estatutos, quedando ratificados los mandatos que fueran dados por todos los presentes a favor de los señores Cristóbal Branch Clark y doctores José Vilanova y Nelly Ortiz de Fauvety, para que indistintamente realicen todos los trámites necesarios para obtener la aprobación de los estatutos y demás actos constitutivos por parte del Poder Ejecutivo Nacional, facultándolos para realizar las modificaciones y agregados que fuesen necesarios a todos dichos elementos, incluso a la presente Acta. Con lo que se dió por terminada la reunión, firmando todos los presentes de conformidad, previa lectura y ratificación, Sobrerraspado: Rew-Hurrell. Vale. Testado: como. No Vale. John H. Heaton. C. B. Clark. — F. A. Curth. T. S. R. Macara. Bruno Goltz. Marta Heaton. Marta C. M. de Clark. — H. Hurrell. — W. E. Macfarlane. Angel A. Bassi. C. A. Gómez. Antonio Colabella. Certifico que las firmas que anteceden y han sido puestas en mi presencia pertenecen a los señores Juan Enrique Heaton, Cédula de Identidad número dos millones noventa y ocho mil ochocientos sesenta y cinco, Cristóbal Branch Clark, Cédula de Identidad número novecientos diez y nueve mil setecientos noventa y tres, Marta María Elena Cattani de Heaton, Cédula de Identidad número un millón cuatrocientos mil setenta y uno, Marta Catherine Macfarlane de Clark, Cédula de Identidad número ochocientos treinta y tres mil seiscientos noventa y dos, William Edward Macfarlane, Cédula de Identidad número quinientos ochenta y dos mil trescientos sesenta, Bruno Juan Martín Goltz, Cédula de Identidad número dos millones doscientos noventa y seis mil trescientos cuarenta, Tomás Santiago Rew Macara, Cédula de Identidad número tres millones ciento veintiséis mil doscientos cincuenta y dos, Angel Augusto Bassi, Cédula de Identidad número dos millones setecientos seis mil setecientos veinte y ocho, Horacio Hurrell, Cédula de Identidad número un millón ciento ochenta y tres mil ochocientos seis y Fernando Adolfo Curth, Libreta de Enrolamiento número un millón setecientos treinta mil quinientos cuarenta y siete. — Buenos Aires, diez y seis de agosto de mil novecientos cincuenta y siete. — Raspado: Libreta de Enrolamiento. Vale. Hay un sello que dice: Francisco Alberto Rodríguez - Escribano. Hay una firma ilegible". — Buenos Aires, catorce de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho. — Visto el expediente número diez y ocho mil ochocientos ochenta y nueve/cincuenta y siete, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Inorp Sociedad Anónima Industrial y Comercial; atento a que los accionistas constituyentes en reunión celebrada el diez y seis de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, resolvieron modificar el artículo tercero del estatuto y lo dictaminado por la Inspección General de Justicia: El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo primero: Apruébase, en la forma de fojas veintitrés vuelta (veintitrés vuelta) a veinticuatro y vuelta (veinticuatro y vuelta), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Inorp Sociedad Anónima Industrial y Comercial, dispuesto por la reunión celebrada el diez y seis de agosto de mil novecientos cincuenta y siete. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el decreto número once mil doscientos veintisiete del diez y ocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, debiendo considerarse el presente como parte integrante de aquél. — Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas. Decreto número trescientos sesenta y siete. Aramburu. — A. Salas". Testado: pordan. No vale. Entrelíneas: miembro. Enmendado: recaiga — integrado — abril — tercero — Alterar. Repóngase. Sobrerraspado: T. S. R. Macara — Bruno Goltz — cinco — salvedad — y — a — veintisiete. Todo vale. Certifico que lo que antecede es copia fiel de las constancias que obran en el expediente letra "N" número ocho mil seiscientos cuarenta y nueve de esta Inspección General de Justicia, relativas al acta constitutiva en su parte pertinente, estatutos y Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha catorce de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, por el que se autoriza a funcionar como sociedad anónima a "Inorp Sociedad Anónima Industrial y Comercial". Expido el presente en trece sellos nacionales de tres pesos moneda nacional cada uno numerados correlativamente del tres millones doscientos setenta y cinco mil doscientos diez al tres millones doscientos setenta y cinco mil doscientos veinte, tres millones doscientos ochenta y tres mil trescientos ochenta y tres millones doscientso ochenta y tres mil trescientos ochenta y uno, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho. — Alberto S. Guerizoli - Sub-Inspcetor General de Justicia". — Es copia fiel, doy fe, del testimonio expedido por la Inspección General de Justicia, que agrego a la presente en trece sellos de tres pesos cada uno, números los ocho primeros correlativos del tres millones doscientos setenta y cinco mil doscientos diez al tres millones doscientos setenta y cinco mil doscientos veinte; tres millones doscientos ochenta y tres mil trescientos ochenta, tres millones doscientos ochenta y tres mil trescientos ochenta y uno, todos serie R, y la compareciente y en el carácter invocado, dice: Que por la presente deja constituída definitivamente la sociedad anónima denominada "Inorp Sociedad Anónima Industrial y Comercial" y protocolizados sus estatutos y decreto aprobatorio de los mismos al folio ciento ochenta y nueve de este protocolo corriente, debiendo el autorizante expedir los testimonios necesarios para su publicación e inscripción que corresponda. El autorizante hace constar que el impuesto que corresponde satisfacer por esta escritura, se abonó en la declaración jurada correspondiente al mes de junio del año próximo pasado, por valor de tres mil seiscientos sesenta pesos moneda nacional, a cuyo efecto se tuvo en cuenta el importe del capital suscripto o sea por la suma de seiscientos diez mil pesos moneda nacional, conforme lo establece el artículo tercero de los estatutos, transcriptos precedentemente. — Leída que le fué se ratificó en su contenido, firmando por ante mí, como acostumbra hacerlo y los testigos del acto don Cayetano Aníbal Gómez y don Jaime Pereira, vecinos hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — Nelly Ortiz de Fauvety. — C. A. Gómez. — J. Pereira. — Hay un sello. Ante mí: F. Rodríguez. Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro trescientos cincuenta a mi cargo, doy fe. Para la sociedad "Inorp Sociedad Anónima Industrial y Comercial" expido el presente en catorce sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del tres millones doscientos ochenta y nueve mil seiscientos ochenta y siete al presente, los que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los quince días de abril de mil novecientos cincuenta y ocho. — Sobrerraspado: denominación — número — Duración — Sociedad — o — emitirán — pesos — interpelación — haber adicional — durante — funciones — disposiciones — reparticiones — créase — atribuciones — acciones — mil — palabra — Impositorías — Cattani — mi. Vale. — Testado: Marta Catherine Macfarlane de Clark tres acciones, no vale. (Sobrerraspado: Para. H. parte. — Enmendado: poseedor. cláusulas. privadas. tendrán. del. al. Marta. facultándolos. W. E. Libreta. Hay. — Todo vale).

Buenos Aires, mayo 8 de 1958. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 3.250.— e.12|6-Nº 28.552-v.12|6|58

JORGE NAYAR

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Alejandro de Gainza, a cargo del Juzgado Nº 4 de esta Ciudad, Secretaría Nº 10 del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Primer testimonio. Escritura número ciento noventa y seis. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y siete de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí el Escribano Público autorizante y los testigos que al final se expresan y firmarán, comparece el señor Isaac Jorge Nayar, casado, domiciliado en la calle Franklin número ochocientos cincuenta y cuatro; persona hábil, mayor de edad, de este vecindario y de mi conocimiento, doy fe, así como de que el mismo expone: Que por escritura de fecha dos de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, otorgada ante mí, al folio mil quinientos veinte y cinco de este mismo Registro, protocolo correspondiente al año citado, el compareciente y los señores Jorge Nayar, Noemí Rosa Nayar de Nayar, Mario Rafael Nayar, Romildo Román Nayar, Elvira Zulema Nayar de Antacle, Alberto Rodolfo Nayar, Néstor Alfredo Nayar, Miguel Nayar, Elsa María Sahade de Nayar, Margarita Cura de Nayar, Sara Amalia El Bitar de Nayar, Celia Rosa Rodríguez de Nayar, y Domingo Nicolás Antacle, constituyeron la Sociedad JORGE NAYAR SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA y FINANCIERA, Dicha escritura en la que se facultó al compareciente para el otorgamiento del presente acto, y que en testimonio tengo a la vista, doy fe, transcripta en lo pertinente dice así: Primer testimonio. Escritura número cuatrocientos sesenta y cinco. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí el Escribano Público autorizante y los testigos que al final se expresan y firmarán, comparecen los señores don Jorge Nayar, casado, domiciliado en la calle Luis Viale número quinientos veinte; doña Noemí Rosa Nayar de Nayar, casada, domiciliada en la calle Chivilcoy número novecientos sesenta y dos; don Isaac Jorge Nayar, casado, domiciliado en la calle Franklin número ochocientos cincuenta y cuatro; don Mario Rafael Nayar, casado, domiciliado en la calle Páez número dos mil ochenta y seis; don Romildo Román Nayar, casado, domiciliado en la Avenida Parral número setecientos treinta y cuatro; doña Elvira Zulema Nayar de Antacle, casada, domiciliada en la calle Pasaje Bernardo de León número mil trescientos doce; don Alberto Rodolfo Nayar, casado, domiciliado en la calle Santiago del Estero número mil doscientos sesenta y dos; don Néstor Alfredo Nayar, soltero, domiciliado en la calle Luis Viale número quinientos veinte; don Miguel Nayar, casado, domiciliado en la calle Chivilcoy número novecientos sesenta y dos; doña Elsa María Sahade de Nayar, casada, domiciliada en la calle Páez número dos mil ochenta y seis; doña Margarita Cura de Nayar, casada, domiciliada en la calle Franklin número ochocientos cincuenta y cuatro; doña Sara Amalia El Bitar de Nayar, casada, domiciliada en la Avenida Parral número setecientos treinta y cuatro; doña Celia Rosa Rodríguez de Nayar, casada, domiciliada en la calle Santiago del Estero número mil doscientos sesenta y dos; y don Domingo Nicolás Antacle, casado, domiciliado en la calle Pasaje Bernardo de León número mil trescientos doce; todos los circunstantes son personas hábiles, mayores de edad, de este vecindario y de mi conocimiento, doy fe, así como de que los mismos exponen: Que de común acuerdo han resuelto constituir y por la presente así lo hacen, una sociedad anónima, cuyos estatutos dejan redactados en la siguiente forma... En este estado los otorgantes convienen: Primero: Suscribir la totalidad de la primera serie de acciones de la clase "A", por un valor total nominal de un millón de pesos moneda nacional, de acuerdo al siguiente detalle: Jorge Nayar un mil ochocientas acciones; Noemí Rosa Nayar de Nayar quinientas acciones; Isaac Jorge Nayar dos mil doscientas acciones; Mario Rafael Nayar setecientas acciones; Alberto Rodolfo Nayar setecientas acciones; Romildo Román Nayar dos mil doscientas acciones; Elvira Zulema Nayar de Antacle quinientas acciones; Néstor Alfredo Nayar ochocientas acciones; Miguel Nayar cien acciones; Elsa María Sahade de Nayar cien acciones: Margarita Cura de Nayar cien acciones; Sara Amelia El Bitar de Nayar cien acciones; Celia Rosa Rodríguez de Nayar cien acciones y Domingo Nicolás Antacle cien acciones. De lo suscripto cada accionista integra el diez por ciento, que totaliza la suma de cien mil pesos moneda legal. Segundo: Se designan como integrantes del primer Directorio de la sociedad a las siguientes personas: Presidente: señor Jorge Nayar; Vice Presidente señor Isaac Jorge Nayar; Directores: señores Mario Rafael Nayar, Alberto Rodolfo Nayar y Romildo Román Nayar. Para Síndico titular se designa al señor Néstor Alfredo Nayar. Tercero: Por último, todos los circunstantes otorgan poder especial en favor de los señores don Isaac Jorge Nayar y Romildo Román Nayar para que actuando cualesquiera de ellos en forma conjunta o separada, soliciten del Poder Ejecutivo Nacional la autorización necesaria para que la sociedad pueda funcionar como persona jurídica; para aceptar cualquier modificación a los Estatutos o al acto constitutivo que indique el Poder Ejecutivo o sus Agentes, para elevar a escritura pública dichos estatutos y el Decreto respectivo, constituyendo definitivamente la sociedad y para solicitar ante las autoridades judiciales pertinentes la correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio. Leída que les fué se ratificaron en su contenido y en prueba de conformidad firman junto con los testigos del acto, que lo fueron los señores don Francisco Losada y don Otelo Le Roux, ambos vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. Jorge Nayar. — Noemí R. Nayar. — Isaac Jorge Nayar. — Mario R. Nayar. — Romildo R. Nayar. — Elvira Z. Nayar de Antacle. — Alberto R. Nayar. — N. A. Nayar. — Miguel Nayar. —Elsa M. Sahade de Nayar.—Margarita Cura de Nayar — Sara Amalia El Bitar de Nayar. — C. R. de Nayar. — Domingo N. Antacle. — F. Losada. — Otelo Le Roux. Hay un sello. Ante mí: Bruno Perlini. Concuerda... Hay dos sellos. Bruno Perlini". Es copia fiel, doy fe. Y el compareciente continúa diciendo: Que el instrumento de la referencia pué presentado a la Inspección General de Justicia, donde previos los trámites necesarios, se dió el texto definitivo del estatuto y se obtuvo su aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional. Tengo para este acto a la vista, doy fe, el expediente letra N. número ocho mil ochocientos sesenta del año próximo pasado, de la Inspección General de Justicia, el que tramitó en el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación bajo el número dos mil setecientos sesenta año mil novecientos cincuenta y ocho, del que procedo a trascribir el Estatuto de la sociedad en la redacción que ha sido aprobada por el Superior Gobierno de la Nación, en la siguiente forma: Capítulo primero: Nombre, domicilio, duración y objeto. — Artículo primero: Bajo le denominación de "Jorge Nayar", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, queda constituída una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo el Directorio establecer talleres, fábricas, establecimientos, agencias o sucursales en cualquier lugar del país o del exterior. La sociedad durará noventa y nueve años desde la fecha del decreto que le acuerde personería jurídica, siendo éste término prorrogable, pudiendo contraer compromisos por un plazo que exceda el de su duración. — Artículo segundo: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el exterior, a las siguientes operaciones: a) La producción, fabricación o elaboración de productos textiles, vitivinícolas, aceites comerciales o industriales, jabón y productos químicos; b) La importación, exportación, compraventa de bienes, semovientes, mercaderías, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, distribuciones, comisiones y consignaciones; c) La realización de operaciones inmobiliarias mediante adquisición, venta, permuta, construcción, fraccionamiento, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal; d) La realización de operaciones financieras mediante aporte e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, cons-

ltución y transferencias de hipotecas los demás derechos reales, compraenta de títulos, acciones y otros vaores mobiliarios y|u otorgamiento de réditos en general, ya sean en forma e prendas, warrants o cualquier otra e las permitidas por la ley. — Capíulo segundo: Capital. acciones, accioistas y obligaciones. — Artículo terero: El capital autorizado de la soiedad se fija en la suma de cinco aillones de pesos moneda nacional de urso legal dividido en cinco series de iez mil acciones de cien pesos moneda acional cada una. Una vez suscripto otalmente e integrado en su diez por iento el capital autorizado podrá ser levado por la Asamblea de Accionistas asta la suma de veinticinco millones e pesos moneda nacional en una o más eries iguales o no de acciones ordinalas o preferidas, según lo determine Asamblea. La resolución de aumento el capital autorizado deberá elevarse escritura pública, cuya oportunidad e abonará el impuesto fiscal correspondiente, inscribirse en el Registro úblico de Comercio, darse a conocer or tres días en el Boletín Oficial y omunicarse a la Inspección General e Justicia. No se anunciará como caital autorizado sinó el de cinco milones de pesos moneda nacional con nás los aumentos realizados conforme éste estatuto y a las disposiciones egales y reglamentarias en vigencia. as acciones podrán ser emitidas en ítulos nominativos o al portador, reresentativos de una o más acciones anjeables a los efectos de la divisiilidad si la Asamblea lo autoriza llearán los recaudos legales y serán irmados por el Presidente o quien lo eemplace y un director, pudiendo una e las firmas imprimirse en facsímil. El Directorio, con autorización en cada portunidad de la Asamblea General le Accionistas, la que determinará las antidades, clases, condiciones y forma le llevar a cabo la operación, podrá fectuar el canje de acciones de capital otalmente integradas, de distintas claes ya sean ordinarias o preferidas denro de cada una de estas clases o entre í, debiendo las resoluciones respectivas er inscriptas en el Registro Público le Comercio. En todos los casos se equerirá la conformidad de los tenedores de las acciones objeto del canje. — Artículo cuarto: Las acciones de apital serán ordinarias o preferidas, lebiendo determinarse al emitirlas su lase y demás características, el importe de la prima de emisión, si la hubiere, las series a que correspondan, que serán numeradas correlativamente dentro de cada clase y el monto de os respectivos valores nominales emitios. Las acciones ordinarias pueden ser de clase "A" o de clase "B", dando lerecho cada acción de clase "A" a cinco votos y cada acción de clase "B" a un voto, excepto para la designación del síndico titular y del síndico suplente, en que ambas clases de acciones tendrán derecho solo a un voto por acción. Las acciones preferidas tendrán derecho, a un voto únicamente cuando no se abonaren los respectivos dividendos pactados, aún en el supuesto de falta o insuficiencia de utilidades. En tales casos el derecho a voto se podrá ejercer a partir de la primera Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria que se celebre desde que debieron pagarse los dividendos declarados por la Asamblea o desde la aprobación del balance con quebranto o utilidades insuficientes. El referido derecho a voto subsistirá hasta que sean abonados todos los dividendos en atraso. Las acciones preferidas gozarán de un dividendo básico que podrá ser de hasta el diez por ciento anual sobre su valor nominal acumulativo o no acumulativo. La acumulación no podrá exceder de tres ejercicios anuales, sin intereses sobre los saldos acumulados. Asimismo las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo adicional, una vez asignado a las acciones ordinarias un dividendo del doce por ciento y en la proporción que, en su caso, se determine al emitirlas. El dividendo adicional de las acciones preferidas no podrá ser superior por acción al dividendo por acción de las aciones ordinarias. Las acciones preferidas podrán gozar de precedencia en el rescate o liquidación de la sociedad, si así se determinara al emitirlas. Previa decisión de la Asamblea, entre las condiciones de emisión de las acciones preferidas podrá incluirse la de que al cabo de cierto plazo desde la integración. la sociedad tendrá derecho de rescatarlas total o parcialmente. El referido rescate podrá hacerse, según se hubiera pactado, con o sin prima la cual no podrá exceder del veinte por ciento sobre el valor integrado más los dividendos estipulados atrasados y corridos. El rescate se dispondrá por resolución de la Asamblea General de Accionistas, con observación de las disposiciones legales en Vigencia (artículo trescientos cuarenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, según el caso) conforme a este estatuto, debiendo efectuarse publicaciones por cinco días en el Boletín Oficial, con anterioridad a la fecha del sorteo. El procedimiento de sorteo se aplicará cuando no hubieran ofertas o cuando éstas no cubrieran el monto total a rescatar. En el caso que lo excedieran, se adjudicarán a prorrata. El Directorio, previa autorización de la Asamblea General de Acionistas, podrá convertir las acciones preferidas en otras que otorguen menores ventajas, dando a sus tenedores opción de rescate en los términos del párrafo anterior. Dicha conversión requerirá siempre la conformidad de los tenedores de acciones preferidas. — Artículo Quinto: En el constitutivo de la sociedad se emite a la par un millón de pesos moneda nacional valor nominal de acciones ordinarias de la clase "A" correspondiente a la primera serie. Estarán representadas por títulos al portador una vez que sean totalmente integradas. La emisión de aciones dispuesta precedentemente es suscripta en su totalidad en el acto de la Asamblea de fundación de la sociedad por las personas que la constituyen. Las futuras emisiones de acciones ordinarias serán dispuestas por el Directorio, dentro de los límites del capital autorizado, en la oportunidad y en la forma que fijará como también las características respectivas de acuerdo con el artículo cuarto de este Estatuto. Para las acciones preferidas esa facultad corresponde a la Asamblea General de Accionistas. En ambos casos las resoluciones de emisión que así los dispusieron serán inscriptas en el Registro Público de Comercio. No podrá emitirse una nueva serie de acciones sin que la anterior esté totalmente suscripta e integrada por lo menos en un diez por ciento, pero podrán emitirse varias series simultáneamente tomando las suscripciones en orden correlativo. En todos los casos las nuevas emisiones de acciones que se disponga se harán conocer por avisos publicados en el Boletín Oficial durante tres días. En la suscripción de nuevas emisiones los tenedores de acciones ordinarias de cualquier clase que circulen tendrán preferencia, en igualdad de condiciones, para suscribir las nuevas emisiones en proporción a sus tenencias. Este derecho de preferencia deberá ser ejercido dentro del término que al efecto fije el Directorio en las publicaciones a que se refiere este artículo, término que no podrá ser inferior a quince días corridos desde la última publicación. Quedan excluídos de lo dispuesto precedentemente sobre preferencia para la suscripción. Las acciones que el Directorio resuelva emitir con la conformidad del Síndico, para pago de todo o parte del precio de bienes determinados, de cualquier índole, cuya adquisición hiciera la sociedad. Las resoluciones respectivas deberán ser comunicadas a la Inspección General de Justicia. El Directorio fijará uniformemente para todos los accionistas las condiciones de pago de las acciones que decida emitir y destinar a la suscripción, conforme a este estatuto. Sin perjuicio de las emisiones de acciones que disponga el Directorio, le corresponde a la Asamblea General de Accionistas decidir la emisión de acciones ordinarias clase "A" o "B" en los casos siguientes, combinando dos o más de ellos entre sí o con los que hubiere dispuesto el Directorio: a) Capitalización de reservas libres, provenientes de utilidades líquidas y realizadas aprobadas por la Asamblea General de Accionistas, excluídas las reservas legales y reglamentarias; b) Capitalización del excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor fijado en el último inventario y balance general aprobados por la Asamblea General de Accionistas, en cuanto sea legalmente permitido y cuyo excedente se determinará conforme a las leyes o reglamentos respectivos vigentes a los efectos de dicha capitalización: y c) pago de dividendos legalmente acordados (artículo décimo quinto de este estatuto). En los casos de los incisos a) y b) las acciones se adjudicarán a prorrata del importe integrado de las acciones ordinarias en circulación de las clases "A" y "B" en conjunto y sin perjuicio de lo que para tales casos se hubiera pactado para las acciones preferidas en oportunidad de su emisión. Artículo Sexto. Si hubiera mora por parte de un accionista en el pago de una o más cuotas la que se operará sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial, devengarán un interés punitorio del uno por ciento mensual desde la fecha en que deberá hacerse el pago hasta los noventa días subsiguiente como máximo. La mora producirá la caducidad del derecho que confieren los certificados de las cuotas pagadas mientras ella dure. Transcurrido el plazo antes señalado, el Directorio podrá optar entre exigir judicialmente el pago de lo adeudado o proceder de acuerdo con lo dispuesto por el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. El mismo procedimiento se aplicará a todos los accionistas en idéntica situación. — Artículo Séptimo: El Directorio podrá emitir, dentro y fuera del país, obligaciones (debentures) en las condiciones de precio, interés, garantías y amortización que estime convenientes, con sujeción a lo que establecen las leyes respectivas. Las obligaciones llevarán las firmas del Presidente o de quien lo reemplace y de un Director, una de las cuales podrá ser fascímil, y satisfarán los demás requisitos reglamentarios correspondientes. — Capítulo Tercero: Dirección. Administración y Fiscalización. — Artículo Octavo: El Directorio estará compuesto por tres a cinco miembros —inclusive el Presidente— cuyos números serán fijados cada vez por la Asamblea General de Accionistas. Los Directores durarán tres años en sus cargos y podrán ser reelectos indefinidamente, quedando de pleno derecho prorrogadas sus designaciones hasta el momento en que la Asamblea General de Accionistas efectúe los nombramientos y los nuevos Directores se hayan hecho cargo de sus funciones. El Directorio nombrará de su seno, inmediatamente después de celebrada la Asamblea General que lo designó, al Presidente y al Vicepresidente. El Directorio se reunira por convocatoria de su Presidente o de quien lo reemplace, con la frecuencia que lo exijan los intereses de la sociedad, o bien a solicitud de dos de sus miembros o del Síndico. Cuando los Directores sean tres sesionará con dos de sus miembros: cuando sean más de tres, para el quórum se requiere la presencia de más de la mitad de sus miembros. — Las resoluciones las adoptará en todos los casos por mayoría de los presentes, salvo lo dispuesto a continuación. Los Directores podrán votar por carta o por telegrama en un asunto determinado, no computándose en ese caso su voto a los efectos del quórum. El Presidente, o en su ausencia el Vicepresidente o quien presida la reunión, tendrá voz y voto y decisión en caso de empate. Conforme a la Ley cada Director depositará doscientas acciones de la sociedad en la Caja de la misma, a la disposición del Síndico, como garantía del cumplimiento de su mandato y que no podrán ser retiradas ni enajenadas hasta seis meses después de terminado el mandato. — Artículo Noveno: El Presidente o el Vicepresidente o quien los reemplace suscribirán los actos y contratos de la sociedad, sin perjuicio de los que sean otorgados por apoderados generales o especiales que el Directorio designe. Le corresponde al Directorio la dirección y administración de la sociedad y tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de aquéllas y ejercer la representación de la misma ante los poderes y Reparticiones nacionales, provinciales y municipales en todo lo concerniente a su administración y a sus negocios, por medio de su Presidente o quien lo reemplace. Exceptúase de esas facultades las actuaciones en vía contencioso judicial y administrativa, sumarios y cualquier clase de juicios ante los Tribunales Nacionales con asiento en la Capital Federal o en las Provincias, Comisiones de Conciliación del fuero del Trabajo y Jueces de Falta y demás instancias y fueros similares que existan o se crearen, en que la sociedad sea parte como actora o demandada, en los cuales la representación de la misma estará a cargo de uno o más mandatarios letrados designados al efecto por el Directorio. Estos mandatarios letrados, como asimismo el Director Gerente, serán los únicos autorizados para absolver posiciones, pudiendo actuar indistintamente. Son atribuciones del Directorio: a) Realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; b) adquirir fondos de comercio y total o parcialmente el activo y pasivo de otras empresas, debiendo la documentación respectiva ser sometida a la Inspección General de Justicia; c) organizar y dictar los reglamentos internos de la sociedad; d) crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente por medio de salarios, comisiones u otras formas, y determinar sus atribuciones. Si el Directorio lo juzga conveniente podrá nombrar de su seno uno o más Directores como Directores Delegados, gerentes, administradores o técnicos, en funciones relacionadas directamente con la administración de la sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración, la cual se cargará a gastos generales, ad-referéndum de la asamblea general de accionistas; e) otorgar, revocar, aceptar y renunciar toda clase de poderes, incluso para promover querellas; f) comprar vender, ceder, permutar, donar toda clase de bienes raíces y muebles; g) celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedad y de locación aún por más de seis años, incluso locaciones de obras o de servicios; h) aceptar y dar comisiones y consignaciones, pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales; i) contratar, conferir, transferir o extinguir prendas, prendas agrarias, hipotecas, anticresis y todo derecho real; j) recibir pagos, extinguir obligaciones, novar y hacer quitas y remisiones de deudas; k) dar, aceptar, endosar, avalar, descontar toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir cartas de créditos, tomar dinero prestado dentro o fuera del país con o sin garantía, quedando especialmente autorizado a operar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional e Industrial de la República Argentina y además cualquier otra institución de crédito público o privado del país o del exterior, operando con las mismas en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos; l) registrar, adquirir, ceder o tranferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención y derechos de explotación; m) tomar pólizas de seguros para cubrir cualquier riesgo; n) importar y exportar; ñ) establecer sucursales, agencias y representaciones dentro o fuera de la República, designar su personal y asignarles un capital; o) distribuír dividendos provisorios siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia; p) solicitar y convenir con las Bolsas de Comercio del país, sus Cámaras e Instituciones similares, la cotización de sus acciones y obligaciones (debentares); q) en general realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. La precedente enumeración no debe interpretarse como restrictiva de otros actos que le competan conforme a las leyes de la materia. Artículo Décimo: Los Directores serán remunerados con una suma tomada de las utilidades realizadas y líquidas que arroje el balance anual de la sociedad, después de deducidas las amortizaciones y castigos que correspondan efectuar de acuerdo con las disposiciones reglamentarias vigentes. Esa suma será determinada anualmente por la Asamblea General de Accionistas la que también fijará la participación que en ella tendrán cada uno de los Directores. La suma referida estará sujeta a estas dos limitaciones: a) no podrá exceder del doce por ciento de las mismas utilidades; b) unida a la que se asigne al o a los Directores que desempeñen simultáneamente las funciones a que se refiere el artículo noveno inciso d), no podrá exceder del veinte y cinco por ciento de esas utilidades. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas por parte de alguno o algunos de los Directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, o en caso de quebrantos, tales remuneraciones requerirán la aprobación expresa de la Asamblea General de Accionistas, para cuyo fin deberá in-

cluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del día. Artículo Undécimo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico designado por un año por la Asamblea General de Accionistas, la que elegirá también un Síndico suplente, el que reemplazará al titular en los casos de renuncia, ausencia o cualquier impedimento. Ambos podrán ser reelectos indefinidamente, quédando de pleno derecho prorrogados sus mandatos hasta el momento en que la Asamblea General de Accionistas efectúe los nombramientos y los nuevos titulares se hagan cargo de sus funciones. Sus atribuciones son las establecidas en el Código de Comercio y el presente Estatuto. La remuneración de los Síndicos titular y suplente será fijada por la Asamblea General Ordinaria, la cual se cargará a gastos generales sin perjuicio de lo establecido en el artículo cuarto de este estatuto. — Capítulo Cuarto: Asamblea General de Accionistas. Artículo Duodécimo: Las Asambleas Generales de Accionistas, cuya convocatoria dispondrá el Directorio, serán ordinarias o extraordinarias y se realizarán conforme a las disposiciones y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. Las Asambleas pedidas por los accionistas deberán convocarse dentro de los diez días corridos de recibida por el Directorio la solicitud. Las Asambleas se citarán por edictos en el Boletín Oficial, durante cinco y tres días, según corresponda, que comenzarán con diez y con ocho días de anticipación, según se trate respectivamente de primera o de segunda convocatoria. De no obtenerse quórum de la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto en la primera citación, en la segunda se efectuará de acuerdo con lo establecido en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio, normas aplicables aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código mencionado, excepto en primera convocatoria, en que se requerirá a los efectos de este artículo del Código, el quórum que el mismo exige. Para poder concurrir los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. Los poseedores de acciones nominativas que concurren personalmente a la Asamblea están exentos de la exigencia del depósito previo de acciones. Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o en caso de ausencia o impedimento por el Vicepresidente, del mismo o por quien lo reemplace; en defecto de ellos lo será por el Director que se designe la Asamblea. — Artículo Décimotercero: Las resoluciones de las Asambleas se tomarán por mayoría de votos presentes, aun en los casos mencionados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, excepto en primera convocatoria, en que se requerirá a los efectos de éste artículo del Código la mayoría que el mismo exige. En todas las votaciones y resoluciones de las asambleas, las acciones representarán los votos a que tengan derecho conforme al artículo cuarto de este estatuto y a lo que se haya determinado legítimamente al emitirlas, con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. Quien presida la Asamblea tendrá voz y voto, y doble en caso de empate, salvo en los casos del artículo trescientos cincuenta y seis del Código de Comercio. — Capítulo Quinto: Balance y Distribución de utilidades. — Artículo Décimocuarto: Las utilidades líquidas y realizadas qué resulten de los balances generales, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, a practicarse al día treinta y uno de agosto de cada año, que se ajustarán a las normas en vigor, luego de deducido el importe del dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta completar el diez por ciento del capital suscripto y de separar las sumas que se estime para la remuneración del Directorio y síndico, se distribuirán en el siguiente órden: a) El dividendo básico correspondiente a las acciones preferidas, si las hubiere. El dividendo acumulativo que hubiere quedado pendiente por insuficiencia o falta de utilidades será abonados sin interés sobre el retardo, con prelación al correspondiente al ejercicio de las acciones preferidas si las hubiere, y a las acciones ordinarias, en el órden indicado; b) El saldo se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias y para pagar simultáneamente la participación adicional que pudiera corresponder a las acciones preferidas, si las hubiere, previa deducción de la suma o sumas que la Asamblea resuelva destinar para la formación de reservas extraordinarias o especiales o transferir a nuevo ejercicio. El pago de los dividendos se hará en las épocas que determine la Asamblea. Los dividendos no reclamados dentro de los tres años de la fecha establecida para el pago, quedarán prescriptos a favor de la sociedad y pasarán a engrosar su patrimonio. La fecha del cierre del balance general y demás operaciones correspondientes al mismo podrá ser variada por resolución de la Asamblea General de Accionistas, inscribiendo tal resolución en el Registro Público de Comercio. Los beneficios netos provenientes de las primas percibidas por emisión de acciones se contabilizarán en una cuenta especial de reserva y no podrán ser destinadas a ser distribuídos como dividendo, ni proporcionar otros beneficios análogos a los accionistas, debiendo aplicarse preferentemente: a) Abonar acciones de la sociedad adquiridas por la misma y sus primas de rescate, si las hubiere; Cubrir amortizaciones, gastos o pérdidas, de carácter extraordinario. — Artículo décimo quinto: En el caso de disponerse el pago de dividendos parcial o totalmente en acciones emitidas por la sociedad, la Asamblea General de Accionistas por sí o a propuesta del Directorio, podrá resolver que se abone dicho dividendo a los tenedores de acciones ordinarias de clase "A" en acciones de esa misma clase, con iguales derechos, y|o en acciones de clase "B", pero a los tenedores de acciones ordinarias de clase "B", sólo podrá abonárseles el dividendo en acciones de esa misma clase "B" o preferidas. A los tenedores de acciones preferidas únicamente podrá abonárseles con acciones de esa clase. El dividendo podrá pagarse en acciones siempre que el accionista no requiera su cobro en dinero. — Capítulo sexto: Liquidación. — Artículo décimo sexto: La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de duración de la sociedad o en los otros casos previstos en el Código de Comercio. Disuelta la sociedad será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del síndico y con arreglo a derecho. Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma y órden: Primero) Se abonará el pasivo incluso los gastos de liquidación. Segundo) Será pagado el capital integrado de las acciones preferidas. Tercero) Será pagado el capital integrado de las acciones ordinarias. Cuarto) Será pagado el dividendo a las acciones preferidas que corresponda y de acuerdo al siguiente orden: A) Se abonarán los dividendos fijos acumulativos atrasados. B) Se abonará el dividendo fijo del ejercicio hasta el momento de la liquidación. C) Se abonará el dividendo adicional que corresponda. Quinto) El sobrante que resulte se repartirá a los tenedores de acciones ordinarias en proporción al capital integrado por cada uno. Es copia fiel, doy fe. A fojas veinte y nueve del primer expediente citado, obra la copia del correspondiente Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, la que transcripta dice así: "Buenos Aires, 21 de Mar. 1958. Visto el expediente Nº 2760|58, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Jorge Nayar" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictámen de la Inspección General de Justicia. El Presidente Provisional de la Nación Argentina Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Jorge Nayar" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, constituída en esta Capital el 2 de septiembre de 1957; y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a diez y vuelta (10 y vta.) con las modificaciones de fojas veinte (20) a veintitrés (23) y veintiséis y vuelta (26 y vta.). Artículo 2º Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. Firmado: Aramburu. — A. E. Salas, Decreto Nº 3498. Es copia fiel, doy fe. Y el compareciente señor Isaac Jorge Nayar, en uso de la autorización conferida a su favor, concluye diciendo: Que declara definitivamente constituída la sociedad "Jorge Nayar" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera. — Yo el Escribano Público autorizante dejo constancia que en pago del impuesto fiscal correspondiente se abonará la cantidad de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, o sea el seis por mil sobre la cantidad de cinco millones de pesos moneda legal, que es el importe del capital autorizado. Leída que le fué al compareciente la presente escritura se ratificó en su contenido, y en prueba de conformidad la firma por ante mí, junto con los testigos don Jorge H. Guerrico y don Juan B. Repetto, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Isaac Jorge Nayar. — J. H. Guerrico. — Juan B. Repetto. Hay un sello. Ante mí: Bruno Perlini. — C[...] cuerda con su matriz que bajo el [...] mero citado pasó ante mí, en el [...] gistro ciento setenta y dos de mi a[...] cripción, doy fe. — Para la socie[...] expido este testimonio, en trece [...] llos de tres pesos moneda nacional [...] da uno, numerados: Doscientos trei[...] y seis mil quinientos uno, serie S. [...] correlativos al presente inclusive, [...] sello y firmo en el lugar y fecha [...] su otorgamiento. — Sobrerraspa[...] novecientos — Nayar — último — — Capítulo — aumento — elevarse objeto — susistirá — anterior — e[...] — excedente — se — derecho — ne[...] cios — con o — año — nominati[...] — concurran — votaciones — pag[...] — B) — exige — Vale. — Entrelíne[...] se: Vale. — Hay un sello. Bruno P[...] lini. — Buenos Aires, 21 de mayo [...] 1958. — Conrado E. Aspitia, secreta[...]

$ 2.850.— e.12|6-Nº 28.561-v.12|6

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MESSAPLAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de esta Capital, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"Que por escritura del 28 de febrero de 1958 pasada ante el escribano J. Alberto Poulastrou (h), la Sociedad "Messaplat - Quinto Moffa, Sociedad de Responsabilidad Limitada", modificó dicha denominación por la de "MESSAPLAT, SOC. DE RESP. LIMITADA y aumentó su capital social a Un Millón de Pesos, mediante la suscripción de quinientas cuotas de un mil pesos cada una, valor nominal, que los socios suscriben e integran totalmente con las utilidades que arrojan el primer[...] segundo ejercicio comercial de acue[...] con las constancias del balance gene[...] practicado al 28 de febrero de 1958 en la siguiente proporción: Señor Qu[...] to Moffa cien cuotas o sean cien [...] pesos; Señor Ricardo Martín Hurc[...] cincuenta cuotas o sean cincuenta [...] pesos; Señor Andrés Roberto Juan S[...] cincuenta cuotas o sean cincuenta [...] pesos; Señor Carlos Bautista Rampo[...] doscientas cuotas o sean doscientos [...] pesos, y Señor Guillermo José Cast[...] cien cuotas o seán cien mil pesos. Buenos Aires, marzo 21 de 1958. Jorge O. Palacio, secretario.

$ 80.— e.12|6-Nº 19.613-v.12|6

Nota: Se publica nuevamente en [...] zón de haber aparecido con error [...] imprenta en le Boletín Oficial del 2[...] al 22|4|58.

Ministerio de Comercio e Industria

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

Solicitud de permiso de cateo para las sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento Valcheta de la provincia de Río Negro, presentada en el expediente Nº 58.511|56 por el señor José Torres el día veinticinco de octubre del año mil novecientos cincuenta y seis, a las doce horas, treinta y nueve minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlos todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de la legua d del lote 34 y legua a del lote 39, Sección I, Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro, en forma de polígono irregular determinado de la siguiente manera: partiendo de un punto que se encuentra a 3000 m. al Sud del esquinero Sud-Oeste de la legua a del lote 34, se medirán sucesivamente: 5000 m. al Este, 6800 m. al Sud, 1700 m. al Oeste, 1044,66 m. al Norte 45º Este, 5300 m. al Norte 45º Oeste y 2400 m. al Norte, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. A lo que se proveyó: Bueno Aires, 9 de mayo de 1958. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas A|c. Autoridad Minera de Primera Instancia.

$ 1.000.— e.11|6-Nº 30.357-v.25|6|58

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º, del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento 9 de Julio, de la Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente Nº 58.233/56, por el señor Mesde Vicente Lencinas, el día veinticuatro de setiembre del año mil novecientos cincuenta y seis, a las doce horas, cincuenta minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlos todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de la legua b del lote 89, Sección III, Departamento 9 de Julio, de la Provincia de Río Negro, en forma rectangular de 5.000 m. de lado en dirección Este-Oeste por 4.000 m. de modo que su vértice Noreste coincide con el esquinero Noreste de la legua b del lote 89 mencionado, en terrenos que, seg[...] manifestación del interesado, son de p[...] piedad Fiscal. A lo que se proveyó: B[...] nos Aires, 7 de mayo de 1958. Regíst[...] se, publíquese en el Boletín Oficial [...] fíjese cartel aviso a las puertas de [...] Autoridad Minera, de conformidad con [...] establecido por el art. 25 del Código [...] Minería. Comuníquese, notifíquese, [...] pónganse los sellos, tómese nota por [...] Registro Protocolar y resérvese en [...] Escribanía de Minas hasta su oportu[...] dad. — Fdo.: Justo Pastor Sosa. Esc[...] bano 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 900.— e.12|6-Nº 30.535-v.26|6

Disposición declarando caduca la soli[...] tud de ampliación de la cantera de p[...] dra caliza concedida a favor de la [...] ñora Rosa Weingart de Rinne, ubi[...] da en el Departamento Valcheta, Pr[...] vincia de Río Negro, Expediente [...] mero 128.772/46.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1958. Vistos: La rebeldía del interesado [...] emplazamiento de fs. 250 y Considera[...] do: Que el incumplimiento del depós[...] del importe de la operación de mensu[...] tiene sanción expresa en el art. 3º [...] fine" del S. Decreto Nº 25.115/49; [...] ello La Autoridad Minera de Prim[...] Instancia dispone: 1º Declárase cadu[...] los derechos emergentes de la prese[...] solicitud de ampliación de concesión [...] cantera, formulada a fs. 231, sin perj[...] cio de la concesión efectuada a fs. 2[...] — 2º Notifíquese, repóngase, publíque[...] tómese nota por Escribanía de Mi[...] (Registros Protocolar y Gráfico) y [...] licía Minera y archívese. — Disposici[...] A. M. Nº 39/58. — Fdo.: Julio Cé[...] Cataldi, Escribano a/c. Autoridad Mine[...] de Primera Instancia.

e.12|6-Nº 3.892-v.12|6

Disposición concediendo al señor Juan R[...] mos Asconape, permiso exclusivo pa[...] catear o explorar sustancias mineral[...] de la primera y segunda categoría, c[...] exclusión de las comprendidas en el I[...] 1º Art. 4º del Código de Minería e [...] drocarburos flúidos, en el Departamen[...] Valcheta, de la Provincia de Río Neg[...]

Expediente Número: 57.077-56. — Bu[...] nos Aires, 22 de mayo de 1958. — Y Vi[...] tos. La presente solicitud de permiso [...] cateo o exploración formulada por el s[...] ñor Juan Ramos Asconape; y Consid[...] rando: Que se han cumplido sus requisit[...] exigidos por el Código de Minería y s[...] reglamentaciones, sin que se hayan fo[...] mulado oposiciones: Por ello, de acuer[...] con lo establecido por el art. 25 del C[...] digo de Minería y de conformidad con [...] facultades conferidas por la Resoluci[...] Ministerial Nº 65 _ 58; La Autoridad M[...] nera de Primera Instancia, Dispone: [...] Otórgase al señor Juan Ramos Ascona[...] permiso exclusivo para catear o explor[...] sustancias minerales de la primera y s[...] gunda categoría, con exclusión de [...] comprendidas en el inc. 1º art. 4º del C[...] digo de Minería e hidrocarburos flúid[...] dentro de las leguas a y b del lote 55 [...] a del lote 54, Sección I y lotes 38, 40, [...] 44, 46, 48, 50, 52, 54, 56 y 58 de la Secci[...] Valcheta, Departamento homónimo de

rovincia de Río Negro, por el término Trescientos (300) días y en una superficie de Dos Mil (2.000) hectáreas ubicadas de acuerdo con el registro gráfico de f. 6 e informado a fs. 5 vto., en forma un paralelogramo, cuya base mide .000 m. en dirección Norte 50° Este, su ltura 2000 m. y sus otros lados tienen rección Norte-Sud; de modo que su vértice Sud, se halla a 3700 m. al Norte del squinero Sud de la legua a, lote 55, Sección I mencionada, en terrenos que según anifestación del interesado, son de propiedad fiscal. Consta en autos que se espetará los derechos emergentes del desubrimiento "Chanquín" (Expte.: 56.504-5). — 2°. De acuerdo con el art. 28 del ódigo de Minería, el término del permiso omenzará el 21 de Junio próximo y venerá el 17 de Abril de 1959. — 3° — Antes de la iniciación del término del permiso, el interesado acreditará haber abonao la cantidad de Ocho Pesos ($ 8.— m|n.) Moneda Nacional, en concepto de canon linero (inc. 3° art. 271 del Código de Minería). En su defecto, la concesión se endrá por nula (art. 1° Decreto N° 112.785-2). — 4°. El permisionario queda obligado a cumplimentar y observar las instrucciones impartidas a fs. 31, que foran parte de esta Disposición. — 5° — Hágase saber, regístrese, publíquese, comuníquese, dése testimonio, repóngase, ómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Gráfico) y Policía Minera, cumplido Resérvese. Disposición A. M. N° 47|58. — Fdo.: Julio César Cataldi. Escribano de Minas A|c. Autoridad Minera de Primera Instancia. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1958. Registrado bajo el N° 1350, folio 142 del Registro de Cateos y Exploraciones (Tomo VII) de la Provincia de Río Negro, a favor de Juan Ramos Asconape. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano A|c. Escribanía de Minas.

e.12|6-N° 3.893-v.12|6|58

Disposición concediendo al señor Juan Ramos Asconapé, permiso exclusivo para catear o explotar substancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1°, art. 4° del Código de Minería e hidrocarburos flúidos, en el departamento Valcheta, provincia de Río Negro. — Expediente número 57.957-56.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1958. — Y Vistos: La presente solicitud de permiso de cateo o exploración formulada por el señor Juan Ramos Asconapé, y Considerando: Que se han cumplido los requisitos formales exigidos por el Código de Minería y sus reglamentaciones, sin que se hayan formulado oposiciones; Por ello, de acuerdo con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería y de conformidad con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial número 65|58; La Autoridad Minera de Primera Instancia Dispone: 1° — Otórgase al señor Juan Ramos Asconapé, permiso exclusivo para catear o explorar sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1°, art. 4° del Código de Minería e hidrocarburos flúidos, dentro de la legua b del lote 19, sección I., departamento Valcheta, de la provincia de Río Negro, por el término de trescientos (300) días y en una superficie de dos mil (2.000) hectáreas, ubicadas de acuerdo con el registro gráfico de fs. 4, informado a fs. 5, en forma rectangular de 5.000 m. de lado en dirección Este - Oeste por 4.000 m., de modo que su vértice Sudeste coincide con el esquinero Sudeste de la legua b del lote 19 mencionado, perteneciendo los terrenos afectados, según manifestación del interesado, al Fisco. Consta en autos que se respetará la superposición y derechos emergentes con relación al descubrimiento "Bajo Rico" (Expte. 95.768-54). 2° — De acuerdo con el art. 28 del Código de Minería, el término del permiso comenzará el 21 de junio próximo y vencerá el 17 de abril de 1959. 3° —

Antes de la iniciación del término del permiso el interesado acreditará haber abonado la cantidad de ocho pesos ($ 8.— m|n.) moneda nacional, en concepto de canon [illegible] 271 del Código de Minería). En su defecto, la concesión se tendrá por nula (art. 1°, Decreto 112.785-42). 4° — El permisionario queda obligado a cumplimentar y observar las instrucciones impartidas a fs. 23, que forman parte de esta Disposición. 5° — Hágase saber, regístrese, publíquese, comuníquese, dése testimonio, repóngase, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Gráfico) y Policía Minera, cumplido, resérvese. — Disposición A. M. número 48|58. — Fdo.: Julio César Cataldi - Escribano de Minas a|c. Autoridad Minera de Primera Instancia. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1958. — Registrado bajo el N° 1.351, folio 143 del Registro de Cateos y Exploraciones (tomo VII) de la provincia de Río Negro, a favor de Juan Ramos Asconapé. — Fdo.: Justo Pastor Sosa - Escribano a|c. Escribanía de Minas.

e.12|6-N° 3.894-v.12|6|58

EDICTOS JUDICIALES — NUEVOS

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado N° 1, Doctor Norberto Santiago Albisetti, se hace saber que por cinco días que por ante ese Juzgado, Secretaría N° 2, a cargo del suscripto, se han presentado don Pascual Humberto Martínez y doña María Elena Candelaria Canova de Martínez solicitando el cambio de nombre de la menor IRMA RAFAELA MARTINEZ por el de MARIA CRISTINA MARTINEZ — Buenos Aires, Junio 6 de 1958.— Alberto Alba Posse, secretario.

$ 200.— e.12|6-N° 1 D. T. v.16|6|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado N° 1, secretaría N° 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don NESTOR RIGOBERTO MONTANGERO.— Buenos Aires, Mayo 30 de 1958.— Santo S. Faré (h), secretario.

$ 200.— e.12|6-N° 30.437-v.26|6|58

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado N° 1, Secretaría N° 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE GERARDO LAURO.— Buenos Aires, Junio 6 de 1958.— Alberto Alba Posse, secretario.

$ 200.— e.12|6-N° 30.488-v.26|6|58

Núm. 2

Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado N° 2, Secretaría N° 4, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de CONCEPCION SALGADO de FERNANDEZ.— Buenos Aires, Octubre 29 de 1957.— Francisco Lagos, secretario.

$ 200.— e.12|6-N° 30.569-v.26|6|58

El Doctor Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil N° 2, Secretaría N° 5, cita por diez días emplazándolos por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUCIA SAPARRAT de VIEIRO.— Buenos Aires, Mayo 30 de 1958.— Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 200.— e.12|6-N° 30.390-v.2|7|58

Núm. 3

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a corgo del Juzgado N° 9, cita por cinco días a RAQUEL SCHUSTER a fin de que se presente a estar en derecho en el juicio que por divorcio le sigue Marcos Levit.— Buenos Aires, Mayo 30 de 1958.— J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 100.— e.12|6-N° 34 D.T. v.18|6|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor Luis A. Herrera, a cargo del juzgado N° 3, Secretaría N° 7, llama por diez días a herederos y acreedores de IDA NAVARRINI DE MANACORDA.— Buenos Aires, Abril 28 de 1958.— Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.12|6-N° 30 D. T. v.26|6|58

El Doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado N° 3, Secretaría N° 7, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ARTURO ANTONIO GIOVANNI NOVAK WINTER.— Buenos Aires, Junio 6 de 1958.— Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.12|6-N° 30.496-v.26|6|58

El Juez en lo Civil de la Capital Federal, doctor Luis Herrera, a cargo del Juzgado 3, Secretaría 7, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGELA PARISI de SIRNI.

Buenos Aires, mayo 30 de 1958. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.12|6-N° 30.527-v.26|6|58

El Juez en lo Civil de la Capital Federal, doctor Luis Herrera, a cargo del Juzgado 3, Secretaría 7, cita por diez días a herederos y acreedores de ENCARNACION MEMBIELA de MODERA.

Buenos Aires, mayo 30 de 1958. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.12|6-N° 30.533-v.26|6|58

Núm. 4

Guillermo Borda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado N° 4 (Secretaría N° 11), cita por diez días a los herederos y acreedores de doña EMMA ALCIATO de BARBERIS.

Buenos Aires, mayo 30 de 1958. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 200.— e.12|6-N° 24D.T.-v.26|6|58

El doctor Guillermo Borda, Juez Nacional en lo Civil, (Secretaría N° 11), cita por un día durante seis meses a CLARO JUSTO FERREYRA, para que comparezca al juicio sobre ausencia con presunción de fallecimiento.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1957. — Ranulfo J. González secretario.

$ 20.— e.12|6-N° 16-D.T.-v.12|6|58

El doctor Guillermo Borda, Juez Nacional en lo Civil (Secretaría N° 11), cita por un día durante seis meses a CONRADO ROQUE MIRANDA, para que comparezca al juicio sobre ausencia con presunción de fallecimiento.

Buenos Aires, octubre 25 de 1957. — Ranulfo J. González, secretario.

$ 20.— e.12|6-N° 15-D.T.-v.12|6|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado N° 4, Secretaría N° 10 cita por diez días a herederos y acreedores de INOCENCIA o INOCENCIA MARIA RABUFFETTI de CIPOLLA.

Buenos Aires, junio 3 de 1958. — José J. Carneiro, secretario.

$ 200.— e.12|6-N° 30.448-v.26|6|58

Núm. 5

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, Juzgado N° 5, Secretaría N° 14, del doctor Julio A. Dacharry Sánchez, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA CARMEN BORELLI de GLAVE.

Buenos Aires 23 de mayo de 1958. — Julio Dacharry Sánchez, Secretario.

$ 200.— e.12|6-N° 30.474-v.26|6|58

Núm. 6

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado N° 6, Secretaría N° 17, cita por diez días a herederos y acreedores de SEBASTIAN LOPEZ.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1958. — Roberto R. Pérez Domaría, secretario.

$ 200.— e.12|6-N° 21-D.T.-v.26|6|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann a cargo del Juzgado N° 6, Secretaría N° 16, cita por diez días a los herederos y acreedores de don FELIX ROMANISIO.

Buenos Aires, 9 de junio de 1958. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 200.— e.12|6-N° 30.542-v.26|6|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado N° 6 Secretaría N° 16, cita por diez días a los herederos y acreedores de don FRANCISCO ALFONSO MARIA CIRO CAFARO. — Buenos Aires, junio 9 de 1958. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 200. — e.12|6-N° 30.538-v.26|6|58

Núm. 7

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 20, cita por diez días a herederos y acreedores de HORACIO ANTONIO GRIGERA NAON. — Buenos Aires, mayo 30 de 1958. — Roberto Ramé, secretario.

$ 200. — e.12|6-N° 28 D. T.-v.26|6|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría N° 20, cita por diez días a herederos y acreedores de RASZA SZTAINROT DE BIRENBAUM. — Buenos Aires, junio 6 de 1958.— Roberto Ramé, secretario.

$ 200. — e.12|6-N° 30.550-v.26|6|58

El Juez Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 19, cita pir diez días a herederos y acreedores de JUAN CLIMACO BASOMBRIO. — Buenos Aires, junio 3 de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 200.— e.12|6-N° 30.572-v.26|6|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría N° 20 cita por diez días a herederos y acreedores de JULIA BENEDIT DE SUAREZ o JULIA MARIA ANASTASIA BENEDIT DE SUAREZ. — Buenos Aires, abril 24 de 1958. — Roberto Ramé, secretario.

$ 200. — e.12|6-N° 29.193-v.26|6|58

Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 30|5 el 13|6|58.

El Juez en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría N° 20, cita por diez días a herederos y acreedores de don ENRIQUE CONSTANTINO GONZALEZ. — Buenos Aires, mayo 27 de 1958. — Roberto Ramé, secretario.

$ 200. — e.12|6-N° 30.434-v.26|6|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 19, cita por diez días a herederos y acreedores de RAMON MARQUEZ LAREU o LAREO. — Buenos Aires, junio 2 de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 200. — e.12|6-N° 30.528-v.26|6|58

Núm. 8

El señor Juez Nacional de lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, Secretaría N° 24, cita por cinco días a JUANA EMA IAMIL DE ESCOFET, para que dentro del término de diez días comparezca a tomar intervención en los autos que le sigue Pedro Ramón Escofet, por divorcio, bajo apercibimiento de nombrarse al defensor de Ausentes para su representación en el juicio. — Buenos Aires, mayo 19 de 1958. — José M. Monclá, secretario.

$ 150. — e.12|6-N° 30.466-v.18|6|58

Roberto M. Tieghi, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado N° 8, cita y emplaza por cinco días a SARA FLORA TRZCINKA para que comparezca a tomar intervención en los autos "CONTI OSCAR c|TRZCINKA SARA FLORA s|divorcio", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial de Ausentes para que la represente y defienda. — Buenos Aires julio 10 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 150. — e.12|6-N° 30.458-v.18|6|58

El doctor Roberto M. Tieghi, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado N° 8, Secretaría N° 22, cita por diez días a herederos y acreedores de GUTEMBERG MUTIS. — Buenos Aires, junio 9 de 1958. — Zenón J. Santillán, secretario.

$ 200. — e.12|6-N° 30.400-v.26|6|58

Núm. 12

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland, (Secretaría número 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de JOSEFINA RIVOLTA de COCCO.

Buenos Aires, junio 6 de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 200.— e.12|6-N° 30.428-v.26|6|58

Núm. 14

El Dr. Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado N° 14, Secretaría N° 10, del Dr. Alberto L. Riccheri en autos "DUBAYS JORGE s|ausencia con presunción de fallecimiento", cita al ausente por el término de seis meses, una vez por mes.

Buenos Aires, febrero 13 de 1958. — Alberto L. Riccheri, secretario.

$ 20.— e.12|6-N° 32-D.T.-v.12|6|58

El Juez doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado N° 14 Secretaría N° 40, cita por diez días a herederos y acreedores de TEODOLINDA ANTONIA CESANA de ARIOLI.

Buenos Aires, mayo 29 de 1958. — Alberto L. Riccheri, secretario.

$ 200.— e.12|6-N° 30.559-v.26|6|58

El doctor Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado N° 14, Secretaría N° 41, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ELISA GRIMM.

Buenos Aires, junio 9 de 1958. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 200.— e.12|6-N° 25-D.T.-v.26|6|58

Núm. 16

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 16 doctor César San Miguel, cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE FRANCISCO CUNEO.

Buenos Aires, 4 de junio de 1958. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 200.— e.12|6-N° 30.417-v.26|6|58

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado N° 16 (Secretaría N° 17), cita por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO ANIBAL BIDEGAIN.

Buenos Aires, mayo 28 de 1958. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 200.— e.12|6-N° 30.475-v.26|6|58

Núm. 19

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, (Juzgado N° 19, Secretaría número 55), cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO PESCHI.

Buenos Aires, abril 24 de 1958. — Enrique E. Leguizamón, secretario.

$ 20.— e.12|6-N° 3-D.T.-v.26|6|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado N° 19, Secretaría N° 56, del doctor Pedro M. Otaño, cita por diez días a herederos y acreedores de don JACOBO MESRI.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 200.— e.12|6-N° 30.485-v.26|6|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado N° 19, Secretaría N° 57 del suscripto, cita a don JORGE JOSE BERGER, por cinco días para que comparezca a estar a derecho en los autos "Schwarzberg, Carlos c|Cesarino de Berger, Vicenta Francia y otro s|escrituración", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1958. — Alberto Noceti, secretario.

$ 100.— e.12|6-N° 30.539-v.18|6|58

Núm. 20

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, hace saber por 5 días a MERCEDES MARIA LOSARDI de SAA PEREIRA, que por ante el Juzgado N° 20 a su cargo, Secretaría N° 60, se han presentado Gregoria de Simone de Delle Ville y otros, pidiendo la posesión treintañal del inmueble ubicado en Vilela 3889.

Buenos Aires, junio 3 de 1958. — Horacio Liberti, secretario.

$ 100.— e.12|6-N° 30.451-v.18|6|58

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 3

El Dr. Jorge E. Bargalló, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado N° 3, de la Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de EUSEBIO PEREZ.

Buenos Aires, junio 9 de 1958. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 100.— e.12|6-N° 30.490-v.18|6|58

El Juez Nacional de Paz, Dr. Jorge E. Bargalló, a cargo del Juzgado Nacional de Paz N° 3, llama por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE EMILIO FERNANDEZ.

Buenos Aires, mayo 28 de 1958. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 100.— e.12|6-N° 30.537-v.18|6|58

Núm. 4

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado N° 4 de la Capital Federal, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de GOTTHARD SKOGLUND.

Buenos Aires, 6 de junio de 1958. — G. J. Paysas, secretario.

$ 100.— e.12|6-N° 26 D.T.-v.18|6|58

Núm. 5

El Juez Nacional de Paz (N° 5), Dr. Julio A. de Kemmeter, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARMEN APARICI Vda. de VELAZQUEZ y Vda. DE SINISCALCHI.

Buenos Aires, junio 6 de 1958. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 100.— e.12|6-N° 30.585-v.18|6|58

Núm. 6

El Doctor Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado N° 6 hace saber por tres días que en los autos: "DOS MUÑECOS S.R.L. c| TOVIELLAS, LEANDRO s|cobro ejecutivo

de pesos", tramitado ante dicho Juzgado, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, 12 de mayo de 1958. — Autos y Vistos: ... llévese adelante esta ejecución hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. — Regulo en setecientos pesos m|nal. y en doscientos treinta y cinco pesos de igual moneda el honorario del letrado y apoderado de la parte actora, respectivamente. — Domingo Méndez Terrero".

Buenos Aires, mayo de 1958. — Bruno Quintana, secretario.

$ 120.— e.12|6-Nº 30.508-v.16|6|58

Núm. 8

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Alfredo Casaubón, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de GUADALUPE TERRAZAS de ARAMBARRI o de ARAMBARRI PRADO. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1958. — R. Pittaluga Noguera, secretario.

$ 100.— e.12|6-Nº 30.523-v.18|6|58

El Señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Alfredo Casaubón, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUIS COLOCCINI —Buenos Aires, Mayo 29 de 1958. — R. Pittaluga Noguera, secretario.

$ 100. —e.12|6-Nº 30.521-v.18|6|58

El Juez Nacional de Paz, Dr. Juan A. Casaubón, Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de ABEL JULIAN MARCONF. — Buenos Aires, 29 mayo de 1958. — R Pittaluga Noguera, secretario.

$ 100. —e.12|6-Nº 30.392-v.18|6|58

Núm. 10

El Juez Nacional de Paz, doctor Eduardo Echegaray a cargo del Juzgado Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO GALANTE.

Buenos Aires, junio 3 de 1958. — Archibaldo P. Mac Garrel, secretario.

$ 100.— e.12|6-Nº 31-D.T.-v.18|6|58

Núm. 13

El Sr. Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 13, doctor Francisco E. Doria, cita por cinco días a herederos y acreedores de LORENZO JORQUERA.

Buenos Aires, junio 4 de 1958. — Samuel Sinelen, secretario.

$ 100.— e.12|6-Nº 30.467-v.18|6|58

Núm. 14

El Dr. Juan A. González Calderón, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUANA MARIA ESTIGARRIBIA de CORREA. — Buenos Aires, abril 11 de 1958. — José Remuñán, secretario.

$ 100.— e.12|6-Nº 23 D.T. v.18|6|58

Núm. 20

El Juez Nacional de Paz, doctor Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por tres días a MIGUEL A. GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Banco de Italia y Río de la Plata contra González Miguel A.", sobre cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, junio 6 de 1958. — Guillermo J. Brugo, secretario.

$ 90.— e.12|6-Nº 29-D.T.v.18|6|58

El doctor Severino P. Guaita, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 20, cita por 5 días a herederos y acreedores de ANGELA o ANGELA MERCEDES SERATI o SERATTI de SERATTI.

Buenos Aires, mayo 30 de 1958. — Guillermo J. Brugo, secretario.

$ 100.— e.12|6-Nº 30.422.v.18|6|58

Núm. 21

El doctor Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN LA PORTA, Junio 9 de 1958. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 100.— e.12|6-Nº 30.591-v.18|6|58

Núm. 22

El doctor Juan A. Guevara Civit, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de ELENA PORTELA DE ROSALES.

Buenos Aires, junio 2 de 1958. — Carlos M. Maidana, secretario.

$ 100.— e.12|6-Nº 30.399.v.18|6|58

Núm. 24

El doctor Miguel Echegaray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de LORENZO PASCUAL FERRARI.

Buenos Aires, mayo 8 de 1958. — Horacio Cornille, secretario.

$ 100.— e.12|6-Nº 22-D. T. v.18|6|58

Núm. 25

El Señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 25, doctor Rómulo H. Di Iorio, notifica por el término de tres días al señor JULIO A. SEDANO ACOSTA la liquidación practicada en el juicio ordinario que le sigue Russo Hermanos (Expte. Nº 129.098), cuyo detalle es el siguiente: a) Por capital reclamado m$n. 5.744.70; b) Por intereses hasta la fecha m$n. 928; c) Por honorarios regulados letrado m$n. 1.120; d) Por honorarios regulados procurador m$n. 440; e) Por impuesto de justicia de fs. 1 m$n. 29; f) Por reposición sellados de fs. a $ 1.50 c/u., son fojas 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, el presente y diez calculados para terminar son m$n. 37.50; g) Por reposición de fs. 11 m$n. 9; h) Pago por edicto fs. 37 m$n. 60; i) Por pago edicto agregado al escrito m$n. 150: ascendiendo el total de la misma a m$n 8.518.20, en un todo de acuerdo con el auto que dice así: Buenos Aires, abril 22 de 1958. — De la liquidación practicada vista por el término y apercibimiento de ley. Notifíquese mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial por el término de tres días. Téngase al recurrente por parte y constituído el domicilio. — Fdo.: Di Iorio" — Buenos Aires, 28 de mayo de 1958. — J. Cenobio Lapalma, secretario.

$ 210.— e.12|6-Nº 30.564-v.16|6|58

El doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 25, de esta Capital, cita por cinco días a herederos y acreedores de GENEROSA VIDAL de HUERTAS y de JOSEFA HUERTAS y VIDAL. — Buenos Aires, junio 2 de 1958. — J. Cenobio Lapalma, secretario.

$ 100.— e.12|6-Nº 30.462-v.18|6|58

El doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 25, de esta Capital, cita por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO VALENTIN PERES o PEDRO VALENTIN PEREZ. — Buenos Aires, junio de 1958. — J. Cenobio Lapalma, secretario.

$ 100.— e.12|6-Nº 30.463-v.18|6|58

Núm. 27

El Juez Nacional de Paz, Dr. Miguel Oscar Llanos (Juzgado Nº 27), cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA BREA de VARELA y RICARDO VARELA o VARELA CASAL. — Buenos Aires, junio 14 de 1957. — Juan Carlos Marenco, secretario.

$ 100.— e.12|6-Nº 30.546-v.18|6|58

Núm. 29

El Dr. Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE RAMON NAREDO. — Buenos Aires, mayo 28 de 1958. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 100.— e.12|6-Nº 5 D. T. e.18|6|58

El Dr. Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de ESCOLASTICA LOPEZ de MACIA. — Buenos Aires, mayo 28 de 1958. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 100.— e.12|6-Nº 6 D. T. v.18|6|58

El Dr. Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER ARGUELLO de AMORES. — Buenos Aires mayo 28 de 1958. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 100.— e.12|6-Nº 8 D. T. v.18|6|58

Núm. 30

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Belisario Montero, Juzgado Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de TERESA VINET de CATANZARO. — Buenos Aires, abril 15 de 1958. — José P. Massa, secretario.

$ 100.— e.12|6-Nº 30.456-v.18|6|58

Núm. 32

El Juez Nacional de Paz, doctor José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de TEODORO AROSA. — Buenos Aires, febrero 14 de 1958. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 100.— e.12|6-Nº 30.557-v.18|6|58

Núm. 34

El Juez Nacional de Paz, Dr. Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN RICARDO o RICARDO VIÑAS. — Buenos Aires, mayo 26 de 1958. — Angel M. Chiocconi, secretario.

$ 100.— e.12|6-Nº 30.541-v.18|6|58

Núm. 35

El doctor Raúl José de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCA MATILDE LESPINE de CHECCHI. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1958. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 100.— e.12|6-Nº 17-D.T.-v.18|6|58

Núm. 36

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 36, Dr. Osvaldo Walter Lavao Vidal, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña MELPOMENES BIBI de GIOVANAKIS. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1958. — Mario H. Lynch, secretario.

$ 100.— e.12|6-Nº 30.560-v.18|6|58

Núm. 38

El doctor Roberto J. Ponssa, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MIGUEL GONZALEZ. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1958. — Federico Torres Lacroze, secretario.

$ 100.— e.12|6-Nº 33-D.T.-v.18|6|58

El Juez doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JULIO RICARDO BALLATORE. — Buenos Aires, Abril 29 de 1958. — Federico Torres Lacroze, secretario.

$ 100.— e.12|6-Nº 27-D.T.-v.18|6|58

Núm. 39

El Juez Nacional de Justicia de Paz Letrada, a cargo del Juzgado Nº 39, Dr. Manuel A. Zuloaga, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña EVA ESTHER NIZ de BLAZQUEZ y de don AQUILINO BLAZQUEZ. — Buenos Aires, 6 de Junio de 1958. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 100.— e.12|6-Nº 30.492-v.18|6|58

El Dr. Manuel A. Zuloaga, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO o FRANCISCO PABLO IDONE. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1958. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 100.— e.12|6-Nº 30.569-v.18|6|58

CRIMINAL DE INSTRUCCION

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal, doctor Ernesto González Bonorino, cítase a ADOLFO MARIO GRANARA, por edictos, por el término de ley, procesado por robos reiterados bajo apercibimiento de rebeldía, si así no lo hiciere.

Secretaría Nº 40.

Buenos Aires, mayo 16 de 1958. — Julio A. Piscione, secretario.

e.12|6-Nº 1.953.v.18|6|58

"Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a JOSE ENRIQUE VICENTE a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al artículo 138 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere".

Secretaría Nº 40.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1958. — Julio A. Piscione, secretario.

e.12|6-Nº 1.954.v.18|6|58

Núm. 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO DAYAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.12|6-Nº 1.955.v.25|7|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS JULIO CASAZA, para que dentro de dicho término comparezco a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.12|6-Nº 1.956.v.25|7|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José M. Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE DI GIUSEPPE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, mayo 21 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.12|6-Nº 1.957.v.25|6|58

Núm. 5

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se hace saber a don BOERO WENCESLAO PASCUAL BERNINI, C. I. Nº 2.436.5.6, que en la causa Nº 19.576, por el delito de matrimonio ilegal que se le siguiera ante la Secretaría Nº 52 se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, mayo doce de mil novecientos cincuenta y ocho. Autos y Vistos:... Y CONSIDERANDO:... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal, y en consecuencia, sobreseer definitivamente en esta causa, por prescripción, respecto de Boero Wenceslao Pascual Bernini. — Carlos M. Ure, Juez de Instrucción. — Ante mí: Alfredo A. Bretón, secretario".

Buenos Aires, mayo 20 de 1958. — Notifíquese la resolución que antecede, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial por el término de tres días. — Carlos M. Ure, Juez de Instrucción Ante mí: Alfredo A. Bretón, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de los Tribunales.

Buenos Aires, mayo 20 de 1958. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.12|6-Nº 1.958.v.16|6|58

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a JULIO TARTAKOFKI o TARTOKOFKI, procesado por malversación de caudales públicos en la causa Nº 24.626, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa 24.626, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1958. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.12|6-Nº 1.959-v.18|6|58

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se emplaza por cinco días a JUSTA FARIÑA, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 57.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1958. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.12|6-Nº 1.960-v.18|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción Dr. B. Ferrer Pirán Basualdo, se emplaza por cinco días a LUIS PEDRO MANERA a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 57.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1958. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.12|6-Nº 1.961-v.18|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, doctor Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE LORENZO RODRIGUEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación de autoridad, títulos y honores, y hurte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Local del Juzgado: Tribunales, Talcahuano y Uruguay.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1958. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.12|6-Nº 1.962-v.18|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción doctor Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días á contar desde la primera publicación del presente, a CONRADO LEONARDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Local del Juzgado: Tribunales, Plaza Lavalle.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1958. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.12|6-Nº 1.963-v.18|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, doctor Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO AMADEO LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1958. — Juan Manuel Padró, secretario

e.12|6-Nº 1.964-v.18|6|58

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a NESTOR EDUARDO CABRERA, a comparecer en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría, 16 de mayo de 1958. — Raúl Barceló, secretario.

e.12|6-Nº 1.965.v.18|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, a cargo del Juzgado Nº 7, se emplaza por cinco días a MANUEL GARCIA, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría, 28 de mayo de 1958. — Mario H. Pena, secretario.

e.12|6-Nº 1.966.v.18|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, Juez a cargo del Juzgado número 7, se emplaza por cinco días a "LOCO MASCIAS", a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría, 27 de mayo de 1958. — Ricardo Fox, secretario.

e.12|6-Nº 1.967.v.18|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de primera Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Jorge A. Quiroga, a cargo del Juzgado número 7, se emplaza por cinco días a ESPARTACO LUSI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría Nº 60, 26 de mayo de 1958. — Ricardo Fox, secretario.

e.12|6-Nº 1.968.v.18|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de primera Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Jorge A. Quiroga, a cargo del Juzgado número 7, se emplaza por tres días a JORGE ZERDA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y lesiones.

Secretaría, mayo 27 de 1958. — Ricardo Fox, secretario

e.12|6-Nº 1.969.v.16|6|58

Núm. 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a EDUARDO RAUL CHAPARRO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 63. — Causa Nº 9560.

Buenos Aires, mayo 22 de 1958. — Rubén Alliaud, secretario.

e.12|6-Nº 1.970-v.18|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a MIGUEL IGLESIAS, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 63. — Causa Nº 9.494.
Buenos Aires, mayo 19 de 1958. — Raúl R. Alliaud, secretario.
e.12|6-Nº 1.971.v.18|6|58

Núm. 9

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días a EUSEBIO QUINTEROS, a comparecer en la causa Nº 21.796, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 65.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1958. — Juan Carlos Díaz Reynolds, secretario.
e.12|6-Nº 1.972.v.18|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días a VICENTE JUAN COLOM, a comparecer en la Causa Nº 23.002, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 66.
Buenos Aires, mayo 26 de 1958. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.12|6-Nº 1.973.v.18|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días a HECTOR RODRIGUEZ DURAN, a comparecer en la causa Nº 22.560 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 66.
Buenos Aires, mayo 26 de 1958. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.12|6-Nº 1.974.v.18|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días a MANUEL MARTIN, a comparecer en la causa Nº 21.762 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 65.
Buenos Aires, mayo 26 de 1958. — Juan Carlos Díaz Reynolds, secretario.
e.12|6-Nº 1.975.v.18|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días a FEDERICO JERIE, a comparecer en la causa Nº 21.363, que se le sigue por el delito de incumplimiento de los deberes de asistencia familiar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 65.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1958. — Juan Carlos Díaz Reynolds, secretario.
e.12|6-Nº 1.976.v.18|6|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a FABIAN GONZALEZ BORREGO a comparecer en la causa Nº 22.321 que se le sigue por falsificación de documento y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1958. — Secretaría Nº 64. — Ricardo Mario Font, secretario.
e.12|6-Nº 1.977-v.18|6|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por 5 días a GREGORIO ABATE a comparecer en la causa Nº 22.321 que se le sigue por falsificación de documento y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1958. — Secretaría Nº 64. — Ricardo Mario Font, secretario.
e.12|6-Nº 1.978-v.18|6|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a ANTONIO ZUNINO a comparecer en la causa Nº 21.392 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1958. — Secretaría Nº 64. — E|l.: "5", vale. — Ricardo Mario Font, secretario.
e.12|6-Nº 1,979-v.18|6|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por 5 días a NELSON VIERA a comparecer en la causa Nº 22.321 que se le sigue por falsificación de documento y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1958. — Secretaría Nº 64. — Ricardo Mario Font, secretario.
e.12|6-Nº 1.980-v.18|6|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por cinco días a HECTOR LUIS MUÑOZ a comparecer en la causa Nº 21.072, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1958. — Secretaría Nº 64. — Ricardo Mario Font, secretario.
e.12|6-Nº 1.981-v.18|6|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por cinco días a VICTOR ALEJANDRO CHAVEZ a comparecer en la causa Nº 21.812 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1958. — Secretaría Nº 64, — Ricardo Mario Font, secretario.
e.12|6-Nº 1.982-v.18|6|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por cinco días a RAUL HERMINIO MUÑOZ a comparecer en la causa Nº 21072 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1958. — Secretaría Nº 64. — Ricardo Mario Font, secretario.
e.12|6-Nº 1.983-v.18|6|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por cinco días a JOSE MIGUEL SANDOVAL a comparecer en la causa Nº 21.072 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1958. — Secretaría Nº 64. — Ricardo Mario Font, secretario.
e.12|6-Nº 1.984-v.18|6|58

Núm. 10

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Oscar Hermelo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a NETTY KAMIL ó NETTY KAMIL de SCHON, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, mayo 26 de 1958. — Héctor Orozco, secretario.
e.12|6-Nº 1.985-v.18|6|58

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Oscar Hermelo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo RICARDO A. CHAVEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, mayo 23 de 1958. — Héctor Orozco, secretario.
e.12|6-Nº 1.986-v.18|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 10, Dr. Oscar Hermelo, y por ante la secretaría Nº 68, se cita, llama y emplaza a HUGO AZPO, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, por el término de ley, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría, 21 de mayo de 1958. Esteban Vergara, interinamente a cargo de la sec. Nº 68, — Esteban Vergara, secretario.
e.12|6-Nº 1.987-v.18|6|58

Por mandato del Sr. Juez Nac. en lo Criminal de Instruc. Dr. Oscar Hermelo, se cita, llama y emplaza a ANGEL ROBERTO VARELA, acusado de malversación de caudales, por el término de ley a que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría, 21 de Mayo de 1958. — Esteban Vergara, secretario.
e.12|6-Nº 1.988-v.18|6|58

Núm. 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ALEJANDRO HOMSI, procesado por el delito de infrac, a la ley de prenda, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 21 de mayo de 1958, — Luis María Rodríguez, secretario.
e.12|6-Nº 1.989-v.18|6|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo CARLOS PEREZ CANEPA, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1958. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.12|6-Nº 1.990-v.18|6|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO CORA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1958. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.12|6-Nº 1.991-v.5|7|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga MARIA ANGELICA ACUSSE de GALLEGO, procesada por el delito de homicidio por aborto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 23 de abril de 1958. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.12|6-Nº 1.992-v.26|7|58

Por disposición del Sr. Juez Nac. de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo BENITO LOPEZ, procesado por el delito de infrac. ley de prenda, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 21 de Abril de 1958. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.12|6-Nº 1.993-v.18|6|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RAFAEL TUCCI, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 22 de abril de 1958. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.12|6-Nº 1.994-v.18|6|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JAIME FRILIGZTEIN, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 22 de abril de 1958. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.12|6-Nº 1.995-v.25|7|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ORESTE ATILIO CUNEO, procesado por el delito de estafas, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 23 de abril de 1958. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.12|6-Nº 1.996-v.18|6|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, Dr. Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 1 de la Capital Federal, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que en los autos BOEZIO ESPARTACO, su sucesión s|quiebra, ha designado a LANUS & CIA., para que en pública subasta, sin base y al contado proceda a rematar los siguientes bienes muebles: 1 máquina sierra sinfín marca Egre y Cía. motor 5 HP; 1 piedra afilar al agua; 1 máquina punteadora D.R.G.M. Nº 1.357.487; 1 máquina pulidora chica s|marca con piedra de afilar; 1 máquina agujereadora a columna c|motor marca Progress tipo 4-E; 1 máquina agujereadora a columna s|motor s|marca; 1 pie de máquina agujereadora sin cabezal; 1 equipo de soldador eléctrico a transformador; 1 equipo soldar Insuarre número 1.009, 160 amperes; 1 fragua de herrero; 1 serrucho mecánico s|polea c|motor ¾ HP; 1 fragua de herrero chica; 1 tijera para cortar chapa c|cuchilla; 1 punzonadora manual; 1 bigornia chica; 1 banco de herrero c|2 morzas de pie; 1 esmeriladora chica s|motor; 1 esmeriladora portátil; 1 máquina pulidora de mármol, s| marca c|motor; 1 máquina para trabajar mármol; 1 lijadora de plato; 1 sierra circular chica c| motor; 1 esmeriladora chica desarmada; 1 agujereadora chica s|motor; 1 piedra de afilar al agua a mano; 1 máquina cosechadora c|motor 0,75 HP; 1 pulidora c|moto. blindado; 1 compresor Brunner c|motor; caballetes de hierro; bancos de carpintero; 1 cocina Richmond deteriorada; 2 lotes de materiales de construcción; hierros, vigas distintas medidas, alfajías, tirantes, puertas, ventanas, etc., etc.; lote de elementos de ferretería nuevos y usados; carpintería; tornillos, cerraduras, bisagras, clavos, etc.; garlopas de hierro, prensas de mano, llaves eléctricas, soportes, planchuelas, marcos de bronce, rollos de alambre, etc.; lote de elementos sanitarios; lote de muebles de escritorio e instalaciones para negocios, sillas y sillones; lote de muebles para el hogar, cuadros, veladores, lámparas, etc., etc.; lote de varillas de maderas de todo tipo y medida, etc., etc. El remate se realizará a partir del día 18 de junio de 1958 a las 10 horas en el local de la calle Francisco Acuña de Figueroa Nº 241-43 de esta capital, donde se exhiben durante los días 17 y 18 de junio de 1958, de 15 a 17 horas. Informes en nuestras oficinas Córdoba 645, capital, T. E. 31-8931. Seña 20 o|o y comisión 10 o|o en efectivo.
Buenos Aires, junio 9 de 1958. — Ernesto Lavayen, secretario.
$ 650.— e.12|6-Nº 19-D.T.-v.18|6|58

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría Nº 6, hácese saber por un día que la sociedad "J. y D. RYMBERG" con sede en calle Nazca 1933-35, ramo casimires y anexos ha quedado disuelta por contrato privado de 15 de enero de 1958 haciéndose cargo del activo y pasivo José Rymberg y retirándose David Rymberg.
Buenos Aires, junio 4 de 1958. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 30.— e.12|6-Nº 36-D.T.-v.12|6|58

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría autorizante, se hace saber por un día que la sociedad colectiva BASILOTTA ARENA y Cía., ha quedado totalmente disuelta, según documento de fecha 9 de enero de 1958.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1958. — Luis E. Camps, secretario.
$ 30.— e.12|6-Nº 30.500-v.12|6|58

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis María Pomés y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por acto privado de fecha 23 de mayo de 1958, ha quedado disuelta la sociedad de hecho "BRUZONI y LEFRANCOIS", con efecto retroactivo al 10 de diciembre de 1957, por cesión de todos los derechos y acciones que don Daniel Lefrancois la hace a su socio Santiago Bruzoni quien se hace cargo del activo y pasivo de la misma, y que el cedente poseía en la mencionada sociedad, por la suma total y convenida de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional.
Buenos Aires, junio 9 de 1958. — Alberto Zambrano, secretario.
$ 40.— e.12|6-Nº 30.468-v.12|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Insancia en lo Comercial doctor Luis M. Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día en el Boletín Oficial, que don Federico de Achával, vende, cede y transfiere a favor del señor Jorge Martín Castelvi las partes que le corresponde como socio solidario en la sociedad "ACHAVAL Y TORTEROLA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" y las acciones nominativas representativas de dicho capital solidario en las que se ha hecho el endoso correspondiente, modificándose la referida razón social por la de "Torterola y Castelvi, Sociedad en Comandita por Acciones" según escritura otorgada ante el escribano Alberto A. Feraud, con fecha ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.
Buenos Aires, junio 9 de 1958. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.
$ 50.— e.12|6-Nº 30.454-v.12|6|58

Núm. 7

El Juez de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 20, notifica por tres días a Antonio L. Venini, Antonio F. Fayó, Armando P. Carvalli y Francisco Gil Roura la sentencia recaída en el incidente de calificación de conducta de la quiebra HENRY W. PEABODY y Cía. ARGENTINA LIMITADA que en su parte dispositiva dice: "Buenos Aires 3 de julio de 1957. Resuelve: declarar culpable y fraudulenta la quiebra de la firma "Henry Peabody y Compañía Argentina Limitada, Comercial e Industrial" y hacer extensiva esta calificación a los directores, administradores o gerentes de la misma actuantes al tiempo de la presentación de fs. 40 del expediente principal, debiendo el liquidador denunciar a esos fines los nombres de los mismos. Rep. la foja. Notifíquese. — Héctor Fernández Marelli. — Juez.
Buenos Aires, 9 de junio de 1958. — Carlos Luis Riffaud, secretario.
$ 120.— e.12|6-Nº 30.570-v.16|6|58

REMATES JUDICIALES NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

JUDICIAL. — Por disposición Sr. Juez Civil, Dr. Norberto Albisetti, a cargo Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, autos REPETTO VDA. de DEVOTO MARIA E. y otra c|FUENTES SERAFIN y otro, s|ejec. hipot., se hace saber por 10 días que el martillero Jacinto Rodríguez Arauz, designado a propuesta de parte, rematará el 29 de junio 1958, a las 15, en la misma, la finca calle Escalada 1332 "ad-corpus" entre Directorio y Tandil, ocupada, que mide 8,66 m. frente, por 23,38 m. fondo al N.O. y 23,47 fondo al S.E., al contado. Base $ 23.000 m|n. Seña 8 % y comisión 3 %. Buenos Aires, junio 9 de 1958. Pedro J. Torrent, secretario.
$ 400.— e.12|6-Nº 30.552-v.26|6|58

Núm. 5

JUDICIAL. — Mar del Plata, Av. Colón 2519, terreno desocupado, en el lote 8, manzana 79, mide 9.526 m. frente, S.O.

por 36,372 fondo, Sup. 346,48 mc. Base $ 225.212, al contado. Por orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Luis Néstor Perrone, secretaría del Dr. Julio Dacharry Sánchez, a propuesta de parte, en los autos LIVINGSTON DE MASSEY, MARIA LUISA y otros c|JURADO PEDRO y otros s|ejecución hipotecaria. Rematará el miércoles 18 de junio a las 16, en Florida 239. 8 % seña, 3 % comisión. Horacio Giménez Zap'ola. Buenos Aires, mayo 30 de 1958, Julio Dacharry Sánchez, secretario. 5 días Boletín Oficial y El Mundo.

$ 150.— e.12|6 Nº 30.450-v.18|6|58

Núm. 8

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8, se hace haber por diez días, que en los autos RADIO BELGRANO Y PRIMERA CADENA ARGENTINA DE BROADCASTINGS S. A| C. e I. c|LASKE JORGE ISAAC y ACCEBRUD DE LASKE REBECA sobre ejecución hipotecaria, ha sido designado a propuesta de parte don Fernando Cabrera, para rematar la propiedad ubicada en la calle Perú 957|63 (entre Estados Unidos y Carlos Calvo), Capital Federal, edificada en terreno que mide: 13 m. de frente al Este; 64,98 m. de fondo en costado Sud; 65,85 m. en el costado Norte; y 13,03 m. de contrafrente al Oeste. Ad Corpus. Consta de planta baja y siete pisos, con un local y 60 departamentos, (ocupados). Base de venta $ 3.000.000 m|n. al contado, seña y a cuenta de precio 8 %, comisión 3 % en efectivo. D. G. I. 33.227. El día martes 1 de julio a las 15 horas en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital. Buenos Aires, 3 de junio de 1958. Dr. José M. Moncià, secretario.

$ 600.— e.12|6 Nº-30.402-v.26|6|58

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil, Doctor Roberto M. Tieghi, Secretaría del Doctor Zenón J. Santillán, hácese saber por diez días que en los autos FORTE DE VAGNI, JULIA FLORENTINA TERESA, sucesión, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 26 de junio a las 16 horas en su hall, calle Reconquista 513, en un solo block, las propiedades Avda. Gaona 2825-55-79, Caracas 1253; Luis Viale 2254 y Gavilán 1252, que en conjunto miden frente a la Avda. Gaona 93,46 m., frente a Gavilán 143.84 m., frente a la calle Luis M. Viale 95,87 m. y frente a la calle Caracas 135,43 m. Superficie 13.365,28 mc. En el estado y condiciones en que se encuentra. Base $ 2.100.000 m|n. Al contado, 8 o|o de seña, comisión 3 o|o. Pavimentos y aceras pagos. Impuestos al día le la escrituración, haciéndose constar que la finca está ocupada por el Consejo Nacional de Educación, con contrato vencido.

Buenos Aires, mayo 22 de 1958. Zenón J. Santillán, secretario.

$ 700.— e.12|6-Nº 30.568-v.26|6|58

El Juez Nacional Civil Dr. Roberto M. Tieghi, secretaría Nº 23 hace saber por cinco días a ELENA CLARA ROSSI de CULOT que en autos Borguno Magín y otra c|Sánchez Joaquín José y otra s|ejecución hipotecaria, se ha decretado el remate de la finca ubicada en Villa Siglo XX del Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, calle Italia 1300 esquina Asamblea, por intermedio del martillero Hernán Ojea.

Buenos Aires, mayo 16 de 1958. Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 100.— e.12|6-Nº 30.577-v.18|6|58

Núm. 10

La Jueza Dra. María Luisa Anastasi de Walger, por la Secretaría Nº 29, hace saber por cinco días que en autos "BATTILANA, LUIS c|BADINO, RAUL R. s|Hipotecario, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, designados a propuesta de parte, rematarán el 22 de junio a las 16 horas sobre el mismo, el lote de terreno Nº 10 de la manzana 7, en la Ciudad de Mar del Plata con frente a la calle San Luis entre Almafuerte y Formosa, que mide 10 metros de frente al S.E. por 23m.30 cm. de fondo, con una superficie total de 233m2. Base $ 21.272,90 al contado. — 8 c|o de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, ocho de mayo de 1958. — Pedro Alejandro Delleplane, secretario.

$ 150.— e.12|6-Nº 30.561-v.18|6|58

Núm. 11

JUDICIAL. — En San Martín, Villa Progreso, Pedernera esq. Roque Arcadini. Terreno, lote 17: mide 15m.15 frente a Arcadini, por 10m.60 frente a Pedernera. Sup.: 136,50 m. c. Base $ 37.000. — Por orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Agustín Tiscornia, secretaría del Dr. Jorge F. Aquilio, a propuesta de parte, en los autos "QUIROS, FRANCISCA, s|sucesión". — Rematarán el miércoles 25 de junio a las 16 en Florida 239. — 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Giménez Zapiola y Cía, S. R. L.

Buenos Aires, junio 9 de 10. — 10 días Boletín Oficial y Clarín. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 300.— e.12|6-Nº 30.410-v.26|6|58

JUDICIAL. — En Vicente López, Florida, Julián Agüero entre Nº 1551 y 1571, terreno mide 8m.66 frente al O. por 42m.18 fondo. Sup.: 365,2788 m. c. Base $ 250 el m. c. Por orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Agustín Tiscornia, Secretaría del Dr. Jorge F. Aquilio, a propuesta de parte, en los autos "QUIROS, FRANCISCA, s|sucesión". — Rematarán el miércoles 25 de junio, a las 16, en Florida 239. — 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Giménez Zapiola y Cía. S.R.L.

Buenos Aires, junio 9 de 1958. — 10 días Boletín Oficial y Clarín. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 300.— e.12|6-Nº 30.414-v.26|6|58

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Agustn E. Tiscornia, Secretaría Nº 32 del autorizante, hace saber por 5 das que en autos "DACOBA, ENRIQUE c|GAETANI, JUAN E., s|Ejecución hipotecaria", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte subastarán públicamento el 18 de junio, a las 15.30 hs., en su hall, San Martín 388, Capital, ocho lotes de terreno en Part. Gral. Rodríguez, paraje barrio Jolly, designados con los números 3, 4, 5, 6 y 7, y 1, 2 y 3, manzana "C". midiendo estos tres últimos 20 mts. al N.E. por 73m.98 de fondo, cada lote; el lote 3 y el 4, de 18 mts. de frente por 34 mts.; el Nº 5, de 15 mts. al S.O., 4m.24 ochava, 31 mts. al N.O. y 18 mts. al N.E., y los números 6 y 7, 18 mts. de frente por 54 mts. de fondo cada uno. — Base en block, $ 28.760 moneda legal. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, junio 2 de 1958. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 250.— e.12|6-Nº 30.456-v.18|6|58

Núm. 14

JUDICIAL. — Orden del señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor Rodolfo de Abelleyra, Secretaría del Dr. Raúl R. Frías, hácese saber por cinco días que en los autos TORRES de VACCARI, MARIA E. y otra contra CHACON, LUIS MARIA, cobro hipotecario, a propuesta de parte, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 19 de junio a las 16 horas, en Reconquista 513, una propiedad en Quilmes, Barrio Parque San Francisco, calle San Juan s|Nº entre José Hernández e Ing. Guerchi, lote 9 de la manzana 9 que mide 10 m. de frente por 20 metros de fondo. Base $ 24.000, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 8 de 1958. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 200.— e.12|6-Nº 30.553-v.18|6|58

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 2

JUDICIAL. — El Sr. Juez Nacional de Paz Nº 2 de esta Capital, Dr. Arturo R. Pillado Matheu, hace saber por tres días que en los autos "LEDERMAN, JAIME B. GERMAN y FELIPE CAMPOS s|Cobro ejecutivo de pesos" ha designado al martillero don Luis Bernengo, para que en pública subasta, sin base, al contado y mejor postor, venda los siguientes bienes: Una máquina de escribir marca "Underwood" Nº 815.752; un ventilador de pie marca "Siam" construcción Nº 3827, Serie Nº 9725. Comisión 10 % a cargo comprador. El día 16 de junio de 1958, a las 10 horas en Rivadavia 2259, Capital. Bs. Aires, 9 de junio de 1958. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 120. — e.12|6-Nº 30.536-v.16|6|58

Núm. 3

Por mandato del señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 3 Dr. Jorge E. Bargallo se hace saber por cinco días en autos "MORA MIGUEL c|SERRABOU JUAN ROBERTO s|ejecutivo", que el martillero señor Juan José Sosa, venderá en pública subasta sobre el mismo el día 28 de junio de 1958 a las 15 horas el lote ubicado en Villa Herrero pueblo y partido de Moreno designado como lote Nº 20 de la manzana "D" calle Eugenio Lambin entre Pavón y Naciones Unidas que mide 10 m. 75 de frente por 20m. de fondo. — Base $ 8.041 al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. en efectivo. — Buenos Aires, 6 de junio de 1958. — Fernando B. Duyao, secretario.

$ 200.— e.12|6-Nº 30.447.v.18|6|58

Núm. 8

JUDICIAL: Caja registradora National Nº 2067648-299 (3): Caja de hierro marca J. Santamaría de 0,90 x 0.70; ventilador de mesa Ericsson; una heladera tipo comercial 4 puertas marca Juncal eléctrica modelo 5 K.C. 49 A. 82210 X; una refrigeradora con vitrina al frente con cristal 4 puertas con revestimiento rústico y equipo Nro. 1 T. 4955 falta compresor; dos cortadoras de fiambre Berkel, una Nº 111266, la otra sin número; una cortadora fiambre Alpini Nº 6211; una heladera comercial tres puertas marca Sigma con equipo completo motor P. 33 R. serial 24772 M. 7. una cortadora de carne y fiambres tipo vertical sistema circular marca Bianchi legítima motor 6469; una balanza reloj marca Toledo Nº 15077; una heladera tipo industrial comercial marca Yor de Agar Cross Ltda. de 18 puertas equipo motor Tesla 229 comprensor 419 F.A.; una heladera carnicera 5 puertas con equipo Nº 9 S. 16857, remataré el viernes 13 de junio a las 14.45 horas, en Rivadavia 1889, donde se exhiben, con excepción de la heladera Yor Agar Cross de 18 puertas y la heladera carnicera de 5 puestas que se exhiben en el restaurante La Estancia, Entre Ríos 746 y de donde los compradores deberán retirarlas a su costa. — Orden del señor Juez, Dr. Federico Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 8, en los autos VECCHIO LUIS Y HONORIO A. contra RAMIRO MERA y otros, cobro de alquileres. — Comisión 10 o|o. — Publíquese dos días. — Buenos Aires, 6 junio 1958. — Héctor Raúl López.

$ 160.— e.12|6-Nº 30.405.v.13|6|58

Núm. 14

JUDICIAL: — Fracción de terreno en Cañuelas, próximo Estación Vicente Casares (F. G. R.), paraje Santa Anita, designada con el Nº 6, manzana 34, frente a calle Vicente Casares, mide 78 metros 29 al Sur, frente a calle Vicente Casares, 66 metros 21 al noroeste en su otro frente a calle sin nombre. 71m25 al N.E. y 33m92 al S.E. Superficie: 3.560mc.62. — Rematará el martillero Ubaldo Venancio, el miércoles 18 de junio a las 16 horas, en su oficina calle Reconquista 579, Capital Federal. — Base $ 2.544,90. — Orden Juez doctor Juan Antonio González Calderón, (Juzgado Nacional de Paz Nº 14), Secretaría Dr. José Remuñán, en los autos "ROHAN ALEJANDRO contra MARTINEZ HIPOLITO, s|cobro hipotecario". — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1958. José Remuñán, secretario.

$ 200.— e.12|6-Nº 30.514.v.18|6

Núm. 24

Por tres días se hace saber que: p disposición del Sr. Juez Nacional de P doctor Miguel Echegaray, a cargo d Juzgado Nº 24 de la Capital Federal, q el martillero Sr. Santiago G. Ferná dez, procederá a rematar sin base, al co tado y al mejor postor, el día 21 junio de 1958, a las 10 horas en el l cal sito en Av. Gral. Mosconi Nº 34 una máquina de cortar fiambres mar Zeiler N-3407. — Comisión 10 o|o. Medida dispuesta en autos caratulad "ROBIÑO Y CIA. c|MUIÑO Y GARC s|cobro de pesos". — Buenos Aires, de mayo de 1958. — Horacio Cornille, s cretario.

$ 120.— e.12|6-Nº 30.510.v.16|6|

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Núm. 18

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional del Trabajo, a cargo del Juzgado Nº 18, Doctor Ramón J. T. Méndez (h.), secretaría del suscripto, se hace saber por tres días que en los autos "COBO OSCAR y otro c|TALLERES METALURGICOS UGAR s|despido", ha sido designado el martillero José F. Isafa, p ra que proceda a la venta en pública s basta y al mejor postor de: 1 compres marca "Fipat" de 5 H. P. s|númer El remate se llevará a cabo en la cal Avellaneda Nº 164, el próximo 21 de jun a las 11 horas. Venta al contado sin bas Comisión 10%.

Buenos Aires, junio de 1958. — Héct Maggi, secretario.

$ 90.— e.12|6-Nº 30.512-v.16|6|

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 4 del autorizante, se hace saber por cinco días, que en los autos: "POULET ENRIQUE c| VICENTE ERNESTO C. s|ejecución", el martillero Ungaro y Barbará S. R. L., ha sido designado para vender en pública subasta en su hotel de ventas, calle Lavalle 649, el día miércoles 25 de junio, a las 17 horas, el terreno ubicado en la Capital Federal, calle Crámer Nº 1765, que mide 8,71 metros de frente por 49,75 metros de fondo. Base: $ 21.666.66 m|n. Seña 8%. Comisión 3%.

Buenos Aires, 4 de junio de 1958. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 150.— e.12|6-Nº 30.568-v.18|6|58

Núm. 5

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría Nº 13, se hace saber por tres días en autos: "PACHTER ROBERTO, su quiebra", que el martillero Bernardo Peres, rematará piezas de rayón, organza, seda, alucien, franeleta, poplín y lana, estantería y mesa, el 16 de junio de 1958, a las 15 horas, en el local calle Tucumán 1439. Sin Base, al contado y mejor postor. Comisión 10 o|o. La estantería y mesa, se encuentran en Lavalle 2612, piso 1º, local 104, donde pueden visitarse los días 12 y 13 del cte., de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 6 de junio de 1958. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 120.— e.12|6-Nº 30.503-v.16|6|58

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, Doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de tres días, que en los autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CABRAL, SALVIO FLORENCIO y TOMBESI, ALFREDO A., s|ejecución prendaria", a propuesta de partes, el martillero Jaime Ramos Oneto, rematará en pública subasta el día 30 de junio del corriente año, a las 18.15 horas, en el local de la calle Defensa 1124, Capital: Una heladera eléctrica, marca Siam, Mod. 44 - Porcelanit - Nº 5.198, completamente equipada y una fabricadora conservadora eléctrica de helados, marca Siam, Mod. 200-10, Nº 482, con su espátula mágica Nº 1767, completamente equipada. Base, $ 61.190, al contado. Comisión 10 o|o. — La mercadería se exhibe en Florencio Varela 1999, San Justo, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, junio 4 de 1958. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 180. —e.12|6-Nº 30.506-v.16|6|58

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Dr. Luis M. Pomés, Secretaría del Dr. Alejandro de Labougle, se ha saber por tres días, en los autos carat lados "GOTTARDO, ARNOLDO c|ABA ARTURO J. y otro s|Ejecución prendaria que el martillero señor Basilio Berber rematará el día 18 de junio de 1958, a l 9 y 30 horas, en el local de la calle Mor no 1441, los siguientes bienes: Una lijad ra Stema Nº 1015; Una sierra circul Bromberg & Cía. Nº 470; na tarugue Morelle Nº 739; y un Compresor Brum Nº 132378-804 con motor A.E.G. Nº 3.649.09 Estos bienes se exhiben en la calle Nuev York 2188 y su venta se hará en el esta en que se encuentran, con la base e block de $ 8.100 al contado y en dine en efectivo. — Para el caso de que n hubieren postores para la venta en bloc acto seguido se procederá a la venta los bienes separados y sin base. Comisió 10 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, junio 6 de 1958. — Al jandro de Labougle, secretario.

$ 150.— e.12|6-Nº 13 D. T. v.16|6|

Por disposición del señor Juez Nacion de Primera Instancia en lo Comerci Nº 6. Dr. Luis M. Pomés, Secretaría d Dr. Alejandro de Labougle, se hace sabe por tres días, en los autos caratulad "GOTTARDO, ARNOLDO c|ABAL, JUA y otro s|Ejecución prendaria", que el mar tillero señor Basilio Berbery rematará 18 de junio de 1958, a las 9 y 30 hora en el local de la calle Moreno 1441, lo siguientes bienes: Un barreno marc Stema Nº 1019, con motor Jansa Nº 1282 de 2 C.V.; Una amoladora marca Stem Nº 754; y Una agujereadora mecánica columna marca "El Poderoso" Nº 240, co motor eléctrico marca Olguín Nº 486 d 1|2 C.V. — Estos bienes se exhiben e la calle Nueva York 2188 y su venta s hará en el estado en que se encuentra con la base en block de $ 8.100 al conta do y en dinero efectivo. — Para el cas de que no hubieren postores para la ven ta en block, acto seguido se procederá la venta de los bienes separados y si base. — Comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, junio 6 de 1958. — Alejandro de Labougle, secretario.

$ 180.— e.12|6-Nº 12 D. T. v.16|6|5

JUDICIAL. — Por disposición del Seño Juez Nacional de Primera Instancia en l Comercial, Dr. Luis María Pomés, a car go del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 18 de suscripto, se hace saber por tres días qu en los autos: 'SCHUCHARD, SOCIEDA ANONIMA IMPORTADORA DE MAQUI NAS INDUSTRIALES contra HUGO WAL TER LOPEZ, sobre ejecución prendaria' que el martillero designado a propuest de parte, señor Héctor Adolfo Maggi, re matará el día 25 de junio a las 9 horas, e la calle San Lorenzo Nº 356, donde s exhibe: Un torno revólver marca Apek Nº 664|A56 Modelo A. (Industria Argen tina), para material hasta 25 mm., co motor acoplado Marca FM. Nº 2267 de 1 1| C.V. Cte. Alt. Trif. 220|380 volts" en e estado en que se encuentra, sin base, a contado. — Seña 20 o|o. Comisión 10 o|o

Buenos Aires, junio seis de 1958. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 150.— e.12|6-Nº 18 D. T. v.16|6|5

CONVOCATORIAS NUEVAS

"A"

ALIVIOL S. A.
PRODUCTOS FARMACEUTICOS
Financiera, Comercial, Ganadera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de Aliviol S. A. Productos Farmacéuticos, Financiera, Comercial, Ganadera e Inmobiliaria, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de junio de 1958, a las 9.30 horas, en el local social, Medrano 784, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correpondiente al 18 ejercicio vencido el 28 de febrero de 1958.

2º Remuneración de los Directores y Síndico (Artículo 4º y 6º, inciso b. de los Estatutos).

3º Elección de dos Directores Titulares por dos años y de dos suplentes por un año.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para que en representación de los demas aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, junio 9 de 1958.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado que acredite su depósito u otro documento a satisfacción del Directorio, has-

3 días hábiles antes de la fecha de la asamblea para poder concurrir y tener derecho a deliberación y voto.

$ 450.— e.12|6-Nº 30.548-v.18|6|58

ASOCIACION DE SOCORROS MUTUOS "SICILIANA"

Fundada el 16 de Noviembre de 1931 con Personería Jurídica Acordada por el Superior Gobierno de la Nación el 18 de Octubre de 1933

CONVOCATORIA

Estimados consocios:

De acuerdo a lo estipulado en el art. 7 de los Estatutos Sociales, a lo resuelto por la Comisión Directiva en su reunión celebrada el día 15 de mayo de 1958, en la cual además se aprobó esta Orden del Día y la documentación que la acompaña o compone, se llama a Asamblea General Ordinaria para el 15 de junio de 1958, a las 9,30 hs, en primera convocatoria y en segunda una hora después, cualquiera fuera el número de socios asistentes, en nuestra sede de la calle Zelada 6054, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura, memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas.

3º Designación de dos socios para firmar el acta de esta asamblea en unión al presidente y secretario general.

4º Designación de cuatro (4) socios para integrar la comisión electoral y fiscalizadora.

5º Lista oficial de la comisión directiva, elecciones día 15 de junio de 1958. Vicepresidente 1º, Sr. Atilio Muratori, por dos años; Prosecretario, Sr. Hugo H. Alignani, por dos años; protesorero, Sr. Basilio Giuffrida, por dos años; secretario de actas; Sr. Salvador Giuffrida (h), por un año en reemplazo del Sr. Pedro Alfredo Fichora por renuncia; Vocales titulares: Salvador Chofalo, por dos años; Salvador Alessi, por dos años; Alfredo Strano, por dos años; Ascencio Alessi, por dos años; José Maugeri, por dos años; y Mateo Bonarticci, por dos años. Vocales suplentes: Sr. Salvador Maugeri, por un año; en reemplazo del Sr. José Livoli por renuncia; comisión revisora de cuentas titulares: Oscar Marotta, por dos años; suplentes: Carmelo Longo y Salvador Vitale.

Nota: Se permite la borratina pero no cambio de puesto, caso contrario se anula el voto.

6º Acto electoral, toma de posesión de sus mandatos por los miembros de la comisión electoral y fiscalización, recuento de votos, cuarto intermedio de la asamblea.

7º Reanudación de la asamblea general y proclamación de los miembros electos por parte de la comisión electoral fiscalizadora.

$ 180.— e.12|6-Nº 30.502-v.12|6|58

ASOCIACION VECINAL DE FOMENTO EDILICIO, CULTURAL Y DEPORTIVO "JOSE HERNANDEZ"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Señor asociado:

De acuerdo con lo establecido en el art. 39º del estatuto social, invitamos a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de junio de 1958 en nuestra sede social, Bragado Nº 5950, Capital, a las 9.30 horas en primera convocatoria y una hora después con cualquier número de socios presentes, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

2º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

3º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe de los revisores de cuentas.

4º Nombramiento de una Comisión Electoral.

5º Elección parcial de Comisión Directiva: 1 Presidente por dos años, 1 Secretario por dos años, 1 Secretario de Actas 1º por dos años, 1 Protesorero por dos años, 4 vocales titulares por dos años, 3 Vocales suplentes por dos años y 1 por un año, 2 revisores de cuentas titulares y 2 suplentes por 1 año, en reemplazo de los señores Alberto E. Millán, Eduardo Bosch, (h), Manuel Santos, (h), Fortunato Juan Canziani, Emilio Caldelás, Pablo Rossotti, Antonio J. Name, Manuel D. Pleno, Alberto Jiiz, Agustín Bozzano, José O. González, Ortello Yañez, Ludovico D. Confalonieri, Juan C. Dettoni, Eugenio Fontana y Rubén Rigau.

6º Proclamación de los miembros electos.

Alberto E. Millán, presidente. — Dante A. Middea, secretario general.

$ 120.— e.12|6-Nº 30.505-v.12|6|58

ASOCIACION CASA DE GALICIA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de los Estatutos Sociales en vigencia, se resuelve convocar a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Junio próximo, a las 20 horas, acto que tendrá lugar en nuestra sede social, calle San José 224, de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día: 1º Designación de 2 asociados para que por delegación de la Asamblea suscriban el Acta de la misma, juntamente con los señores presidente y secretario de actas. 2º Lectura, consideración y aprobación de la memoria y balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe de la comisión revisora de cuentas. 2º Elección de presidente por cuatro años, en reemplazo del señor Francisco Fernández Araujo, que termina su mandato. Elección de cinco vocales titulares por 4 años en reemplazo de los señores Emilio Rodríguez, Francisco Caneda, Cándido Peón Pereira, Daniel Bouza Cao y Antonio Losada que terminan su mandato. Elección de cinco vocales suplentes, por dos años, en reemplazo de los señores José García, Federico Pintelos, Fermín Moreno, Bonifacio Alonso y A. Fernández Feijoo, que terminan su mandato. Elección de tres revisores de cuentas en reemplazo de los señores Pedro Roqueiro, Benigno Marcial López y Félix de los Santos, que terminan su mandato por dos años. Elección de cinco Jurados por dos años en reemplazo de los Señores Ramón Mourente, Víctor Riveira, Serafín Fernández, Alfredo Ruiz y José Mayo Lafuente, que terminan su mandato.

Por Asociación Casa de Galicia. — Francisco Fernández Araujo, presidente. — Jorge F. López, secretario general.

$ 100.— e.12|6-Nº 30.395-v.12|6|58

"C"

COMPAÑIA ARGENTINA DE TABACOS Ltda. S. A.

Fundada en el año 1922

Corrientes 345, 2º piso esc. 20 y 20 bis.

Nº de Inscripción 1823

Buenos Aires, 6 de junio de 1958.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 27 de junio de 1958 a las 15 horas, en la calle Defensa 1246, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, Código de Comercio, al 31 de marzo de 1958.

2º Distribuir utilidades.

3º Elegir directores y síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar actas. — Mario Rodríguez Corti, presidente.

$ 250.— e.12|6-Nº 20.525-v.18|6|58

CAIFYC

Compañía Argentina Inmobiliaria Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad, a realizarse en el local de la Avda. Julio A. Roca 672, 5º piso, Capital, el día 27 de junio de 1958, a las 10 horas, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Aumento del capital autorizado de la sociedad.

3º Consideración de las renuncias de los señores directores, síndico titular y síndico suplente.

4º Fijación de número y elección de nuevos directores.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Consideración de las operaciones realizadas por la sociedad durante el período de constitución. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22, de los estatutos sociales, para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la Secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la realización de la Asamblea.

Buenos Aires, junio 9 de 1958.

$ 350.— e.12|6-Nº 30.565-v.18|6|58

"D"

DIEGO MEYER Y CIA.

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de junio de 1958 a las 15 horas, en el domicilio legal de la sociedad, Avda. Corrientes 330, 3er. piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social.

2º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 200.— e.12|6-Nº 30.579-v.18|6|58

"E"

EDITORIAL RISORGIMENTO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 2º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de julio próximo, en las oficinas de la Sociedad en esta Capital, calle Talcahuano 214, Of. 5, a las 9 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente y síndico.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al III Ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1957.

3º Elección de directores titulares y director suplente.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

Recordamos a los señores accionistas el Artículo 20 de los estatutos. — El Directorio.

$ 300.— e.12|6-Nº 30.522-v.18|6|58

EL BELLACO S. A.

Agrícola, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de junio de 1958, a la hora 11, en el local de la calle Sarmiento Nº 528, 2º piso, Capital; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Rebaja del capital social.

2º Designación de un miembro del directorio, por terminación del mandato de un director actual.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, junio de 1958. — El Directorio.

$ 250.— e.12|6-Nº 30.432-v.18|6|58

"F"

FAMIBO S. A. F. I. A. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de junio de 1958 a las 11,30 horas, en el local Posadas 1669, planta baja, Bs. As., a fin de tratar a la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, balance general, inventario, cuenta ganancias y pérdidas y dictamen del síndico correspondiente el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1957.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea los accionistas deberán depositar a sus acciones o al correspondiente certificado de Banco en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 9 de junio de 1958. — El Directorio.

$ 250.— e.12|6-Nº 30.580-v.18|6|58

"I"

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO S. A. I. C.

Nº de Registro 448

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para el día 24 de junio de 1958 a las 18 horas, en el local de la calle José E. Uriburu 153, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 28 de febrero de 1958.

2º Fijación del número de directores y designación de directores y síndicos titulares y suplentes.

3º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas lo dispuesto en el art. 9º de los Estatutos acerca del depósito anticipado de las acciones.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1958. — El Directorio.

$ 350.— e.12|6-Nº 30.583-v.18|6|58

"L"

LA PRADERA S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL SUDAMERICANA DE EXPORTACION SUDAEXPORT

En Liquidación

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 23 de junio de 1958 a las 11 horas en el local de la calle Cangallo 328, 4to. piso, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Rendición de cuentas por parte de la Comisión Liquidadora.

2º — Medidas a tomar para finalizar la liquidación.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Comisión Liquidadora.

$ 120.— e.12|6-Nº 20.442-v.16|6|58

LA TECNICO COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA

T.E.C.I.F.A.R.

Avda. Diag. Roque Sáenz Peña Nº 852, Séptimo piso. — Buenos Aires

Nº de Registro 5.064

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de junio de 1958, a las 11 horas en nuestro local social de Avda. Diag. Roque Sáenz Peña Nº 852, Séptimo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración del informe del Señor Liquidador.

2º — Consideración del balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1957 e informe del síndico liquidador.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Liquidador.

$ 250.— e.12|6-Nº 30.431-v.18|6|58

LAFERRERE S. A.

Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea a celebrarse el día 27 de junio próximo a las 9 horas en el domicilio social, sito en la calle Leandro N. Alem Nº 884, piso 3º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1957.

2º Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, junio 6 de 1958. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la obligación prevista en el artículo vigésimo octavo de los estatutos, respecto al depósito de las acciones tres días antes de la asamblea.

$ 300.— e.12|6-Nº 30.587-v.18|6|58

"M"

MUTUALIDAD DE LOS OBREROS Y EMPLEADOS DE LOS TRANSPORTES DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido por el art. 38 del estatuto social, se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria de socios para el día 29 de junio de 1958 a las 9 horas en el local de la Unión Tranviarios Automotor, calle Moreno Nº 2969, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados que, conjuntamente con el presidente y secretario, firmarán el acta respectiva (artículo 44).

2º Informe del Organo Fiscalizador.

3º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuentas de gastos y recursos, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1957.

4º Elección de dos revisores de cuentas que integrarán el Organo Fiscalizador (Art. 33). — Antonio J. Sancho Ruiz, presidente. — Alejandro Petruzzi, secretario.

Nota: De conformidad con el artículo 39 de los estatutos, la asamblea quedará legalmente constituída cualquiera sea el número de asociados presentes, media hora después de lo establecido en la convocatoria.

$ 88.— e.12|6-Nº 30.516-v.27|6|58

MOIS CHAMI
S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de junio de 1958, a las 19 horas, en su sede social, calle Alsina Nº 772, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos previstos en el art. 347, inc. 1 del Código de Comercio, correspondientes al 5º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1958.

2º Aumento del capital autorizado (Decreto Nº 852|1955).

3º Retribución al directorio y síndico.

4º Distribución de utilidades.

5º Determinación del número de directores titulares y su elección.

6º Elección de síndicos titular y suplente.

7º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea, deberán depositar en las oficinas de la sociedad sus títulos o un certificado bancario de su depósito, hasta tres días antes de la fecha de la reunión. (Art. 12 de los estatutos).

$ 350.— e.12|6-Nº 30.388-v.18|6|58

"O"

ORMAS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 21 de junio de 1958, a las 10 horas, en la sede social, calle Suipacha 552, 3er. piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al primer ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1957.

2º Retribución al directorio y síndico.

3º Determinación del número de directores para el nuevo ejercicio, elección de los mismos y fijación del monto de los depósitos de garantía para su gestión.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 350.— e.12|6-Nº 30.487-v.18|6|58

"R"

RIGO S. A.
Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de junio de 1958, a las 18 horas, en el local social calle Charcas 684, 9º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de directores y síndicos por renuncia de los actuales.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.12|6-Nº 30.575-v.18|6|58

"S"

SANTA ELISA S. A. I. A. C. F. I.
Carabelas 344 - 9º P.
T. E. 35-8060|8113
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de junio de 1958 a las 8 horas, en el local social, calle Carabelas 344, 9º piso, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1958.

2º Informe del Síndico.

3º Proyecto de Distribución de Utilidades.

4º Elección de Directores y Síndicos, titulares y suplentes.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.12|6-Nº 30.396-v.18|6|58

"T"

TRES LOMAS S. A.
Inmobiliaria y Comercial
ASAMBLEA GENERAL
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General a celebrarse el día 30 de junio a las 17 horas en el domicilio social, calle Chacabuco 1212, 3º piso, Departamento A, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1957.

2º Aumento del capital social autorizado.

3º Determinación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos.

4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 17 del Estatuto Social, a los efectos del depósito de las acciones.

$ 350.— e|12|6-Nº 30.590-v.18||6|58

"W"

WELLS (ARGENTINA) S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establece el Código de Comercio y el Artículo 11º de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de junio de 1958 a las 16 horas, en la sede social, Moreno 1850, 5º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen edl Síndico, correspondiente al 17º Ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1958.

2º Distribución de Utilidades

3º Pago de Dividendo en Acciones Ordinarias.

4º Elección de 5 hasta 7 Directores Titulares y 4 Suplentes por cesación de mandato de los actuales.

5º Elección de un Síndico Titular y otro Suplente.

6º Remuneración del Síndico saliente.

7º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Buenos Aires, 6 de junio de 1958. — El Directorio.

Parte pertinente del Art. 11º de los Estatutos Sociales:

Los Accionistas que quieran intervenir en las Asambleas deberán depositar sus Acciones en la Sociedad, a más tardar hasta el día de la última publicación. El Directorio podrá admitir que tal depósito se haga en Bancos o Casas Bancarias del país o del extranjero.

$ 600.— e.12|6-Nº 30.513-v.18|6|58

Ley Nº 11.867 TRANSFERENCIAS NUEVAS

"A"

Se hace saber que don Ricardo Segura cede y transfiere a don Pedro José Morales y don Alfredo Carlos Tourenq la parte que le pertenecía en "Editorial Amistad", AVDA. R. SAENZ PEÑA Nº 1119. Domicilio de las partes, don Ricardo Segura, Valle 841, Capital; don Pedro José Morales y don Alfredo Carlos Tourenq, Avda. Roque Sáenz Peña 1119, Capital. Reclamo de ley, Valle 841, Capital.

$ 100.— e.12|6-Nº 30.588-v.18|6|58

Alfonso Malito y Hno., con oficina en la calle Laguna 1892, T. E. 67-6876, avisa al comercio, que por su intermedio, la señora María Angélica Rigamonti vende el negocio de pizzería y heladería sito en la calle ALVAREZ JONTE Nº 2561 a la señora María Conte, libre de deudas; reclamos por el término de ley nuestras oficinas.

$ 100.— e.12|6-Nº 30.573-v.18|6|58

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan: Manuel María Fernández, Manuel del Río, Genaro Tiscioni y Máximo Calleja, venden a Humberto Gaiardo, Pedro Sidero, Manuel González, Manuel Vázquez, Nicolás Di Prunzio y Cía., restaurante, parrilla y despacho de bebidas alcohólicas, AVDA. CORRIENTES 5651, domicilio partes. Reclamos en n|oficinas.

$ 100.— e.12|6-Nº 30.556-v.18|6|58

Abad Hermanos & Compañía, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Avenida de Mayo 1390, piso 2º, T. E. 38-0640, avisan que la razón social César Fernández, Caramés & Cía., integrada por César Fernández, Faustino Fernández, Enrique Fernández, Laudino Fernández, Perfecto Caramés y Segundo Santiau, venden a Benigno Pérez, Francisco Miranda, Eliseo Fernández, Ladislao Francisco Pérez, Emilio Martínez, Mario Alvarez, Manuel Blasón, Raúl García Rodríguez y Eladio Argüelles García, su negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "Copetín Santa Clara", sito en esta Capital, AVENIDA PUEYRREDON Nº 81. Reclamos de ley efectuarlos en nuestras oficinas dentro del término legal, donde constituyen domicilio las partes.

$ 200.— e.12|6-Nº 30.551-v.18|6|58

Manuel Antonio Vera "De la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", oficinas Sarmiento 1750, T. E. 40-5675, avisa José Wasiuta vende a José María López su restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y cancha de bochas (2 juegos) calle AVELINO DIAZ 1754, domicilio contratantes. Reclamos ley en mis oficinas.

$ 100.— e.12|6-Nº 30.415-v.18|6|58

González y García, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos" oficinas Bartolomé Mitre 722, piso 1º, T. E. 30-3574, Capital Federal, avisan que José González, Ismael Rubén Azcurra, Antonio Bartalozzi y Rodolfo Alberto Quinteros venden a los señores Pedro Alfredo Tiberi, Juan Carlos Vera y Rodolfo Alberto Quinteros, negocio de café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados sito en esta ciudad, AVENIDA DIRECTORIO Nº 5100 esquina ARAUJO; domicilio vendedores mismo negocio: compradores Tandil 5251; reclamaciones en término de ley, n|oficinas.

$ 150.— e.12|6-Nº 30.394-v.18|6|58

Trujillo Hnos. y Cía., corredores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Rivadavia Nº 2362, denominadas "La Intermediaria", avisan que por su intermedio los señores José García, Amador Perfecto Nimo y Manuel Cobas venden al señor José Ramón Lorigados, el negocio de panadería mecánica y repartos, sito en esta Capital, calle ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES Nº 4635 al 4639. Reclamos de ley a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes.

$ 150.— e.12|6-Nº 30.426-v.18|6|58

Trujillo Hnos. y Cía., corredores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Rivadavia Nº 2362, denominadas "La Intermediaria", avisan que por su intermedio los señores Francisco Martínez y Francisco Bernardo Suárez venden al señor Jesús Rodríguez, el negocio de panadería mecánica, sito en esta Capital, calle AVALOS Nº 360 al 366. Reclamos de ley a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes.

$ 150.— e.12|6-Nº 30.427-v.18|6|58

Pérez, Urgaregui & Cía., martilleros públicos, con oficinas V. Ceballos 253, avisan: Que Roberto De Angelis vende a Gregorio Bikirentzis, su negocio de hotel, sito en AVENIDA CABILDO Nº 853, sus domicilios. Recl. término ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.12|6-Nº 30.430-v.18|6|58

J. Itoiz, martillero público, Rincón 120; avisa que Leopoldo Juan Pérez vende a Adela Franco de González negocio despacho de pan y golosinas, ARENALES 2328, domicilio de las partes. Reclamos al mismo, término ley.

$ 100.— e.12|6-Nº 30.439-v.18|6|58

"Inmobiliaria Corrientes". Martilleros Públicos, Ofic.: Corrientes 3722, Capital, avisan que por su intermedio los señores Orlando José Rodríguez y Domingo Horacio Andón, venden al señor Enrique González, su alojamiento, sito en la calle AUSTRALIA Nº 1738, de Capital. Reclamos en término de Ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.

$ 100.— e.12|6Nº 30.489-v.18|6|58

A. C. Leotta, Balanceador y Martillero Público, oficinas Quintino Bocayuva número 656, Capital, avisa que José Rodríguez y José María Fernández, venden al señor Domingo Masci, su negocio de confitería, despacho de pan y venta de bebidas en general envasadas, calle AVENIDA RIESTRA Nº 1289, Capital. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.12|6-Nº 30.493-v.18|6|58

Ciminelli - Rubino & Guasch, Martilleros, avisan: que el señor Salvador Madeo vende al señor Pietro Cozzolino, la mitad indivisa del negocio de Tintorería, sito en la AVDA. ALMAFUERTE número 665 de Capital, quien se hace cargo del activo y pasivo. Reclamos de Ley en nuestras oficinas de Avda. Sáenz Nº 953. T. E.: 91-2006.

$ 100.— e.12|6-Nº 30.473-v.18|6|58

Juan Manuel y Jorge Raúl Pérez, Martilleros Públicos matriculados, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas denominadas "Hijos de Eduardo Pérez Jurid'co-Contable", sita en Hipólito Yrigoyen 2949, Capital, avisan: que con nuestra intervención los señores José Caseiro e Irma Caseiro de D'Alessandro, venden, ceden y transfieren en venta libre de todo gravamen deuda, su negocio de panadería y fábri de masas, denominado "La Mimosa", s en la calle ASAMBLEA 256|58, Capital F deral, a los señores Anacleto Castro y E nesto Anllo. Reclamos de Ley en nue tras oficinas; domicilio de las partes.

$ 150.— e.12|6-Nº 30.499-v.18|6|

José Errasti, domiciliado en la cal Correa 2493, avisa: que cede y transfie a favor del señor Héctor Orlandini, d miciliado en la calle Republiquetas 262 la terceraava parte del negocio de ca y bar, sito en la AVDA. CABILDO núm ro 4402, Capital. Reclamos de Ley Cabi do 4402, Capital.

$ 100.— e.12|6-Nº 30.511-v.18|6|

José Peláez y Cía., Martilleros y Bala ceadores Públicos, al comercio, avisa de acuerdo Ley 11.867, se hace saber p el término de 5 publicaciones que el s ñor Mario Gregorio Gillio, vende libre d todas deudas a la señora Romana Emeli Rollada, el negocio de su exclusiva pro piedad de despacho de comestibles po menor y venta de bebidas envasadas, s to en la AV. LASTRA 4025 de Buenos A res. Domicilio de las partes para recla mos término de Ley n|oficinas, Av. Sal vador M. del Carril 2727, Buenos Aires.

$ 150.— e.12|6-Nº 30.517-v.18|6|5

Roberto Rovella, oficinas Moreno 1461 Martillero Público, avisa: que María De lia Bressanello de Parera, vende a Ro berto Murat, su negocio de farmacia de nominado "San Joaquín", ubicado: AVE NIDA DEL TRABAJO 5446, domicilio d contratantes. Reclamaciones, término Ley en mis oficinas.

$ 100.— e.12|6-Nº 30.520-v.18|6|5

"B"

Se avisa al comercio que Elio Lombardo, vende a Antonio Gago y Guerino Serra, el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de pastas, sito en el local Nº 2 del mercado, sito en la calle BAHIA BLANCA Nº 3034, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de Ley en mismo negocio.

$ 100.— e.12|6-Nº 30.433-v.18|6|5

"C"

Avisan: Gómez, Stamer y Cía., Oficina Mitre, Corredores y Martilleros Públicos, que por su intermedio Antonio Vázquez, vende a José Rivero y Carlos Mario Alvarez, su panadería mecánica, sita calle CONGRESO 4847, domicilio del vendedor. Domicilio compradores y reclamos de Ley a Bmé. Mitre 2117.

$ 100.— e.12|6-Nº 30.547-v.18|6|58

Moisés Sedlinsky, con domicilio en la calle Terrero 1759, vende su establecimiento industrial, fábrica de muebles, sito en la calle CAMARONES 2168, libre de pasivo o gravamen, sin personal, a los señores: Symcha Goldmacher y León Rozenberg, domiciliados en Nogoyá 4425. Reclamos de Ley dirigir al Doctor Meyer Waiman, Lavalle 1536, 4º P., Dcha., donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.12|6-Nº 30.515-v.18|6|58

Niwalachi Fukuda comunica al comercio que ha vendido su negocio de mercería y juguetería a don Juan Carlos Allende establecido en la calle CEVALLOS Nº 1155 de esta Capital Federal. Reclamos de Ley, Escribanía Laporte, Sarmiento 989, 6º piso.

$ 100. — e.12|6-Nº 30.472-v.18|6|58

C. Suárez y Cía., balanceadores y martilleros públicos oficinas en Avenida de Mayo 822, T. E. 34-4883; avisan: Teodoro Redondo Casado, Remedios Teijeiro y José Teijeiro, venden a Senén García, Gabino González, Santiago Casalderrey y José Alonso, negocio lunch, despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados y diez mesas en la acera, sito en la calle CARLOS PELLEGRINI Nº 111, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 100. — e.12|6-Nº 30.471-v.18|6|58

"E"

Por Trifiletti y Raja con Adelino Alonso, Martilleros Públicos, los señores Manuel Sendón y Timoteo Castellanos, venden su negocio de panadería mecánica, sito en esta Capital, calle ESCALADA Nº 1684|86, al señor Ricardo Morano. Reclamaciones de ley, Sarmiento 2211, domicilio constituído por las partes contratantes.

$ 100. — e.12|6-Nº 30.543-v.18|6|58

"F"

Con intervención de La Bolsa Panaderil, Acevedo, Bahillo & Cía., balanceadores y martilleros públicos, se vende negocio de panadería y confitería mecánica denominado "Las Bellas Artes" y salón de fiestas, establecidos en Capital Federal, calle FEDERICO LACROZE números 2631 y 2666, respectivamente. Reclamaciones término ley, oficinas intermediarios Bartolomé Mitre 2258, Capital. Vendedores: Alfredo Bosada, Manuel Maneiro y Emilio Polidori, Federico Lacroze 2631. Compradores: Antonio Manríquez, Jesús López, Pedro Esteban Quintana y Mario Parolini, Bmé. Mitre 2258.

$ 150. — e.12|6-Nº 30.544-v.18|6|58

"G"

Trujillo Hnos. y Cía., Corredores y Martilleros Públicos, con oficinas en esta Capital, calle Rivadavia Nº 2362, denominadas "La Intermediaria", avisan que por su intermedio los señores Manuel Pérez, José Bragaña y José Pérez Esparis venden a los señores Eduardo Paz Pérez Celso Pérez Tain, el negocio de panadería mecánica, fábrica de masas y venta de helados, sito en esta Capital, calle GENERAL JOSE GERVASIO DE ARTIGAS Nº 948 al 950. Reclamos de ley a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes.

$ 150. — e.12|6-Nº 30.423-v.18|6|58

"J"

Río & Cía. Balanceadores, Martilleros, Corredores y Comisionistas con oficinas en la calle Sanabria 2501, Capital, T. E. 50-7780 y 9767, avisan: Los señores Romeo e Hipólito Juan Santamarianova, venden su negocio de carnicería y verdulería sito en la calle JOSE ENRIQUE RODO Nº 6636|38, de esta Capital, al señor Manuel Apolinario Uriarte, quien lo compra libre de toda deuda y gravámenes. Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 100. — e.12|6-Nº 30.493-v.18|6|58

El Dr. Ilich Stein, abogado Tº XV Fº 477, hace saber por el término de ley que conforme a la Ley 11.867, doña María Cristina Moauro de Machado, vende a don Salvador Scavelli el negocio del ramo de "Instituto de Belleza" sito en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 3961, libre de toda deuda y|o gravamen. Reclamos de ley en Cánning 662, piso 1, of. 12, domicilio constituído por las partes.
$ 100. — e.12|6-Nº 30.478-v.18|6|58

Ramos, García & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Sarmiento Nº 1480, Capital, T. E. 40-0601 y 0544, avisan que se vendió el negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas, sito en la calle JUJUY 1706, Capital Federal: Vendedora: Daría González, Viuda de Domínguez, compradores: Jesús García y Nieves Rejes. Domicilio de la vendedora. Treinta y Tres 558, Capital. Domicilio de los compradores el mismo negocio. Reclamaciones de ley en n|oficinas.
$ 150. — e.12|6-Nº 30.397-v.18|6|58

A. Dimeo y González, Balanceadores y Martilleros Públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Cangallo Nº 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que Horacio César López, Santiago Famelli & Eduardo Julio venden a Jesús María Sánchez & Leonila Asunción Hermida de Sánchez su negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito calle JOSE G. de ARTIGAS Nº 1835, Capital Federal. Domicilio ambas partes y reclamos de Ley dentro del término legal nuestras oficinas.
$ 150. — e.12|6-Nº 30.567-v.18|6|58

Por cinco días, Capital Federal, avisa al comercio Angel J. Carbone, Martillero Público con oficina en Avenida General Paz 215 de Ciudadela, que con su intervención, las señoras Camila Tourón González de Rodríguez y Remedios Rodríguez de Santos, venden al señor Arón Kias, sus negocios de librería y despensa, sitos en la calle JOSE LEON SUAREZ Nº 985 y 987, respectivamente. Domicilio de las partes y reclamos en término de Ley en mis oficinas.
$ 100. — e.12|6-Nº 30.586-v.18|6|58

"L"

Cerámica Porlotex, S. R. L., integrada por Alfredo Luis Francisco Cuda y Juan Carlos Cuda, administración, sita en calle LINCOLN 3728, Capital Federal vende su fábrica de cerámica, sita calle Sargento Cabral 1652, de la localidad de Martínez, a Roberto A. Prado y Alberto D. Amado. Reclamos de ley, Uruguay 654, 6º piso. esc. 606|7, Capital Federal.
$ 100.— e.12|6-Nº 30.425-v.18|6|58

"M"

Se hace saber a los efectos de la ley 11.867, que la sociedad "Industria del Caucho de Higinio Valverde & Cía., Soc., Resp. Ltda., con domicilio en MONTES DE OCA 452, transfiere a "Industria del Caucho Océano, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", con el mismo domicilio, el activo y pasivo del negocio de industrialización y venta de caucho que la vendedora explota. Reclamaciones de ley Dr Armando Pertierra, Lavalle 1537, 6º A, que es domicilio de las partes.
$ 150.— e.12|6-Nº 30.470-v.18|6|58

Avisa Manuel Fandiño, balanceador y martillero público, oficinas Avda. Belgrano 3209, que José María Fernández, vende a Carlos Daniel Fernández su negocio de colchonería, sito calle MORENO Nº 2270, domicilio de las partes, reclamos de ley en mis oficinas.
$ 100.— e.12|6-Nº 30.424-v.18|6|58

Al comercio se avisa: Que la sociedad de hecho, compuesta por los señores José Carballido y Angel Lorenzo para explotación del negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas y por copas, sito en la calle MANUELA PEDRAZA 5598 esquina ANDONAEGUI, de esta Capital Federal, de común acuerdo entre los socios, el señor José Carballido vende su parte mitad indivisa en el negocio a los señores Constantino Soto y José Soto, quienes en sociedad con el señor Angel Lorenzo toman a su cargo el total del activo y pasivo del mismo hasta el día dos de junio del corriente año Domicilio de las parte y reclamacione de ley en el mismo negocio.
$ 150.— e.12|6-Nº 30 403-v.18|6|58

Emilio Vidal, martillero público, con oficinas en la calle Juan B. Alberdi 7056, avisa al comercio que por su intermedio Juan y Giusti y Duto, sociedad de hecho, venden al señor Francisco García, su negocio de fiambrería y quesería, sito en la calle MANUEL ARTIGAS 7199, de esta Capital. Reclamos de ley y domicilio de partes en mis oficinas.
$ 100.— e.12|6-Nº 30.593-v.18|6|58

"O"

Attardi Eduardo A., balanceador, Almirante Brown 1232, T. E. 21-4731, 0242, 7273, avisa que los señores Antonio Crespo y Serafín Crespo, domiciliados Portela 785 venden a los señores Clemente Sancho Lozano y Luis Loureiro, domiciliados Ibarrola 6939 su negocio de Fiambrería y Despacho de Bebidas Alcohólicas denominado "Roma", sito en la calle OLAVARRIA Nros. 401|405|409 esquina ALMIRANTE BROWN 1297|1299 Capital. Reclamos de ley, mis oficinas. Posesión el 15 de julio.
$ 100.— e.12|6-Nº 30.532-v.18|6|58

"P"

José Sellicovich e Hijo, martilleros públicos, con oficina en la calle Martiniano Leguizamón Nº 4306|08, Capital Federal, T. E. 68-9304, comunican que con su intervención Antonio Inuggi vende a Antonio Horacio Macri su taller de tornería ubicado en la calle PILAR Nº 4355. Capital Federal. Reclamos en términos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 100.— e.12|6-Nº 30.506-v.18|6|58

Organización "Manox", balanceador y martillero público, M. Cabado, oficina Florida 910, 1er. piso, Capital, T. E. 32-8654-8496. Avisa al comercio que Eladino José Salut vende a Hagop Kalustian su negocio de Despensa y Fiambrería sito en la calle PAMPA Nº 4695|99, Capital. Reclamaciones en término de ley mi oficina. domicilio de las partes.
$ 100.— e.12|6-Nº 30.435-v.18|6|58

Germán Delgado, abogado, hace saber que don Carlos Glaus vende taller de reparación de elásticos y mecánica, denominado "Carlos Glaus", sito en calle PILAR Nº 1135|37, Capital Federal, a don Antonio Lara y a don Raúl Sebastián Gabela. Reclamos de ley Juramento número 1901, 5º piso "A". Domicilio partes. calle Pilar Nº 1137.
$ 100.— e.12|6-Nº 30.421-v.18|6|58

González y Martínez, S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle José E. Uriburu 362: 4º piso, oficina 41, Capital Federal, avisan: que Roberto Carreira y Jesús Sandamil venden a Justo Corral y José Vázquez, su negocio de Restaurant y Bar, denominado "Sáenz Peña", sito en esta ciudad, calle PEDRO ECHAGUE 1501 Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 100.— e.12|6-Nº 30.554-v.18|6|58

"Q"

José V. Creus, martillero público avisa que la señora María Luisa Iramoche vendió su negocio de peluquería damas, sito calle 15 DE NOVIEMBRE 1150 al señor Juan Tagliaferro. Reclamos de ley Alsina 1844, domicilio de las partes.
$ 100.— e.12|6-Nº 30.509-v.18|6|58

"R"

Se hace saber por el término de ley que Jonathán Fernández, domiciliado Olazábal 4356, vende su local de negocio de cigarrería, ubicado en la finca calle RODRIGUEZ PEÑA 425, de esta Capital, a José Manuel Araujo, domiciliado Piedras 867. Reclamos de ley en mi escribanía, Paraguay 1061. (Escribanía Amelia F. Bressa de Sánchez).
$ 100.— e.12|6-Nº 30.440-v.18|6|58

"S"

Eduardo Tatasciore, martillero público, por "Cofinco" con oficinas en Tacuarí 237, piso 8º, Ofic. 86, de esta Capital, avisa al comercio que María Buceta de Jueguen vende a Celina Natividad Cocco de Festa Nogueira su negocio de librería y cigarrería ubicado en la calle SANTA MARIA DEL BUEN AIRE 440, Capital Federal. Domicilio de las partes. Reclamo de ley nuestras oficinas.
$ 100.— e.12|6-Nº 30.449-v.18|6|58

Pérez, Urgaregui y Cía., mart. públicos, con oficinas en V. Cevallos 253, avisan: que Odilo Seoane vende a Manuel Vello, su mitad parte indivisa del negocio de Hotel alojamiento, sito en la calle SANTIAGO DEL ESTERO Nº 253, que que explota en sociedad de hecho con Julio Fortunato Salano, pasando a ser la nueva firma "Salano y Vello". Domicilio. partes mismo negocio. Recl. ley n|oficinas.
$ 150.— e.12|6-Nº 30.429-v.18|6|58

Escribano nacional don Saúl Copquin, hace saber que don Adrián Medrano vende a "Establecimientos Record, Industrial, Comercial y Financiera", Sociedad de Responsabilidad Limitada, el taller mecánico de su propiedad sito en esta Ciudad, calle SAN PEDRO Nros. 3949|51; reclamos de ley en sus oficinas Corrientes 1393, 5º piso "J", Ciudad, donde las partes constituyen domicilio.
$ 100.— e.12|6-Nº 30.582-v.18|6|58

"T"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, ofic. Paraná 583, piso 10, T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan: Raimundo Macchiavelli, vende a su condómino Julio Rossi, la parte indivisa que compartían del negocio del ramo de pizzería y anexos, TALCAHUANO 937, domicilio partes. Reclamos d eley enn|oficinas. Nueva firma: Francisco Juan, Juan Malatini y Julio Rossi.
$ 100.— e.12|6-Nº 30.555-v.18|6|58

"U"

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571 avisan: Benjamín Plácido López Vásquez vende a Manuel Pombo y César Angel Arribas negocio hotel alojamiento sito URIARTE Nº 2251. Domicilio partes: mismo negocio. Reclamaciones ley n|oficinas.
$ 100.— e.12|6-Nº 30.452-v.18|6|58

"V"

Carlin & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Avda. Gaona Nº 3899, T. E. 67-6352. Avisan al comercio que la venta que realizaron por su intermedio los señores: Francisco de Maio y Alfredo de Maio a los señores: garage "Melo" S. R. L. (en formación) del negocio de garage y|o afines, sito en esta Capital, calle VIRREY MELO Nº 2115|25, según publicaciones en este Boletín Nº 27.631, ha sido anulada, por acuerdo entre las partes. Reclamaciones de ley, término legal, en nuestras oficinas domicilio de las partes.
$ 200.— e.12|6-Nº 30.464-v.18|6|58

José Diéguez, martillero público con oficinas Uruguay 672, 1º, avisa que Pedro Caggiano vende su negocio de despensa sito en la calle VARELA 1247, al señor Héctor Mottura, Domic. partes y reclamos de ley mis oficinas.
$ 100.— e.12|6-Nº 30.507-v.18|6|58

TERRITORIOS NACIONALES

RIO NEGRO

Por el término de ley se hace saber que doña Eulalia Mercedes Skoczdopole de Aznárez transfiere su cuota de capital que tiene en la "Droguería Savas, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a los señores Miguel Lupi y Bernardo M Holgado. Domicilio de las parte en General Roca, Provincia de Río Negro, calle DON BOSCO Nº 358. Reclamaciones al escribano autorizante, señor Arturo Amadeo Llanos con oficinas en la calle Don Boscó 480, General Roca, Río Negro, donde las partes constituyen domicilio. — General Roca, Julio 6 de 1958. — Arturo A. Llanos.
$ 150.— e.12|6-Nº 30.441-v.18|6|58

AVISOS DIVERSOS — NUEVOS

LA ESMERALDA CAPITALIZACION
Sociedad Anónima Argentina

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las diez y seis horas y treinta minutos, a requerimiento del doctor Carlos P. Sagarna, casado, domiciliado legalmente en la calle Esmeralda número ciento cuarenta y uno, mayor de edad, de este vecindario, hábil y de mi conocimiento, de que doy fe, quien me manifiesta y me consta ser gerente de "La Esmeralda Capitalización", Sociedad Anónima Argentina, me constituí en el local de la misma sociedad, calle Esmeralda número ciento cuarenta y uno, ante mí el escribano público autorizante, los testigos que al final firmarán, estando también presentes el doctor Carlos P. Sagarna, algunos funcionarios de la mencionada sociedad y numerosas personas, se procedió a verificar el sorteo mensual correspondiente al mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, de los títulos al portador con reembolso garantizado emitidos por la expresada sociedad, cuyos títulos llevan cada uno de ellos una combinación ordinal de tres letras, a los efectos del sorteo, el que se realiza públicamente de conformidad con lo establecido en las condiciones generales insertas al dorso de los títulos, siendo las probabilidades de reembolso de uno en dos mil seiscientos cuatro. Proporcionadas al público asistente las explicaciones del caso, se invitó a que cualesquiera de las personas presentes, procedieran a poner en movimiento las ruedas de los aparatos que sirven de base para efectuar el sorteo, lo que fué realizado cada vez por distintos asistentes, en seis oportunidades consecutivas, dando por resultado, respectivamente, las siguientes combinaciones de letras: Y. F. S. — R. T. X — Z. S. F. — R. B. M. — R. H. E. — J. H. T. Acto continuo se procedió al sorteo mensual de los títulos al portador, correspondiente también al mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho de la ex Caja del Río de la Plata, Compañía Argentina de Previsión, Sociedad Anónima, con reembolso garantizado, emitidos por esta última sociedad, los que llevan cada uno de ellos, una combinación ordinal de tres letras a los efectos del sorteo, el que se realiza públicamente, de conformidad con lo establecido en las condiciones generales insertas al dorso de los títulos, siendo las probabilidades de reembolso de uno en tres mil seiscientos cincuenta y ocho. Proporcionadas al público asistente las explicaciones del caso se invitó a que cualesquiera de las personas presentes, procedieran a poner en movimiento las ruedas de los aparatos que sirven de base para efectuar el sorteo, lo que fué realizado cada vez por distintos asistentes, en seis oportunidades consecutivas, dando por resultado respectivamente las siguientes combinaciones de letras: U. Q. I. — T. H. I. — O. I. F — M. I. C. — E. S. CH — D S. F. Está presente también a este acto, en representación de la Inspección General de Justicia, el señor Juan Emilio Fernández, casado, mayor de edad, de este vecindario, hábil y de mi conocimiento, doy fe, quien en prueba de conformidad firma esta escritura, con lo que di por terminado mi cometido que, previa lectura y ratificación firman los comparecientes en presencia y junto con los testigos don Benedicto L. Barbante y Roberto Fazzio, ambos vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Carlos P. Sagarna. — J. E. Fernández. — Tgo. B. L. Barbante. — Tgo. Roberto Fazzio. Está mi sello: Julio A Robiaosa

CAPITAL FEDERAL

Nº 921.747. (J. A. T.), de $ 50 000 m|n., emitido el 1º|2|58, en conjunto por Lydia Hilda Cano, Marta Evelia Angela Nóbile, Consuelo Alabarte, Nicolás Soraci Pascual Mortoro, Angel José Rodríguez, Avelina López, Tomás Raúl Alcaraz, Orfilia Nieves Picón, María Ignacia Carmen Güimil, Irma Leonilda Perazzo, Tomás Ragosa, Osvaldo Dalla Giovanna, Carlos Alberto Lorido, Juan Carlos Picón y Salvador Gusmano. Gral. Eugenio Garzón 5256. — Nº 921.748 (J. H. T.), de $ 50.000 m|n., emitido el 1º|2|58, en conjunto, por Lydia Hilda Cano Marta Evelia Angela Nobile, Consuelo Alabarte, Nicolás Soraci, Pascual Mortoro, Angel José Rodríguez, Avelina López, Tomás Raúl Alcaraz, Orfilia Nieves Picón, María Ignacia Carmen Güimil, Irma Leonilda Perazzo, Tomás Ragosa, Osvaldo Dalla Giovanna, Carlos Alberto Lorido, Juan Carlos Picón y Salvador Gusmano, Gral. Eugenio Garzón 5256. — Nº 794.266 (Z.S F.) de $ 30.000.— m|n., emitido el 1º|6|56, en conjunto por José Adrián Rinaldi, Ana Rosa Simón, Nélida Micaela Rinaldi, Renée Berta Guillermucho, Roberto David Bontempi, Mariano Conesa, José Antonio Catanzariti, Roberto Joaquín Rinaldi, Ernesto Petrini, José Alberto Fiorentini, Salvador Bernunzio, Eduardo Miguel Sánchez, José Conesa, Héctor Marsico, Elena Rolandelli y Beatriz Dora, Avda Angel Gallardo 599. — Nº 794.268 (Z.S F.) de $ 30 000.— m|n., emitido el 1º|6|56, en conjunto por José Adrián Rinaldi, Ana Rosa Simón, Nélida Micaela Rinaldi, Renée Berta Guillermucho, Roberto David Bontempi, Mariano Conesa, José Antonio Catanzariti, Roberto Joaquín Rinaldi, Ernesto Petrini, José Alberto Fiorentini, Salvador Bernunzio, Eduardo Miguel Sánchez, José Conesa, Héctor Marsico, Elena Rolandelli y Beatriz Dora, Avda. Angel Gallardo 599. — Nº 794.268 (Z.S.F.) de $ 30.000.— m|n., emitido el 1º|6|56, en conjunto por José Adrián Rinaldi, Ana Rosa Simón, Nélida Micaela Rinaldi, Renée Berta Guillermucho, Roberto David Bontempi, Mariano Conesa, José Antonio Catanzariti, Roberto Joaquín Rinaldi, Ernesto Petrini, José Alberto Fiorentini, Salvador Bernunzio, Eduardo Miguel Sánchez, José Conesa, Héctor Marsico, Elena Rolandelli y Beatriz Dora, Avda. Angel Gallardo 599. — Nº 794.267 (Z.S.F.) de $ 20.000.— m|n., emitido el 1º|6|56, en conjunto por José Adrián Rinaldi, Ana Rosa Simón, Nélida Micaela Rinaldi, Renée Berta Guillermucho, Roberto David Bontempi, Mariano Conesa, José Antonio Catanzariti, Roberto Joaquín Rinaldi, Ernesto Petrini, José Alberto Fiorentini, Salvador Bernunzio, Eduardo Miguel Sánchez, José Conesa, Héctor Marsico Elena Rolandelli y Beatriz Dora, Avda. Angel Gallardo 599. — Nº 794 287 (Z.S.F.) de $ 20.000.— m|n., emitido el 1º|6|56, en conjunto por José Adrián Rinaldi, Ana Rosa Simón, Nélida Micaela Rinaldi, Renée Berta Guillermucho, Roberto David Bontempi, Mariano Conesa, José Antonio Catanzariti, Roberto Joaquín Rinaldi, Ernesto Petrini, José Alberto Fiorentini, Salvador Bernunzio, Eduardo Miguel Sánchez, José Conesa, Héctor Marsico Elena Rolandelli y Beatriz Dora Avda. Angel Gallardo 599. — Nº 676.897 (R.H.E.) de $ 30.000.— m|n., emitido el 1º|5|49, Amílcar Jorge Canicoba, Cuenca 1077. — Nº 900.769 (J.H.T.) de $ 20 000.— m|n., emitido el 1º|2|57, en conjunto por Oronzo Rucci, Guillermo Arturo González y Luis Héctor Corvalán, Barragán 564. — Número 761.833 (R.B.M.) de $ 9.000.— m|n., emitido el 1º|7|52, María Beatriz Tibaudin, Carlos Pellegrini 603 — Número 713.033 (R.B.M.) de $ 4 000.— m|n., emitido el 1º|9|50, María Beatriz Tibaudin, Carlos Pellegrini 603. — Nº 733.926 (R.H.E.) de $ 9.000.— m|n. emitido el 1º|6|51, René Oscar Recagno, Mtro. García 405 — Nº 882.772 (R.H.E.) de pesos 9.000.— m|n., emitido el 1º|9|57, en conjunto por Roberto Echeverría y Rafael Flanzer, Galicia 241. — Nº 133.306 (Z.S.F.) de $ 5.000.— m|n., emitido el 1º|10|3 Enrique Zeman, Erescano 3232. — Nº 488.168 (Z.S.F.) de $ 2.000.— m|n. emitido el 1º|10|43. Enrique Zeman, Erescano 3232. — Nº 662.143 (J.H.T.) de $ 4 000.— m|n., emitido el 1º|9|48, Juana de Mosenkis, Corrientes 2738. — Nº 504.792 (J.H T.) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1º|3|44, José Mosenkis, Corrientes 2738. — Nº 705.410 (R.H.E.) de $ 4.000.— m|n. emitido el 1º|7|50. Rosa Gonzales Funes de Toscani, Concordia 3423. — Nº 375.562 (R.H.E.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1º|2|41, Horacio Ramón Toscani, Concordia 3423. — 590.929 (R.T.X.) de $ 2.800— m|n., emitido el 1º|6|46, Josefina de Costa, Dorrego 2286. — Nº 590.930 (R.T X.) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1º|6|46 Josefina de Costa, Dorrego 2286. — Nº 563.241 (R.T.X.) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1º|9|43, Enrique Triñanes. Perú 1242. — Nº 207.101 (R.T.X.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1º|3|38, Enrique Triñanes. Perú 1242. — Nº 628.330 (J.H.T.) de pesos 4.000.— m|n., emitido el 1º|6|47. Emilio Angel Clemente, Suárez 1912 — Nº 628.331 (J.H.T.) de $ 4.000.— m|n., emitido el 1º|6|47, Emilio Angel Clemente, Suárez 1912. — Nº 635.901 (J.H.T.) de $ 1 000.— m|n., emitido el 1º|9|47, Raúl Aparicio, Virrey Cevallos 252. — Nº 769.143 (R H.E.) de $ 4.000.— m|n., emitido el 1º|10|52 Rubén Hector Elikir, Llavallol 7620. — Número 478.207 (R.B.M.) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1º|7|43, Ana María Rodríguez de Ferrari, Honduras 4682. — Nº 515.556 (J.H.T.) de $ 2.800.— m|n.. emitido el 1º|6|44, Beltrán Bastkolón, Maza 2285. — Nº 532.134 (J.H.T.) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1º|11|44, Eulogio García, San Eduardo 3652. — Nº 541.917 (R.B.M.) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1º|2|45, Rosita Waingort, Canning 154. — Nº 595.233 (R.B.M.) de $ 2.800.— m|n emitido el 1º|7|46, Nilda Picchetti, Guayra 5289. — Nº 601.554 (R.B.M.) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1º|7|47, Robeto Schaposchnik, Zamudio 1881. — Nº 291.886 (R.B.M.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1º|7|39, Marcos Alberto Rodríguez, Pje. del Buen Orden 1215. — Nº 299.753 (J.H.T.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1º|9|39, Rosa Callis, Maza 2285. — Nº 428.428 (R.H.E.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1º|5|42, Federico Kohan, Junín 1479. — 440.820 (R.T.X.) de pesos 2.500.— m|n., emitido el 1º|9|42. Germán Morgana, Rosario 872. — Nº 159.243 (J.H.T.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1º|6|37, Antonio Lanfanco, San Eduardo 3652.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Nº 903.113 (Y. F. S.) de $ 50.000 m|n., emitido el 1º|3|57, en conjunto por Dora de Woollands y Luis Woollands, A. del Valle 218, Tandil. — Nº 912.997 (Z. S. F. de $ 50.000 m|n., emitido el 1º|9|57, Eufemio Valentín Doulon, Casa "Nieto", Ameghino, — Nº 923.218 (R. H. E.) de $ 50.000 m|n., emitido el 1º|3|58, en conjunto Héctor Carlos Carrera, José Mario Rilo, Prudencio Nicolás Cebrian, Emilio Pérez, Angel Folatti, José María Manuel

Rilo Fuentes, Eugenio Núñez, Victoriano Pérez Ramos y Mario Sacchi, Pte. Avellaneda 238, R. de Escalada. — Nº 859.950 (R. T. X.) de $ 30.000 m|n., emitido el 1º|8|55, Lina de Bunge, Avda. San Martín 2354, Florida. — Nº 859.951 (R. T. X.) de $ 20.000 m|n., emitido el 1º|8|55, Lina de Bunge, Avda. San Martín 2354, Florida. — Nº 881.566 (R. B. M.) de pesos 30.000 m|n., emitido el 1º.5|56, en conjunto Enrique Martinoli, Pedro Canteros, Raúl Alfredo Carron, Mario Onofre Búcolo, Norberto Hugo Núñez y Nélida Irene Volesenyi, Las Heras 1263, San Fernando. — Nº 881.565 (R. B. M.) de $ 9.000 m|n., emitido el 1º|5|56, en conjunto Enrique Martinoli, Pedro Canteros, Raúl Alfredo Carron, Mario Onofre, Búcolo, Norberto Hugo Núñez y Nélida Irene Volesenyi, Las Heras 1263, San Fernando. — Nº 895.513 (R. B. M.) de $ 30.000 m|n., emitido el 1º|11|56, en conjunto por Alfredo Domingo Moro, Gladys Moro, Juan Francisco Moro, José Rodríguez y Angel Campi, Avda. 9 de Julio 2317, Lanús. — Nº 668.998 (R. T. X.) de $ 20.000 m|n., emitido el 1º|1|49, Rodolfo Santos Rojas Daneri, L. N. Alem 237, San Nicolás. — Nº 895.601 (J. H. T.) de $ 20.000 m|n., emitido el 1º|11|56, Alicia Matta, Mitre 80, Los Toldos. — Número 771.445 (R. H. E.) de $ 9.000 m|n., emitido el 1º|11|52, en conjunto por Amelia de Saraza y Norberto Saraza, Martínez de Hoz. — Nº 774.725 (R. T. X.) de $ 9.000 m|n., emitido el 1º|12|52, María Teresa Pucci, Laprida 1655, Florida. — Nº 600.407 (J. H. T.) de $ 7.000 m|n., emitido el 1º|8|46, Jorge Horacio Toscano, 25 de Mayo. — Nº 668.313 (R. H. E.) de $ 4.000 m|n., emitido el 1º|12|48, Enrique Trejo, Mitre 419, Pehuajó. — Número 475.593 (R. H. E.) de $ 2.800 m|n., emitido el 1º|6|43, Enrique Trejo, Mitre 419, Pehuajó. — Número 474.632 (Z. S. F.) de $ 2.800 m|n., emitido el 1º|6|43, Ana de Ydaberry, Bmé. Mitre 827, Morón. — Nº 368.877 (Z. S. F.) de $ 2.500 m|n., emitido el 1º|12|46, Héctor Nicolás Ydaberry, Bmé. Mitre 827, Morón. — Nº 267.861 (R. H. E.) de $ 2.500 m|n., emitido el 1º|2|39, Ulises Fernando Aragone, Mercedes. — Número 471.234 (R. H. E.) de $ 2.500 m|n., emitido el 1º|5|43, Ulises Fernando Aragone Mercedes. — Nº 677.338 (R. B. M.) de $ 4.000 m|n., emitido el 1º|5|49, Lilián Ostrovsky, Constitución 484, San Fernando. — 690.544 (R. H. E.) de $ 4.000 m|n., emitido el 1º|12|49, Antonio Seput, Miguel Cané 2540, Lanús Oeste. — Número 839.510 (R. B. M.) de $ 4.000 m|n., emitido el 1º|1|55, en conjunto por Rosa Mandirola, Beatriz Mandirola y María Mandirola, Bmé. Mitre 65, Florencio Varela. — Nº 855.055 (R. T. X.) de pesos 4.000 m|n., emitido el 1º|7|55, Antonia de Mena, Valle Hermoso 419, Florida. — Nº 530.149 (R. B. M.) de $ 2.800 m|n., emitido el 1º|4|42, Mariano Ripanti, Tortugas. — Nº 599.421 (J. H. T.) de pesos 2.800 m|n., emitido el 1º|8|46, Carlos Ortiz, Perú 436, Villa Martelli. — Nº 613.291 (R. T. X.) de $ 2.800 m|n., emitido el 1º|12|46, Aurelio Cuevas, Entre Ríos 1310, Martínez. — Nº 57.834 (R. H. E.) de pesos 2.500 m|n., emitido el 1º|1|34, Luis Bonino, San Justo. — Nº 260.060 (J. H. T.) de $ 2.500 m|n., emitido el 1º|12|38, Elisa Nizzo, J. M. de la Torre 911, Zárate. — Nº 381.562 (R. H. E.) de pesos 2.500 m|n., emitido el 1º|3|41, Angela Magdalena Volonté Pontevedra.

PROVINCIA DE SANTA FE

Nº 898.822 (Z. S. F.) de $ 50.000 m|n., emitido el 1º|12|56, Raúl Domínguez, San Martín 612, Rosario. — Nº 898.823 (Z. S. F.) de $ 50.000 m|n., emitido el 1º|12|56, Raúl Domínguez, San Martín 612, Rosario. — Nº 902.827 (R. B. M.) de $ 20.000 moneda nacional, emitido el 1º|3|57, en conjunto por Angel María Marani e hijos, E. Zeballos 1830, Casilda. — Número 800.457 (R. T. X.) de $ 9.000 m|n., emitido el 1º|10|53, Juan Aparicio Alvaro, Ocampo 1340, Rosario. — Nº 802.350 (R. T. X.) de $ 9.000 m|n., emitido el 1º|10|53, Juan Aparicio Alvaro, Ocampo 1340, Rosario. — Nº 475.727 (Z. S. F.) de pesos 2.800 m|n., emitido el 1º|6|43, Alfredo José Peretti, Avda. Centenario 460, Rafaela. — Nº 512.960 (R. B. M.) de pesos $ 2.800 m|n. emitido el 1º|12|46, Angela to, Arequito. — Nº 612.381 (Z. S. F.) de $ 2.800 m|n., emitido el 1º|12|46, Angela Muguerza, Rueda 148, Rosario. — Número 222.859 (Z. S. F.) de $ 2.500 m|n., emitido el 1º|6|38, Alfredo Peretti, Avda. Centenario 460, Rafaela.

PROVINCIA DE CORDOBA

Nº 846.263 (R. B. M.) de $ 30.000 m|n., emitido el 1º|4|55, Olimpia de Azar, Arturo Bas 254, Ciudad. — Nº 712.080 (Y. F. S.) de $ 4.000 m|n., emitido el 1º|8|50, Sixto Domingo Caligavis, El Tío.

PROVINCIA DE TUCUMAN

Nº 733.973 (Y. F. S.) de $ 30.000 m|n., emitido el 1º|6|51, María Luisa Grau de Zaldívar, San Martín 631, Ciudad. — Número 733.974 (Y. F. S.) de $ 30.000 m|n., emitido el 1º|6|51, María Luisa Grau de Zaldívar, San Martín 631, Ciudad. — Número 733.971 (Y. F. S.) de $ 20.000 m|n., emitido el 1º|6|51, María Luisa Grau de Zaldívar, San Martín 631, Ciudad. — Número 733.972 (Y. F. S.) de $ 20.000 m|n., emitido el 1º|6|51, María Luisa Grau de Zaldívar, San Martín 631, Ciudad.

TITULOS EMITIDOS POR LA EX CAJA DEL RIO DE LA PLATA COMPAÑIA ARGENTINA DE PREVISION S. A.

Nº 40.091 (03-60|63) de $ 3.000 m|n., emitido el 1º|4|48, Basilio Berbery, Chacabuco 766, Capital. — Nº 10.091 (03-60|63) de $ 1.000 m|n., emitido el 1º|8|44, Abel Esio Cortez, Avda. Alvear s|n., Gral. Arenales. — Nº 74.073 (03-60|64) de $ 1.000 m|n., emitido el 1º|11|48, Isabel Medina, Rivadavia 1545, Capital.

El próximo sorteo se realizará en nuestra sede social, calle Esmeralda 141, el día 30 de junio de 1958, a las 16,30 horas.

ACLARACION

Se deja constancia que por error, en la publicación del Boletín Oficial del mes de mayo ppdo., se omitió aclarar que en el sorteo correspondiente al mes de abril de 1958, no resultó favorecido ningún título emitido por la ex Caja del Río de la Plata.

$ 800.— e.12|6-Nº 30.433-v.12|6|58

EL TRUST JOYERO RELOJERO S. A.
PAGO DIVIDENDOS

Se avisa a los señores accionistas que por resolución del Directorio de esta sociedad, según Acta Nº 574 del 4.6|58, y de acuerdo a lo aprobado por la Asamblea de Accionistas del 30 de mayo de 1958, se ha fijado el día 12 de junio próximo, para iniciar el pago de los dividendos correspondientes al 33º Ejercicio finalizado el 31 de enero de 1958.

Las acciones preferidas tipo "A", cobrarán el 1,442109% contra entrega del Cupón Nº 32, que conjuntamente con el 6% provisorio abonado en su oportunidad, hacen un total de 7,442109%. El pago será en efectivo y se realizará por intermedio de Shaw y Cía. S. A., en Sarmiento 355, Capital.

Las acciones ordinarias tipos "B" y "C", cobrarán en efectivo el 12,79851% contra entrega del Cupón Nº 16 en nuestras Oficinas de Corrientes 1000, 1er. Piso, Capital.

El Directorio.

$ 70.— e.12|6-Nº 30.411-v.12|6|58

CLUB AUSTRIACO
(en liquidación)

Para terminar la liquidación del "Club Austríaco" (con anterior sede en Juncal 857, Capital Federal), rogamos a los que tienen que formular reclamación alguna contra la nombrada Asociación, dirigirse dentro de los catorce días al liquidador Doctor Alfredo Roberto Lenk, Avenida Roque Sáenz Peña 710, 7º piso, Escr. F., Capital.

Los Liquidadores.

$ 30.— e.12|6-Nº 30.453-v.12|6|58

FAUSTINO BELTRAN & CIA. S. A.
Química, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se hace saber por el término de 3 días la emisión de 200 series de acciones ordinarias C., de 1 voto por acción que constituye en conjunto un valor nominal de $ 2.000.000 m|n., la cual ha de quedar suscripta e integrada hasta la suma de $ 827.000 m|n., por el dividendo del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956, y el saldo de $ 1.173.000 m|n., se ofrece por el término de 15 días a la par a los señores accionistas tenedores de los diferentes tipos de acciones en proporción al número de ellas que posean y las cuales gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1957.

El Directorio.

$ 120.— e.12|6-Nº 30.476-v.16|6|58

MORETTO Y ASIAIN
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber a los señores Accionistas que el Directorio, de acuerdo con el Artículo 5º de los Estatutos, ha resuelto emitir a la par la cuarta serie de acciones ordinarias de la clase "B", por un valor nominal total de $ 400.000 m|n.

El Directorio.

$ 90.— e.12|6-Nº 30.498-v.16|6|58

F. I. N.
Sociedad Anónima
Inmobiliaria y Comercial

Se comunica a los señores accionistas de F. I. N. Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial, que en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 30 de abril de 1958, se ha resuelto aumentar el capital social autorizado a la suma de m$n. 10.000.000 (Diez millones de pesos moneda nacional de curso legal), emitiendo las series Nros. 61 a 100, compuesta cada serie de 1.000 acciones ordinarias, de m$n. 100 v|n., cada una, al portador, con derecho a un voto por acción, y acreedores a dividendo a partir del 1º de enero del año en curso; facultando ampliamente al Directorio para que fije la forma, condiciones y oportunidad de la emisión.

Buenos Aires, 6 de junio de 1958. —

$ 150.— e.12|6-Nº 30.524-v.16|6|58

STEFANI E HIJOS S. A.
Constructora, Inmobiliaria y Comercial
Capital autorizado $ 5.000.000
Capital realizado $ 3.000.000

Se comunica a los señores accionistas, a fin de que hagan uso de sus derechos, que esta Sociedad, ha resuelto emitir la 4ª y 5ª serie de acciones, compuesta cada serie de mil acciones de un voto y valor nominal de mil pesos m|n., cada acción, pagaderas, 20% en el momento de la suscripción y el saldo en 4 cuotas iguales y consecutivas cuyo cobro se efectuará cuando el Directorio lo estime conveniente, pero mediando siempre un espacio de tiempo entre una y otra cuota no menor de 90 días.

La proporción que corresponde a cada acción es el 66,66% y la suscripción debe hacerse en la sede social calle Sarmiento 640, P. 1º, hasta el día 20 del corriente mes de junio.

$ 150.— e.12|6-Nº 30.531-v.16|6|58

LA TEXTIL DE BOULOGNE
Comercial e Industrial S. A.

Se comunica por tres días a los accionistas de La Textil de Boulogne Comercial e Industrial S. A. y a los efectos determinados por el art. 5º de los estatutos que se ha resuelto la emisión de mil acciones ordinarias, al portador de mil pesos m|n. cada una, en la siguiente forma: setecientas cuarenta acciones mediante la distribución de acciones liberadas, en concepto de dividendo, sin opción para el accionista de recibir en pago de otra manera y doscientas sesenta acciones a integrar a la par en efectivo, pagaderas diez por ciento antes del 30 de octubre de 1958 y noventa por ciento antes del 31 de diciembre de 1958.

$ 150. — e.12|6-Nº 30.589-v.16.6|58

RUCAMALEN
Comercial e Industrial S. A.

Se comunica a los señores accionistas que el directorio de la sociedad, en su reunión del 28 de mayo de 1958, ha resuelto la emisión de m$n. 1.600.000 en acciones ordinarias al portador, con lo cual el capital emitido se elevará a $ 7.600.000. El llamado a suscripción de dichas acciones se efectuará una vez cumplido los recaudos legales establecidos en los estatutos de la sociedad. — El Directorio.

$ 120. — e.12|6-Nº 30.563-v.16|6|58

"SIBRO", SOCIEDAD ANONIMA
Financiera, Inmobiliaria y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que el directorio ha resuelto la emisión de las series saldo de la 30a, 31a, a 35a, y mitad de la 36a, o sea un total pesos 2.400.000, destinadas a ser entregadas en pago del dividendo en acciones ordinarias liberadas resuelto por la asamblea general ordinaria del 30 de abril de 1958. El mencionado dividendo ya ha sido puesto a disposición de los señores accionistas por la asamblea. — El Directorio.

$ 200. — e.12|6-Nº 30.581-v.18.6|55

PAPELERA PEDOTTI S. A.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 16 de junio de 1958 en nuestra oficina de la calle Florida 671, de 15 a 17 horas, se pondrá a disposición de los mismos, contra entrega del cupón Nº 30, el saldo del dividendo (33,33 %), correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1957 en acciones ordinarias liberadas a la par con derecho a dividendo desde el 1º de enero de 1958 y de acuerdo con la resolución de la asamblea general ordinaria celebrada el 17 de marzo de 1958. Asimismo, se hace saber que el capital ha quedado elevado a la suma de $ 40.000.000 mediante la emisión de las acciones ordinarias por valor de $ 10.000.000 cuya entrega se anuncia precedentemente, según resolución del directorio de fecha 15 de mayo de 1958. — Las fracciones de acciones se liquidarán conforme a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de fecha 17 de enero de 1955. Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones vigentes en materia impositiva referente al cobro de dividendo. — El Directorio.

$ 180. — e.12|6-Nº 30.393-v.16|6|58

GLASTRA S. A. C. I.

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con lo resuelto por el directorio, a partir del 23 de junio corriente se abonará el dividendo del 15 %, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1957, 10 % en acciones liberadas y 5 % en efectivo, contra la presentación del cupón número 14, en las oficinas de Argentaria S. A. de Finanzas, Avda. Roque S. Peña 567, 4º piso, dentro del horario bancario. Los señores accionistas que posean certificados provisorios por acciones ordinarias de las series 11a. y 12a., deberán canjearlos por los títulos definitivos a partir del 16 de junio corriente, de lunes a viernes de 15 a 18 horas y sábado de 9 a 12 horas en las oficinas de la sociedad, Moreno 950. — El Directorio.

$ 120. — e.12|6-Nº 30.401-v.16.6|58

EDICTOS JUDICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El señor Juez, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Doctor Norberto S. Albisetti (secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO JULIO GUILLERMO PARISI.

Buenos Aires, 4 de junio de 1958. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.11|6-Nº 30.366-v.25|6|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, secretaría número 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA ALBERIO. — Buenos Aires, mayo 28 de 1958. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 200.— e.11|6-Nº 30.223-v.25|6,58

El Dr. Norberto S. Albisetti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría número 3, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don JOSE SANTIAGO FONTANA. — Buenos Aires, mayo 16 de 1958. —Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 200. — e.10|6-Nº 30.142-v.24|6|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de ROSALIA GONZALEZ de DAVILA. — Buenos Aires, mayo 15 de 1958. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200. — e.10|6-Nº 30.129-v.24|6|58

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en la Civil (Secretaría Nº 2), cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de don JUAN DEFILIPPI. — Buenos Aires, junio 3 de 1958 — Ell. "y emplaza" vale — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 200. — e.10|6-Nº 30.111-v.24|6|58

El doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1 de esta Capital, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER SARRAMIA. — Buenos Aires, junio 2 de 1958. — Edo.: "junio" vale. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 200. — e.10|6-Nº 30.034-v.24.6|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (Sec. Nº 3), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FELICITAS CREVANI. — Buenos Aires mayo 29 de 1958. — Santo S. Faré, secretario.

$ 200. — e.10|6-Nº 30.070-v.24|6|58

El doctor Norberto Albisetti, Juez Nacional Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS PAPA. Buenos Aires, mayo 19 de 1958. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.3|6-Nº 29.517-v.17|6|58

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Alberto Alba Posse cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUCIA CAPRARI de URRISTI. — Buenos Aires, mayo 15 de 1958. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 200.— e.2|6-Nº 29.373-v.16|6|58

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, Doctor Norberto S. Albisetti (secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARTHA AMALIA LOPEZ de JOSEPH.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1958. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.29|5-Nº 29.071-v.12|6|58

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA EDITH SOSA.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1958. — Santo S. Faré, secretario.

$ 200.— e.29|5-Nº 29.065-v.12|6|58

Núm. 2

Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2 (Secretaría Nº 1), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de EDUARDO LESLIE HOFFMAN. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1957 — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 200. — e.10|6-Nº 30.073-v.24|6,58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy (Secretaría Nº 6), cita durante diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISARDO GONZALEZ.

Buenos Aires, mayo 26 de 1958. — José Farga, secretario.

$ 200.— e.4|6-Nº 29.673-v.18|6|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 6, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de doña SARA WAXEMBERG de SCHIFFRIN. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1958. — José Farga, secretario.

$ 200.— e.2|6-Nº 29.446-v.16|6|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría 4, cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de doña LUISA LUCIA BALLERINI de MESSINA. — Buenos Aires, mayo 26 de 1958. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 200.— e.2|6-Nº 29.414-v.16|6|58

Núm. 3

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 9, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA CABRILLANA de ARCA. — Buenos Aires, abril 18 de 1958. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.11|6-Nº 30.308-v.25|6|58

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría número 9, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CELIA LARA de DENTONE. — Buenos Aires, mayo 29 de 1958. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 200.— e.11|6-Nº 30.379-v.25|6|58

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS RAMIREZ o LUIS MARIANO RAMIREZ.

Buenos Aires, mayo 27 de 1958. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 200.— e.3|6-Nº 29.526-v.17|6|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de doña FLORENTINA DE SOUZA de GAGO. — Buenos Aires, abril 17 de 1958. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.3|6-Nº 29.030-v.16|6|58

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 23|5 al 4|6|58.

El Juez Civil, doctor Luis A. Herrera, Secretaría Nº 9, Oliveri Zimmermann, emplaza por diez días a acreedores y herederos de ELENA PEZZANO. — Buenos Aires, mayo 13 de 1958. — J. M. Zimmermann, secretario.

$ 200. — e.30|5-Nº 29.206-v.13|6|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, Secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de JOAQUIN CALASANZ. — Buenos Aires, mayo 19 de 1958. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 200. — e.30|5-Nº 29.210-v.13|6|58

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de don JULIO ALBERTO SOJO. — Buenos Aires, mayo 21 de 1958. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200. — e.30|5-Nº 29166-v.13|6|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 7 cita por diez días a herederos y acreedores de doña CLEMENTINA GUIMARAS.

Buenos Aires, mayo 21 de 1958. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.30|5-Nº 29.190-v.13|6|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, Doctor Luis A. Herrera, secretaría Nº 9, del suscripto, cita por el término de ley, a herederos y acreedores de LUIS FRANCISCO FLORENCIO PIGINI.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1958. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 200.— e.29|5-Nº 29.001-v.12|6|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, Doctor Luis A. Herrera, secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de don ITALO VIGEVANO.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1958. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 200.— e.29|5-Nº 28.999-v.12|6|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 7, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de INES VILLANUEVA de FERRANDIZ.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1958. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.29|5-Nº 29.130-v.12|6|58

Núm. 4

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO LUCCHINI y MARIA PURISIMA PINASCO de LUCCHINI. — Buenos Aires, junio 4 de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 30.217v.25|6|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado número 4, secretaría Nº 11, hace saber por tres días que en los autos "OLMOS LISANDRO (Suc. de) s|concurso civil", se ha señalado la audiencia del día 13 de junio a las 17 horas para que tenga lugar la junta de acreedores. — Buenos Aires, junio 6 de 1958. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 60.— e.11|6-Nº 30.359-v.13|6|58

El señor Juez Nacional en lo Civil número 4, doctor Guillermo Borda, secretaría Nº 10, cita a ALCIRA VILLAREAL a comparecer a derecho dentro del término de quince días al juicio "Villareal Nélida s|adopción", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.
$ 100.— e.11|6-Nº 30.229-v.17|6|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4 (Secretaría Nº 11), cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN ALEJANDRO SACARO. — Buenos Aires, mayo 27 de 1958. Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 30.265-v.25|6|58

El doctor Guillermo A. Borda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría número 11, cita por diez días a herederos y acreedores de ELOISA BARROS de DAVILA o ELOISA ESTER BARROS DE DAVILA y SEGUNDO PEDRO DAVILA o PEDRO SEGUNDO DAVILA. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1958 — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 30.274-v.25|6|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN EVANGELISTA PEREYRA. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.
$ 200. — e.10|6-Nº 30.030-v.24|6|58

ElJuez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANGEL MASSARO y doña BENITA DI IORIO de MASSARO. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1958. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200. — e.10|6-Nº 30.052-v.24|6|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Guillermo A. Borda (Secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO LOPEZ y LUISA MATTEUCCI de LOPEZ. — Buenos Aires, mayo 16 de 1958. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200. — e.6|6-Nº 29.790-v.19|6|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4 doctor Guillermo A. Boroda, Secretaría Número 12, cita por diez días a herederos y acreedores de don RAMON PABLO JARDON. — Buenos Aires, mayo 29 de 1958. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200. — e.6|6-Nº 29.832-v.19|6|58

El Dr. Guillermo A. Borda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado número cuatro, Secretaría número doce, llama por diez días a herederos y acreedores de doña CATALINA RUSSO de PONTORIERO. — Buennos Aires, febrero 2 de 1958. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200. — e.6|6-Nº 29.830-v.19|6|58

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por 10 días a herederos y acreedores de doña ELISABETH ROTH de HORVATH o ISABEL ROTH de HORVATH. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1958. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200. — e.6|6-Nº 29.784-v.19|6|58

El doctor Guillermo Borda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de doña TERESA MAGDALENA TEODOSIA SILVETTI de ROSSI.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1958. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.4|6-Nº 29.745-v.18|6|58

El doctor Guillermo Borda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA FRANCISCA ALVAREZ de PRIETO.
Buenos Aires, mayo 28 de 1958. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.4|6-Nº 29.646-v.18|6|58

El señor Juez doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de don JULIO FRANCISCO MORENO.
Buenos Aires, mayo 27 de 1958. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 200.— e.3|6-Nº 29.554-v.17|6|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, (Secretaría Nº 10), cita por diez días a herederos y acreedores de doña REBECA ERING de GRIMBERG.
Buenos Aires, mayo 28 de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.3|6-Nº 29.549-v.17|6|58

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de RAFAEL VIZOSO.
Buenos Aires, mayo 20 de 1958. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.3|6-Nº 29.577-v.17|6|58

Guillermo A. Borda, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de don ATILIO BLAS BIGLIA. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 200.— e.2|6-Nº 29.325-v.16|6|58

Guillermo A. Borda, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE DE SOUZA TOME. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 200.— e.2|6-Nº 29.3?3-v.16|6|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 12 del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de D. MANUEL BASLET o MANUEL JULIAN BASLET. — Buenos Aires, mayo 28 de 1958. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.2|6-Nº 29.311-v.16|6|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO FRANCISCO AVELLINO. — Buenos Aires, mayo 28 de 1958. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200. — e.2|6-Nº 29.370-v.16|6|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Guillermo A. Borda (Secretaría Nº 11) cita por diez días a herederos y acreedores de ARNOLDO TEITELBAUM.
Buenos Aires, mayo 23 de 1958. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 200.— e.30|5-Nº 29.218-v.13|6|58

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado número 4, secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO DEMATTEI.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1958. — José Julián Garneiro, secretario.
$ 200.— e.29|5-Nº 29.090-v.12|6|58

Núm. 5

Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, interinamente a cargo del Juzgado número 5, (Secretaría Nº 15), cita por diez días a herederos y acreedores de don BALTASAR ARES. Secretaría. — Buenos Aires, junio 2 de 1958. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 30.334-v.25|6|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado número 5, doctor Luis N. Perrone, secretaría número 13, cita por diez días a herederos y acreedoes de don GINO SCHIAROLI. — Buenos Aires, junio 3 de 1958. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 30.279-v.25|6|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis Néstor Perrone, Secretaría número 13, cita por diez días a herederos y acreedores de SANTIAGO DE LAS MERCEDES VADELL. — Buenos Aires, mayo 30 de 1958. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 200. — e.10|6-Nº 30.008-v.24|6|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado número 5, Secretaría Nº 14, del doctor Julio A. Dacharry Sánchez, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA MORENO de SUFFER MOINE. — Buenos Aires, 3 de junio de 1958. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200. — e.10|6-Nº 30.017-v.24|6|58

El doctor Luis N. Perrone, Juez Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 14, cita por 10 días a herederos y acreedores de doña MARIA CONCEPCION TORRES y PORSET.
Buenos Aires, mayo 28 de 1958. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200.— e.4|6-Nº 29.776-v.18|6|58

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Luis Néstor Perrone, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña CELIA ESTELA CABRERA de GINEVRA.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1958. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200.— e.4|6-Nº 29.702-v.18|6|58

El doctor Luis Néstor Perrone, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de don ENRIQUE VICTOR CHEVALIER.
Buenos Aires, mayo 20 de 1958. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 200.— e.4|6-Nº 29.666-v.18|6|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Luis N. Perrone, Secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS IRIBARNE.
Buenos Aires, myao 26 de 1958. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200.— e.4|6-Nº 29.650-v.18|6|58

Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, interinamente a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de don ARQUIMEDES ROMEO.
Buenos Aires, mayo 29 de 1958. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.3|6-Nº 29.475-v.17|6|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de don KALMAN BRAKSMAJER.
Buenos Aires, mayo 29 de 1958. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200.— e.3|6-Nº 29.462-v.17|6|58

Luis N. Perrone, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, (Secretaría Nº 13), cita por diez días a herederos acreedores de don CHUNE MEERFELD.
Buenos Aires, mayo 27 de 1958. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 200.— e.3|6-Nº 29.463-v.17|6|58

Luis Néstor Perrone, Juez Nacional en lo Civil Nº 5 (Secretaría Nº 14), cita por diez días a herederos y acreedores de don ALFREDO DEFERRARI.
Buenos Aires, mayo 23 de 1958. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200-e.30|5-Nº 29.228-v.13|6|58

El Juez Nacional Doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo interinamente del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de don CESAR NOCETI.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1958. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.29|5-Nº 29.019-v.12|6|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, Doctor Luis Néstor Perrone, secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de don ENRIQUE MANUEL FERRETTI.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1958. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 200.— e.29|5-Nº 29.003-v.12|6|58

Núm. 6

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Horacio R. Stegmann a cargo del Juzgado número 6, Sec. Nº 18 del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de don MARCIANO NICANOR LUCIANO FLORES o FLORES y MIRANDA y de don HORACIO FLORES o FLORES y MIRANDA. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1958. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200. — e.6|6-Nº 29.898-v.19|6|58

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 18 del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO MENDEZ — Buenos Aires, mayo 29 de 1958. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200. — e.4|6-Nº 29.651-v.18|6|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Raúl Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS PRIGIONE. — Buenos Aires 28 de mayo de 1958. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.3|6-Nº 29.595-v.17|6|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 17, cita por diez días a los herederos y acreedores de don SEVERINO FANJUL. — Buenos Aires, abril 16 de 1958. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200. — e.2|6-Nº 29.414-v.16|6|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de MARGARITA FRIGNOCCA.
Buenos Aires, mayo 21 de 1958. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.29|5-Nº 29.008-v.12|6|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 17 cita por diez días a herederos y acreedores de don ALBERTO OSCAR SORENSEN.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1958. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.29|5-Nº 29.133-v.12|6|58

Núm. 7

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría 21, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALFREDO VIEYTES o VIEYTES y POL. — Buenos Aies, 4 de junio de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 30.325-v.26|6|58

El Dr. Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional en lo Civil, cita y emplaza por el término de diez días a los acreedores o herederos de don PEDRO PALAT, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría Nº 20 del Dr. Roberto Ramé.
Buenos Aires, 4 de junio de 1958. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 30.312-v.25|6|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría 21, cita por diez días a herederos y acreedores de don JULIAN ALBERTO ETCHEVERRY.
Buenos Aires, 4 de junio de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 30.318-v.25|6|58

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 7, Doctor Ernesto Funes Lastra (Secretaría Nº 20), cita por diez días a herederos y acreedores de doña BASILIA ROSENBLATT de LUDMER.
Buenos Aires, mayo 29 de 1958. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 30.248-v.25|6|58

El Señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MANUELA RODRIGUEZ o MANUELA RODRIGUEZ de FUENTES.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1958. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 30.282-v.25|6|58

Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIA JOSEFINA GALIZIA de MURRAY. — Buenos Aires, mayo 30 de 1958. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200. — e.10|6-Nº 30 022-v.24|6|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de RAFAEL ARABIA. — Buenos Aires, 3 de junio de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 200. — e.10|6-Nº 30.015-v.24|6|58

El Juez Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA TERESA SUPERTI de CENZATO.
Buenos Aires, junio 3 de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 30.101-v.24|6|58

El señor Juez Doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de don FLORENTINO ALONSO.
Buenos Aires, mayo 30 de 1958. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 30.117-v.24|6|58

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7 (Secretaría Nº 20), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE GONZALEZ.
Buenos Aires, junio dos de 1958. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 30.136-v.24|6|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de don SOCRATES SPOSITO. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1958. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200. — e.6|6-Nº 29.783-v.19|6|58

El Dr. Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANGELA MORANI de LOELO. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1958. — Augusto C. Belluscio, secretario.
$ 200. — e.4|6-Nº 29.611-v.18|6|58

El doctor Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 7 (Secretaría Nº 19), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN FEDERICO KOCH. — Buenos Aires, mayo 28 de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 200. — e.4|6-Nº 29 725-v.18|6|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE FEYGIN. — Buenos Aires, mayo 26 de 1958. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.3|6-Nº 29.584-v.17|6|58

El Juez en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de CATALINA MARIA CAPRILE de ELENA. — Buenos Aires, mayo 27 de 1958. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.3|6-Nº 29.510-v.17|6|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría del doctor Roberto Ramé, cita por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL DUGGAN.
Buenos Aires, mayo 27 de 1958. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200-e.30|5-Nº 29.235-v.13|6|58

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Ernesto Funes Lastra (Secretaría Nº 20), cita por diez días a herederos y acreedores de JULIA BENEDIT de SUAREZ o JULIA ANASTASIA BENEDIT de SUAREZ.
Buenos Aires, abril 24 de 1958. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200-e.30|5-Nº 29.193-v.13|6|58

Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de don HUMBERTO LANCIONI. — Buenos Aires, Mayo 26 de 1958.— Augusto C. Belluscio, secretario.
$ 200. — e. 30|5-Nº 29.157-v.13|6|58

Núm. 8

El Juez Dr. Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE o VICENTE RINALDI RAIA y ANA MARIA o MARIA DI CRESCE de RAIA.
Buenos Aires, mayo 14 de 1958. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 30.314-v.25|6|58

El Juez Nacional Civil, Dr. Roberto M. Tieghi (Secretaría 23) cita por diez días a herederos y acredores de SEGUNDO ALEJANDRO o SEGUNDO MENDEZ o SEGUNDO MENDEZ y MENDEZ.
Buenos Aires, junio 2 de 1958. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 30.243-v.25|6|58

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 8, Dr. Roberto M. Tieghi (Secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de ELVIRA MARGARITA GUIDA de LIBONATI.
Buenos Aires, abril 24 de 1958. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 30.349-v.25|6|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Roberto M. Tieghi a cargo del Juzgado Nº 8 (Secretaría

Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIA BELART. — Buenos Aires, junio 2 de 1958. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200. — e.6|6-Nº 29.890-v.19|6|58

El Doctor Roberto M. Tieghi, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría del Doctor Zenón J. Santillán, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de don MARTIN JOSE ANTONIO TORRENS.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1958. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.28|5-Nº 28.919-v.12|6|58

Núm. 9

El Dr. Jorge F. Fliess, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de don CAYETANO DE LORENZO o DELORENZO o DI LORENZO o DILORENZO y don ENRIQUE JOSE DE LORENZO o DELORENZO o DI LORENZO o DILORENZO. — Buenos Aires, mayo 27 de 1958. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200. — e.6|6-Nº 29.940-v.19|6|58

El Juez Nacional Civil Dr. Jorge M. F. Fliess (Secretaría Nº 25), cita por diez días a herederos y acreedores de don SCHABSE YUFE.— Buenos Aires, Mayo 15 de 1958.— Dr. Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200. — e.30|5-Nº 29.198-v.12|6|58

Núm. 10

La señora Juez Nacional en lo Civil, Dra. María Luisa Anastasi de Walger, por la Secretaría Nº 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MARIANO DEL CASTILLO. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1958. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.3|6-Nº 29.560-v.17|6|58

La Jueza Dra. María Anastási de Walger, por la Secretaría Nº 29, cita por treinta días a herederos y acreedores d TOMAS HOOPER.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1958. — Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 200.— e.29|5-Nº 29.036-v.12|6|58

Núm. 11

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 32, del Dr. Jorge F. Aquilio, cita por diez días a herederos y acreedores de doña FILOMENA ANGELA o ANGELA FILOMENA o FILOMENA PELUSSO de PALMIERI.
Buenos Aires, junio 3 de 1958. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 30.281-v.25|6|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, a cargo interinamente del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 32), cita por diez días a herederos y acreedores de don TZAD CHAIM.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 30.190-v.25|6|58

El Juez Nacional Dr. Agustín E. Tiscornia, Secretaría 31, llama por diez días a herederos y acreedores de JOSE DALIA.
Buenos Aires, marzo 18 de 1958. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 30.085-v.24|6|58

El Juez Nacional de lo Civil doctor Agustín E. Tiscornia (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MAGDALENA ARRECEROS de DUFFAU. — Buenos Aires, mayo 29 de 1958. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 200. — e.6|6-Nº 29.934-v.19|6|58

El Señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de JORGE GASTON LOUISON. — Buenos Aires, mayo veintisiete de 1958. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 200.— e.3|6-Nº 29.558-v.17|6|58

El Dr. Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 31, llama por diez días a herederos y acreedores de doña MANUELA MARGARITA CASTELL de CORONADO — Buenos Aires, mayo 16 de 1958. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 200.— e.3|6-Nº 29.538-v.17|6|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 32 del doctor Jorge F. Aquilio, cita por diez días a herederos y acreedores de SAMUEL SRAEL. — Buenos Aires, mayo 13 de 1958. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 200. — e.2|6-Nº 29.445-v.16|6|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Agustín F. Tiscornia (secretaría Nº 32), cita por diez días y emplaza por treinta a acreedores y herederos de don AGUSTIN PRIETO o AGUSTIN PRIETO ALVAREZ.— Buenos Aires, mayo 21 de 1958. — Jorge F. Aquilino, secretario.
$ 200. — e.30|5-Nº 29.249-v.12|6|58

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Agustín E. Tiscornia, interinamente a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 15) cita por diez días a herederos y acreedores de GUSTAVO ROTSZTEIN.— Buenos Aires, Mayo 23 de 1958.— Dr. Octavio Bunge, secretario.
$ 200. — e.30|5-Nº 29.138-v.12|6|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Agustín E. Tiscornia a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FELIPE LINO GALDI. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1958. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 200.— e.29|5-Nº 29.132-v.12|6|58

Núm. 12

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 12, Secretaría 35, cita por 30 días a herederos y acreedores de ROGELIO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1958. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 30.321-v.25|6|58

Num. 13

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13, Doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MERCEDES JUANA PERI DE MARCHESE. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1958. — Dr. Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 30.280-v.25|6|58

El Doctor Jorge Garzón Maceda, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 38, cita por 10 días a heederos y acreedores de Don ELIAS ARAMUNE y Doña DOLORES ADDAD DE ARAMUNE. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1958. — Dr. Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 30.325-v.25|6|58

El Dr. Jorge Garzón Maceda, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 39, del Dr. Jorge Escuti Pizarro, hace saber por el término de tres días a la apertura del concurso civil de los Sres. ALFREDO LIONEL HUNT y BERTHA JUANA CLAUSEN de HUNT, habiéndose designado síndico al Dr. Luis Emeterio Rodríguez, domiciliado en Viamonte Nº 1668, piso 1º, Dpto. A, a quien deberán presentar en el término de diez días los acreedores los títulos justificativos de sus créditos.
Buenos Aires, abril 28 de 1958. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 120.— e.10|6-Nº 30.055-v.12|6|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Dr. Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de DESIDERIO KONINGSTEIN o KONIGSTEIN.
Buenos Aires, mayo 14 de 1958. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.6|6-Nº 29.919-v.19|6|58

El Dr. Jorge Garzón Maceda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 39, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de NAJMAN LEVKOVSKY.
Buenos Aires, mayo 22 de 1958. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.29|5-Nº 29.091-v.12|6|58

Núm. 14

El Dr. Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO LUCAS ALBERDI.
Buenos Aires, abril 15 de 1958. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 200.— e.6|6-Nº 29.926-v.19|6|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Dr. Rodolfo de Abelleyra, cita por diez días a herederos y acreedores de MAGDALENA MALVESTITTI de CACCIA; ANTONIO CACCIA; CAYETANO NICOLAS CACCIA; ROSA GREGORIA CACCIA; LUIS CACCIA y JOSE FELIPE CACCIA Secretaría Nº 41. — Buenos Aires, mayo 30 de 1958. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 200. — e.4|6-Nº 29.699-v.18|6|58

El doctor Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE HERMAN o HERMANN. — Buenos Aires, mayo 19 de 1958. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 200. — e.2|6-Nº 29.413-v.16|6|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, doctor Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de LEONILDO BAUTISTA FERRARIO. — Buenos Aires, mayo 28 de 1958. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200. — e.2|6-Nº 29.312-v.16|6|58

El señor Juez Doctor Rodolfo de Abelleyra a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de SAMUEL GALAK. — Buenos Aires, Abril 18 de 1958.— Dr. Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 200. — e.30|5-Nº 29.201-v.12|6|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría Nº 40), cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS CINOSI. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200. — e.30|5-Nº 29.194-v.12|6|58

Núm. 15

El Dr. Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña PERPETUA ROSA DOS SANTOS DO ARCO de MADEIRA.
Buenos Aires, mayo 28 de 1958. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 30.045-v.24|6|58

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de don ISAAC WAJSZYLBER. — Buenos Aires, mayo 30 de 1958. — Jorge A. Garriga, Secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 30.316-v.25|6|58

El Señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Agustín M. Villar, Juzgado Nº 15, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RAUL JUAN CARRIQUIRY BARNIER o RAUL CARRIQUIRY BARNIER. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1958. — Jorge E. Garriga, Secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 30.344-v.25|6|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 43, llama por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARINO. — Buenos Aires, mayo 26 de 1958. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200. — e.2|6-Nº 29.402-v.16|6|58

El Señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de CASIMIRO LORENZO JOSE ANTONIO GERARDO ROCCA. — Buenos Aires, mayo 26 de 1958. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200. — e.30|5-Nº 29.266-v.12|6|58

El Dr. Agustín M. Villar, Juez Nacional Civil a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 44), cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO SPERPERATO.
Buenos Aires, mayo 16 de 1958. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.29|5-Nº 29.105-v.12|6|58

Núm. 16

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. César San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 47, cita por diez días a herederos y acreedores de KARL HUGO o CARLOS HUGO KIRCH.
Buenos Aires, mayo 15 de 1958. — Ricardo Ballestero Bartuli, secretario.
$ 200.— e.6|6-Nº 29.905-v.19|6|58

El Señor Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 46, cita por diez días a herederos y acreedores de GERMAN o GUILLERMO GERMAN HOCH. — Buenos Aires, mayo 19 de 1958. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.3|6-Nº 29.590-v.17|6|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALBERTO DAMONTE. — Buenos Aires, mayo 9 de 1958. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.3|6-Nº 29.552-v.17|6|58

El doctor César C. San Miguel, Juez Nacional de Primera Instancia de la Capital Federal en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 46 del Dr. Jorge Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de BELISARIO CANAVAL. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1958. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.3|6-Nº 29.485-v.17|6|58

César C. San Miguel, Juez Nacional, a cargo del Juzgado Civil Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE CERVANTES, Secretaría Nº 48. — Buenos Aires, mayo 22 de 1958. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200. — e.2|6-Nº 29.447-v.16|6|58

Núm. 17

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don HIPOLITO GRAÑA. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1958. — Agustín J. Vigliano Otamendi, Secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 30.309-v.25|6|58

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JUAN LLABRES. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1958. — Agustín J. Vigliano Otamendi, Secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 30.307-v.25|6|58

El doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIANO PEREZ o PEREZ GONZALEZ. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1958. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.3|6-Nº 29.547-v.17|6|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, titular del Juzgado Nº 17, Dr. Marcelo Padilla (Secretaría 51), cita por diez días a herederos y acreedores de PETRONA AMALIA SASSO de OASQUE. — Buenos Aires, mayo 2 de 1958. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.3|6-Nº 29.467-v.17|6|58

El doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE CIANCIABELLA.
Buenos Aires, mayo 13 de 1958. — Luis Raúl Rodríguez Lozano secretario.
$ 200.— e.2|6-Nº 29.351-v.16|6|58

El Señor Juez Nacional en lo Civil Dr Marcelo Padilla, Secretaría Nº 51, cit por diez días a herederos y acreedore de don EMILIO IBAÑEZ.
Buenos Aires, mayo 21 de 1958. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.29|5-Nº 29.035-v.12|6|58

Núm. 18

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Antonio Collazo, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de GUSTAVO MUZZILLO o MUZZILLI. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1958. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 30.195-v.25|6|58

El Juez Nacional Dr. Antonio Collazo, hace saber por tres días que se ha presentado don FRANCISCO CELDEIRO RICOY y doña MARIA EMILIA ESTRADA RUBIO DE CELDEIRO RICOY solicitando el cambio del apellido Ricoy por el de Estrada en las partidas de nacimiento de sus hijos, Francisco Enrique, Carlos Alberto y Ana María. — Buenos Aires, mayo 27 de 1958. — Carlos A. Raffo del Campo, Secretario.
$ 90.— e.11|6-Nº 30.335-v.13|6|58

Antonio Collazo, Juez Nacional Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de EDUVIGES LUISA NAVA de ETCHEVERRY.
Buenos Aires, mayo 21 de 1958. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 30.007-v.24|6|58

El Dr. Antonio Collazo, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CARLOS FELIX ACHILLE.
Buenos Aires, marzo 26 de 1958. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 100.— e.10|6-Nº 30.088-v.16|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 18 de la Capital Federal, se llama por 10 días a herederos y acreedores de ARNOLDO MICHELLOD (Sec. Nº 53). — Buenos Aires, Mayo 23 de 1958. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.3|6-Nº 29.515-v.17|6|58

El Juez Nacional doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de don DAVID o JULIO DAVID COGAN y de doña FLORA CARNEIRO DE COGAN. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1958. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.3|6-Nº 29.476-v.17|6|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo (Secretaría Nº 53) cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS PHILIPPI.
Buenos Aires, mayo 5 de 1958. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.2|6-Nº 29.366-v.16|6|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Antonio Collazo, por la Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE ARAUS.
Buenos Aires, mayo 28 de 1958. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.2|6-Nº 29.332-v.16|6|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO JOSE VILAR.
Buenos Aires, mayo 23 de 1958. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.2|6-Nº 29.299-v.16|6|58

El Juez en lo Civil doctor Antonio Collazo, Secretaría 52, cita por diez días a herederos y acreedores de JUANA ROSARIO o ROSARIO JUANA AGUILAR de ROLDAN. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200. — e.30|5-Nº 29.287-v.13|6|58

Núm. 19

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, y secretara Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO TROVATO.
Buenos Aires, 3 de junio de 1958. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 30.141-v.24|6|58

El Dr. L. M. Bunge Campos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría 55, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CATALINA WYCISK de BEAUN.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1958. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 30.049-v.24|6|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JULIA CATALAN de CASTILLO.
Buenos Aires, mayo 21 de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.6|6-Nº 29.927-v.19|6|58

El Juez Dr. Luis María Bunge Campos (Secretaría Nº 56), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA MAGAROTTI. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.3|6-Nº 29.589-v.17|6|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, (Secretaría Nº 56), cita por diez días a herederos y acreedores de doña SARA o SARA MERCEDES DASSO o DASSO y PLAISANCE de DE LA RUA. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.3|6-Nº 29.602-v.17|6|58

El doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nacional Civil de Primera Instancia Nº 19, Secretaría Nº 56 llama por 10 días a herederos y acreedores de don LUCIANO ITALICO MICH o LUCIANO MICH.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.2|6-Nº 29.448-v.16|6|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de don TOMAS IRIARTE. — Buenos Aires mayo 23 de 1958. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.29|5-Nº 29.048-v.12|6|58

Núm. 20

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE BARILARI. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1958. — Horacio Liberti, Secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 30.255-v.25|6|58

El Dr. Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Civil Nº 20 (Sec. 58), cita por diez días a herederos y acreedores de AQUILES ROBERTO GAMBOLÓ.
Buenos Aires, junio 2 de 1958. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200.—e.10|6-Nº 30.082-v24|6|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALI o ALI JOSE HUSSEIN.
Buenos Aires, mayo 27 de 1958. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200.— e.2|6-Nº 29.436-v.16|6|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE BASTARD.
Buenos Aires, mayo 26 de 1958. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200.— e.2|6-Nº 29.407-v.16|6|58

El Juez Nacional Dr. Rafael M. Demaría a cargo del Juzgado Civil Nº 20, por la Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de doña RAQUEL TISCORNIA de BOVAIO. — Buenos Aires, mayo 16 de 1958. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200. — e.30|5-Nº 29.282-v.13.6|58

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 1

El Juez Nacional de Paz, doctor Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de HUSEIN SAID. — Buenos Aires, junio 2 de 1958. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 100.— e.11|6-Nº 30.278-v.17|6|58

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Atilio J. Dóssola, cita por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO SANTIAGO CONSOLI. — Buenos Aires, 28 de abril de 1958. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 100.— e.10|6-Nº 30.[illegible]-v.16|6|58

Núm. 2

El Juez Nacional de Paz, Doctor Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN CERVELLERA.
Buenos Aires, 22 de abril de 1958. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 100.— e.6|6-Nº 29.904-v.12|6|58

El Juez Doctor Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de don DIMAS JULIAN GARCIA.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1957. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 100.— e.6|6-Nº 29.797-v.12|6|58

Núm. 3

El doctor Jorge E. Bargalló, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 3, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de WLODZIMIERZ BALICKI. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1958. — Ricardo Heurtley, secretario.
e.11|6-Nº 1.922-v.17|6|58

El señor Juez Nacional de Paz, doctor J. E. Bargalló Cirio, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE ANTONIO PEREZ y ESTRELLA o MARIA ESTRELLA SANCHEZ de PEREZ. — Buenos Aires, mayo 30 de 1958. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 100.— e.10|6-Nº 30.068-v.16|6|58

Núm. 4

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO CURIA. — Buenos Aires, marzo 6 de 1958. — G. J. Paysas, secretario.
$ 100.— e.10|6-Nº 30.124-v.16|6|58

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de LORENZO PANIGA. — Buenos Aires, junio 3 de 1958. — G. J. Paysas, secretario.
$ 100.— e.10|6-Nº 30.079-v.16|6|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Felipe Carlos Solá, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de don NORBERTO GONZALEZ. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1958. — G. J. Paysas, secretario.
$ 100.— e.10|6-Nº 30.021-v.16|6|58

Núm. 5

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado número 5, doctor Julio A. de Kemmeter, cita por cinco días a herederos y acreedores de ADELA OSTINI de KAZACOS. — Buenos Aires, mayo 22 de 1958. — Carlos Domínguez, prosecretario.
$ 100.— e.11|6-Nº 30.236-v.17|6|58

El doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN ALFREDO SAVE. — Buenos Aires, junio 3 de 1958. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 100.— e.10|6-Nº 30.061-v.16|6|58

Núm. 6

Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6, hace saber por 3 días que en los autos caratulados: "BALBO DOMINGO PEDRO c|GIOBBIO ROMERO ROBERTO S. s.cobro de alquileres", se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 26 de mayo de 1958. Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones legítimas dentro del término legal, en rebeldía del ejecutado dásele por decaído el derecho de hacerlo y de conformidad con lo dispuesto po. el art. 42 de la ley 11.924 llévese adelante esta ejecución hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. Intímese al demandado para que dentro del término de tres días manifieste si los bienes embargados se encuentran sujetos a prenda (art. 35 de la ley 12.962). Notifíquese en la forma ordenada a fojas 10 vta.-Rep. la foja. Domingo Méndez Terrero". — "Buenos Aires, 28 de mayo de 1958. Ampliando el auto que antecede, regulo en tres mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos moneda nacional el honorario del letrado apoderado de la parte actora. También notifíquese Méndez".
Buenos Aires, 3 de junio de 1958. — Bruno C. Quintana, secretario.
$ 210.— e.10|6-N: 30041-v.12|6|58

Núm. 7

El Juez Nacional de Paz, Juan C de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN TOMAS OLASIREGUI. — Buenos Aires, mayo 23 de 1958. — El Secretario.
$ 100.— e.10|6-Nº 30.031-v.16|6.58

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de LABARDEN ANTONIO ALVAREZ. — Buenos Aires, abril 30 de 1958. — José Joaquín J. Casanovas, secretario.
$ 100. — e.6|6-Nº 29.814-v.12|6|58

Núm. 8

El doctor Federico L. Galli Villafañe, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8, de la Capital, cita por dos días al señor SERGIO LEZCANO, a fin de que concurra a estar a derecho en el juicio que le sigue la S. A. Guillermo Padilla Ltda. C. e I., bajo apercibimiento de nombrarse su representante al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, mayo 6 de 1958. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 40.— e.11|6-Nº 30.212-v.12|6|58

El doctor Federico L. Galli Villafañe, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8, de la Capital, cita por dos días, a los señores CAMARILLO y DOMINGUEZ, a fin de que concurran a estar a derecho en el juicio que le sigue la S. A. Guillermo Padilla, C. e I., bajo apercibimiento de nombrarse su representante al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, mayo 6 de 1958. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 40.— e.11|6-Nº 30.193-v.12|6|58

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 8 Dr. F. P. Galli Villafañe, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUIS FIGGIACONI. — Buenos Aires, abril 7 de 1958. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 100. — e.6|6-Nº 29.941-v.12|6|58

Núm. 10

El doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CATALINA IACOVONE DE COMEGNA. — Buenos Aires, 4 de junio de 1958. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 100.— e.11|6-Nº 30.351-v.17|6|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Eduardo Echegaray (Juzgado Nº 10), cita por cinco días a herederos y acreedores de CARLOS ANTONIO LO RE. — Buenos Aires, mayo 28 de 1958. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 100.— e.10|6-Nº 30.143-v.16|6|58

Núm. 11

El doctor César A. Gaibisso, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA MANUELA CICHERO de SANGUINETTI. — Buenos Aires, mayo 29 de 1958. — José Luis Mo, secretario.
$ 100.— e.11|6-Nº 30.363-v.17|6,58

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. César A. Gaibisso, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña DEMETRIA PEREZ o DEMETRIA PEREZ DE GARCIA. — Buenos Aires, mayo 30 de 1958. — José Luis Mó, secretario.
$ 100. — e.6|6-Nº 29.809-v.12|6|58

El Juez Nacional de Paz doctor César A. Gaibisso, a cargo del Juzgado Nº 11, calle Pueyrredón Nº 1822, cita por cinco días a herederos y acreedores de REMIGIO MARIO ROSSEL. — Buenos Aires, mayo 7 de 1958. — José Luis Mó, secretario.
$ 100. — e.6|6-Nº 29.907-v.12|6|58

Núm. 12

El Juez Nacional de Paz doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por 5 días a herederos y acreedores de OSCAR JULIO IZA. — Buenos Aires, mayo 30 de 1958. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 100. — e.6|5-Nº 29.942-v.12|6|58

Núm. 13

El Juez doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE GARCIA. — Buenos Aires, mayo 23 de 1958. — Ricardo N. Cetrángolo. Ofic. 1º prosecretario.
$ 100.— e.10|6-Nº 30.184-v.16|6 58

Francisco E. Doria, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 13, llama por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE LAZZOPINA. — Buenos Aires, septiembre 11 de 1957. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 100.— e.10|6-Nº 30.148-v.16|6|58

Núm. 15

El doctor Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por cinco días a acreedores y herederos de MARIA CORINA GUZMAN. — Buenos Aires, mayo 26 de 1958. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.11|6-Nº 30.233-v.17|6|58

Núm. 16

El señor Juez de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de don VIOLANTE DI IORIO. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1958. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 100.— e.11|6-Nº 30.343-v.17.6|58

El doctor Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ELISEO GILARDI. — Buenos Aires, 4 de junio de 1958. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 100.— e.11|6-Nº 30.355-v.17|6|58

El Dr. Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALFREDO ZEITLIN.
Buenos Aires, mayo 27 de 1958. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 100.— e.10|6-Nº 30.1[illegible]8-v.16|6|58

Núm. 17

El doctor Rodolfo M. Senet, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO GOMEZ o FRANCISCO GOMEZ NUÑEZ. — Buenos Aires, mayo 21 de 1958. — José M. Alcacer, prosecretario.
$ 100. — e.6|6-Nº 29.911-v.12|6|58

Núm. 19

El Juez Dr. Angel Daray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 19, de la Capital, cita por cinco días a herederos y acreedores de VICENTE SILVESTRI. — Buenos Aires, mayo 15 de 1958. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 100.— e.11|6-Nº 30 260-v.17|6|58

Núm. 20

El Juez Nacional de Paz Letrado Dr. Severino B. Guaita, a cargo del Juzgado Nº 20, cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de doña ISABEL TESTA DE GIRIBONE. — Buenos Aires, mayo 28 de 1958. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 100. — e.6|6-Nº 29.909-v.12|6|58

Núm. 21

El Sr. Juez Dr. Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 21, Secretaría José Antonio Arancibia, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ORIENTINA u ORIENTINA DUPOUY de JORDA.
Buenos Aires, mayo 29 de 1958. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 100.— e.10|6-Nº 30.009-v.16|6|58

El Señor Juez Nacional de Paz, Doctor Juan A. Madrazo, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA FEIGA KARAFIOL de WAINER.
Buenos Aires, mayo 26 de 1958. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 100.— e.10|6-Nº 30.013-v.16|6|58

Núm. 22

El Dr. Juan Antonio Guevara Civit, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de ANGELA ESTHER RISETTI o RISETTI y GERMANO. — Buenos Aires, mayo 28 de 1958. — Mario R. L. Sánchez, prosecretario.
$ 100. — e.6|6-Nº 29.851-v.12.6|58

Núm. 23

El señor Juez Nacional de Paz, doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23 de la Capital Federal, cita y emplaza por cinco (5) días a JUAN VICENTE SOLA, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, dentro del mismo término, en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado la misma, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en caso de inasistencia. — Buenos Aires 18 de marzo de 1958. — Marcelo R. Moss, secretario.
e.11|6-Nº 1.923-v.17|6|58

El Señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 23, Dr. José A. Amuchástegui Keen, cita por cinco días a herederos y acreedores de EPIFANIO FUNES.
Buenos Aires, mayo 27 de 1958. — Horacio Calderón de la Barca, secretario
$ 100.— e.10|6-Nº 30.033-v.16|6|58

El Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de AIDA AGATA o MARIA AGATA o MARIA AIDA DE ROSA de MARTINO.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1958. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 100.— e 10|6-Nº 30.034-v.16|6|58

El doctor José A Amuchástegui Keen, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de don RAFAEL ORTEGA — Buenos Aires, mayo 29 de 1958. — Horacio Calderón de la Barca, secretario.
$ 100. — e.6|6-Nº 29.831-v.12|6|58

Núm. 24

El Dr. Miguel Echegaray, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ALFREDO VICTORIO ROCCHI. — Buenos Aires, mayo 15 de 1958. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.11|6-Nº 30.398-v.17|6|58

El Dr. Miguel Echegaray, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE GAGO. — Buenos Aires, mayo 15 de 1958. — Horacio Cornille, secretario
$ 100.— e.11|6-Nº 30.301-v.17|6|58

Núm. 25

El Juez Nacional de Paz, Dr. Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nº 25 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don RÓMULO AUGUSTO RAMOS, Expte. Nº 135.810. — Buenos Aires, mayo 28 de 1958. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 100.— e.6|6-Nº 29.796-v.12|6|58

Núm. 26

El señor Juez Nacional de Paz, doctor César A. R. Stábile a cargo del Juzgado Nº 26, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de don CAMILO DIEGUEZ. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1957. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100.— e.11|6-Nº 30.259-v.17|6|58

Doctor César A. R. Stábile, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de don VICTORINO MARIN.
Buenos Aires, junio 3 de 1958. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100.— e.10|6-Nº 30.156-v.16|6|58

El Doctor César A. R. Stábile, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de don NINO TIEGHI.
Buenos Aires, 29 de abril de 1958. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100.— e.6|6-Nº 29.818-v.12|6|58

Núm. 28

El Dr. César A. García Belsunce, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos de FRANCISCO RODRIGUEZ MIÑONES. — Buenos Aires, mayo 26 de 1958. — Manuel Couto, secretario
$ 100.— e.11|6-Nº 30.345-v.17|6|58

El Dr. César A. García Belsunce, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos de JOSE MARIA ESPASANDIN. — Buenos Aires, mayo 26 de 1958. — Manuel Couto, secretario.
$ 100.— e.11|6-Nº 30 348-v.17|6|58

Núm. 30

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Belisario Montero, a cargo del Juzgado Nº 30 de la Capital Federal secretaría del suscripto, en los autos "Bolsa de Comercio de Buenos Aires, S. A. c|Delamónica, Agustín Horacio s|desalojo", cita por tres días al demandado AGUSTIN HORACIO DELAMONICA, a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes, señor Agente Fiscal, para que lo represente en el juicio. — Buenos Aires, junio 2 de 1958. — José P. Massa, secretario.
$ 90.— e.11|6-Nº 30.283-v.13|6|58

El Doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número treinta y nueve, cita por cinco días a herederos y acreedores de TOMAS IVKO.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1958. — Manuel A. Zuloaga, juez.
$ 100.— e.10|6-Nº 30.024-v.16|6|58

El Juez Nacional de Paz, Dr. Belisario Montero, a cargo del Juzgado Nº 30, cita por cinco (5) días a herederos y acreedores de DOMINGO CALVOSA.
Buenos Aires, junio tres del año 1958. — José P. Massa, secretario.
$ 100.— e.10|6-Nº 30.155-v.16|6|58

Núm. 31

El doctor Julio Brandán Aráoz, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ALBERTO ATILIO GRISONI. — Buenos Aires, mayo 19 de 1958. — Jaime J Thomas, secretario.
$ 100. — e.10|6-Nº 30.107-v.16|6|58

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Julio Brandán Aráoz, a cargo del Juzgado de Paz Nº 31, cita por 5 días a herederos y acreedores de don JESUS FERNANDEZ o FERNANDEZ LOPEZ — Buenos Aires, mayo 27 de 1958. — Jaime J. Thomas, secretario
$ 100. — e.10|6-Nº 30.094-v.16|6|58

Julio Brandán Aráoz, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 31, llama por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO MATIAS MOSCHINI.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1958. — Edmundo J. Cassagne, secretario.
$ 100.— e.6|6-Nº 29.932-v.12|6|58

Núm. 32

El doctor José Manuel Arias Uriburu Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 32, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ERNA FRANK de WAGNER. — Buenos Aires, octubre 8 de 1957. — Carlos A. Cornejo secretario.
$ 100.— e.11|6-Nº 30 358-v.17|6|58

José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores



de doña PETRA MARTINEZ de ESTEBANEZ.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1958. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.6|6-Nº 29.839-v.12|6|58

Núm. 33

El Juez Nacional de Paz doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 33, cita por 5 días a herederos y acreedores de NATALICIO BRUNAZZI. — Buenos Aires, mayo 12 de 1958. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 100. — e.10|6-Nº 30.102-v.16|6|58

Núm. 34

El Juez Doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO GUGLIOTTI.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1958. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 100.— e.6|6-Nº 29.826-v.12|6|58

Núm. 36

El señor Juez Nacional de Paz titular del Juzgado Nº 36, doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROSALIA MANNARINO de STANCATO y de LORENZO STANCATO. — Buenos Aires, mayo 29 de 1958. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 100.— e.11|6-Nº 30.315-v.17|6|58

El doctor Osvaldo W. Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de OSVALDO CARLOS PAREJO o PAREJO KABSCH.
Buenos Aires, abril 30 de 1958. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 100.— e.11|6-Nº 30.361-v.17|6|58

Núm. 37

El Juez doctor Carlos Molina Portela (h.), a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 37, llama por cinco días a herederos y acreedores de KICHIEI o EMILIO HOSHI.
Buenos Aires, abril 23 de 1958. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 100.— e.11|6-Nº 30.266-v.17|6|58

El doctor C. Molina Portela (h.), Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 37, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña ANTONIA SCHIAFFINO de SEGOVIANO. — Buenos Aires, mayo 29 de 1958. — Andrés Figueroa Linares, secretario.
$ 100. — e.10|6-Nº 30.341-v.16|6|58

El doctor C. Molina Portela (h.), Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 37, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de DON MAXIMO SCALISE — Buenos Aires, mayo 30 de 1958. — Andrés Figueroa Linares, secretario.
$ 100. — e.10|6-Nº 30.339-v.16|6|58

Núm. 38

El Juez doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 38 cita por cinco días a herederos y acreedores de GENARO AMERATTE.
Buenos Aires, junio 4 de 1958. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 100.— e.11|6-Nº 30.377-v.17|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Roberto J. Ponssa titular del Juzgado Nº 38, se hace saber por tres días, que en el juicio: "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c|propietario desconocido, cobro ejecutivo de pesos. Expte. 10.408 año 1954", en que se reclama el pago de cercas y aceras construídas frente al inmueble Mendoza 1153, entre Cazadores y Artilleros, Sección 25, manzana 92, parcela 10 b del Catastro Municipal, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, mayo 13 de 1957. Autos y Vistos: No habiendo el ejecutado opuesto excepción alguna dentro del término que al efecto se le acordó, de conformidad con lo que dispone el art. 42 de la ley 11,924, fallo: Mandando llevar adelante la ejecución hasta que a la acreedora se haga integro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. Regulo los honorarios del letrado y apoderado de la actora, en ochocientos treinta y en trescientos treinta y cinco pesos m|n. respectivamente. Notifíquese. Roberto J. Ponssa. Ante mí: Federico A. Torres Lacroze".
Buenos Aires, octubre 18 de 1957. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
e.11|6-Nº 1.924-v.13|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Roberto J. Ponssa titular del Juzgado Nº 38, se hace saber, por tres días, que en el juicio: "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c|propietario desconocido, cobro ejecutivo de pesos. Expte. 11.571 año 1954, en que se reclama el pago de las cercas y aceras construídas frente al inmueble sito en la calle Mendoza s|n., entre Artilleros y Cazadores, Sección 25, manzana 92, parcela 11 del Catastro Municipal, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, abril 19 de 1957. Autos y Vistos: No habiendo el ejecutado opuesto excepción alguna dentro del término que al efecto se le acordó, de conformidad con lo que dispone el art. 42 de la ley 11.924, fallo: Ordenando se lleve adelante la ejecución hasta que a la acreedora se haga integro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. Regulo los honorarios del letrado y apoderado de la actora en novecientos treinta y siete y en trescientos diez pesos m|n., respectivamente. Notifíquese. (Fdo.): Roberto J. Ponssa. Ante mí: Federico A. Torres Lacroze".
Buenos Aires, mayo 3 de 1957. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
e.11|6-Nº 1.925-v.13|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Roberto J. Ponssa, titular del Juzgado Nº 38, se hace saber que en los autos: "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c|propietario desconocido s|cobro ejecutivo de pesos. Expte. 11.875 año 1954", se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, abril 29 de 1957. Autos y Vistos: Téngase por ampliada la ejecución hasta la cantidad de $ 409,01 m|n. (art. 484 del Cód. de Proc.). Y, no habiendo el ejecutado opuesto excepción alguna dentro del término que al efecto se le acordó, de conformidad con lo que dispone el artículo 42 de la ley 11.924, fallo: Ordenando se lleve adelante la ejecución hasta que a la acreedora se haga integro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. Regulo los honorarios del letrado y apoderado de la actora, en cincuenta y seis y en veintidos pesos m|n. respectivamente. Notifíquese (Fdo.): Roberto J. Ponssa. Ante mí: Federico A. Torres Lacroze, secretario. En el juicio se reclama el pago del pavimento construído frente al inmueble Lacar s|n. entre Bermúdez y Cervantes, lote 15, manzana 6, Sección 89, manzana 45, parcela 46 del Catastro Municipal.
Buenos Aires, junio 10 de 1957. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
e.11|6-Nº 1.926-v.13|6|58

Núm. 39

El Juez, doctor Manuel A. Zuloaga, titular del Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita, llama y emplaza, por tres días a ARMANDO ROQUE POLETTI, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pavimentos construídos frente al inmueble Murguiondo 2702 esquina Gregorio de Laferrere, lote C, manzana B, le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Expediente 73.800 año 1955.
Buenos Aires, mayo 22 de 1958: — Julio R. Ferro, secretario.
e.11|6-Nº 1.927-v.13|6|58

El señor Juez doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 39, hace saber por dos días en el Concurso Civil de Acreedores de D. MARTIN LEONCIO ALMEIRA que se ha señalado la audiencia del día 27 de junio a las 14 horas para la celebración de la Junta General de Acreedores que procederá a la verificación de los créditos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 748 del Código de Procedimientos
Buenos Aires, 4 de junio de 1958. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 60.—e.11|6-Nº 30.286-v.12|6|58

El señor Juez doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 39 hace saber por dos días en el Concurso Civil de Acreedores de D. JOSE CARLOS BELTRAMI que se ha señalado la audiencia del día 27 de junio a las 16 horas para la celebración de la Junta General de Acreedores que procederá a la verificación de los créditos, bajo apercibimientos de lo dispuesto en el art. 748 del Código de Procedimientos.
Buenos Aires, 4 de junio de 1958. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 60.— e.11|6-Nº 30.276-v.12|6|58

El Juez Nacional de Paz Nº 39, doctor Manuel A. Zuloaga, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña SARA BONOMO de AZAR. — Buenos Aires, mayo 27 de 1958. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 100 — e.10|6-Nº 30.081-v.16|6|58

El Juez Doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de don AGUSTIN LOPEZ.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1957. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 100.— e.6|6-Nº 29.793-v.12|6|58

Núm. 40

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Ricardo J. Kennedy, titular del Juzgado Nº 40, se hace haber por tres días, que en el juicio: "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c| ESQUIVEL, JOSE MARIA s| cobro ejecutivo de pesos, expediente 82,447 año 1955", en el que se reclama el pago de la cerca y acera construída frente al inmueble Washington 3296 esquina Ruiz Huidobro 3710, lote 18 manzana 102, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Octubre 3 de 1957. — Autos y Vistos: No habiendo el ejecutado opuesto excepción alguna dentro del término que al efecto se le acordó, de conformidad con lo que dispone el art. 42 de la ley 11.924, fallo: Ordenando se lleve adelante la ejecución hasta que a la acreedora se haga integro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. Regulo los honorarios del letrado y apoderado de la actora, en un mil y en cuatrocientos pesos m|n. respectivamente. Notifíquese. — (Fdo.): Ricardo J. Kennedy". — Buenos Aires, Mayo 23 de 1958. — Victor M. Wullich, secretario.
e.11|6-Nº 1.928-v.18|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz doctor Ricardo J. Kennedy, titular del Juzgado Nº 40, se hace saber, por tres días, que en el juicio: "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c| PROPIETARIO DESCONOCIDO s| cobro ejecutivo de pesos, expediente 82.446 año 1955, en el que se reclama el pago de la cerca y acera construída frente al inmueble Jaramillo hoy 3385, lote 25 manzana 146, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Marzo 4 de 1958. — Autos y Vistos: No habiendo el ejecutado opuesto excepción alguna dentro del término que al efecto se le acordó, de conformidad con lo que dispone el art. 42 de la ley 11.924, fallo: Ordenando se lleve adelante la ejecución hasta que a la acreedora se haga integro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. Regulo los honorarios del letrado y apoderado de la actora, en trescientos y en ciento veinte pesos m|n, respectivamente. Notifíquese. — (Fdo.): Ricardo J. Kennedy". — Buenos Aires, abril 29 de 1958. — Victor M. Wullich, secretario.
e.11|6-Nº 1.929-v.13|6|58

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don PASCUAL SCAZZIOTA. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1958. — José A. Villalba (h.), secretario.
$ 100. — e.10|6-Nº 30.038-v.16|6|58

El señor Juez Nacional de Paz, Doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CARMEN SANCHEZ de GOMEZ.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1958. — Victor M. Wullich, secretario.
$ 100.— e.6|6-Nº 29.930-v.12|6|58

PRIMERA INSTANCIA EN LO CORRECCIONAL

"J"

Por disposición del señor Juez Nacional, Doctor Horacio Calvo, se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo ABRAHAM MOSCOVICH para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2895 que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.— Secretaría Nº 116.— Buenos Aires, Mayo 12 de 1958. — Pablo J. Loumagne, secretario.
e.9|6-Nº 1.885-v.13|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional, Doctor Horacio Calvo, se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo RICARDO CRISTINO LOPEZ SILVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3079 que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.— Secretaría Nº 116.— Buenos Aires, Mayo 12 de 1958.— Pablo J. Loumagne, secretario.
e.9|6-Nº 1.886-v.13|6|58

"N"

Por disposición de. Sr. Juez Nacional de 1a Instancia en lo Correccional, Dr Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a DAVID MALAMUD, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Capital Federal, mayo 2 de 1958 — Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638, p. 7º. — Luis María Rizzi (h.), secretario.
e.22|5-Nº 1.740-v.4|7|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a Instancia en lo Correccional, Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a DOMINGO GUZMAN ECHEVERRIA, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el art. 65 del Decreto 33.265|44, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Capital Federal, mayo 5 de 1958. — Juzgado Correccional "N". Lavalle 1638. — Luis María Rizzi (h.), secretario.
e.22|5-Nº 1.741-v.4|7|58

CRIMINAL DE INSTRUCCION

Núm. 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROMERO, LUIS MARIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, mayo 23 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.4|6-Nº 1.863-v.18|7|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza p. treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN BERDEJO e HIPOLITO ROLDAN, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, mayo 23 de 1958. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.4|6-Nº 1.864-v.18|7|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FERNANDO LOPETEGUI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por privación de la libertad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, mayo 23 de 1958. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.4|6-Nº 1.865-v.18|7|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS ESTEBEZ ALMEJEIRAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, mayo 26 de 1958. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.4|6-Nº 1.886-v.18|7|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DAVID BUDEISKY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, mayo 23 de 1958. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.4|6-Nº 1.867-v.18|7|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal: doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROGELIO RODRIGUEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Ires, 19 de mayo de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.4|6-Nº 1.868-v.18|7|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO OLIVETTI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, mayo 16 de 1958. — Enrique Julio Villareal, secretario.
e.4|6-Nº 1.869-v.18|7|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José M. Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS RODRIGUEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.4|6-Nº 1.870-v.18|7|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José M. Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS DOMINGO LAYOIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Mayo 27 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.4|6-Nº 1.871-v.18|7|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José M. Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL ANGEL TRISTAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Mayo 27 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.4|6-Nº 1.872-v.18|7|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DEOLINDO LOPEZ TUSET, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por priv. de la libertad y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 30 de abril de 1958. — Jaime R. Leguizamón secretario.
e.20|5-Nº 1.650-v.2|7|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. Jose María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MAXIMO EDUARDO JABSA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa, que se le sigue por tentativa de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).
Buenos Aires, mayo 2 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.13|5-Nº 1.597-v.25|6|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y empieza por treinta días, a contar desde la primero publicación del presente a TELEMACO MANFRED para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararse-

le rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Jusctaicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 28 de abril de 1958. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.13|5-Nº 1.598-v.25|6|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE RUFFO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 25 de abril de 1958. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.13|5-Nº 1.599-v.25|6|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIAN AMERICO PEREYRA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).
Buenos Aires, abril 24 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.6|5- Nº 1.422-v.17|6|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE POLAK, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apecibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).
Buenos Aires, abril 22 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.6|5-Nº 1.423-v.17|6|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NIZAM WAINSTEIN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).
Buenos Aires, abril 21 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.6|5-Nº 1.424-v.17|6|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO ALBERTO OCHOA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).
Buenos Aires, 21 de abril de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.6|5-Nº 1.425-v.17|6|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELBA LAFONT, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto . defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).
Buenos Aires, 24 de abril de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.6|5-Nº 1.426-v.17|6|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS I. CEPURBEDA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).
Buenos Aires, abril 28 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.6|5-Nº 1.427-v.17|6|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José M. Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO BERON, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, abril 29 de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario
e.12|5-Nº 1.530-v.24|6|58

Núm. 3

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José M. Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a AVERBAL DOMINGO AYOROA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, abril 30 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario
e.12|5-Nº 1.531-v.24|6|58

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Franklin Kent a cargo del Juzgado Nº 4, se emplaza por el término de cinco días a ABRAHAM MUSTAFA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1958. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.11|6-Nº 1.930-v.17|6|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Franklin Kent a cargo del Juzgado Nº 4, se emplaza por el término de cinco días a VICENTE DE CARLO a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1958. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.11|6-Nº 1.931-v.17|6|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Franklin Kent a cargo del Juzgado Nº 4, se emplaza por el término de cinco días a JOSE MASEIRAS GARCIA a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1958. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.11|6-Nº 1.932-v.17|6|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Franklin Kent a cargo del Juzgado Nº 4, se emplaza por el término de cinco días a LUIS SERAFIN GUIDA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1958. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.11|6-Nº 1.933-v.17|5|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Franklin Kent a cargo del Juzgado Nº 4, se emplaza por el término de cinco días a HIGINIO FERNANDEZ a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1958. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.11|6-Nº 1.934-v.17|6|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Franklin Kent a cargo del Juzgado Nº 4, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL FERNANDEZ a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1958. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.11|6-Nº 1.935-v.17|6|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Julián Franklin Kent se emplaza por el término de cinco días a RUBEN DARIO DECCETTO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 30.192), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 50. — Buenos Aires, mayo 26 de 1958. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.11|6-Nº 1.936-v.17|6|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent. Secretaría Nº 50, del Dr. H. Rocha Degreef, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO ALVAREZ a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 30.463, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1958. — Secretaría Nº 50 — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.11|6-Nº 1.937-v.17|6|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a JULIO MINOYETTI a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo (causa Nº 29.193). — Buenos Aires, 23 de mayo de 1958. — Secretaría Nº 50. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.11|6-Nº 1.938-v.17|6|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Franklin Kent, secretaría Nº 50, del Dr. H. Rocha Degreef. se emplaza por el término de cinco días a ONOFRE CANGA a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 30.463, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1958. — Secretaría Nº 50. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.11|6-Nº 1.939-v.17|6|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, Secretaría Nº 50, Dr. Hugo Rocha Degreef, se emplaza por el término de cinco días a ADRIAN OBRELLAN a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1958. — Secretaría Nº 50. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.11|6-Nº 1.940-v.17|6|58

Núm. 5

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a ALBERTO VILLAFAÑE NAVARRO, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.639, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, mayo 22 de 1958. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.11|6-Nº 1.941-v.17|6|58

Núm. 6

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. B. Ferrer Pirán Basualdo, se emplaza por cinco días a CARLOS MORALES SALAZAR a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, mayo 27 de 1958. — Secretaría Nº 55. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.11|6-Nº 1.942-v.17|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, Dr Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBER[illegible], para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho [illegible] causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano — Buenos Aires, 22 de mayo de 1958. — Juan Manuel Padró secretario.
e.11|6-Nº 1.943-v.17|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, Dr. Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO ANTONIO CALLARI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. —
Buenos Aires, 22 de Mayo de 1958. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.11|6-Nº 1.944-v.17|6|58

Núm. 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a NELLY DE LEON, a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarada rebede si así no lo hiciere. — Secretaría 58. — Hoy, 19 de mayo de 1958. — Mario H. Pena, secretario.
e.11|6-Nº 1.945-v.-17|6|54

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a FELD ISRAEL H., a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 58. —Hoy, 19 de mayo de 1958. — Mario H. Pena, secretario.
e.11|6-Nº 1.946-v.17|6|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, Secretaría Dr. Mario H. Peña, se emplaza por cinco días a MANUEL GOMEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Hoy, 21 de Mayo de 1958. — Mario H. Pena, secretario.
e.11|6-Nº 1.947-v.17|6|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a ANGEL ORTEGA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Hoy, 26 de Mayo de 1958. — Mario H. Pena, secretario.
e.11|6-Nº 1.948-v.17|6|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, a cargo del Juzgado Nº 7, se emplaza por cinco días a JUAN CARLOS ELOY MASCIOCCHI o MASCIOTTI, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Hoy, 22 de mayo de 1958. — Mario H. Pena, secretario.
e.11|6-Nº 1.949-v.17|6|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, a cargo del juzgado Nº 7, se emplaza por cinco días a MAUSSA KASSINE, a comparecer en la causa que se le sigue por malv. de caud. públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Hoy, 21 de mayo de 1958. — Mario H. Pena, secretario.
e.11|6-Nº 1.950-v.17|6|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga, Sec. Mario H. Pena, se emplaza por cinco días a ALDO ALBERTO ALVAREZ, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría, Hoy, 27 de Mayo de 1958. — Mario H. Pena, secretario.
e.11|6-Nº 1.951-v.17|6|58

Núm. 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JUSTO ANTONIO ALMADA procesado por el delito de hurto y defraudación para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 18 de abril de 1958. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.21|5-Nº 1.716-v.3|7|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo "MEDINA" procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 28 de abril de 1958. — Modestino Pizarro Miguens secretario.
e.21|5-Nº 1.717-v.3|7|58

CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Núm. 1

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de la Capital Federal, Dr. Abel María Reyna, Secretaría a cargo del suscripto, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR CIECHKY, clase 1937, matrícula Nº 4.272.452, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 2º de la ley Nº 11.386, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1958. — Juan Antonio Freuler, secretario.
e.9|6-Nº 1.907-v.13|6|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de la Capital Federal, doctor Abel María Reyna, Secretaría a cargo del suscripto, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO PABLO CONDE, clase 1923, matrícula Nº 3.672.255, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 3º del Decreto-ley Nº 8521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1958. — Juan Antonio Freuler, secretario.
e.9|6-Nº 1.908-v.13|6|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de la Capital Federal, doctor Abel María Reyna, Secretaría a cargo del suscripto, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a OFREN ALBERTO MARTINEZ, clase 1936, matrícula Núm. 4.187.182, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 29 de la ley Orgánica del Ejército Nº 12.913, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1958. — Juan Antonio Freuler, secretario.
e.9|6-Nº 1.909-v.13|6|58

Por disposición del señor Juez Federal, Dr. Abel María Reyna, a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de la Capital, Secretaría del Dr. Francisco J. D'Albora, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO CANOSA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Secretaría, mayo 20 de 1958. — Francisco J. D'Albora, secretario.
e.9|6-Nº 1.910-v.13|6|58

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Dr. Héctor Ayarragaray a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría del Escribano Miguel del Pino, se cita, llama y emplaza a JERONIMO LUDOVICO REMORINO, para que comparezca a estar a derecho dentro de cinco días a contar de la primera publicación bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, será declarado rebelde. — Secretaría: 23 de mayo de 1958. — Miguel del Pino, secretario.
e.9|6-Nº 1.911-v.13|6|58

Núm. 3

Por disposición del Sr. Juez en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Dr. Ovidio Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE GUILLERMO DEL PRADO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por fraude en perjuicio de la Administración Pública, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1958. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.9|6-Nº 1.913-v.13|6|58

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a ROBERTO LEON NANO, procesado por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, mayo 26 de 1958. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.9|6-Nº 1.914-v.13|6|58

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo cita, llama y emplaza por cinco días a RODOLFO MENDEZ, procesado por estafa,

para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 679, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1958. — José F. Calvo, secretario.

e.9|6-Nº 1.915-v.13|6|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, de la Capital Federal, notifica por medio de la presente y por el término de cinco días al procesado CARLOS GERZHOFER, de la siguiente resolución: "Buenos Aires, 3 de diciembre de 1957. — Y Vistos:... Y Considerando:... Por ello: ...Resuelvo:... III.—Sobreseer parcial y provisionalmente en la causa y respecto a... Carlos Gerzhofer... por el delito de rebelión —art. 226 del Código Penal—. Firmado: Miguel F. del Castillo, Juez en lo Penal Especial". — Local del Juzgado, Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1958. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.9|6-Nº 1.916-v.13|6|58

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, a cargo del Juzgado Nº 5, de la Capital, el Dr. Amílcar E. Cardoso, se cita, llama y emplaza a HERNAN J. BENITEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 75, caratulada: "Benítez, Hernán J., malversación de caudales públicos", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a partir de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 16 de mayo de 1958. — Roberto O. Borserini, secretario.

e.9|6-Nº 1.917-v.13|6|58

Por disposición de S. S. el Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5 de la Capital, Dr. Amílcar E. Cardoso, se cita, se llama y emplaza por el término de cinco días a partir de su primera publicación a JOSE A. DELLA ANTONIA a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al Decreto Ley 3.521/56, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz en caso de no hacerlo. Firmado: Amílcar E. Cardoso. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1958. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.9|6-Nº 1.918-v.13|6|58

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 685 seguida por infracción al art. 2º de la ley 11.386", a HECTOR RAMIRO GOMEZ, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Tomás A. J. Boywitt. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1958. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.9|6-Nº 1.919-v.23|7|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 320, Caja Nacional de Ahorro Postal, s/denuncia", a JUSTINA OSES, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Raúl Noailles. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1958. — Raúl Noailles, secretario.

e.9|6-Nº 1.920-v.13|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 671: Infracción a la Ley Nº 13.010", a MARIA ELENA TORRES, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Tomás A. J. Boywitt. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1958. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.9|6-Nº 1.921-v.23|7|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 528, Caja Nacional de Ahorro Postal: s/irregularidades, a JULIO ZANARINI, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Tomás A. J Boywitt — Buenos Aires, mayo 15 de 1958. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.26|5-Nº 1.793-v8|7|58

Por disposición del Sr Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario Sebastián Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 407 seguida a MEDINA CONCEPCION, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Tomás A. J. Boywitt. — Buenos Aires, mayo 13 de 1958. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.26|5-Nº 1.794-v.8|7|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar derecho en la causa Nº 528, Caja Nacional de Ahorro Postal: s/irregularidades, a ROBERTO DOMINGO AGUIRRE, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal) — Secretaría a cargo del Dr. Tomás A. J. Boywitt. — Buenos Aires, mayo 15 de 1958. — Tomás A. J. Boywitt secretario.

e.26|5-Nº 1.795-v.8|7|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 528, Caja Nacional de Ahorro Postal: s/irregularidades, a MARIA EMILIA LAMOGLIE DE BELLO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Secretaría a cargo del Dr. Tomás A. J Boywitt. — Buenos Aires, mayo 15 de 1958. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.26|5-Nº 1.796-v.8|7|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 211, a RAUL GOMEZ, procesado por contrabando, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Tomás A. J. Boywitt. — Buenos Aires, 7 de Mayo de 1958. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.19|5-Nº 1.646-v.1º|7|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 649, a CELIA MERCEDES ODIARD, por infr. ley 13.010, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Tomás A. J. Boywitt, secretario. — Buenos Aires, seis de Mayo de 1958. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.19|5-Nº 1.647-v.1º|7|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 389, inf. decreto ley 3.521|56, Amayo, Arturo Mario, a ARTURO MARIO AMAYO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo del Dr. Tomás Boywitt. — Buenos Aires, 6 de mayo de 1958. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.19|5-Nº 1.648-v.1º|7|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, Doctor Mario Sebastián Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 561|58 — Bayarsky, David — Art. 2º, Ley 11.386", a DAVID BAYARSKY, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Doctor Angel De Paola. — Buenos Aires, 6 de mayo de 1958. — Angel De Paola, secretario.

e.13|5-Nº 1.624-v.26|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 604|58 Marrón Elsa Pilar s|inf. ley 13.010", a ELSA PILAR MARRON, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del escribano Miguel Escalada. — Buenos Aires, 29 de abril de 1958. — Miguel Escalada, secretario

e.6|5-Nº 1.467-v.17|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 670 Gauharou, Angélica, Ley 13.010" a ANGELICA GAUHAROU, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Tomás A. J. Boywitt. — Buenos Aires, 21 de abril de 1958. — Tomás A. J Boywitt, secretario.

e.6|5-Nº 1.468-v.17|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 656, inf. ley 13.010, Abrego Susana" a SUSANA ABREGO bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo doctor Tomás Boywitt. — Buenos Aires 21 de abril de 1958. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.6|5-Nº 1.469-v.17|6|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

Por disposición del Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 3, se hace saber en el juicio de quiebra de JOSE JULIO PALMA & HNOS. ("LA GRANJA BLANCA") que se cita a junta de acreedores para el 24 de junio a las 14 horas, a los efectos de designar nuevo síndico. Edictos por el término de 10 días en el Boletín Oficial y el Avizador Mercantil.

Buenos Aires, junio 3 de 1958. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 300.— e.10|6-Nº 30.040-v.24|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de esta Capital, Dr. Mario N. Figueroa Alcorta, se hace saber por el término de cinco días que por auto dictado el 21|4|58, se declara abierto el juicio de convocatoria de acreedores de la firma BARONE Y CIA. S. R. LTDA. Se nombró síndico a la Contadora Sara Riques de Pasternak y se fijó el plazo de 30 días para que los acreedores presenten a la misma los títulos justificativos de sus créditos, señalándose la audiencia el día 28 de julio 1958 a las 14 horas, para que tenga lugar la reunión de acreedores con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. — Buenos Aires, Mayo de 1958. — Héctor Alegría, secretario.

$ 200.— e.6|6-Nº 29.842-v.12|6|58

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que el 29 de mayo de 1958, se ha declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores, formulado por "SEVEN — UP — IND. Y COM. S. R. L.", en el que se ha nombrado Síndico al contador Héctor Eduardo S. Lasagna y se fijó el plazo de quince días para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de su crédito, señalándose a la vez la audiencia del día 19 de agosto de 1958, a las catorce horas, a fin de que tenga lugar la junta de acreedores, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran, cualquiera sea su número. Suspéndase toda ejecución forzada sobre los bienes de la deudora, salvo las que tuvieren por objeto el cobro de un crédito hipotecario o prendario. Se hace saber que desde dos horas antes de la audiencia el Síndico procederá a inscribir a los acreedores presentes o representados de conformidad con las normas del Art. 25 de la Ley 11.719.

Buenos Aires, 4 de junio de 1958. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 300.— e.11|6-Nº 30.327-v.17|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por tres días en los autos: "SIVAK, BENJAMIN. Convocatoria, hoy su quiebra", que se ha fijado el día 16 de junio de 1958, a las 14 horas, a fin de que tenga lugar la junta para tratar la promoción de juicios del fallido solicitada por el liquidador.

Buenos Aires, junio 3 de 1958. — Manuscrito (arts. 110 y 111, ley 11.719) Vale. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 90.— e.10|6-Nº 29.997-v.12|6|58

Núm. 5

Por disposición del Dr. Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 13 del Dr. Pedro R. Taranco, hácese saber por tres días que CLARA A. de FRANKEL, debe comparecer a explicar sobre el estado de los negocios, en autos "Barbieri, Yolanda V. contra Clara A. de Frankel, sobre pedido de quiebra".

Buenos Aires, 29 de mayo de 1958. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 90.— e.10|6-Nº 30.086-v.12|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 14, del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Buenos Aires, veintiocho de mayo de 1958. — Autos y vistos. Por presentado y por constituído el domicilio. Atento los recaudos acompañados y lo dispuesto por el artículo 13 y concordantes de la ley de quiebras, hágase saber a los acreedores de SAMPIETRO COMERCIAL Y FINANCIERA Soc. de Resp. Ltda. la existencia de este juicio, para que dentro del término que vencerá el día 14 de julio de 1958 presenten al síndico que resultara desinsaculado en acto público que se realizará el día 30 de mayo de 1958, a las 16 horas, los títulos justificativos de sus créditos; y convóquenselos para que concurran a la respectiva reunión que tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Juzgado el día 11 de agosto de 1958 a las 14 horas, con el número que asistiere. — Publíquense, al efecto, por el recurrente, edictos durante cinco días en el Boletín Oficial y en "La Ley" dentro de las cuarenta y ocho horas de esta resolución, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de su petición. — Intervéngase la contabilidad del deudor; de acuerdo con lo dispuesto por el art. 13, inc. 4º de la mencionada ley; y señálase, para notificaciones en Secretaría, los días martes y viernes o el siguiente hábil, si algunos de aquéllos fuere feriado. — Se hace saber asimismo que se ha designado síndico al contador don Mario Rafael Frieiro, con domicilio en la calle Salta 869, 6º piso, Dto. 21.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1958. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 450.— e.6|6-Nº 29.913-v.12|6|58

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial, Doctor Luis M. Pomés, secretaría Nº 17 del Doctor Labougle, en los autos "CIA. INDUSTRIAL DEL SUR SURCO S. R. L. s| convocatoria", se hace saber por tres días el siguiente edicto. A pedido del Síndico contador, postérgase la junta de verificación y graduación de créditos para el día 27 de junio próximo a las 14 horas.

Buenos Aires, 4 de junio de 1958. — Alejandro de Labougle, secretario.

$ 90.— e.11|6-Nº 30.237-v.13|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 6, Dr. Luis María Pomés, secretaría Nº 16 del Dr. Luis C. Benítez Cruz, se hace saber por el término de ocho días que por auto del once de junio de 1958 se ha declarado la quiebra de ERI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, fijándose como fecha provisoria de cesación de pagos el 16 de marzo del citado año. Igualmente se hace saber que se nombró síndico al contador Abraham Rabotnikof, con domicilio en Avda. Corrientes 2335, 1er. piso, Depto. A. (Tel. 47-0304), y se fijó el plazo de cuarenta días para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos, señalándose a la vez la audiencia del día 6 de agosto de 1958, a las 15 horas, a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación correspondiente, bajo apercibimiento de celebrarse con las personas que concurran, cualquiera sea su número. Además se resolvió intimar a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida para que los ponga a disposición del síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan y la prohibición de hacer pagos o entrega de efectos a la fallida so pena de que quienes lo hicieren no quedarán exonerados en virtud de dichos pagos y entregas de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa.

Buenos Aires, 3 de junio de 1958. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 560.— e.10|6-Nº 30.119-v.19|6|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL ESPECIAL

BAHIA BLANCA

Juez doctor Gualterio Monacelli, del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por ocho días que la sociedad Anónima Hardcastle, se ha presentado en Convocatoria Acreedores, dictándose la siguiente resolución: Bahía Blanca, 30 de abril de 1958: Autos y Vistos, Atento lo dispuesto por los arts. 12 y 14 de la Ley de Quiebras, admítase la Convocatoria de Acreedores, solicitada por la S. A. Hardcastle, con domicilio en esta ciudad de Bahía Blanca. Fíjase el plazo de 20 días para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos y señálase la audiencia del día 26 de junio a las 13 horas a fin de que tenga lugar la junta de graduación y verificación de créditos previniéndose que se llevará a cabo la misma con los acreedores que concurran. Procédase por el señor Actuario a la intervención de la contabilidad de la Convocatoria. (Art. 13 inc. 4 Ley 11.719). Publíquese esta resolución por el término de 8 días en los diarios Boletín Oficial y diario "La Nueva Provincia" de esta ciudad y en el Boletín Oficial de la Nación y diario "La Prensa" de la Capital Federal. Y desígnase síndico contador al señor Héctor Lucas Rocco, quien ha resultado desinsaculado en el sorteo verificado en la fecha y el que previa aceptación del cargo, llenará su cometido Rep. la foja. Gualterio Monacelli Ante mí: Ramón Ferreyra García, Bahía Blanca, Mayo 5 de 1958. — Ramón Ferreyra García, secretario.

Nota: El presente édicto se publicará en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario "La Prensa" de la Capital Federal, y en el diario Boletín Oficial de la Ciudad de La Plata y la "La Nueva Provincia" de Bahía Blanca. — Conste. — Ernesto Luis Peri, secretario.

$ 640.— e.6|6-Nº 29.833-v.17|6|58

JUZGADO NACIONAL DEL INTERIOR

SAN MARTIN

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 1 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Raúl Horacio Ríos Centeno, en el juicio "FISCO NACIONAL c|FINOTTI & FIGUEIRA s|apremio", expediente 1883, que tramita por ante la Secretaría del escribano Eduardo Crespo, se hace saber por cinco días al demandado que deberá comparecer a estar en juicio dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes. — San Martín, setiembre 25 de 1957. — Eduardo V. Créspo, secretario.

e.9|6-Nº 1.883-v.13|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 1 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Raúl Horacio Ríos Centeno, en el juicio "FISCO NACIONAL c|FINOTTI & FIGUEIRA s|apremio que tramita ante la Secretaría del escribano Eduardo Crespo, se hace saber por cinco días al demandado, que debe comparecer a estar en juicio, dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, (Exp. 1870). —

San Martín, setiembre 25 de 1957. — Eduardo V. Crespo, secretario.

e.9|6-Nº 1.880-v.13|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 1 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Raúl Horacio Ríos Centeno, en el juicio "FISCO NACIONAL c|DESTILERIA LA CEPA s|cobro ejecutivo", que tramita por ante la Secretaría del escribano Héctor Jour, se hace saber por cinco días a la demandada, que deberá comparecer a estar en juicio, dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes. — San Martín, setiembre 25 de 1957. — Héctor Jour, secretario.

e.9|6-Nº 1.891-v.13|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 1 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Raúl Horacio Ríos Centeno, en el juicio "FISCO NACIONAL c|JORGE JOSE QUINTANA s cobro ejecutivo", que tramita por ante la Secretaría del escribano Eduardo Crespo, se hace saber por cinco días al demandado, que deberá comparecer a estar en juicio, dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes. — San Martín, setiembre 30 de 1957. — Eduardo Crespo, secretario.

e.9|6-Nº 1.892-v.13|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 1 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Raúl Horacio Ríos Centeno, en el juicio "FISCO NACIONAL c|CHAMARTIN S.R.L.", que tramita por ante la Secretaría del escribano Eduardo Crespo, se hace saber por cinco días a la demandada, que deberá comparecer a estar en juicio, dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes. — San Martín setiembre 30 de 1957. — Eduardo Crespo, secretario.

e.9|6-Nº 1.893-v.13|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 1 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Raúl Horacio Ríos Centeno, en el juicio "FISCO NACIONAL c|ORLANDO S. VERA s|apremio", que tramita por ante la Secretaría del escribano Eduardo Crespo, se hace saber por cinco días a la demandada, que deberá comparecer a estar en juicio dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes. (Expte. Nº 2383). — San Martín, octubre 10 de 1957. — Eduardo Crespo, secretario.

e.9|6-Nº 1.894-v.13|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 1 de San Martín (Provincia de Buenos Aires), doctor Raúl Horacio Ríos Centeno, en el juicio "Fisco Nacional c|ANGEL RABANAL s|apremio", que tramita por ante la Secretaría del escribano Crespo, se hace saber por cinco días al demandado que deberá comparecer a estar en juicio, dentro del término de quince días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes.

San Martín, octubre 31 de 1957. — Eduardo V. Crespo, secretario.

e.9|6-Nº 1.895-v.13|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 1 de San Martín (Provincia de Buenos Aires), doctor Raúl Horacio Ríos Centeno, en el juicio "Fisco Nacional c|CATHARINO, PRANDI & CATHARINO s|apremio", expediente 4.080, que tramita por ante la Secretaría del escribano Eduardo Crespo, se hace saber por cinco días al demandado, que deberá comparecer a estar en juicio, dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes.

San Martín, octubre 31 de 1957. — Eduardo V. Crespo, secretario.

e.9|6-Nº 1.896-v.13|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 1 de San Martín (Provincia de Buenos Aires), doctor Raúl Horacio Ríos Centeno, en el juicio "Fisco Nacional c|MARTI & CIA. s|cobro ejecutivo" expediente 4.075, que tramita por ante la Secretaría del escribano Eduardo Crespo, se hace saber por cinco días al demandado que deberá comparecer a estar en juicio, dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes.

San Martín, noviembre 7 de 1957. — Eduardo V. Crespo, secretario.

e.9|6-Nº 1.897-v.13|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 1 de San Martín (Provincia de Buenos Aires), doctor Raúl Horacio Ríos Centeno, en el juicio "Fisco Nacional c|RODOLFO SANTIAGO DUNDO s|cobro de pesos", que tramita por ante la Secretaría del escribano Eduardo Crespo, se hace saber por cinco días al demandado, que deberá comparecer a estar en juicio, dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes.

San Martín, noviembre 11 de 1957. — Eduardo V. Crespo, secretario.

e.9|6-Nº 1.898-v.13|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 1 de San Martín (Provincia de Buenos Aires), doctor Raúl Horacio Ríos Centeno, en el juicio "Fisco Nacional c|DESTILERIA LA CEPA S. R. L. s|cobro ejecutivo" que tramita por ante la Secretaría del escribano Eduardo Crespo, se hace saber por cinco días a la demandada, que deberá comparecer a estar en juicio dentro del término de quince días, bajo apercibimieno de darle intervención al señor Defensor de Ausentes.

San Martín, octubre 10 de 1957. — Eduardo V. Crespo, secretario.

e.9|6-Nº 1.899-v.13|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 1 de San Martín (Provincia de Buenos Aires), doctor Raúl Horacio Ríos Centeno, en el juicio "Fisco Nacional c|RICARDO ALBERTO SCARDILLO s|cobro de pesos", que tramita por ante la Secretaría del escribano Eduardo Crespo, se hace saber por cinco días al demandado, que deberá comparecer a estar en juicio dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes.

San Martín, octubre 10 de 1957. — Eduardo V. Crespo, secretario.

e.9|6-Nº 1.900-v.13|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia a cargo del Juzgado Nº 1 de San Martín (Provincia de Buenos Aires), doctor Raúl Horacio Ríos Centeno, en el juicio "FISCO NACIONAL c| CHAMARTIN SRL. s|apremio", expediente 1718, que tramita por ante la Secretaría del escribano Héctor Jour, se hace saber por cinco días a la demandada que deberá comparecer a estar en juicio, dentro del término de quince días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes. — San Martín, octubre 31 de 1957. — Héctor Luis Jour, secretario.

e.9|6-Nº 1.901-v.13|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia a cargo del Juzgado Nº 1 de San Martín (Provincia de Buenos Aires), doctor Raúl Horacio Ríos Centeno, en el juicio "FISCO NACIONAL c. CHAMARTIN SRL. s|cobro ejecutivo, expediente 1730, que tramita por ante la Secretaría del Escribano Jour, se hace saber por cinco días al demandado, que deberá comparecer a estar en juicio dentro del término de quince días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes. — San Martín, octubre 31 de 1957. — Héctor Jour, secretario.

e.9|6-Nº 1.902-v.13|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Raúl Horacio Ríos Centeno, en el juicio "FISCO NACIONAL c|MARIANO HERNANDEZ s|cobro ejecutivo", que tramita por ante la Secretaría del Escribano Crespo, se hace saber por cinco días al demandado, que deberá comparecer a estar en juicio, dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes. — San Martín, noviembre 29 de 1957. — Eduardo Crespo, secretario.

e.9|6-Nº 1.903-v.13|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Raúl Horacio Ríos Centeno, en el juicio "FISCO NACIONAL c|JOSE CARLOS DOMINGUEZ s|apremio" que tramita por ante la Secretaría del Escribano Eduardo Crespo, se hace saber por cinco días al demandado, que deberá comparecer. a estar en juicio dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes. — San Martín, noviembre 29 de 1957. — Eduardo Crespo, secretario.

e.9|6-Nº 1.904-v.13|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia a cargo del Juzgado Nº 1 de San Martín, (Provincia de Buenos Aires), doctor Raúl H. Ríos Centeno, en el juicio "FISCO NACIONAL c|S. VERNIK, s|cobro ejecutivo", que tramita por ante la Secretaría del Escribano Eduardo Crespo, se hace saber por cinco días a la demandada, que deberá comparecer a estar en juicio, dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes. — San Martín, diciembre 11 de 1957. — Eduardo Crespo, secretario.

e.9|6-Nº 1.905-v.13|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia a cargo del Juzgado Nº 1 de San Martín (Provincia de Buenos Aires), doctor Raúl Horacio Ríos Centeno, en el juicio "FISCO NACIONAL c|CATHARINO, PRANDI & CATHARINO s|apremio", expte. 6548, que tramita por ante la Secretaría del Escribano Eduardo Crespo, se hace saber por cinco días al demandado, que deberá comparecr a estar en juicio dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes. — San Martín, febrero 27 de 1958. — Eduardo Crespo, secretario.

e.9|6-Nº 1.906-v.13|6|58

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Nacional, Doctor Jorge Zavala Rodríguez, se cita por el término de cinco días a PEDRO H. BARRAGAN, para que tome intervención en el juicio que le sigue la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, por expropiación de un terreno de 29 mts. por 200 mts. sobre la ruta nacional Nº 2, partido de Dolores, lindando al Sud con terrenos de la Municipalidad de Dolores y al Norte, con Margarita F. de Bertoldi y otros bajo apercibimiento de nombrar el Defensor Oficial del juzgado. Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto.— La Plata, Mayo 10 de 1957.— Manlio P. Mantegazza, secretario.

$ 200.— e.6|6-Nº 29.992-v.12|6|58

JUDICIAL. — Por disposición del Señor Juez Nacional, Doctor Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita por el término de cinco días a don ELADIO P. COMPAIADA, para que tome intervención en el juicio que le sigue la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, por expropiación de una fracción de terreno, que es parte de las chacras 339 y 340, Partido de Dolores, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial del juzgado. Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto.— La Plata, Mayo 10 de 1957.— Manlio P. Mantegazza, secretario.

$ 150.— e.6|6-Nº 29.886-v.12|6|58

FORMOSA

Juan B. Sansserri, Juez Federal de la Provincia, a cargo del Juzgado Nº 1 por subrogación, Secretaría Armín F. Gaite, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "GAONA FLORENCIO, solicita convocatoria de acreedores", se ha dispuesto prorrogar la audiencia de verificación de créditos para el día 23 de Junio de 1958, a las 8 horas.— Formosa, Mayo 28 de 1958.— Armín F. Gaite, secretario.

$ 150.— e.6|6-Nº 29.856-v.12|6|58

Oliverio López Pereyra, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Federal Nº 1, de la Provincia, Secretaría Armín F. Gaite, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de JUAN FILIPIGH, sucesión.— Formosa, Mayo 23 de 1958.— Armín F. Gaite, secretario.

$ 200.— e.6|6-Nº 29.895-v.19|6|58

SANTA CRUZ

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la provincia de Santa Cruz, doctor Alberto A. Chiodi, Secretaría Nº 1, a cargo del escribano Carlos A. González Gartland, se cita y emplaza por el término de 10 días a herederos y acreedores de don PEDRO RADIO (expte. Nº 227, folio 74, año 1936).— Río Gallegos, Mayo 26 de 1958.— Carlos A. González Gartland, secretario.

$ 300.— e.6|6-Nº 29.906-v.19|6|58

CHUBUT

El doctor Eduardo Gallardo, Juez Federal de Primera Instancia de Esquel, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don DANIEL ALBIR, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar en derecho. — Esquel (Chubut), mayo veinte de 1958. — M. González Gass, secretario.

$ 200 — e.10|6-Nº 30.163-v.24|6|58

REMATES JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 2

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, Secretaría Nº 5 del autorizante, hace saber por 8 días que en autos "MATEO, MANUEL c|SOCIEDAD TERRIZA y CIA., s|cobro ejecutivo, reconstrucción de expediente, los martilleros A. O. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el día 12 de junio, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, el inmueble Cervantes 1231-37, edificado en el lote designado en plano de subdivisión con letra "A", que es parte lote dos, fracción A, y mide 14 m 21 —frente al S.O., 79 mts. en costado N.O., 78 m 97 lado S.E. teniendo en su contrafrente al N.E. 14 m 60, teniendo según su título en el frente 14 m 05 y un lote de terreno, calle Alejandro Magariños Cervantes, hoy Nº 4855, designado con el Nº 9, manzana "C", de 8 m 66 frente al S.E., 36 mts. costado S.O., 8 m 66 contrafrente al N.O. y 36 m 46 en costado N.E., base en block $ 835.500 moneda legal. 8% de seña y 3% de comisión. — Buenos Aires, mayo 28 de 1958. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 480. — e.2|6-Nº 29.389-v.12|6|58

Núm. 3

Por disposición del Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 7, del suscripto, se hace saber por cinco días que en autos "ARAUJO, MARTA E. c|CRUSVAR, MARIA s|cobro hipotecario" el martillero Jorge D. Mendoza rematará el 19 de junio a las 16 horas, en San Martín 132, entrepiso, el local Nº 3, planta baja y la parte indivisa del terreno y cosas comunes del inmueble sometido al régimen de propiedad horizontal, calle Chile Nº 1368|78 de esta Capital. Superficie total 39,78 m2. Base $ 20.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Buenos Aires, junio 2 de 1958. — Heriberto E. Ballerini, secretario.

$ 200.— e.11|6-Nº 30.296-v.17|6|58

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo civil, doctor Luis A. Herrera, Secretaría Nº 8 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos "GARDELLA, JUAN RICARDO c/LAISE de MENEGHINI, DOMINGA s/cobro hipotecario", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 18 de Junio, a las 15,30 hs., en su hall, San Martín Nº 388, Capital, el inmueble en Berazategui, cuartel 4º, partido de Quilmes, calle Treinta entre Azcuénaga e intersec. de Treinta y Mitre, lote A, manzana 20, que es parte lote ocho plano anterior, de 10 mts. frente al N.E., 10m18 al S.O., 6m28 al N.O. y 5m78 al S.E. con sup. de 59,80 mtscs. Base: $ 68.000 m|n, al contado; en las condiciones de ocupación en que se encuentra 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o de comisión.— Buenos Aires, Mayo 27 de 1958.— Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 500.— e.4|6-Nº 29.691-v.18|6|58

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 9 del autorizante, se hace saber por 10 días que en los autos BAZZURRO GERONIMO ELIAS s/Sucesión" el martillero Eduardo A. Attardi subastará públicamente el domingo 22 de Junio, sobre la misma, a las 16,30 hs., la finca Martín Rodríguez Nº 833 entre Suárez y Brandzen en terreno de 9m60 de frente al Este por 38m97. Renta anual $ 2.808. Base: m$n 48.000. Corresponde a la 2|3 partes de la tasación especial. El inmueble se entregará en el estado de ocupación existente y sin contratos. Pavimento nuevo abonado al día de la posesión. Escritura: como condición expresa de venta por ante el Escribano Moisés M. Vengerow, 8 o|o de seña y a cuenta de precio y 3 o|o de comisión.— Buenos Aires, Junio 2 de 1958.— J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 500.— e.4|6-Nº 29.764-v.18|6|58

Núm. 4

JUDICIAL. — En Entre Ríos por orden del señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor Guillermo Borda, Secretaría del Doctor José Julián Carneiro, el martillero Carlos Alberto Meira, procederá a vender en los autos expediente Nº 30.759/57 HIPOTECARIO, una isla compuesta de ciento cincuenta y cuatro hectáreas, siete áreas, veintisiete centiáreas e islote anexo por desprendimiento situados en el Departamento Colón, Provincia de Entre Ríos, lindando al Norte y Este con el Río Uruguay, al Sud con un brazo del mismo río, que la divide de la Isla de Hornos y al Oeste con otro brazo del Río Uruguay y que la divide de la Isla del Marinero, venta que se realizará el día 16 de Junio a las 14,30 horas con la base de $ 200.000.— m|n. lo que se hace saber por el término de 10 días, y que el remate tendrá lugar en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o en efectivo. Informes: Sarmiento 470, T. E. 34-0164.— Buenos Aires, Mayo 30 de 1958.— José Julián Carneiro, secretario.

$ 600.— e.9|6-Nº 29.918-v.23|6|58

Núm. 5

JUDICIAL. — Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, en los autos "LAGO, LUIS FELIPE y GROSSO DE LAGO, ELENA c|GUTMAN, ADOLFO s|ejecución hipotecaria" que tramitan por ante la Secretaría Nº 13, a cargo del autorizante, hácese saber por cinco días que el martillero señor Vicente P. Cacuri rematará la propiedad General Artigas 402-08 esquina Bogotá Nº 2507, Capital, cuyo terreno mide según títulos 8m80 de frente al Este sobre la calle Gral. Artigas; 10m33 frente al Sud, sobre calle Bogotá; 6 mts. en la ochava; 14m52 en su costado Norte y 13 mts. en el costado Oeste (ad-corpus) con todo lo edificado, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. Libre de gravámenes. Base $ 120.000. A cuenta de precio 8 o|o, comisión 3 o|o. Remate: miércoles 18 de junio de 1958 a las 16, en Rivadavia 875, Capital.

Buenos Aires, 3 de junio de 1958. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 300.— e.11|6-Nº 30.370-v.17|6|58

Núm. 7

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 21, interinamente a cargo del autorizante, hácese saber por cinco días que en los autos: "BELLA CONCETTO SANTO contra LAUDANI JOSE, división de condominio" a propuesta de parte los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 15 de junio, a las 16 horas, sobre la misma, una propiedad situada en la calle Larrazábal 3401-05 esquina Bragado Nº 5806/14, en el estado en que se encuentra, que mide: 7m43 sobre Larrazábal; 24m30 s|Bragado; 6m 8 al SO. y 23m79 al SE. Base $ 120.000, al contado. 8 o|o seña; 3 o|o comisión. — Buenos Aires, mayo 26 de 1958. — Roberto Ramé, secretario.

$ 200.— e.6|6-Nº 29.912-v.12|6|58

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo civil, doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 21, a cargo del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "INCHAUSPE, PEDRO, s|Testamentaria", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 12 de Junio a las 15,30 hs., en su hall, San Martín 388, el inmueble Venezuela 346-60, edificado en terreno según título de 17m955 frente al N. 35m50 al O. y 18m 18 de contrafrente, teniendo en el rumbo E. 32m75 con martillo a favor de 0m225 mms. al N. por 2m75 al S. hasta línea del contrafrente y según medición, 18m64 frente al N. 34m48 al O., 19m39 contrafrente y en rumbo E. a los 32m75 parte martillo a favor de 0m225 mms. al N. por 2m94 al S. con sup. total de 610,10 mts. cs. Venta ad-corpus, con el estado de ocupación existente. Base $ 278.066,66 moneda legal. 8o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 250.— e.6|6-Nº 29.973-v.12|6|58

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo civil, doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 20 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "OCHIUZZI, JOSE; MICELI de OCHIUZZI LUISA; OCHIUZZI NICOLAS, sucesiones", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán el 12 de junio, a las 15,30 hs., en su hall, San Martín 388, el inmueble hoy José Martí 1026, edificado en lote 9, manzana N, de 8m66 frente al S. O., 39m6 costado S. E. 40m97 costado N. E. y 8m77 contrafrente al N. E. Base. $ 33.333,33 moneda legal. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, Junio tres de 1958. — Roberto Ramé, secretario.

$ 200.— e.6|6-Nº 29.985-v.12|6|58

Núm. 8

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría autorizante del suscripto, hace saber por 5 días que en los autos "NEGRI EMILIO c|FERRUA DE NEGRI, MARIA ANGELICA s|divorcio, separación de bienes y tenencia de hijos", el martillero Rafael Soler Pujol subastará públicamente el día 18 de junio de 1958 a las 16 horas en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Juan B. Justo Nº 1936 de la localidad de Sáenz Peña, a 4 cuadras de la Parada Fernández Moreno del F. C. N. G. Urquiza, nomenclatura catastral parcela 15, manzana 9, Sección F, Circunscripción V del Partido de General San Martín, Prov. de Bs. As., consistente de un lote de terreno de 8m66 de frente por 32m99 de fondo con una superficie de 281,91

m2., edificado hacia el interior del lote con una habitación de 4m50 por 4m50 y galería lateral anexa de 1m40 de ancho, en mampostería revocada, techo de bovedilla, piso y carpintería de madera, celosías de hierro, cocina de madera y retrete al fondo: cerco de alambrado artístico; servicio de luz eléctrica. En las condiciones de ocupación en que se encuentra. Al contado. Base $ 40.634,66 m|n. o sea 2|3 de la tasación. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1958. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 400.— e.10|6-Nº 30.137-v.16|6|58

Núm. 11

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 33 del autorizante hace saber por 5 días que en autos "DAMENO JUAN DOMINGO y otros c| BRUSCO AMÉRICA ITALIA y otros, ejecución hipotecaria", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte subastarán públicamente el día 22 de junio, a las 15.30 hs., en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Treinta y Tres Nº 236|4, edificado en lote uno de 11m258mm. de frente al O. igual medida en contrafrente al E., 17m32 costados N. y S., con base de $ 350.000 m|n. al contado. 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, junio 2 de 1958. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.

$ 200.— e.6|6-Nº 29.983-v.12|6|58

Núm. 12

JUDICIAL. — La propiedad calle Rebián Nº 1135, entre las de Av. Del Trabajo y Zubiría, edificada en dos plantas en terreno que mide: 8,66 mts. de frente al E., 8,73 mts. en su contrafrente al O. por 11,70 mts. de fondo en ambos costados. Libre de ocupantes. Base $ 61.600 m|n. Venta ad-corpus. El día martes 17 de junio a las 16 horas en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311. Orden del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland. Secretaría del doctor Diego L. Barroetaveña, en los autos RIVARA BENITO c|DEMARCO de TARASCONI MARIA s| ejecución hipotecaria. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Martín M. Boneo, Callao 906, T. E. 41-7152.

Buenos Aires, junio 4 de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 200.— e.11|6-Nº 30.204-v.17|6|58

Núm. 13

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, Secretaría Nº 37 del autorizante hace saber por 5 días que en autos "PERALTA RAMOS de FRESCO, DELIA c/ DIAZ LOPEZ, MARIO y otros, s|ejecución hipotecaria" los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el sábado 14 de junio, a las 16 horas, sobre la misma, una fracción de terreno ubicada en el Part. General Pueyrredón, pueblo Peralta Ramos, señalada en el plano que expresa su título como "A", chacra 16, compuesta su superficie de 312m16 frente al S.O. por igual medida al N.E., 406m76 lado S.E. y 407m17 al N.O., con superficie de 12 Hás., 69 ás., 74 cs. 20 ds. cs. con base de $ 249.315 m|n. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, mayo 30 de 1958. — Guillermo R. Quintana Terán, secretario.

$ 250.— e.6|6-Nº 29.982-v.12|6|58

Núm. 14

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, doctor Rodolfo de Abeleyra, Secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días que en autos caratulados "ETCHEPARE ALEJANDRO c|MARTINEZ DE ROSELLO MARIA JACOBA" s|juicio hipotecario (reconstrucción) el martillero Oscar J. Vellesi, procederá a rematar el día 15 de junio de 1958, a las 15 horas, sobre el mismo y al contado; 1 lote de terreno con todo lo edificado, plantado, clavado y de más adherido al suelo, ubicado en la provincia de Buenos Aires, (Partido de Pilar) próximo al pueblo Ingeniero Maschwitz, con frente a la ruta 2.014, entre los kms. 6 y 7, designado en el plano subdivisión con el Nº 1, de la manzana A, dos. Superficie total de 2.933 mts. 20 decímetros cuadrados, a saber: 74m15 frente E.S.E. 2m27 ochava N.N.E. 105m38 frente O.N.O., sobre calle sin nombre y 76m12 costado S.S.O. (ad-corpus) libre de ocupantes. Base $ 120.000 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1958. — Alberto L. Riccheri, secretario.

$ 420.— e.4|6-Nº 29.630-v.13|6|58

Núm. 15

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 43 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "GILARDONI de URQUIZO FRANCISCA y otra c| DRAGHI, EDUARDO, s|división de condominio", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán el domingo 15 de junio, a las 14 hs., sobre el mismo, el inmueble 11 de Setiembre 3508. Edificado en lote 17, manzana 41, de 8m66 frente al N.E. por 15m92 de fondo. Base $ 70.000 m|n. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, mayo 27 de 1958. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 200.— e.6|6-Nº 29.979-v.12|6|58

Núm. 16

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel (Juzgado Nº 16), Secretaría Nº 47 a cargo del autorizante, háceșe saber por 10 días que en los autos "KLEINMAN MOISES y JULIO c|SANTUCCI ROBERTO, ejecución hipotecaria, a propuesta de parte, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 22 de junio, a las 15 horas, en los mismos, los lotes 10 y 11 de la manzana J, en Mar del Plata, con frente a la calle 206, entre Moreno y Belgrano, que miden cada uno 10 metros de frente por 33m30 de fondo, superficie 333 m. c. Base para cada lote $ 13.010.50. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, mayo 14 de 1958. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 400.— e.6|6-Nº 29.344-v.19|6|58

Núm. 18

JUDICIAL. — Venezuela 2021 entre Rincón y Sarandí. Terreno que mide: 6 mts. 928 mm. de frente al Sud por 43 mts. 300 mm. de fondo. Base: pesos 75.000. Al contado. Seña y a cuenta de precio: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Remate: Domingo 22 de junio a las 15 y 30 horas, en el mismo inmueble. — Orden: Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo (Juzgado número 18), secretaría Nº 53 del señor Norberto Carlos Scotti en autos: GALVAN DE MARTIN ANTON RAMONA, contra REMO EDUARDO QUARNETI sobre cobro hipotecario. Informes: Martillero Pablo F. Porchetto, designado al efecto, Lavalle 1206, piso 1º "A", T. E. 35-9322. Public. 5 días. — Buenos Aires, junio 4 de 1958. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 200.— e.10|6-Nº 30.046-v.16|6|58

Núm. 20

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 20, Dr. Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 58 del Dr. Juan L. Peña, se hace saber por diez días, que en los autos "PADILLA, MIGUEL MANUEL, c|FRULLINI de SEBASTI, ELENA, s|cobro hipotecario" a propuesta de parte, ha sido designado el martillero Amadeo R. Repetto, para vender en público remate, el jueves 26 de Junio a las 15 hs. en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap. Fed., un campo con todo lo edificado, plantado, clavado y adherido al suelo, ubicado en la Provincia de Entre Ríos, Distrito de Sauce Luna, Departamento de Villaguay, a 15 km. de las estaciones "Sauce Luna" y "Conscripto Bernardi", a 40 km. de "Bovril" y "Federal" y a 102 km. de la "Ciudad de Villaguay". Compuesto de una superficie de 3.267 hás., 7 ás. y 48 cás., inmueble que según mensura practicada por el Sr. Agrimensor Jorge Spiro, en el año 1927, fué sub-dividido en 32 lotes de diversas extensiones, excluyéndose de la superficie que arroja dicha mensura la comprendida por el lote Nº 2, hoy propiedad de tercero, la destinada dentro del perímetro del campo a calles públicas, escuela e iglesia y la de 44 hás., 52 ás., y 52 cás. ya escrituradas a favor del Superior Gobierno Nacional, para el trazado de la Ruta Nacional Nº 127, teniendo en consecuencia según título y mensura, los siguientes límites y linderos que resultan de la escritura de aclaración y rectificación autorizada por el Escribano de la Ciudad de Paraná, Don Bonito E. Antola, el 7 de mayo de 1952, inscripta en el Registro de la Propiedad de Villaguay, al folio 288, Tomo 33, Dominio Rural: por el N. línea alambrada y amojonada, al N. 36º 57' O., de 3.783 m., que lo separa de la sucesión de Gregorio Hernández y el arroyo Pehuajó que lo separa de Basilio Achica Allende; por el E. con el Arroyo Ortiz, que lo separa de Eufrasio Anderson y Carlos Tamaño; por el S. 16 líneas alambradas y amojonadas, a saber, al S. 86º 56 E., de 774,80 m., que lo separa de Rogelio López, al S. 9º 22' E., 2.133,40 m. al S., 81º 53' E., de 779 m. y al N. 8º 7' O., de 1.969,80 m., que lo separa de don Enrique Kesting; al S. 86º 56' E., de 2.225,80 m., que lo separa de la sucesión de Martina L. de Ascargorta; al N. 72º 17' E., de 2.014 m., que lo separa de Policarpo Aranda y Amparo L. Ascargorta al N. 44º 36'. E., de 694 m. que lo separa de Rosario Hernández y Ramón Ascargorta, al N. 72º 54' E., de 1.504 m. que lo separa de Basilio Ibarra, Mauricio Ollera y Rosario Hernández, al S. 45º 29' E., de 1.547 m. que lo separa de la sucesión de Abdón Maingg, un tramo del arroyo Pehuajó y línea al S. 76º 7' E., de 1.152 m., que lo separa de Basilio Achica Allende y por el O., línea alambrada y amojonada al S., 7º 19' O., de 4.613 m. que lo separa de Bonifacio Medrano, Manuel L. de Gamarra y Basilio Achica Allende. El dominio se encuentra inscripto en el Registro de la propiedad de la Ciudad de Villaguay bajo el Nº 55 propiedad 4.621, Folio 165, barra 177, tomo 34, Sección A. Dominio Rural. Base de venta $ 1.950.000.— m|nal. El precio de compra podrá pagarse mitad al contado, al escriturar y la otra mitad, en cuatro cuotas semestrales, iguales y sucesivas con el interés del 10 o|o anual pagadero por semestres adelantado y garantía hipotecaria en primer término sobre el mismo inmueble. En el caso de hacerse uso de la facilidad ofrecida, la escritura traslativa de dominio deberá ser extendida por ante el Escribano que indicará el dador de la facilidad. Hay 640 hás., que se hallan ocupadas por colonos y el resto 2.627 hás, 7 ás. y 48 cás., destinadas a pastaje. Se exigirá del comprador el 8 o|o de seña y a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión. Se han cumplido en autos requisitos Decreto 27-311-50. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1958. — Juan L. Peña, secretario.

$ 1.900.— e.11|6-Nº 30.251-v.25|6|58

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, Dr. Rafael M. Demaría, Secretaría del autorizante, se hace saber por diez días en los autos "COLABELLI JOSE OSCAR c|CANUT FERNANDO ENRIQUE s|Cobro Hipotecario", que el martillero Carlos G. Testa rematará el día 24 de Junio de 1958, a las 16 horas en 25 de Mayo 311 de esta Capital, una finca situada en la Colonia Nahuel Huapi, Provincia de Río Negro, edificada en terreno que es parte de una fracción de campo situada en la parte Nord Oeste de la mitad Nord Oeste del lote agrícola Nº 15, consta de una superficie de 5.000 metros cuadrados, dentro del siguiente deslinde: partiendo del esquinero Norte, letra I de la fracción de que se trata, con ángulo interno de 71º 07' 50" se medirán hacia el Sud Oeste 95 ms. 52 cm. hasta el punto L. desde allí con ángulo interno de 96º 09' 50" se medirán hacia el Sud Este 59ms. 04 cm. hasta el punto K, desde donde con ángulo interno de 83º 50' 10" se medirán hacia el Nord Este 70 ms. 83 cm., hasta el punto e desde donde con ángulo interno 123', se medirán hacia el Norte 30 ms. 30 cm. hasta el punto g, desde donde con ángulo interno de 175º 95º 20" se medirán hacia el N. 17 m. 97 cm. hasta el punto h. desde donde con ángulo interno de 170º 26' 50", se medirán hacia el N. 18 ms. 40 cm., hasta dar con el esquinero de partida letra I., lindando: al Nord Este, con el camino pavimentado que une San Carlos de Bariloche con Llao Llao; al Nord Oeste con parte del lote agrícola 16 de la misma Colonia y por el Sud Este y Sud Oeste con respecto de la fracción C. de su misma subdivisión de propiedad de Jorge Juan Dinkeldein. Base: $ 163.325 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, todo en efectivo. Venta libre de ocupantes. Escritura ante Escribano Oscar Aramayo, Bmé. Mitre 688, 5º piso. Capital: el comprador deberá constituir domicilio en el boleto dentro del radio del Juzgado. Informes: Bartolomé Mitre 688, 4º piso, T. E. 34-5035. — Buenos Aires, 15 de abril de 1958. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

$ 1.200.— e.11|6-Nº 30.215-v.25|6|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 58 del autorizante hace saber por 10 días que en autos "ZUNINO JUANA c|BOESE ARTURO EMILIO s|cobro hipotecario", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 18 de junio, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, el inmueble en part. de Vicente López —proximidades Estación Florida— calle Agüero entre V. Vergara y San Martín Nº 9, manzana 1, que mide 8m66 frente al S.O., igual medida contrafrente al N.O. y 26m54 de fondo al S.E. Base, $ 140.000 m|n., al contado 8%, seña y a cuenta precio y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, mayo 22 de 1958. — Juan L. Peña, secretario.

$ 400.— e.4|6-Nº 29.692-v.18|6|58

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 60 del autorizante, se hace saber por 10 días que en los autos "CORONATO, Vda. de OTTONE FIDELA s|Sucesión" el martillero Eduardo A. Attardi, subastará públicamente el domingo 22 de junio, sobre las mismas, a las 16 horas, los siguientes bienes: casa Olavarría Nos. 627-29-31, entre Palos y Del Crucero, en terreno de 10m835 de frente al Sud por 4[illegible]: renta anual $ 10.080. Base m$n. 199.400, casa Brandzen Nos. 693-99, esquina Del Crucero 890-92-94, en terreno de 12m816 de frente al Sud s|Brandzen por 23m252 de fondo al Oeste s|Del Crucero, renta anual m$n. 10.740. Base m$n. 137.600. Las bases corresponden a las 2|3 partes de la tasación especial. Los inmuebles se entregarán en el estado de ocupación existente y sin contratos. El pavimento nuevo sobre la calle Del Crucero será íntegramente a cargo del adquirente y abonados al día de la posesión por los vendedores, los de la calle Olavarría y Brandzen. Escrituras, como condición expresa de venta por ante el escribano Moisés M. Vengerow. 8 o|o. Seña y a cuenta de precio y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, junio 2 de 1958. — Horacio Liberti, secretario.

$ 800.— e.4|6-Nº 29.771-v.18|6|58

JUZGADO NACIONAL DE PAZ LETRADO

Núm. 3

JUDICIAL — Por disposición del Juzgado Nacional de Paz Letrada Nº 3, a cargo del Doctor Jorge E. Bargallo Cirio, se hace saber por cinco días, en autos "UTECO, SOC. ANON. CONSTRUCTORA, IND. Y FINANCIERA c/HERRERA de AREVALO, JUANA ROSA, s/EJECUTIVO", el martillero designado, Amadeo R. Repetto, procederá a vender públicamente el día domingo 22 de Junio a las 10 hs. sobre el mismo. Un lote de terreno, en el Ptda. de Quilmes, provincia de Buenos Aires, paraje "Berazategui", designado con el Nº 27, Manzana "D" y mide: 10m de frente al NO, por 21,25m de fondo, superficie: 212,50 m2. Base: pesos 11.522.70 m|n, al contado. Se exigirá del comprador el 8 o|o de seña y el 3 o|o de comisión.— Buenos Aires, Mayo 15 de 1958.— Ricardo Heurtley, secretario.

$ 200.— e.11|6-Nº 30.252 v.17|6|58

Núm. 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Federico Galli Villafañe, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que en autos "MAGGI LUIS NORBERTO c|ESPIL de SCAFFAI IRENE PILAR c|Ejec.", el martillero Alvaro Barros venderá en pública subasta un lote de terreno situado en Munro, Partido de Vicente López, Prov. de Buenos Aires, designado como lote 24 de la Manzana 3 calle Segunda Malaver, entre Carlos Calvo y José María Moreno, que mide 8m66 de frente al SE. s|Sda. Malaver, por 30m75 de fondo al NE. lindando con lote 22 e igual medida al NO por donde linda con lote 10, contrafrente 8m66 al SO, lindando con lote 25. Superficie 266mc.30. Base $ 400 m|n. El Domingo 15 de Junio a las 15 y 30 horas en el mismo. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En Buenos Aires, a 22 de Mayo de 1958. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 250.— e.6|6-Nº 29.949-v.12|6|58

Núm. 14

JUDICIAL. — Por disposición del Juzgado de Paz Letrado Nº 14 a cargo del Doctor Juan A. González Calderón (h), se hace saber por cinco días, que en autos "RAGALMUTO COFFA de COMERCI, MARIA ANGELICA c/BARRAGAN de LANDERA CRUZ G., s|ejecución hipotecaria", el martillero designado Amadeo R. Repetto, procederá a vender en remate público el domingo 22 de Junio, a las 11 hs., sobre el mismo, 1 lote de terreno en Burzaco, Ptdo. de Almirante Brown, Avda. República Argentina entre Monteverde y otra sin nombre, lote 15 Manzana N. que mide 10m de frente al O. por 20,37 m. de fondo al N; 25,04m. al S. y 11,03m. contrafrente al NE.; superficie: 227,5 m2. Base: $ 8.880.— m|n al contado. Se exigirá del comprador el 8 o|o de seña y el 3 o|o de comisión.— Buenos Aires, Mayo 16 de 1958.— José Remuñan, secretario.

$ 250. — e.11|6-Nº 30.247-v.17|6|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Antonio González Calderón, se hace saber por cinco días, en autos "SOCIEDAD INMOBILIARIA FINANCIERA ARGENTINA S. R. L. c|EIVIÑO, JOSE RAMON s|ejecución hipotecaria", que el martillero Alfredo O. Baldi, procederá a la venta en pública subasta de 3 lotes de terreno ubicados en San Miguel, Pdo. de Gral. Sarmiento, lote 2, 3 y 4, manzana 12, calle "A", entre calle "O" y calle sin nombre, a 20 cuadras al O. de la estación, miden cada uno 12 mts. de frente al N. E. por 48 mts. de fondo. Base pesos 11.486,72 m|n. Seña 10 o|o, comisión 3 o|o. El Dgo. 29 de junio a las 11 horas, sobre los mismos. Inf.: al martillero, Sarmiento 1427, San Miguel F. C. S. M. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1958. — José Remuñán, secretario.

$ 200.— e.6|6-Nº 29.929-v.12|6|58

Núm. 15

JUDICIAL. — 50 pares de zapatos para caballero, distintos números y gustos, de vaquilona, becerro y mamón, nuevos, en buen estado. Remataré el día 17 de junio de 1958, a las 17 hs., en la calle Moreno 1441. Orden del señor Juez de Paz doctor Héctor Quesada Zapiola, Juzgado Nº 15. Autos: "EKMEKDJIAN HNOS. Y CIA. S.R.L. c/FONTANELLA Y GARCIA s/ejecución $ 6.131" Por tres días. Al contado. Comisión: 10 o|o. Informes al martillero José Antonio Pizarro, Rodríguez Peña 140, T.E. 40-0756.— Buenos Aires, Mayo 14 de 1958.— Guillermo Marcos Isola, secretario.

$ 90. — e.11|6-Nº 30.242-v.13|6|58

Núm. 24

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray a cargo del Juzgado Nº 24, se hace saber por tres días que en los autos: "ENRIQUE MINLOS & CIA., S.R.L., contra IANNONE, AMINTA, sobre ejecución prendaria", que el martillero designado a propuesta de parte, señor Héctor Adolfo Maggi, rematará el día 26 de Junio, a las 9 horas, en calle Alvarez Thomas Nº 2162, donde se exhibe: 1 máquina Tupí con árbol de 40mm, marca Casa Carp Nº 3356 con mesa de 800 x 800mm., volcable a rulemán con polea plana, de fabricación nacional, para industria maderera y un motor de 3 caballos de fuerza para corriente alternada de 220|380 Volts, marca Huemul 22222 trifásico de 2800 r.p.m. en el estado en que se encuentra. Base $ 7.680.—. Seña 10 o|o. Comisión: 10 o|o.— Buenos Aires, Mayo 30 de 1958.— Horacio Cornille, secretario.

$ 150.- e.11|6-Nº 30.196-v.13|6|58

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, se hace saber por tres días que en los autos: "ENRIQUE MINLOS & CIA., S.R.L. contra PESCH, BERNARDO, sobre ejecución prendaria", que el martillero designado a propuesta de parte, señor Héctor Adolfo Maggi, rematará el día 24 de Junio, a las 9 horas, en la calle Alvarez Thomas Nº 2162, donde se exhibe: 1 máquina sierra sin fin de 500mm. de diámetro de volantes, a rulemanes, con mesa inclinables de 500 x 500mm, altura de corte 400mm., marca Casa Carp Nº 3352, con polea en "V", con guía común, con motor acoplado de 1 caballo de fuerza monofásico 1400 r.p.m. marca Indu-met tipo P Nº 15360 para industria maderera, en el estado en que se encuentra. Base: $ 5.079.—. Comisión: 10 o|o. Seña: 10 o|o. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1958.— Horacio Cornille, secretario.

$ 150.— e.11|6-Nº 30.219-v.13|6|58

Núm. 25

Por orden del señor Juez Nacional de Paz, doctor Rómulo H. Di Iorio, Juzgado Nº 25, se hace saber por cinco días en autos "VILA JESUS c|FIORENTINI PABLO, s|ejec. Hipotec.", Expte. 129.969, que el martillero Alberto Areco Basaldúa rematará el 18 de junio a las 15 horas, en Esperanza 937 de esta Capital un lote de terreno ubicado en el Pueblo Espeleta, Pdo. de Quilmes, Prov. de Buenos Aires, catastrado en la Circunscripción IV, manzana 63, Sec. I., parcela 6, que mide 8,14 m. de frente al Sud por 27 m. de fondo haciendo una superficie de 219,78 m2. Venta "ad corpus". Base 2|3 partes de la valuación, $ 33,33 m|n. Al contado. Seña y a cuenta de precio 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, mayo 27 de 1958. — Cenobio Lapalma, secretario.

$ 200.— e.10|6-Nº 30.167-v.16|6|58

Núm. 29

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nº 29, se hace saber por tres días que en los autos: "LA HELVETICA, S.R.L. contra FRANCO DOMINGO y CREA ANTONIO s/ejecución prendaria, el martillero Aldo Salame venderá en pública subasta y al mejor postor, una máquina de escribir marca Ideal, usada, noventa espacios, letra pica, Nº 117.962, el día 25 de Junio, a las 16 horas en Rivadavia 1389. Base: pesos 1.925.—. Comisión: 10 o|o. Al contado.— Buenos Aires, Junio 4 de 1958.— Enzo M. Mazzadi, secretario.

$ 120.— e.11|6-Nº 30.192-v.13|6|58

Núm. 31

Por orden del doctor Julio Brandan Aráoz, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 31, se hace saber por tres días en el Boletín Oficial y El Pueblo, que el martillero Segundo Martín, rematará una heladera eléctrica marca "Albión, modelo C.10 Nº 865, con equipo refrigerante Nº 324 de 1|4 C.V., marca "Sigma", en autos "CIERVO S. A., c|GUREVICH, JORGE y otro, s|ejecución prendaria", el próximo día 21 de junio a las 10 horas en Hipólito Yrigoyen 2983. Base 8.857.— al contado, comisión 10 o|o. En caso de no obtenerse postor se autoriza al martillero a reiniciar la subasta sin base. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1958. — Edmundo J. Cassagne, prosecretario.

$ 120.— e.10|6-Nº 30.114-v.12|6|58

Núm. 32

JUDICIAL. — Por disposición del doctor José M. Arias Uriburu, Juzgado de Paz Nº 32, Secretaría del doctor Carlos Antonio Cornejo, en los autos RAMOS MEJIA y ZENAVILLA de PEÑA HELENA MARIA c|BLANCO ANTONIO LORENZO, cobro hipotecario, se hace saber por el término de 10 días, que los señores Peña y Cía. rematarán los lotes número 18, manzana E con 1.084,99 m|c. calle Leandro N. Alem esquina Rafael Ramos Mejía, a 300 mts. de la Ruta 205 y lotes 24, manzana G con 445,39 m|c. calle San Martín esquina Lorenza Z. de Ramos Mejía y lote 25 lindero manzana G con 523,46 m|c. calle Lorenza Z. de Ramos Mejía, entre San Martín y Ruta 205, próximas estación Ezeiza, Partido Estéban Echeverría, provincia de Buenos Aires. Base de los tres lotes $ 6.744,74 m|n., ejecución hipotecaria. El lunes 23 de junio, a las 16 horas, en 25 de Mayo 311. 8 o|o a cuenta precio, 3 o|o de comisión. Informes a San Martín 232. T. E. 33-7698. Peña y Cía.

Buenos Aires, mayo 14 de 1958. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 500.— e.11|6-Nº 30.277-v.25|6|58

El señor Juez Nacional de Paz, doctor José M. Arias Uriburu, titular del Juzgado Nº 32, secretaría del autorizante, hace saber por 10 días que en autos "IZZO, ANTONIO y otros c|BARON DE KLIMOVSKY, EUGENIA, s|ej. $ 2.225,50 m|n.", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el día 14 de Junio, a las 17 horas, en el mismo bien, en el lote en Mar del Plata, Part. Gral. Pueyrredón, barrio Faro Punta Mogotes, Nº 3, manzana 41, calle 7 entre Diag. Norte y calle 32, de 15 mts. frente al N. O. por 35 mts. de fondo, con base de $ 4.025,50 m. n. 8 o|o seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, Mayo 26 de 1958. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 400.— e.30|5-Nº 29.248-v.13|6|58

Núm. 40

Por disposición del señor Juez de Paz, doctor Ricardo J. Kennedy, Secretaría del señor Víctor M. Wullich, se hace saber por tres días que el señor martillero Olegario Tempone, de conformidad con lo ordenado en los autos: HELOS SOC. IND. y COM. de RESP. LTDA. contra JUVENCIO MARTINEZ sobre ejecución prendaria, procederá a la venta en pública subasta de una guillotina a pedal, marca "Della Nave" Nº 769, para cortar chapa, industria argentina, al contado y al mejor postor con la base del 50 o|o de lo adeudado o sean pesos 2.953,75 m|n., el día 26 de junio de 1958, a las 10.30 horas, en Rodríguez Peña Nº 589. El bien está en exposición en Avda. Belgrano 1201. Comisión a cargo del comprador 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 16 de 1958. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 120.— e.11|6-Nº 30.313-v.13|6|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Secretaría del autorizante, se hace saber por tres días en los autos caratulados "NUGENT PELLENS RICARDO C. c|CHAPELA FERNANDO, s|ejecución prendaria", que el martillero señor Norberto R. Cáceres rematará un automóvil particular, marca Fiat, modelo 1951, motor Nº 101.000-030816, chapa Nº 502091 de la Capital Federal, carrocería sedan 4 puertas, motor de 45 C.V. Base 43.509 pesos m|n. Comisión 10% al contado. El 23 de junio a las 16 horas en Uruguay 654, piso 6º esc. 613|14. Se exhibe diariamente en Ecuador 966 donde puede visitarse. — Buenos Aires, junio 4 de 1958.— Ernesto Lavayen, secretario.

$ 120. — e.11|6-Nº 30.349-v.13|6|58

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría del doctor Carlos Alberto Dell'Oro, se hace saber por tres días que los martilleros Eduardo Acevedo y Cía., procederán a subastar el día 28 de junio de 1958, a las 11 horas, en la calle Darwin Nº 50, donde se halla en exhibición, un acoplado Helvética con siete ruedas completas, sin base. Seña 30% y comisión 10%, en efectivo. Venta ordenada en juicio MONTERO ALEJANDRO c|CAR JUAN MARIO JOSE, ejecutivo. — Buenos Aires, junio 3 de 1958. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 90. — e.11|6-Nº 30.369-v.13|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 2 Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría del Autorizante, se hace saber por tres días, que el martillero Carlos Yeregui, procederá a rematar el día 13 de junio de 1958, a las 17,30 horas en la calle José Evaristo Uriburu Nº 171, los siguientes bienes del Bar y Copetín. Revestimientos de madera, mostrador de bar, revestimientos acústicos, escritorios, mesa tipo bar, taburetes, sillas, licuadora, pileta acero inoxidable, espejo de cristal, cocina para gas marca "Terfer"; etc. en los autos caratulados: "SISMANOGLU y YERGHANJIAN", su quiebra Sin Base. Comisión 10 %.

Buenos Aires, junio 3 de 1958. — Héctor Patuel, secretario.

$ 120.— e.10|6-Nº 30.066-v.12|6|58

Núm. 3

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Dr. Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría en el juicio: "PALLAVICINI & CIA. E. S. A. c/L. I. D. A., S. R. L., prenda", del autorizante, se hace haber por tres días|que el martillero José Rocha rematará el Sábado 21 de Junio, a las 10 horas, en el local sito en el Camino real de Pilar a Matheu, casi esquina 9 de Julio de Matheu (FCGBM) 1 Caldera "Rustan" Nº 3588, de 13 atmósferas, con 55 m2. de calefacción e instalación del retorno de alimentación con quemador "Sin Flame", modelo 107 P, Nº 93, automático y tanque subterráneo "Rustan" para 20.000 kgs de petróleo, registrado bajo el Nº 3588; 1 Centrífuga pasadera de cobre, marca "V. N. 1" Nº 254, con su correspondiente motor "Parkinson" de 2 HP, Nº 213; 7 Pailas de cobre marca "BC" Nº de fabricación del 1 al 7, funcionando a vapor, capacidad unitaria 185 lts., accionados por un motor "Asea" de 5 HP, Nº 50|54, corriente alternada y su transmisión correspondiente y un segundo lote de 12 Cubas, marca "Ases", de madera destinadas al almacenamiento de fruta en pulpa, numeradas de 1 a 12. Cada Lote sin Base y al Contado. Com. 10 % todo en efectivo. Exhibición en el citado local, días 17, 18 y 19, de 12 a 14 hs. Los lotes se entregarán dentro de las 48 hs. hábiles posteriores en el lugar del Remate y en el estado en que se encuentran. — Buenos Aires, 26 de Mayo de 1958. — Risardo Sylvester, secretario.

$ 390.— e.10|6-Nº 30.100-v.12|6|58

Núm. 4

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 4 doctor Alejandro De Gainza, Secretaría del autorizantes, se hace saber por tres días en los autos caratulados "MALAMUD HERMAN c|PORRO FEDERICO y otro, s|ejecución prendaria" que el martillero señor Norberto R. Cáceres, rematará una motoneta, marca Vespa, modelo 1957, tipo standard, con motor Nº VL3M-132272, de 150 cc. de cilindrada. Base $ 15.795 m|n. Comisión 10% al contado. El 23 de junio a las 17 horas en Uruguay 654 piso 6º esc. 613|14. Se exhibe diariamente en Montevideo 112 donde puede visitarse. — Buenos Aires, junio 3 de 1958. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 120. — e.11|6-Nº 30.261-v.13|6|58

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Alejandro de Gainza, Secretaría del autorizante, se hace saber por tres días, que en los autos "OPTICA ACIP, S.R.L c/PATRICIO ULLOA y MARIA JULIA BORDINO DE ULLOA, Ejecutivo Prendario", ha sido designado el martillero Ernesto F. Casares para que venda en pública subasta el bien embargado en este juicio, consistente en un Televisor marca "Diamond", modelo 24 M. A. 56. Nº 450.099; orden 10.100, nuevo, funcionando, el día jueves 19 de junio a las 15 hs. en el local de la calle Alsina 2191. Base $ 6.775 m|n. Al contado. Comisión 10 %. Informes: Carlos Pellegrini 331. 1er. Piso "D".

Buenos Aires, 4 de junio de 1958. — Conrado E. Aspitia.

$ 120.— e.10|6-Nº 30.176-v.12|6|58

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 15 del suscripto, en los autos: "CARMA S. A. COM. IND. Y FIN. c|CAPPIELLO RAFAEL ROSARIO s|ejecución prendaria", se hace saber por tres días, que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, el día 24 de junio a las 10,30 horas de la mañana, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, procederá a rematar, una conservadora eléctrica de helados marca "Carma" fabricada bajo licencia Westinghouse, modelo Z 102-6 Nº 298, completamente equipada, Base $ 16.095 m|n. Dicho efecto se halla en exhibición en la calle Amancio Alcorta Nº 1661. Al contado. Comisión 10% en el acto del remate. Informes: Diag. Roque Sáenz Peña Nº 730, 8º piso, oficina 83. T. E. 33-2480. — Buenos Aires, junio 6 de 1958. — Luis E. Camps, secretario.

$ 150. — e.11|6-Nº 30.320-v.13|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 13, hace saber por tres días en los autos "DEL PIERO Y CIA. contra ROBERTAZZO TOMAS, ej. prendaria" que el martillero Juan C. Rodríguez, rematará el día 18 de junio a las 10 horas, en la calle Acha Nos. 1766|70, una heladera eléctrica comercial marca New Electric, modelo A-78 Nº 866, completamente equipada en perfecto estado de funcionamiento. Sin base y al mejor postor, 10% de comisión. — Buenos Aires, junio 3 de 1958. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 90. — e.11|6-Nº 30.230-v.13|6|58

JUDICIAL. — Camisas, camisetas, medias, calzoncillos para hombres; sombreros y artículos para señora; intalaciones y demás bienes inventariados en los autos de quiebra "de GRUBMAN LUIS". Por disposición del señor Juez en lo Comercial doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 13, rematará al contado y sin base el martillero don Manuel Segura, el viernes 13 de junio de 1958, a las 14,30 horas, en el local donde se encuentran depositadas calle Juan B. Ambrosetti Nº 940, Capital y donde se exhibirán el día del remate. Comisión 10%. Datos en la oficina del martillero Neuquén Nº 726. — Buenos Aires, junio 4 de 1958. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 120. — e.11|6-Nº 30.340-v.13|6|58

JUDICIAL. — El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 13, del Dr. Pedro R. Taranco, hace saber por tres días que en autos: "SANCHEZ, JORGE NESTOR s/Quiebra", ha dispuesto que el martillero Carlos A. Freidevaux venda en remate público al contado el día jueves 12 de junio, a las 16 horas, en el local de la calle Moreno Nº 1441, Capital, bienes muebles de restaurant, parrilla y bar, consistentes en: mesas y sillas de madera y de hierro, mostradores, bebidas, envases, cubiertos, platos, ollas máquina express para café, vasera, cocina, parrilla, etc. Mercadería en Exposición en el Local de ventas todos los días en horas hábiles. Comisión: 10 % (en efectivo). Sin Base. — Buenos Aires, Junio 4, de 1958. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 150.— e.10|6-Nº 30.135-v.12|6|58

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Horacio Duncan Parodi, Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 14, hace saber por tres días, en autos: "PUISEGUR, OSVALDO c|SIMON DAVID GAASON y ANGEL H. MANCINI, ejecutivo", que el martillero José María Lloveras venderá públicamente, sin base, al contado, 1 heladera Siam Sello de Oro, 2 billares (1 desarmado) y 1 máquina café express "Urbe", 3 canillas. Comisión 10 o|o. — El jueves 12 de junio a las 15 horas, en San Juan Nº 1437, donde se exhiben. — Informes: Lavalle 710. T. E. 32-5842.

Buenos Aires, junio 3 de 1958. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 120.— e.10|6-Nº 30.074-v.12|6|58

Núm. 6

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Luis María Pomés, Secretaría Nº 17, del suscripto, se hace saber por tres días que en autos caratulados: "SOCIEDAD ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES (S.A.C.I.) S.R.L. contra ISIDRO GOMEZ sobre ejecución prendaria", el martillero Marcos Plotkin, designado a propuesta de partes, procederá a rematar al contado el día 19 de junio de 1958, a las 10 horas, en el local de la calle Julián Alvarez 146, lo siguiente: 1 agujereadora de columna marca "Awek", Modelo 2, Nº S 1313, con motor eléctrico marca Mocar Nº 27.424, de 1 CV., c. a. t. 220|380 V., 50 C. 1400 rpm. — 1 amoladora de pedestal sin piedras, marca Weka, modelo SK-3, Nº 15132, de 3 C.V., c. a. t. 220|380 V. 50 C. 1400 rpm., con llave interruptora. — Base $ 6.000. — Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, mayo 30 de 1958. — Alejandro de Labougle, secretario.

$ 150.— e.10|6-Nº 30.182-v.12|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Luis María Pomés, hácese saber por diez días que los martilleros Comi & Pini S. R. L. venderán en público remate el martes 24 de junio, a las 16, en sus oficinas de Cangallo 935 piso 1º, Capital Federal, los siguientes inmuebles ubicados en el Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires: Avenida Centenario 125|27|33 entre Martín y Omar y Alem, que mide: 12m124 de frente al S.O. y contrafrente al NE 36m17 de fondo al N.O. y 35m65 de fondo al S.E.; superficie: 435,37 m2., y calle Juan Marín 136 entre Martín y Omar y Alem, compuesta de 2 fracciones que miden, la primera: 17m32 de frente al N E., 17m32 de fondo al S.E., 15m92 en el contrafrente al S.O. y en su fondo al N.O. 17m32 formado por dos líneas, una recta y otra oblicua, de 8m66 cada una. La segunda, 0.37 al N.E., 3m09 en el contrafrente al S.O. y 17m32 de fondo en sus costados N.O. y S.E.; con todo lo plantado y adherido al suelo. Base en block 434.853.04 m$n. al contado. Seña y a cuenta de precio: 8 o|o. Comisión 3 o|o. Venta ordenada en el juicio "LANZA CASTELLI CESAR c|RAMIREZ y Cía. y otros s|ejecución hipotecaria" que tramita por ante la secretaría Nº 18 del Dr. Alberto Zambrano. — Buenos Aires, 21 de mayo de 1958. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 700.— e.6|6-Nº 29.787-v.19|6|58

Núm. 7

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Héctor Fernández Marelli, Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19, hace saber por tres días, en autos: "ESSE TEXTILES S. R. L. s|quiebra", que el martillero José María Lloveras venderá públicamente, sin base, al contado, los bienes inventariados consistentes en piezas y cortes de telas, de piqué, fibrana, organza, poplín satín lana y otros estampados y lisos. — Comisión 10 o|o. — El miércoles 11 de junio a las 15 horas, en San Juan 1437, donde se exhiben. — Venta sujeta a aprobación. Informes: Lavalle 710. 32-5842.

Buenos Aires, junio 3 de 1958. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 120.— e.10|6-Nº 30.083-v.12|6|58

JUZGADO NACIONAL DEL INTERIOR

CHUBUT

JUDICIAL. — Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia de Esquel, Dr. Eduardo Gallardo, secretaría del autorizante, hácese saber por diez días en autos MUNICIPALIDAD DE ESQUEL c|TEXTILES ESQUEL S. A. T. E. S. A., Juicio Ejecutivo, el martillero Fausto J. Mombelli rematará el día 14 de Junio de 1958 a las 15 hs. en su oficina calle San Martín 1067, Esquel (Chubut), 1 fracción de terreno de cuarenta y cinco hectáreas ochenta y tres áreas y doce centiáreas, que forma parte de la legua o lote número veintiocho de la colonia 16 de Octubre, provincia de Chubut, fracción designada como lote número uno del plano de sub-división de la mencionada legua. La venta se realiza con todo lo plantado, pegado y adherido al suelo cuyos edificios pertenecen a la fábrica T.E.S.A. Base: 2.444.401.70, Dos millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos un peso con 70/100 m|n de c|l. Seña: 10 o|o. Comisión: 3 o|o.— Esquel (Chubut), Mayo 22 de 1958.— M. González Gass, secretario.

$ 600.— e.4|6-Nº 29.674-v.18|6|58

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

A L P A
Sociedad Anónima
Financiera y Comercial
Nº de Registro 3.914
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 23 de junio de 1958, a las 15 horas, en Corrientes 857, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que establece el art. Nº 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1958.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de los accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.11|6-Nº 30.317-v.17|6|58

ASOCIACION PRO-HOGAR POLICIAL DE LA SECCION TERCERA
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

Se invita a los señores socios para concurrir a la Asamblea Ordinaria, correspondiente al 38º ejercicio, que tendrá lugar el día miércoles 25 del corriente mes, a las 21 horas, en el local de la comisaría 3ª, calle Tucumán 1560, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuentas de gastos y recursos e inventario general del trigésimo octavo ejercicio vencido (1957-1958).

2º Informe de los revisores de cuentas.

3º Designación de diez y nueve miembros titulares y diez suplentes para constituir la junta directiva por el período 1957-1958.

4º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, junio 4 de 1958. — Luis Ricciardi, secretario general.

$ 600.— e.10|6-Nº 30.173-v.24|6|58

A R G O S
S. A. Editorial C. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 5 de julio de 1958, a las 11 horas, en Neuquén 599, para considerar:

1º Consideración memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de marzo de 1957.

2º Elección de directores titulares.

3º Elección de síndicos.

4º Designación de otros asambleístas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio

$ 150— e.11|6-Nº 30.221-v.17|6|58

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE GOFFRE, CARBONE & CIA. S. A. C.

Viamonte 1549 Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto por la C. D. en su reunión del 19 de mayo ppdo., se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de junio de 1958, a las 18.30 horas, a los efectos de considerar la siguiente.

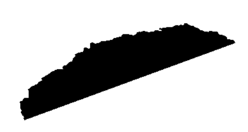
ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del proyecto de reformas de las disposiciones estatutarias siguientes:

Capítulo	Artículo	Inciso
4	5	e
7	9	
8	14/15	
13	29	
15	35	

2º Elección de dos asambleístas para firmar el acta.

$ 250.— e.6|6-Nº 29.896-v.12|6|58



ASOCIACION MUTUAL Y DE SEGURO DE VIDA PARA SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS ARMADAS
CONVOCATORIA

El Consejo Directivo convoca al señor Delegado a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 15 de junio del corriente año, a las 14 horas, en el Campo de Deportes de la Institución, oportunidad en que serán tratados los siguientes puntos:

1º Lectura del acta de la sesión anterior.

2º Reforma del estatuto que rige en la institución desde el día 27|2|38. — Víctor López, Suboficial Mayor, Presidente de la Asociación Mutual y de Seguro de Vida para Suboficiales de las Fuerzas Armadas.

$ 450 - e.2|6-Nº 29.306-v.13|6|58

"B"

BIROME
S. A. Comercial e Industrial
Alsina 633 Buenos Aires
Reg. Nº 4.850
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de junio de 1958, a las 10 horas, en Alsina 633 (piso 1º).

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondiente al duodécimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1957.

2º Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio y su elección por dos años. Elección de síndicos por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.11|6-Nº 30.216-v.17|6|58

BODEGAS Y VIÑEDOS SAINT REMY
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de junio de 1958, a las 19 horas, en el local de la sociedad Bartolomé Mitre 3038, de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del aumento del capital social hasta la suma de pesos moneda nacional 25.000.000.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Los accionistas para asistir a la asamblea, en virtud de lo dispuesto en el Art. 23 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten tenerlas depositadas en un Banco, en la sede social, tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 300.— e.10|6-Nº 30.183-v.16|6|58

"C"

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO - BOLIVIANA

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el jueves 26 de junio, a las 18 horas en Corrientes 485, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Gastos Recursos e Informe del Revisor de Cuentas.

2º Renovación parcial de la Comisión Directiva (7 miembros titulares por 2 años, 1 por un año por fallecimiento; 2 suplentes por un año y 2 Revisores de Cuentas por un año).

3º Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

René Sidersky
Presidente

$ 250-e.11|6-Nº 30.241-v.17|6|58

CASA MUÑIZ
Soc. Anón. Industrial & Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 13º de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 27 de junio de 1958, a las 10 horas, en la sede de la Sociedad, Sarmiento 643, 1er. piso, oficina 132, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado hasta el máximo establecido en el artículo 6º de los estatutos.

2º Pago de dividendos del ejercicio anterior en acciones liberadas.

3º Aumento del número de miembros del Directorio, dentro de los límites del artículo 10º de los estatutos, y elección de las personas que ocuparán los nuevos cargos.

4º Reforma de los estatutos sociales.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 19º de los estatutos, respecto al depósito de acciones. — Buenos Aires, 4 de junio de 1958. — El Directorio.

$ 350.— e.11|6-Nº 30.302-v.17|6|58

CAMINO
Sociedad Anónima, Aeronáutica, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para el día 17 de junio del año 1958, a las 11 horas en el local social de la entidad Avenida Roque Sáenz Peña Nº 760, 7º piso, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1957.

2º Fijación del número de directores y designación de los mismos por un nuevo período.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Anulación de las decisiones aprobadas por las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria de accionistas celebradas el 21 de marzo de 1957, relacionadas con la reforma del Estatuto y aumento del capital social.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 400.— e.10|6-Nº 30.080-v.16|6|58

"CRESUD"
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera
Nº 3.440
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de junio 1958, a las 16, en el local social, Reconquista 165, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración: memoria, balance general, cuenta ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al 22º ejercicio cerrado el 30 de abril 1958.

2º Distribución utilidades y remuneraciones directores y síndicos.

3º Integración del Directorio.

4º Designación síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.10|6-Nº 30.188-v.16|6|58

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS
(Sociedad Anónima)
25 de Mayo 538 - (6º piso). — T. E. 31 - Retiro 8982 - 8111
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas del Centro de Consignatarios de Productos del País, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 17 de junio, a las 17 hs., en su local social, calle 25 de Mayo 538, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1958.

2º Elección de cinco directores titulares por dos años, y dos suplentes por dos años, todos por finalización de sus mandatos.

3º Designación de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas que firmen el acta de la asamblea. — Roberto P. Lalor, secretario.

Nota. — De conformidad con lo dispuesto en el Art. 33 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la secretaría del local social tres días antes del fijado para la asamblea.

$ 210.— e.10|6-Nº 30.096-v.12|6|58

COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA
Sociedad Anónima de Seguros Generales
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 11 y 14 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 16 de junio de 1958, a las 11 horas, en las oficinas de la compañía, Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña 555 (3er. piso), para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

a) Capitalización de m$n. 2.000.000 provenientes de la reserva especial, Resolución Nº 2.190.

b) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, mayo 28 de 1958. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas hasta tres días antes del señalado para la asamblea y recibirán la boleta de entrada correspondiente. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta poder. Los directores no podrán actuar en representación de otros accionistas (art. 15 de los estatutos).

$ 350.— e.6|6-Nº 29.802-v.12|6|58

COINTREAU ARGENTINA S. A. C. I.
Humberto 1º Nº 101 — Capital

Se convoca a los señores accionistas de Cointraeu Argentina S. A. C. I., a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social el día 19 de junio de 1958, a las 11 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Reforma de los artículos 4º y 5º de los estatutos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.10|6-Nº 30.164-v.16|6|58

CEDOSA
Compañía de Estudios y de Obras S. A.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la Sede Social, calle San Martín 575, 3er. piso, el día 25 de Junio de 1958, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, e inventario correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1958.

2º Informe del síndico.

3º Elección de directores por el término de un año.

4º Elección del síndico.

5º Remuneración del síndico.

6º Distribución de utilidades.

7º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en unión del presidente y un director. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, para poder formar parte de la asamblea, deberán depositar sus títulos o un certificado bancario, que acredite la cantidad de acciones de su pertenencia, hasta tres días antes del fijado para la asamblea a las diez y ocho horas.

$ 1.300.— e.29|5-Nº 29.116-v.19|6|58

"E"

ELECTROMETALURGICA ANDINA S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de junio de 1958, a las 10 horas en su sede Social, Avda. de Mayo 981, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado y emisiones de Acciones;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200. — e.6|6-Nº 29.936-v.12|6|658

"F"

FILMS ITALSUD S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de junio de 1958, a las 11 horas, en el local social Sarmiento 1853, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1957.

2º Fijación de honorarios de Directores y Síndicos.

3º Determinación del número de miembros del Directorio para el nuevo ejercicio y elección de los mismos por un año.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

5º Desistimiento de la reforma formal de los Estatutos, aprobada en la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1956.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 350-e.10|6-Nº 30.153-v.16|6|58

"G"

GENOVESI SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 del corriente mes a las 9 horas, en la calle Florida 556, 4º, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, cerrado el 31 de marzo de 1958 e informe del Síndico.

2º Tratamiento y destino a acordar a los inmuebles de la calle Charcas 842|44 y 846|50, Capital.

3º Situación de los señores Directores y Síndicos titulares y suplentes, que finalizan su mandato el 31 de agosto próximo, con motivo del cambio de fecha de cierre de los ejercicios anuales de la sociedad. Al efecto se propone dar por concluidas sus funciones y designar los que regirán las actividades sociales por un nuevo período estatutario.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 32 del estatuto, para poder concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la Sociedad, situada en el lugar de la convocatoria, sus acciones hasta tres días antes del fijado para su realización.

El Directorio.

$ 350.— e.11|6-Nº 30.371-v.17|6|58

GENOVESI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 28 del corriente mes, a las 10.30 horas, en la calle Florida 556, 4º, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del estatuto: cambio de nombre y ampliación del objeto social.

2º Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

NOTA: De acuerdo con el artículo 32 del estatuto, para poder concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, situada en el lugar de la convocatoria, sus acciones hasta tres días antes del fijado para su realización.

El Directorio

$ 250-e.11|6-Nº 30.372-v.17|6|58

GERARDO RAMON & CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el local Cangallo 2071, el día 25 de junio de 1958, a las 10, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la propuesta de distribución de los dividendos del ejercicio 1956|1957 en acciones liberadas.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 600. e.26|5-Nº 28.448-v.16|6|58

"I"

INVERCO S. A. FINANCIERA
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de junio de 1958, a las 9.30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 567, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de marzo de 1958.

3º Distribución de utilidades.

4º Determinación del número de Directores y elección de los mismos y de Síndico titular y suplente.

5º Fijación honorarios del Directorio y Síndico.

Buenos Aires, 4 de junio de 1958.

El Directorio

$ 300-e.11|6-Nº 30.238-v.17|6|58

"J"

"JACARANDA" S. A.
Inm. Com. y Financiera
Rivadavia 1333
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de junio de 1958 a las 17 horas en la sede de la compañía, Rivadavia 1333, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores titulares, síndico titular y síndico suplente.

4º Elección de dos accionistas para redactar y firmar, juntamente con el Presidente, el acta de la asamblea.

El Directorio

$ 250-e.10|6-Nº 29.999-v.16|6|58

"L"

LICEO

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de junio de 1958, a las 19 horas, en el local sito en Sarmiento 753, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado y emisión de acciones.

2º Conferir las autorizaciones necesarias para el trámite y perfeccionamiento de todo cuanto se resuelva.

3º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 250. — e.6|6-Nº 29.786-v.12|6|58

"M"

MAESTRETTI Y CIA.

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Sarmiento 2702 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de junio de 1958, a las 18 horas, en la sede social de la calle Sarmiento 2702, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos especificados en el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 1º ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1957;

2º Distribución de las utilidades;

3º Aprobación de todas las gestiones y operaciones realizadas durante el período de constitución de la sociedad;

4º Aprobación de la designación de gerentes y apoderados;

5º Designación por un año de un director titular y uno suplente, por los accionistas tenedores de acciones clase "A" y por los accionistas tenedores de acciones clase "B";

6º Elección de síndico titular y suplente, por un año;

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, junio 3 de 1958. — El Directorio.

$ 350. — e.6|6-Nº 29.823-v.12|6|58

"P"

PRODUMA S. A.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de junio de 1958, a las 11,30 horas en el local social de Avda. Forest 355, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de lo resuelto en la asamblea anterior sobre traslado de la sede social.

2º Aprobación de la gestión del Directorio del régimen por el cual se han suscripto la tercera, cuarta y quinta serie de acciones.

3º Compra de la propiedad de la calle Bartolomé Mitre Nº 1904, del distrito San José, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza.

4º Consideración del sueldo y porcentaje de los Directores que prestan funciones administrativas en la Sociedad.

El Directorio

$ 180.— e.11|6-Nº 30.304-v.13|6|58

PLAXART

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

(N. 5.327)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de junio de 1958, a las 17.30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958, y distribución de utilidades.

2º Fijar número de directores titulares y suplentes y elegirlos.

3º Elegir síndicos titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200. — e.6|6-Nº 29.788-v.12|6|58

PRODUCTOS MU-MU

S. A. I. y Comercial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 16 de junio de 1958, a las 18 y 30 horas, en el local social, Hipólito Yrigoyen 3736, Capital, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado en m$n. 1.000.000, mediante la emisión de 10 series de acciones clase "B" ordinarias, al portador, de un voto por acción.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1958.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el art. 17 de los estatutos sobre depósito anticipado de acciones.

$ 250. — e.6|6-Nº 29.789-v.12|6|58

PERIODICO AHORA, S. A

Registro Nº 3.557

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 19 de junio de 1958, a las 16 horas en el local social, calle Venezuela 671, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 20º ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director titular por dos años de acuerdo al artículo 9 de los estatutos sociales.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1958. — El Directorio.

$ 350. — e.6|6-Nº 29 794-v.12|6|58

"S"

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BENEFICENCIA

HOSPITAL ESPAÑOL

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS

Señor Delegado de Asociados:

En virtud de lo dispuesto en el Art. 28º de los estatutos en vigencia, el Directorio tiene el agrado de invitar a usted a la Asamblea Extraordinaria de Delegados, que se efectuará el 21 de junio de 1958, a las 15, en el salón de actos de este Hospital Español, Avda. Belgrano Nº 2975, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la grave situación económica a que se ve abocada la Institución, por la aplicación del Dec. 89|58, sobre el aumento de sueldo al personal, y resolver la mejor manera de enjugar el déficit del presupuesto.

2º Resolver sobre el plan de construcción de la nueva Farmacia, cuyo presupuesto obra ya en nuestro poder.

3º Designación de dos socios para firmar el acta respectiva.

Buenos Aires, junio 4 de 1958.

El Directorio.

$ 120.— e.11|6-Nº 30.199-v.12|6|58

S. A. C.

Sociedad Anónima Cinematográfica.

N: Registro 3978

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 23 de junio de 1958, a las 15,30 horas, en Corrientes 857 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del Síndico, correspondiente al Decimoséptimo ejercicio, cerrado el 28 de febrero de 1958.

2º Elección de Síndicos, Titular y Suplente.

3º Designación de dos señores accionistas para la aprobación y firma del acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder participar en la Asamblea deberán depositar las acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación (Art. 21 de los Estatutos).

El Directorio.

$ 250.— e.11|6-Nº 30.323-v.17|6|58

SAN BERNARDO S. A.

Financiera, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 17 de junio de 1958, a las 12 horas, en Piedras 383.

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º Reforma de estatutos. — El Directorio.

$ 150.— e.6|6-Nº 29.994-v.12|6|58

S. A. AZUCARERA ARGENTINA

Comercial e Industrial

Registro Nº 21

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 17 de junio de 1958, a las 11 horas, en el local calle Reconquista Nº 314, terc. piso, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario, correspondiente al 77º ejercicio vencido el 31 de marzo de 1958, e informe del síndico.

2º Ratificación de las condiciones del crédito del Banco Industrial de la República Argentina.

3º Elección de directores titulares, directores suplentes, síndico titular y síndico suplente y fijación de los honorarios para el síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 350.— e.6|6-Nº 29.961-v.12|6|58

S. A. AZUCARERA ARGENTINA

Comercial e Industrial

Registro Nº 21

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 17 de junio de 1958, a las 11.30 horas, en el local calle Reconquista Nº 314, tercer piso, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Autorización a una o más personas para que, ya sea en forma conjunta, separada o alternada, procedan a la protocolización del acta de la asamblea y su correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.6|6-Nº 29.951-v.12|6|58

Sociedad Anónima

ESTABLECIMIENTO GRAFICO ARGENTINO

Antes: Wiebeck Turtl & Compiani

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de junio de 1958, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Virrey Cevallos 1643, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del acta de Directorio de fecha 3 de junio de 1958.

2º Elección de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 200.— e.6|6-Nº 29.845-v.12|6|58

SOCIEDAD GENERAL DE IMPORTACION S. A. COM.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 16 de junio de 1958, a las 18 horas, en el local social de la Avda. Corrientes 314, 5º piso, oficinas 560|1, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social;

2º Reforma del artículo tercero de los Estatutos Sociales;

3º Designación de uno o más accionistas para gestionar la aprobación de la reforma estatutaria con facultad para aceptar cualquier observación o modificación que hubiere;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 350. — e.6|6-Nº 29.931-v.12|6|58

S. A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA "IMEXPORT"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el lunes 16 de junio de 1958, a las 18 horas, en el local social de 25 de Mayo 567, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1957;

2º Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.

3º Remuneraciones estatutarias;

4º Reforma del artículo 16 del Estatuto social a fin de modificar la fecha de terminación del ejercicio anual;

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas deben depositar sus acciones o los certificados de depósito correspondientes, con 3 días de anticipación al fijado para la realización de la Asamblea. — Buenos Aires, junio 2 de 1958. — El Directorio.

$ 350. — e.6|6-Nº 29.858-v.12|6|58

"T"

THE COOPER-STEWART ENGINEERING CO. (SOUTH AMERICA), S.A.I.C.I.

(N-3186)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 23 de junio de 1958, a las 11 horas, en la sede social, Moreno 970, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1957, y Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas al 28 de febrero de 1958, formulados por el Directorio, y el informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Ratificación de remuneraciones asignadas a Directores.

4º Fijación del número y elección de directores y síndicos.

5º Aumento de capital.

6º Designación de dos accionistas que firmarán el acta.

El Directorio.

$ 300.— e.11|6-Nº 30.346-v.17|6|58

TELION ARGENTINA S. A.

Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Junio de 1958, a las 18 horas, en el local de la calle Lavalle Nº 913, 2º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario, e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 28 de febrero de 1958.

2º Distribución de utilidades y fijación de fecha para el pago de los dividendos.

3º Elección de un Director suplente, un Síndico titular y un Síndico suplente, todos ellos por el término de un año.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para tener derecho de asistencia y voto en las Asambleas, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o en su defecto un certificado de depósito emitido por Institución Bancaria.

Todo accionista tiene derecho a hacerse representar en la Asamblea con carta-poder dirigida al Presidente.

Buenos Aires, 10 de junio de 1958.

El Directorio

$ 450-e.10|6-Nº 30.060-v.16|6|58

LEY Nº 11.867 TRANSFERENCIAS ANTERIORES

"A"

Avisan F. Pérez Rodríguez & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Rodríguez Peña 180, T. E. 37-3500 y 40-8294, que: Selecciones Versalles Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende a Huincul Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), su negocio de confitería, bar y lunch, denominado "Versalles", sito en AVDA. CALLAO Nº 1902, esquina AVDA. ALVEAR, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.11|6-Nº 30.339-v.17|6|58

Avisan F. Pérez Rodríguez & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Rodríguez Peña 180, T. E. 37-3500 y 40-8294, que, Victoriano Velar y Jorge Enrique Velar, venden a Huincul Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), su negocio de restaurante y bar, sito en AVDA. CALLAO Nº 1910, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.11|6-Nº 30.326-v.17|6|58

Avisan Juan Carlos Gimena y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná 290, T. E. 35-4599, que Rosario Martín Colella, Aldo Víctor Gaddi y Ruben Enrique Stefani, venden a Carlos Santiago Alvarez López y Juan Puente García, su negocio de café, bar, billares y cancha de bochas, sito en esta Ciudad, AVENIDA SALVADOR M. DEL CARRIL Nº 2501|7 esq. GRAL. ARTIGAS, domicilio partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

Este aviso modifica y reemplaza al Nº 25.592, que inició el 6|5|58 y venció el 12|5|58, por haberse omitido el nombre de uno de los compradores.

$ 200.— e.11|6-Nº 30.205-v.17|6|58



Al comercio: Avisa M. Rodríguez Delgado, martillero público nac., Av. Fdco. Lacroze 3857, T. E. 54-0801, que el Sr. Manuel Cosacov, vende al Sr. Bernardo Schaievitch y Sra. Beatriz Brandes de Schaievitch, libre de toda deuda y gravamen, la parte mitad del total del negocio de su única y exclusiva propiedad de aparatos e implementos de ingeniería y afines, sito en la A. FEDERICO LACROZE Nº 3776, de la C. Federal. — Reclamos y domicilio de las partes, mis oficinas.

$ 150.— e.11|6-Nº 30.340-v.17|6|58

Avisan Mayor, Rodríguez y Cía., oficinas Sarmiento Nº 1495, T. E. 40-5013 y 3691, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, que Man el Piñera y Amaro Gonzalo Gonzalo, venden á los señores Eloy Noriega y José María García el negocio de Café y Bar denominado "Roca" sito en esta capital, calle AVENIDA CORONEL ROCA Nº 1329, donde se domicilian los vendedores. Domicilio de los compradores en nuestras oficinas donde se atienden los reclamos de Ley.

$ 150. — e.10 6-Nº 30.174-v.16|6|58

José Martínez y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, San José Nº 143, Capital. T. E. 38-1571 avisa que Jesús Picón, Manuel García, Umberto Marozin y Clemente Díaz venden a Eugenio Bassano el negocio de Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en AVENIDA DEL TRABAJO Nº 3582|84, Capital, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo del negocio. Dom. partes m|negocio. Recl. Ley n|oficinas.

$ 100. — e.10|6-Nº 30.036-v.16|6|58

Blanco, Alvarez, Feijóo & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Pte. Luis Sáenz Peña Nº 250, 2º piso. T. E. 38-1332 y 1527 avisan que Avelino Sánchez Rivas vende a Ricardo Andrade el despacho de comestibles y bebidas envasadas sito en esta Capital calle ARCOS Nº 3801 esquina MANZANARES, domicilio del vendedor. Domicilio del comprador y reclamos Ley en n|oficinas.

$ 150. — e.10.6-Nº 30.105-v.16|6|58

Ardaiz y Cía. de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital, T. E. 45-9772, avisan que Fernando Fernández vende a Gonzalo Martínez, Beatriz Herminia Martínez y Ofelia Martínez, el negocio de bombonería, despacho de caramelos, venta de bebidas envasadas y café, sito en la Capital, calle AV. RIVADAVIA Número 3923, domicilio de las partes. Reclamos Ley nuestras oficinas.

$ 100. — e 10|6-Nº 30.140-v.16|6|58

Avisa Jorge P. Manos, martillero público con oficinas en la calle Acevedo Nº 1477, Capital Federal, T.E. 71-8576, con su intervención que los señores José Arca Seguin, José Luis Eduardo Arca Basbous y Armando Rugo Rossi, venden transfieren al señor Jorge Khachadourian, la concesión de la estación de servicio de automotores y venta de nafta, sito en la calle AVENIDA DEL TRABAJO Nº 7460|90, de esta Capital. Reclamo de ley, domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 150.— e.6|6-Nº 29.798-v.12|6|58

Se hace saber por cinco días que la Sociedad "La Gume, Sociedad de Resp. Ltda.", domiciliada en la Avenida Juan Bautista Alberdi Nº 7302 06 10, y José León Suárez Nº 2103|05 de esta Ciudad, transfiere la totalidad del activo, libre de todo pasivo, del taller de recapado de cubiertas sito en la AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 7302|06|10 esquina calle JOSE LEON SUAREZ 2103|05 a los señores Graciano Estevez y Juan Ubeda, con el mismo ramo y domicilio. Reclamos de Ley 11.867, escribano José A. Torreguitar, San Martín Nº 66, escritorio 212, Capital Federal.

$ 150.— e.6|6-Nº 29.811-v.12|6|58

Aníbal R. Valenzuela, balanceador y martillero público, oficinas Av. Gaona Nº 1727, T.E. 59-1063, al comercio avisa que Manuel Ubeira Domínguez vende a Clara Inés Wallace de Gattinoni, libre de deudas y gravámenes su negocio de despacho de pan y venta de helados por menor, sito en la calle ALVAREZ THOMAS Nº 2602, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos término de ley mis oficinas.

$ 100.— e.6 6-Nº 29.860-v.12|6|58

J. Pedro Vizzi y Cía., balanceadores avisan que: la sucesión de Secundino Alvarez García, vende con fecha retroactiva al día 2 de Julio de 1936, a sus condóminos, señores José María Alvarez Fernández, Julio González y Jesús Jorge Amable Sabio, su cuarta parte indivisa de la pizzería y bar, sito en AV. FRANCISCO BEIRO Nº 5291, el que explotaban en sociedad de hecho bajo el rubro de "Alvarez, González y Cía.". Los compradores toman a su cargo el activo y pasivo y continúan con el antiguo rubro. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en el negocio vendido.

$ 150.— e.6.6-Nº 29.910-v.12|6|58

Organización "Manox", balanceador y martillero público M. Cabado, oficina Florida Nº •32, 1er. piso, Capital, T.E. 32-8654|8496. Avisa al comercio que: Asuntina Capriati vende a Manuel Yoffe su negocio de hotel pensión, sito en la AV. CALLAO Nº 710, Capital. Reclamaciones en término de ley mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 100.— e.6|6-Nº 29.946-v.12|6|58

Clausi, Iglesias & Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Matheu Nº 24, avisan que por su intermedio el señor Anacleto Castro, vende al señor Alberto Gallardo Gallardo el negocio de panadería mecánica, calle AÑASCO Nros. 2432|36, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.6|6-Nº 29.916-v.12|6|58

José Ruffo, vende su negocio de verdulería y frutería a Natalio Figoli, dirección del negocio y reclamos de ley en AQUINO Nº 5025|29, Capital Federal. Que es de las partes.

$ 50.— e.6|6-Nº 29.984-v|12|6|58

"B"

José Diéguez, martillero público, con oficinas Uruguay 672, 1º, avisa que Roberto Jacinto Fraga y Angel Gatti, venden su negocio de cinematógrafo denominado "Follies Boedo", sito en la calle BOEDO 1941, Capital, al señor Fulvio Bacci. Domic. partes y reclamos de ley, mis oficinas.

$ 100.— e.11|6-Nº 30.293-v.17|6|58

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan que ha quedado sin efecto la operación de venta por la cual Edelmiro Coyra vendía a Raúl Delmiro Radio Varela negocio café, bar y casa de lunch, sito BALBASTRO Nº 1231.

$ 100.— e.11|6-Nº 30.210-v.17|6|58

Massa, Vita y Vázquez, Balanceadores y Martilleros Públicos de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, con oficinas en esta Capital, calle Gral. José G. de Artigas 4771, 1º piso, T. E. 51-6700 avisan: Que la venta efectuada por el señor Rafael Ingrata a favor de Jorge Gurevich, del negocio de carburación y encendido para automóviles, sito en esta capital calle BAHIA BLANCA Nº 3109, según edicto aparecidos del 13|1 al 17|1 58, ha sido anulada por la parte compradora. Reclamos términos de Ley en mis oficinas donde han constituído domicilio las partes.

$ 150. — e.10.6-Nº 29.993-v.16.6|58

C. A. E. M. Compañía Argentina Explotación Minera, Dr Rapoport y Cía., avisa al comercio que con fecha 25 de noviembre de 1957, por ante el Escribano Público Dr. Luis H. Reffino Pereyra, Registro Nº 96, transfirió su activo y pasivo a "C. A. E. M., Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera" con domicilio BELGRANO 624, 3er. piso, Cap. Federal, donde se harán los reclamos de Ley.

$ 100 — e.10|6-Nº 30.185-v.16|6|58

Clausi, Iglesias & Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Matheu 24, avisan que por su intermedio, los señores Eduardo Iriani, Víctor Rodríguez y Juan de Paul, venden a los señores Francisco Olivera y Antonio Corral, el negocio de "panadería mecánica", calle BALBASTRO Nº 1648, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.6|6-Nº 29.923-v.12|6|58

Manuel Alén, martillero público con oficinas en Santiago del Estero 825, T. E. 38-2190, avisa que por su intermedio, Enrique Fuentes vende a Manuel Ferreiro y Camilo Alén, su negocio de quiosco venta de cigarrillos y golosinas sito en la calle BOUCHARD 486. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, mis oficinas.

$ 100.— e.6|6-Nº 29.975-v.12|6|58

Por cuenta y orden de su dueño, don Alberto Laureano Méndez, cesación de negocio despensa, calle BAZURCO 2541, Capital, remataré el 13 del corriente a las 16 horas, calle Bazúrco 2541, mercaderías de almacén, muebles, enseres, sin base y al mejor postor. — Reclamos ley, mis oficinas: Medrano 630.

$ 100.— e.6|6-Nº 29.853-v.12|6|58

Modesto A. Ferrari, martillero público, avisa que el señor Eloy Fidel Rodríguez López vendió su negocio de bombonería y cafés, sito en la calle BOEDO Nº 1322, Capital, a la Srta. Reina Critelli y al señor Reynaldo Antonio Forti. — Reclamos de ley, en mis oficinas, Paraguay 643, Pº 2º, der., Capital.

$ 100.— e.6|6-Nº 29.995-v.12|6|58

Al comercio: Sanjiau y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Lima 29, 2º piso, Capital, T.E. 38-1988, avisan que por su intermedio los señores José Arias, Ovidio Alvarez y Jesús Manuel González, venden a los señores Alejo Cardigonde y José María Pardellas, su negocio de bar y restaurant, sito en la calle BRASIL Nº 1601, Capital, domicilio de las partes y reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 150.— e.6|6-Nº 29.878-v.12|6|58

Al comercio: Sanjiau y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Lima 29, 2º piso, Capital, avisan que por su intermedio los señores José Varela, Antonio Varela, José Pulido, Julio Fernández, Hipólito Rodríguez, Teodoro García y Manuel Rapado, venden al señor Hipólito Martínez su negocio de chocolatería, bar y casa de lunch, sito en la calle BOUCHARD Nº 418, de esta Capital, domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.— Buenos Aires, 3.6|58.

$ 150.— e.6|6-Nº 29.881-v.12|6.58

"C"

Antonio R. Giunta, martillero público, perito mercantil, oficinas Avda. de Mayo 1346, avisa: Fortunato Lorenzo Juan Testino, Carlos Testino y Pablo Testino, domiciliados mis oficinas, venden negocio elaboración y venta de pastas frescas, CATAMARCA 1447 (Mercado Italiano, puestos 86|88|90|92 y 94) a Baltasar Romero, Feliciano Romero, Francisco Gonzalo Romero, Jesús Victo Romero y Manuel Eliseo Romero, domiciliados negocio. Reclamaciones ley mis oficinas.

$ 150.— e.11|6-Nº 30.194-v.17|6|58

José Diéguez, mart. público, con oficinas Uruguay 672, 1º, avisa que Oscar Virginio Gaute y Juan Carlos Santarcieri venden su negocio de fiambrería, quesería, mantequería, rotisería y elaboración y venta de pizza, sito en la calle CANNING 1465/71, Capital, a los señores "La Esperanza S. R. L." (en formación). Domic. partes y reclamos de ley mis oficinas.

$ 100.— e.11|6-Nº 30.287-v.17|6|58

Por intermedio de R. Pérez, martillero público, con oficinas en Montevideo 1442, José Rodríguez Rosón, José García, Juan Ramón Lois, Blas Suárez, Filemón Besteiro, Manuel Gerpe García, Bruno Marchella, Gumersindo Alonso y Demetria Alonso venderán libre de acreedores negocio de bar lácteo, restaurant y despacho de bebidas, establecido en la calle CANGALLO número 743, domicilio vendedores. Compradores: Jesús García, Isaac García, Maximiliano Rodríguez, Felipe Guerrero, Pedro Ricardo Martínez y Nicolás Ismael Perafan, domiciliados en Montevideo 1442. Reclamaciones en término de ley en mis oficinas.

$ 150.— e.11|6-Nº 30.271-v.17|6|58

Al comercio: F. Suárez Díez y Cía., corredores y martilleros públicos, Warnes 927, Capital, T. E. 54 2449, avisan que por su intermedio el señor Antonio Meda vende, libre de todo gravamen, a los señores Antonio Fernández y Benito Costa el negocio de panadería mecánica y reparto, calle CAXARAVILLE números 4726|28, sito en esta Ciudad; domicilio de las partes y reclamos de ley en el escritorio de los intermediarios.

$ 150.— e.11|6-Nº 30.345-v.17|6|58

Elpidio Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Sarmiento Nº 1532, T. E. 35-4554, avisan al comercio que: los señores Germán Quintana, Manuel Fariña, José Fernández y Carlos Alberto Pagliettini, venden a los señores Lucio Oscar Otegui, Raúl Luis Svendsén, Luis Esteban Lopes y José Antonio Pérez, su negocio de hotel, alojamiento, denominado "Windsor", sito en esta Capital, calle CARLOS PELLEGRINI Nº 951. — Domicilio e las partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.10|6-Nº 30.207-v.16|6|58

José Martínez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, San José Nº 143, Capital, T. E. 38-1571 avisa que Emilio López vende a José Corripio, Constantino Jeremías, Francisco Javier Gutiérrez y Manuel Otero Laredo negocio de café, casa de lunch y venta de helados, sito en la calle CARLOS CALVO Nº 1600, Capital, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo del negocio. Dom. partes m|negocio. Recl. Ley n|oficinas.

$ 150. — e.10|6-Nº 30.020-v.16|6|58

Con intervención del escribano Dr. Guillermo Peña se avisa por el término de cinco días que La Martona S. A., con domicilio en la calle Rondeau 1757, Capital, transfiere al Sr. Guillermo Alvarez, con domicilio en la calle Carhué 12, Capital, su negocio para la venta de productos lácteos, ubicado en la calle CARHUE 12 Capital (Ex sucursal Nº 96), que el citado explotará en carácter de concesionario. Reclamaciones de ley, Rondeau 1757, Capital, donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.10.6-Nº 30.025-v.16|6|58

Luis Pellegrini avisa que vende a Julio Caffaratti y Jorge Horacio Alegre, su negocio carnicería, sito en el Mercado Rocca, puesto Nº 35, calle CASEROS Nº 1379 de esta Capital. Domicilio partes y reclamos ley, calle O'Brien 1174, Capital Federal.

$ 100.— e.10|6-Nº 30 067-v.16|6|58

Al comercio: Abel O. Martínez, martillero público, oficinas San Martín 201 Tel. 30-2911, avisa al comercio en general que ha quedado sin efecto la transferencia del negocio de lencería "Gran Líbano", de la calle CORDOBA 4892, de propiedad de los Sres. Karam Hnos., anunciada en los diarios El Accionista y Boletín Oficial.

$ 100.— e.10|6-Nº 30.169-v.16|6|58

Clausi, Iglesias & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, avisan que por su intermedio, el señor Jesús Leis, vende al señor Julio José Giliberti, el negocio de "despacho de pan", calle CALDERON 1419, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.6|6-Nº 29.925-v.12|6|58

José M. Delafuente, martillero público, con oficinas en la calle Salta Nº 1355, T. E. 27-8568, Capital Federal, avisa que el señor Enrique Comanato vende libre de toda deuda y gravamen su negocio de despacho de pan y venta de helados, sito en la calle CNEL. M. CHILABERT Nº 1302|04, de esta Capital, al señor Roberto Bruno. — Reclamos de ley, en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.6|6-Nº 29.875-v.12|6|58

Se hace saber por cinco publicaciones, que Morishige Shimabukuro, domiciliado en Cucha Cucha 1648, vende a Kana Kochi y Shigemasa Kochi, domiciliados en Cochabamba 1701, su negocio de tintorería sito en CUCHA CUCHA 1648. — Reclamos de ley, en Cochabamba 1701, donde partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.6|6-Nº 29.889-v.12|6|58

José Sellicovich e Hijo, martilleros públicos, con oficina en la calle Martiniano Leguizamón Nros. 4306|08, Capital Federal, T. E. 68-9304, comunican que con su intervención José Guillermo Ameri y Guillermo Héctor Ameri, venden a Wladimiro Skoropada, su negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas en general envasadas, ubicado en la calle CAÑADA de GOMEZ Nº 4649, Capital Federal. — Reclamos en términos de ley y domicilio de las partes, en nuestra oficina.

$ 150.— e.6|6-Nº 29.864-v.12|6|58

"CH"

Al comercio: Emilio Rodríguez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Arregui 3615, T. E. 50-2968, avisa que los señores Ramón Bázquez Alfonso, Rial Piñeiro, Jesús Ares y Emilio Varela venden su negocio de café y bar, sito en esta Capital, calle CHILE Nº 602, esq. PERU, a los señores Antonio García, Celedonio García, Pompilio García y Avelino Fernández; domicilio de las partes y reclamos de ley término legal en mis oficinas.

$ 150.— e.11|6-Nº 30.388-v.17|6|58

Tessadro y Riva, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Avenida Roque Sáenz Peña 832, T. E. 45-1129; avisan que la señora Beatriz Emerita Sanjiau de Coviella, vende a los señores Vicente Rau y Arturo Francisco Gregorio Sacarrera y Laucirica su negocio de hotel, despacho de vinos y cervezas, sito en la calle CHILE 1507, piso 3º, Capital; domicilio de las partes. — Reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

$ 180.— e.6|6-Nº 29.810-v.12|6|58

"D"

Al comercio: J. P. Repetto, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Avda. Cabildo 248, Cap. T. E. 73-7474, avisa que Santiago Bravo y Jaime Rafeca venden su negocio de bar, restaurant y billares, ubicado en la calle DORREGO Nº 791 (subsuelo), casi esq. CORRIENTES, Capital, a los Sres. Juan Martínez y Domingo Cayupán. Domic. vendedores en el negocio y compradores en mi oficina. Reclamos de ley en mi oficina.

$ 100.— e.11|6-Nº 30.285-v.17|6|58

Nicolás V. Gutiérrez y Francisco A. B Lavalle, martilleros públicos, en común para esta operación avisan: Que doña María Luisa García de Ciro, promete en venta, libre de toda deuda y gravamen su negocio del ramo de (casa de fiestas privadas), denominado "Residencial Ciro" sito en la calle Dr. JUAN F. ARANGUREN Nros. 2553|55, Capital, a don Francisco Vardé, domicilio de las partes y reclamos de ley en término en Paraná 433, piso 3º oficina 2, Capital.

$ 150.— e.6|6-Nº 29.897-v.12|6|58

"E"

Del Río-Llamas, con oficinas en la calle Cangallo 1539, al comercio avisan que: Rosa Stoppato de Cejpek vende el negocio de confección de sombreros a Antonio Pretara y Abraham Florentino sito en la calle ESMERALDA 783. Reclamos en término de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 100.— e.11|6-Nº 30.295-v.17|6.58

"Piñeiro y Cía., S.R.L.", balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T.E. 38-7573, avisan: Adolfo del Río, Marcial Rodríguez, Crescencio Clemente Gómez y José Bermudez venden a José de la Fuente, José Américo Carmelengo y Jesús López el negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas y 4 mesas en la acera, sito en la calle ECHEVERRIA Nº 1618, Capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley dentro del término en nuestras oficinas.

$ 150.— e.11|6-Nº 30.374-v.17|6|58

Elpidio Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Sarmiento 1532, T. E. 35-4554, avisan que los señores José Piñeiro, Manuel González, Antonio González, Héctor Balduzi, Eduardo Penabad y Enrique Florito, venden a sus condóminos, señores Antonio Irago y Juan Nicora, las seis octavas partes del negocio de restaurant y rotisería, denominado "La Central", sito en esta Capital calle ESMERALDA 494-500 esquina LAVALLE 802. Activo y pasivo a cargo de los compradores. Domicilio de compradores en el mismo negocio. Domicilio de los vendedores y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 200.— e.10|6-Nº 30.118-v.16|6|58

Temístocles N. Canale, martillero público, con oficinas en Tarija 4305, T. E. 60-6255, avisa al comercio que Fortunato Litterini vende su negocio de Taller Mecánico de Autos, Chapa y Pintura, ESPINOSA 727, a José Ivetaz. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 100.— e.10|6-Nº 30 144-v.16|6|58

"F"

Luis Alberto Banega avisa que vende su parte que le corresponde en la sociedad "Carretero y Banega", con taller mecánico de automóviles, sito en la calle FRAGA 1119, de la Capital Federal, al señor José Francisco Carretero, quien se hace cargo del activo y pasivo y continúa giro negocio. Reclamos de ley en Fraga 1119, domicilio de las partes

$ 100.— e.10|6-Nº 30.039-v.16|6|58

Juan F. Conte, martillero público, hace saber al comercio en general, que por su intermedio la señora Margarita B. de Clermont ha vendido su negocio de Ropa de Sport para señoras, denominado "Deauville", sito en FLORIDA 632, a "Textil Villa Real, S .R. L.". Reclamos de ley en mis oficinas, Callao 468, piso primero.

$ 100.— e.10|6-Nº 30.004-v.16|6|58

Massa - Vita y Vázquez, balanceadores, corredores y martilleros de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, con oficinas propias en esta Capital, calle General José Gervasio De Artigas 4771, 1er. piso, T. E., 51-6700, Avisan: Que con su intervención el señor Pascual Antonio Itcmualdi, transfiere en venta libre de toda deuda o gravamen su negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle FRANCO Nº 2459|57, al señor Roberto Enrique Echaniz. Reclamos términos de Ley en nuestras oficinas donde constituyen domicilio las partes.

$ 150.— e.10.6-Nº 30.010-v.16|6|58

"Organización Campitelli", martillero público, Guillermo Juan Campitelli, con oficinas en la calle Larrea 505, 1º "C", T. E. 47-2781, avisa al comercio que la venta que realizaron por su intermedio los Sres. José Fernández y Antonio Spirelli a los Sres. Tomás Salvado de La Parra y Valerio Goicoechea del negocio de "garage de alquiler", sito en la calle FRAGATA PRESIDENTE SARMIENTO 1658 según publicaciones en este Boletín Nº 25.602, ha sido anulada por acuerdo entre las partes. — Reclamaciones de ley, término legal, en nuestras oficinas domicilio de las partes.

$ 150.— e.6|6-Nº 29.880-v.12|6|58

"G"

"Piñeiro y Cía., S.R.L.", balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Salvador Escuredo y Amaro Gudiña Escuredo venden a Pura Alvarez el negocio de hotel-alojamiento (habilitación en trámite), sito en la ca-

lle GENERAL URQUIZA Nº 362, Capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley dentro del término en nuestras oficinas.

$ 100.— e.11|6-Nº 30.376-v.17|6.58

"De Lorenzo y Vega", balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Libertad 257, 5º piso, Capital, avisan que por su intermedio los señores Jorge Fernández y Florentina González de Fernández venden al señor Ricardo Ortiz López, el negocio de carnicería-verdulería sito en la calle GORRITI Nº 5302, Capital Federal, libre de deuda y gravamen. Domicilio de las partes y reclamos ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.11|6-Nº 30.328-v.17|6|58

Manuel Alén, martillero público, con oficinas en Santiago del Estero 325, T. E. 38-2190, avisa que por su intermedio, Luis Giunta vende a Angélica Gutiérrez su negocio de librería y juguetería sito en GODOY CRUZ 1702. — Domicilio de partes y reclamos de ley, mis oficinas.

$ 100. —e.6|6-Nº 29.974-v.12|6|58

Tudurí, Rodríguez & Marcos, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Virrey Cevallos 463, T. E. (37) 6405 y (38) 6566, avisan: que los señores Ramón Mariño, Alberto Brugnoli y Carlos Edelmiro Spindola, firmaron promesa de venta de su negocio de restaurant, bar y parrilla, sito en la calle GARAY 3299 esquina LORIA, a favor de los señores Alejandro Ramírez, Néstor Hugo Mozzino y Bunin Gibu. — Domicilio de las partes, en el negocio, y reclamos de ley, en nuestras oficias.

$ 150. —e.6|6-Nº 29.980-v.12|6|58

"H"

Administración "Lavalle" (Juan J. Pacenzia-Francisco M. Cal), balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Lavalle Nº 1282, 2º piso, of. 7, Capital Federal, avisan que por su intermedio la señora Manuela Silva vende su industria química, ubicada en la calle HONDURAS 4324, Capital Federal, con sus marcas "Milka" y "Kosil" al señor Ernesto Mario Chiasello, libre de todo pasivo. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 150.— e.11|6-Nº 30.269-v.17|6|58

Corporación Argentina de Productores de Crema", S. R. L., domiciliada en HIPOLITO YRIGOYEN 3234|36, Cap., transfiere el negocio de fábrica de manteca y venta implementos industria lechera, a "Corporación Argentina de Productores de Crema Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria y de Mandatos", mismo domicilio. Interviene Estudio del doctor Prosen, Diagonal Norte 740, Piso 9º "C", donde se reciben oposiciones.

$ 100.— e.6|6-Nº 29.901-v.12|6|58

"I"

Antonio R. Giunta, martillero público, perito mercantil, Avenida de Mayo 1346, avisa: Manuel Lema y Marcial Suárez, domiciliados mis oficinas, vendieron elaboración y venta de pastas frescas, IRIARTE Nº 2228 a Cecilio Gutiérrez, Angel Gutierrez Viñuela, Celso Gutierrez Viñuela, Aurelio Gutierrez Viñuela y Olegario Gutierrez, domiciliados negocio. Reclamaciones de ley mis oficinas.

$ 100.— e.11|6-Nº 30.213-v.17|6|58

Avisan, Blanco y Cía. Martilleros y Balanceadores Públicos, con oficinas en la calle Rioja Nº 1260 de la Cap. Federal, T. E.: 97-2709 y 93-1142 (Local propio), que los señores Américo Chinivasi y Arístides Chinivasi, representados por el señor Américo Chinivasi, vende libre de toda deuda y gravámenes al señor Natalio Nomakchteinsky, el negocio de Cine denominado "Perla", sito en la calle INDEPENDENCIA Nº 1848 de la Capital Federal. Reclamos de ley ante nuestras oficinas, domicilio que constituyen las partes.

$ 150.— e.10|6-Nº 30.005-v.16|6|58

Héctor Oscar Punta, hace saber por cinco días al comercio en general, que ha vendido a los señores Jorge Israel Torres y Antonio Andrés Bra, su negocio de confección de fajas y corpiños instalado en INDEPENDENCIA 4284 de la Capital Federal. — Reclamos de ley, en el mismo Independencia 4284.

$ 100.— e.6|6-Nº 29.893-v.12|6|58

"J"

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Manuel Fernández Casal vende a Ricardo Mario García negocio despensa de comestibles y bebidas envasadas en general, sito JUNCAL Nº 1950. Domicilio partes: vendedor, mismo negocio, y comprador, Junín 135, 1º. Reclamaciones ley n|oficinas.

$ 100.— e.11|6-Nº 30.211-v.17|6|58

A. Morera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Pozos 129, T.E. 48-7880, avisan: Adelsias S.R.L. venden a Rudecindo Ares y Germán Ares, negocio (sucursal) despacho de cafés, tés, yerbas, golosinas y afines con exclusión de su marca registrada "Adelsias", sito JUJUY Nº 94, Capital, domicilio partes. Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 100.— e.11|6-Nº 30.226-v.17|6|58

Se comunica que el señor Domingo Antonio Ernesto Bianchi, vende y transfiere al Doctor Heriberto Alfredo Ferrari, el Instituto Bianchi de la calle JOSE EVARISTO URIBURU 1009, Cap., domicilio de las partes. Ramo enseñanza universitaria particular.

$ 100.— e.10|6-Nº 30.002-v.16|6|58

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E.: 35-1158 y 2238, avisan: que se vendió el negocio de Despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas y por copas, sito en esta Capital, calle JUAN BAUTISTA ALBERDI 302|06 esquina VIEL. Vendedora, María Emma Di Primio de Fernández, domiciliada en esta Capital, calle José Bonifacio 2965. Compradores: Leandro López Cordera, Manuel Alvarez Riva, Manuel Horacio Alvarez y Julio Angel Alvarez, domiciliados en el negocio. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.10|6-Nº 30.186-v.16|6|58

Abasolo Tomás V., Martillero Público, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas centrales calle Bmé. Mitre, 2109, Capital Federal, avisa: que por su intermedio, los señores Carlos Alberto Borsani y Leopoldo José Corsiglia, venden a los señores José de Dios y Miguel de Dios, su negocio de Panadería y Confitería Mecánica, denominado "Las Siete Esquinas", sito calle JUAN BAUTISTA ALBERTI Nº 4898, esquina a la de AVENIDA BRUIX Nº 4897|99, Capital Federal, domicilio denunciado por las partes. Reclamos término ley en mis oficinas.

$ 150.— e.10|6-Nº 30.161-v.16|6|58

Avisa, José Luis Gazzinelli, martillero, con oficinas en Angel Gallardo 529, T. E. 53-0629, que Ernesto Reinaldo Llano, vende a Heraclio Iglesias y Carlos González, su negocio de fiambrería, sito JOSE LEON SUAREZ 2385. Domicilio contratantes y reclamos ley, mis oficinas.

$ 100. — e.6|6-Nº 29.792-v.12|6|58

Pedro F. Cinieri Gorza, balanceador, martillero público, Arregui 4306, T. E. 67-8503, avisa: Alfonso García, domiciliado Joaquín V. González 1666, vende negocio de "despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas", sito calle JOAQUIN V. GONZALEZ Nº 1664, a favor de Elkon Lurje, domiciliado Junta 4899. Oposiciones en tiempo y forma de ley 11,867, en mi oficina.

$ 100.— e.6|6-Nº 29.885-v.12|6|58

Francisco Forraro, martillero público, con oficinas en Pasaje San Carlos 38, T. E. 93-4431, avisa que por su intermedio, se vendió el negocio de elaboración y venta de pizza y fainá, fábrica de masas, postres, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en JOSE MARIA MORENO 50. Vendedores: Arturo Enrique Revilla, Mario Alessio y Eliseo Pérez, domiciliados en Corriente 681. Compradores, Juan Comini, Bruno Dacol, Adolfo De Zordo y Antonio Federico Bianchi, domiciliados en Corrientes 6051. — Reclamos de ley, en término en mis oficinas.

$ 150.— e.6|6-Nº 29.978-v.12|6|58

"L"

Se hace haber por el término de cinco días que Manuel Saavedra vende su negocio de quesería y fiambrería denominado "La Chiquita" a Daniel Pedro Nicolás Diez y Antonio Fernández, ubicado en la calle LINNEO Nº 2060, reclamaciones Escribanía Guillermo A. Lagier, Diagonal Norte Nº 615, piso 4º, of. 411, Capital Federal, que es domicilio de las partes.

100.— e.11|6-Nº 30.342-v.17|6|58

José V. Creus, Martillero Público, avisa: que el señor Nunziato Lanza, vendió su negocio de carpintería, sito calle LARRAZABAL 2470, a la señora Carmen López de Lara. Reclamos de ley Alsina 1844, domicilio de las partes.

$ 100.— e.10|6-Nº 30.095-v.16|6|58

"M"

"Piñeiro y Cía. S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Antonio Rodríguez, Manuel Liñero, Antonio Figueiredo, José Casal, Amadeo Martínez, Valentín López y Modesto Alvarez venden a Primitivo Lado, Ramón Castaña, Modesto Alvarez, Domingo Domínguez, Mario José Pane, Urbano Cao y Antonio Demetrio Ales el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y 9 mesas en la acera, sito en la calle MEXICO Nº 1802, Capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley dentro del término en nuestras oficinas. Esta publicación anula la efectuada con fecha 20|5|57 al 24|5|57 por haber insertado error en los nombres de los vendedores.

$ 200.— e.11|6-Nº 30.375-v.17|6|58

Se avisa que Juan Carlos Buggiano vende a Antonio Ricardo Macro, lechería p|menor sita en MILLER 2718 Capital, transfiriéndole activo y pasivo. Dom. partes y reclamos ley, en Sarmiento 643, 8º piso, of. 824, Capital.

$ 100.— e.11|6-Nº 30.256-v.17|6|58

Avisa: José Cartechini, que vende su parte indivisa que tiene en el negocio de fábrica de aguas gaseosas, sito en esta Capital, calle MARCOS SASTRE Nº 5501 esq. MOLIERE, a su socios señores Armando y Enrique Pancotti, quienes se hacen cargo del activo y pasivo del negocio. Reclamaciones término de ley en el negocio, domicilio de las partes. Buenos Aires, 29 de mayo de 1958.

$ 100.— e.11|6-Nº 30.299-v.17|6|58

Carlos Alvarez, Martillero y Balanceador Público, con oficinas en la calle Larrazábal 1691, de esta Capital, avisa que: por su intermedio, el señor Miguel Pignata, vende al señor Carlos Enrique Rodríguez, libre de deuda y gravamen, su parte mitad indivisa que tiene en el negocio de despensa, sito en la calle MANUEL ARTIGAS 6601 esquina a la de PILAR, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 150.— e.10|6-Nº 30.103-v.16|6|58

Se avisa por el término de cinco días, que "Hilsenrath y Wrabel", vende a la firma "Kadima, S. R. L.", el establecimiento de carpintería mecánica, fábrica de muebles, sito en esta Capital, calle MATURIN Nº 2356-58, domicilio de las partes. Reclamos de ley a doctores David Tabacman y León Naiman, calle Florida Nº 259, piso 2º, escr. 209.

$ 100.— e.10|6-Nº 30.027-v.16|6|58

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238 avisan que se vende el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en esta capital, calle MAIPU 580. Vendedores: Manuel Meléndez, Sergio Meléndez, Martín Rodríguez, Manuel Rodríguez, Manuel González y Emilio Menéndez, domiciliados en esta capital, calle Avda. de Mayo 1144. Compradores: Angel Solares, Sebastián Solares, Laureano Solares, Jesús Bolaño Botana y Antonio Seoane, domiciliados en Pasaje Dublin 4262, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 200.— e.10|6-Nº 30.187-v.16|6|58

Al Comercio, avisan Iglesias, Ceide y Cía., martilleros públicos matriculados, oficinas "La Unión Panaderil", Cangallo 3170, Capital, que los señores José María Sánchez Insúa y Antonio Leiton venden a la Sra. Josefa Antón de Pardo el negocio de panadería mecánica, sito MURGUIONDO 1833, Capital. — Reclamos Ley, nuestras oficinas, domicilio legal partes.

$ 100.— e.10|6-Nº 30.272-v.16|6|58

A. Morera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Pozos 129, T. E. 48-7880, avisan: Clemente Pérez, Ernesto Pérez, Alfredo Pérez y Roberto Pérez, venden a Benigno Rodríguez, José Andrés Menta y José Rodríguez, negocio café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas y 9 mesas acera, denominado "Colón", sito MEJICO Nros. 1899|99 y PASEO COLON Nº 600, Capital, domicilio partes.

$ 100. — e.6|6-Nº 29.904-v.12|6.58

Aníbal R. Valenzuela, balanceador y martillero público, oficinas Avenida Gaona 1727, T. E. 59-1063, al comercio avisa que Alberto Dionisio Palacios vende a Gracia Contegiacomo de Pezzolla, libre de deudas y gravámenes su negocio de venta de golosinas por menor, sito en la calle MORELOS Nº 711, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos término de ley, mis oficinas.

$ 100.— e.6|6-Nº 29.862-v.12|6|58

"N"

Juan Castro, martillero público, oficinas en la calle Santiago del Estero 1353, Capital, avisa, Secundino Rivas, vende su negocio de "Despacho de pan y venta de helados" situado en la calle NAZARRE Nº 5421, Capital, a Rogelio Alvarez Arguiz. Reclamos de ley en mis oficinas, donde constituyen domicilio legal las partes contratantes.

$ 100. — e.6|6-Nº 29 791-v 12|6|58

Tudurí, Rodríguez & Marcos, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Virrey Cevallos 463, T. E. (37) 6405 y (38) 6566, avisan, que el señor Jesús Saá vendió al señor Manuel Angueira, su negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle NOGOYA 6200, esquina MADERO, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.6|6-Nº 29.987-v.12.6|58

"P"

Carlos Alberto Ferro y Jorge Bernstein, avisan al comercio que venden su establecimiento industrial, para la fabricación de enceradoras y licuadoras a los señores Gersch Wulf Orzech y Luis Sorrentino, establecimiento situado en la calle PINTO 3727. Reclamos de ley, en el domicilio del establecimiento, que es el domicilio de las partes.

$ 100.— e.11|6-Nº 30.202-v.17|6|58

Se hace saber que los señores, Luis Scheffer y|o David Peirteroien y|o la Sociedad Colectiva "Scheffer & Peirteroien", venden a Salomón Marder y León Offer, su negocio de fiambrería, sito en la calle PRINGLES 1296 de esta capital. Reclamos de ley escribano Carlos D. Zadoff, Suipacha 552, piso 4º, of. 5, capital, que es de las partes.

$ 100.— e.10|6-Nº 30.018-v.16|6|58

"R"

Metropol, S. R. L., compuesta por Armando y Julián Lepretre, vende a Samuel Migdal su negocio de artículos eléctricos para el hogar de RIVADAVIA Nº 8210. Reclamos de ley: escribano Murguet, Tucumán 1335, domicilio contratantes.

$ 100.— e.11|6-Nº 30.209-v.17|6|58

El señor Jesús Castiñeira, vende al señor Manuel Estévez su quinta parte indivisa que posee en el negocio del ramo de pizzería, casa de lunch y venta de helados, sito en la calle RIVADAVIA Nº 3902, domicilio éste de ambas partes, en sociedad con los señores Luis Díaz, Alfonso Rubio, Benito Rubio y Fernando Suárez. Los reclamos de ley deberán interponerse en el negocio de referencia.

$ 100.— e.11|6-Nº 30.368-v.17|6|58

Se avisa: Elsa Beatriz Lasalvia de Barrial, vende libre de gravamen y deudas, su tercera parte, indivisa a sus condóminas Olga Placoná de Guzmán y Ofelia Lorenzo de Placoná, quienes se hacen cargo del activo y pasivo total del negocio de venta de artículos para bebé y niños, denominado "I Bambini", sito RIVADAVIA Nº 4963, local 4, Gal. Rivadavia, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley a cargo compradores mismo negocio.

$ 150.— e.10|6-Nº 29.996-v.16|6|58

Clausi, Iglesias & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, avisan que por su intermedio, los señores Manuel Boullon y Vicente Castro, venden a los señores Domingo Fernández y José Carro, el negocio de "panadería mecánica" calle REPUBLIQUETAS Nº 3660, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.6|6-Nº 29.922-v.12|6|58

"S"

Avisan: Mayor, Rodríguez y Cía., Sarmiento Nº 1495, T. E. 40-3691 y 5013, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, que Tomás Vasallo, Jesús Pérez, Jesús Gallego y Asterio Fernández, venden a los señores Ramiro Feito y Alfonso Noriega el negocio de bar y casa de lunch, denominado "Kimohn", sito en esta capital calle SUIPACHA Nº 994, donde se domicilian los vendedores. Domicilio de los compradores, en nuestras oficinas, donde se atienden los reclamos de ley.

$ 150.— e.10|6-Nº 30.162-v.16|6|58

Carlos Mori, martillero público, con oficina en San Juan 3972, Capital Federal, T. E. 97-9576 hace saber por el término de ley que Fioravanti Pierro vende a Manuel Calvo, su negocio de despensa, sito en SAN JUAN 3953, Capital Federal, domicilio de las partes San Juan 3953 y Carlos Calvo 3703, respectivamente, y reclamos de ley en mi oficina.

$ 100.— e.10|6-Nº 30.028-v.16|6|58

"Organización Campitelli", martillero público, Guillermo Juan Campitelli, con oficinas en la calle Larrea 50[illegible] 1º "C", T. E. 47-2781, avisa al comercio que por su intermedio el señor Pablo Saakeroff, domiciliado en la calle San Blas 1475, vende a los señores Tomás Salvado de La Parra y Valerio Goicoechea que fijan su domicilio en la calle Larrea [illegible] 1º "C", su negocio de "garage de alquiler" sito en la calle SAN BLAS 1475 libre de todo gravamen. Reclamos de ley término legal en nuestras oficinas.

$ 150. — e.6|6-Nº 29 376-v.12|6|58

Pedro F. Cinieri Gorza, balanceador, martillero público, Arregui 4306, T. E. 67-8503, avisa: Julio Argen[illegible] Crispo, domiciliado Sarmiento 2273, piso 2º vende negocio de "elaboración y venta de pastas alimenticias", sito calle SARMIENTO Nº 2271, a favor de Benito Pazos (que firma "Benito Paz [illegible] G. aña"), domiciliado Herrera 635, dpto. 7. Oposiciones en tiempo y forma de ley 11.867 en mi oficina.

$ 100. — e.6|6-Nº 29.805-v.12|6|58

Attardi Eduardo A., balanceador, Almirante Brown 1232, T. E. 21-4751, 0242, 7233, avisa que los señores Osvaldo Luis Di Lorenzo y Agustín Esteban Di Lorenzo, domiciliados Constitución 3856, venden a los señores Andrés Amenedo, Juan Cilre y José Rodríguez Iglesias, domiciliados Ministro Brin 1213, su negocio de casa de lunch y bebidas alcohólicas, sito en la calle SUIPACHA Nº 19, Capital. — Reclamos de ley, mis oficinas.

$ 150.— e.6|6-Nº 29.957-v.12|6|58

"T"

Gildo Omar Medone, corredor y martillero público, con oficinas en la calle Azcuénaga Nº 1192, 2º piso, Capital, T. E. 83-1163, avisa que por su intermedio, los señores Hugo Guadagnin y Sebastián López, pasan en venta a los señores Luis Ballesteros y Jorge Francisco Facal, el negocio del ramo de panadería mecánica y facturas, ubicado en la calle TRONADOR Nº 4701 esquina DEHEZA, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 150.— e.6|6-Nº 29.928-v.12|6|58

"U"

El letrado Juan Carlos Bossolini, avisa que Juan Francisco Cavallero, vende el negocio de mercería y regalos sito en URUGUAY 1085, Cap., libre de todo pasivo a "Armando's, Sociedad de Responsabilidad Limitada en formación. Oposiciones de ley, en domicilio constituído por las partes, Lavalle 1528, 7º N.

$ 100.— e.6|6-Nº 29.915-v.12|6|58

"V"

Rivas, Hulton & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Callao 220, T. E 45-8893, avisan: José Alvarez vende a Pedro Jesús Malvarez, su negocio de despensa y bebidas envasadas, denominado "El Faro", sito en la calle VILELA 2602 esq. AMENABAR, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.11|6-Nº 30.373-v.17|6|58

Avisan, Juan Carlos Gimena y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Paraná Nº 290, T. E. 35-4599, que Santiago Puente vende su cuarta parte indivisa del negocio de café, bar y lunch, denominado "Avón", sito en esta Ciudad, calle VIAMONTE número 96|100, que explotaba conjuntamente con los señores Eduardo Folgar, Alfonso Maximino Míguez y José León, al señor Ramón Berdullas, quien se asocia con los mencionados señores Eduardo Folgar, Alfonso Maximino Míguez y José León, se hacen cargo activo y pasivo y continúan giro negocio. Reclamos ley n|oficinas

$ 150. — e.6|6-Nº 29.894-v.12|6|58

Norah Buquet de Gilges Raynié, abogada, avisa que Lucía A. de Di Salvo vende a Francisco Javier Amézqueta, el negocio y taller de "Peletería", sito en URUGUAY 1175. Reclamos de ley, en estudio, Lavalle 1334, 4º piso, esc. 47, que es domicilio partes.

$ 100.— e.10|6-Nº 30.170-v.16|6|58

Avisan: Bernengo y Alvarez, oficinas Avellaneda, martilleros públicos, que Silvio Rodolfo Disconte, vende a Francisco Antonio Salvia, Domingo Celi, José María di Prieto y Victorio Sessa, su restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito VENEZUELA 4099 esq. QUINTINO BOCAYUVA 496, domicilio vendedor. Compradores y reclamos, n|oficinas, Avellaneda 179, Capital (edificio propio).

$ 100.— e.6|6-Nº 29.912-v.12|6|58

"W"

Oscar J. Rizzotti, corredor y martillero público, oficinas Avda. Roque Sáenz Peña Nº 846, 6º piso, T. E. 45-2370, avisa: que el señor Bautista Jesús Bertolino, vende al señor José Eckarl, su tercera parte indivisa del negocio de café, bar, restaurante, sito en la calle WARNES Nº 2195|97|99 esquina OSORIO Nº 5060, Capital. Domicilio de las partes en el negocio. Reclamos en término Ley 11.867, mis oficinas.

$ 100. — e.6|6-Nº 29.853-v.12|6|58

TERRITORIOS NACIONALES

RIO NEGRO

Se hace saber por el término de ley que don Ricardo Brand, vende a don Víctor Angel y Eduardo Enrry Tamberini, su negocio de taller mecánico, ubicado en calle MITRE y SAN JUAN de General Roca, Río Negro. Reclamos de ley. Escribanía: Julia Esther Irigoyen de del Valle. Bmé. Mitre 996, General Roca, Río Negro, donde las partes constituyen domicilio. — General Roca, mayo 30 de 1958.

$ 100.— e.11|6-Nº 30.208-v.17|6|58

LEY Nº 11.867 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Organización Chinnici y Cía., martilleros públicos, Modesto Migoya, con oficinas en la calle Warnes 2263, Capital Federal avisan que el día 17 del corriente, a las 17 horas, rematarán todas las mercaderías, muebles y útiles del negocio de perfumería y mercería, ubicado en la calle CHORROARIN 829, Capital, propiedad de los señores Roberto Salaberria, Haydeé Dora Rodríguez y Lucía Dolores Berges, domicilio de los mismos. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 150.— e.10|6-N: 30 076-v.16|6|58

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en la calle Tucumán 1443, comunican que el 17 de junio de 1958, a las 14 hs., rematarán por orden de los liquidadores Verrascina y Botto, las maquinarias y existencias del aserradero sito en la calle AVENIDA SAENZ 1250, propiedad de Verrascina, Botto y Cía., domiciliados en dicha dirección. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.10|6-Nº 30.132-v.16|6|58

AVISOS DIVERSOS ANTERIORES

SOCIEDAD
CEMENTOS ARMADOS CENTRIFUGADOS
Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto ofrecer en suscripción $ 500.000.— m|n. en acciones ordinarias de la Sociedad, las que deberán ser integradas en efectivo y a la par, correspondiendo ejercer el derecho de preferencia acordado por el Art. 4º de los estatutos dentro de los 15 días a partir de la última publicación del presente aviso.

Al mismo tiempo se les hace saber que a partir del 20 del mes en curso, se pone al pago del dividendo de m$n. 1.500.000, en acciones liberadas, resuelto por la Asamblea Ordinaria del 28 de noviembre de 1957.

A ambos efectos, los accionistas deberán presentar sus títulos justificativos en las oficinas de la sociedad, calle Viamonte 965, Capital Federal. — El Directorio.

$ 150.— e.11|6-Nº 30.206-v.13|6|58

NEGRONI HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas por el término de tres días, que el Directorio, conforme a lo dispuesto por el Estatuto Social en su artículo cinco, ha dispuesto la emisión de la segunda serie de acciones ordinarias de la clase "B" por un total de ochocientos noventa y seis mil pesos nominales, dividida en ocho mil novecientas sesenta acciones de cien pesos cada una.

Dichas acciones son ofrecidas en licitación privada y a la par y tendrán derecho a dividendo a contar del primero de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.

Los accionistas deberán comunicar, dentro de los quince días hábiles subsiguientes a la última publicación, si hacen uso del derecho de preferencia que les acuerda el artículo seis del Estatuto Social. — El Directorio.

$ 150. — e.11|6-Nº 30.322-v.13|6|58

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS SANTA ROSA S. A.

Pago del dividendo adicional a las acciones preferidas 6½% anual acumulativo con participación adicional, correspondiente al ejercicio terminado el 31|12|1957.

Se comunica a los señores tenedores de acciones preferidas 6½% anual acumulativo con participación adicional que, a partir del 16 de junio de 1958, se abonará en los Bancos Francés del Río de la Plata, Cangallo 400; Francés e Italiano para la América del Sud, Cangallo 500; Industrial de la República Argentina, 25 de Mayo 145 y Société Générale, Reconquista 330, contra presentación del cupón Nº 5 el dividendo adicional de m$n. 1,9375 por acción en efectivo, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|1957 y aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30|4||1958. Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Decreto Nº 4073|56 y la Resolución General Nº 477 R de la D.G.I. sobre individualización de accionistas. — Buenos Aires, mayo 30 de 1958. — El Directorio.

$ 180. — e.11|6-Nº 30.239-v.13|6|58

ESTRUGA S. A. I. C.

A los efectos del derecho de preferencia, se comunica a los accionistas, que el Directorio resolvió emitir las series 3ª y 4ª por un valor de m$n. 1.000.000.— cada una. — El Directorio.

$ 60.— e.11|6-Nº 30.311-v.13|6|58

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES I T U Z A I N G O
Sociedad Anónima, Comercial y Financiera
PAGO DE DIVIDENDOS

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 16 de junio de 1958, se entregará, en acciones ordinarias liberadas "A" al portador, de 1 voto los dividendos correspondientes a los ejercicios 1|1|56 - 30|6|56 y 1|7|56 - 30|6|57, equivalentes al 5 o|o y 15 o|o, respectivamente. Dichos dividendos, por un total del 20 o|o, se abonarán contra la presentación del cupón Nº 1, todos los días hábiles, de 15 a 17 horas, en Belgrano 427, 6º piso, Capital (Estudio Severgini). Se recuerdan las disposiciones vigentes en materia impositiva sobre la individualización de accionistas al cobrar dividendos. — El Directorio.

$ 150.— e.11|6-Nº 30.305-v.13|6|58

F. A. P. I.
Fábrica Argentina de Plásticos Industriales - Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Hace saber que el Directorio ha resuelto llamar a suscripción de las series vigésima primera a vigésima sexta de acciones ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos por acción y series vigésima séptima a la quincuagésima inclusive de acciones ordinarias clase "B" con derecho a un voto, con lo que el capital autorizado alcanza la suma de veinticinco millones de pesos, según lo resuelto por la Asamblea General de Accionistas del catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, lo que se hace saber a los señores accionistas a los fines de ejercer el derecho de preferencia respectivo de acuerdo a los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 250.— e.11|6-Nº 30.227-v.17|6|58

WRIGHT SOCIEDAD ANONIMA, BAZAR INGLES

Se hace saber a los señores accionistas por el término de cinco días, que conforme a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria celebrada en abril 30 de 1958, se ha procedido a emitir el saldo restante de acciones de m$n. 200.000, de la Serie "T" y m$n. 200.000, en acciones de la Serie "U", las cuales han sido entregadas como dividendo. — El Directorio.

$ 150. — e.11|6-Nº 30.367-v.17|6|58

ARGENTURY S. A.
Comercial y Financiera

A los efectos de lo dispuesto por el artículo tercero de los estatutos, se hace saber que se ha resuelto emitir m$n. 500.000 en acciones ordinarias. — El Directorio.

$ 60.— e.11|6-Nº 30.234-v.13|6|58

"LA CONSTRUCTORA AMERICANA"
Sociedad Anónima

Se avisa a los señores accionistas que a partir de la fecha se abona el dividendo del 47º ejercicio a razón de $ 5.— por acción, en efectivo, contra entrega del cupón Nº 56.

Días lunes a viernes de 12 a 17,30 horas.

Se recuerdan las disposiciones del Decreto Nº 4073|56.

Buenos Aires, Junio 10 de 1958. — El Directorio.

$ 90.— e.11|6-Nº 30.244-v.13|6|58

T. I. B. A. T.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Alsina 786 Capital
Registro Nº 5348

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 16 de junio de 1958, se procederá al pago del dividendo del 25 o|o en acciones liberadas, correspondiente al 9º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1957, aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 29 de Octubre ppdo.

Los accionistas deberán presentar sus acciones en la sede social, calle Alsina 786, de 14.30 a 17.30 horas.

Dicho dividendo estará sujeto a las disposiciones vigentes en materia de Impuesto a los Réditos. — El Directorio.

$ 120.— e.11|6-Nº 30.250-v.13|6|58

Compañía Industrial y Comercial ETERNIT ARGENTINA S. A.

A los efectos del artículo 4º de los estatutos, anúnciase haber emitido v$n. 5.000.000.— en acciones liberadas para pago de dividendos conforme a la resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 4 de junio de 1958.

Anúnciase igualmente que el referido dividendo será pagado en el Banco Italo Belga, Cangallo 338, a partir del 13 de junio de 1958.

Buenos Aires, junio de 1958. — El Directorio.

$ 120.— e.11|6-Nº 30.267-v.13|6|58

SUIZO PLATENSE COMERCIAL E INDUSTRIAL
Sociedad Anónima

Cumpliendo el Art. 7º de los estatutos, se informa a los accionistas que el Directorio en su reunión del 1º de Abril de 1958, ha resuelto la emisión de las acciones Series 11º a 30º, por un valor de m$n. 2.000.000.—, y las propuestas de suscripción serán recibidas en la Gerencia, hasta 15 días después de la última publicación. — Buenos Aires, Junio 6 de 1958.

$ 90.— e.11|6-Nº 30.30?-v.13|6|58

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES
(Sociedad Anónima)
Nº 1.648

De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 5 de marzo ppdo., el Directorio dispone que a partir del día 11 de junio corriente se haga efectiva la entrega de las acciones correspondientes al pago de la parte en acciones del dividendo correspondiente al 37º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1957.

Dicha entrega se efectuará en la proporción de una acción nueva por cada 3,098360655 poseídas y contra presentación del cupón Nº 49. — El Directorio.

$ 120.— e.11|6-Nº 30.497-v.13|6|58

ARCAMSA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL
Pago de dividendo

Se comunica a los señores accionistas tenedores de acciones ordinarias Clase "A" y "B", que a partir del 16 de junio de 1958 se pondrá a disposición el dividendo del 5% en efectivo y 15% en acciones de la misma clase, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1955.

El pago se efectuará contra presentación del cupón Nº 4 en las oficinas de nuestro agente financiero Accionaria S. A. (en formación) calle Lavalle 652, 7º piso, de lunes a viernes de 11 a 13 hs.

Las nuevas acciones que se entreguen gozarán de dividendo a partir del 1º de noviembre de 1957 y las fracciones de acciones se liquidarán de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de fecha 17 de enero de 1955.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán presentarse con la libreta de individualización que otorga la Dirección General Impositiva antes del 17 de julio próximo. En caso contrario se harán pasibles de la deducción del 20% sobre el total del dividendo. — El Directorio.

$ 210. — e.10|6-Nº 30.036-v.12|6|58

LA TRINIDAD
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
Avenida Corrientes 378 - Capital
Nº de Registro 8723
EMISION DE ACCIONES — ARTICULOS 3º y 4º DE LOS ESTATUTOS

De acuerdo al artículo 4º de los Estatutos, se hace saber por tres días, que el Directorio, el día 4 de junio de 1958, resolvió emitir cuatro series de acciones ordinarias, de $ 200.000 cada serie. Las cuatro series deberán suscribirse e integrarse totalmente dentro de los 15 días de la última publicación en este Boletín.

De acuerdo con el artículo 4º de los Estatutos, los accionistas podrán hacer uso de su derecho preferencial dentro de los 15 días de la última publicación de este anuncio. — El Directorio.

$ 180. — e.10|6-Nº 30.053-v.12|6|58

LONALINO
S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Se hace saber a los tenedores de acciones preferidas de la Sociedad que la Asamblea General Ordinaria del 7 de abril de 1958 ha resuelto a partir del 1º de enero de 1958, elevar el dividendo acumulativo pagadero por semestre de dichas acciones al 7% en lugar del 5½% anteriormente vigente.

Los señores accionistas podrán presentar sus acciones a partir del día 16 del corriente mes y hasta el 30 de junio de 1958 inclusive de 15 horas a 18 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Corrientes Nº 222, 1º piso, a fin de actualizarlas con el nuevo tipo de dividendo. — El Directorio.

$ 150. — e.10|6-Nº 30.050-v.12|6|58

LAS CARABELAS S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL DE TIERRAS Y BOSQUES
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 16 de junio de 1958, estará a su disposición el dividendo en acciones liberadas aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas, celebrada el día 30 de abril de 1957. La entrega se hará en nuestras oficinas Leandro N. Alem 619, 2º piso, Capital, de 10 a 13 horas. — El Directorio

$ 90. — e.10|6-Nº 30.069-v.12|6|58

PROFICSA
Promotora, Financiera, Industrial y Comercial
Sociedad Anónima

Se hace saber por tres días a los señores accionistas, a fin de que puedan hacer uso de la opción que les acuerda el artículo cuarto de los estatutos, que de acuerdo a lo aprobado por la Asamblea General Extraordinaria, realizada el 30 de mayo de 1958, se ha resuelto emitir las acciones ordinarias de las series sexta a décima inclusive de un millón de pesos nominales cada una, que forman un total de cinco millones de pesos nominales. Estas acciones tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1958. Conforme con lo dispuesto por las normas legales vigentes, el vencimiento para ejercer la opción se producirá a los quince días contados a partir de la última publicación de este edicto. — El Directorio.

$ 150. — e.10|6-Nº 30.090-v.12|6|58

FOMENTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL Agrícolo-Ganadero de Misiones, S.A.

Se hace saber por tres días que según escritura número 205, pasada con fecha 23 de abril de 1958 folio 604, por ante el escribano Jorge R. Fauzón Sarmiento se han emitido las series números once, doce, trece, catorce y quince, por la suma de m$n 500.000.— (Quinientos mil pesos m|n de c|l).

$ 90.— e.10|6-Nº 30.001-v.16|6|58

M A R I S U I, S.A
Comercial, Industrial y Financiera

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series sexta a duodécima, inclusive, de acciones ordinarias, por un valor nominal de m$n 400.000.—, cada serie, salvo la serie duodécima cuyo valor nominal total es de m$n 300.000.—. El importe suscripto deberá integrarse dentro de los 10 días de la fecha de suscripción.— El Directorio.

$ 90.— e.10|6-Nº 30.139-v.12|6|58

C O S M O S
Compañía Argentina de Seguros S. A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de tres series de acciones de 1.000 acciones cada una, correspondientes a las 18ª a 20ª Series de Acciones Ordinarias, por un valor nominal de $ 100.— cada una.

El derecho de preferencia deberá ser ejercido de conformidad al artículo 6º de los Estatutos, debiendo abonar en el momento de la suscripción el 20% del total y el saldo en cuatro cuotas trimestrales del 20 o|o cada una. — El Directorio.

$ 120.— e.10|6-Nº 30.098-v.12|6|58

EDITORIAL SOPENA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Se hace saber por 3 días que de acuerdo con el artículo 6º del estatuto social y la autorización emanada de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 12 de abril de 1956, se ha resuelto emitir 40 series de acciones ordinarias de la clase A, y 19 series de acciones ordinarias de la clase B. — El Directorio.

$ 90.— e.10|6-Nº 30.092-v.12|6|58

POWER (PODER), S. A.
Inmobiliaria - Agropecuaria Comercial y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 16 de Setiembre de 1957, resolvió el aumento del capital autorizado de $ 500.000.— a $ 1.500.000.— — El Directorio.

$ 90.— e.10|6-Nº 30.032-v.12|6|58

I N D U C O
S. A. de Industria y Comercio
Tucumán 423 - Capital
N. 2934

De acuerdo con la autorización conferida por la Asamblea Extraordinaria del 22 de mayo de 1958, que elevó el capital social autorizado a la suma de trece millones de pesos moneda nacional, se llama a los señores accionistas a suscripción de tres mil acciones ordinarias al portador de valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una, para la cual se les acuerda derecho de preferencia, en proporción al número de acciones que posean del que podrán hacer uso hasta el día 27 de junio de 1958, inclusive, contra la presentación del cupón Nº 1. — El Directorio.

$ 120.— e.10|6-Nº 30.110-v.12|6|58

BODEGAS Y VIÑEDOS NARICE Y CIA. S. A. C. I.

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 4 de Setiembre de 1957, se aumentó el capital autorizado, a la suma de m$n. 6.000.000.— y que el Directorio ha resuelto la emisión de acciones ordinarias de la clase "A" por un valor de m$n. 1.524.000 que forman el saldo de la 5ª serie, 6ª y 7ª series y parte de la 8ª serie destinadas al pago del dividendo del Ejercicio al 30 de Junio de 1957 aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 4 de Setiembre de 1957. Dicho dividendo queda a disposición de los señores accionistas a partir del 10 de Junio de 1958. — Buenos Aires, Junio 4 de 1958. — El Directorio.

$ 150.— e.10|6-Nº 30.131-v.12|6|58

MURO & CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
EMISION DE ACCIONES

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 24 de Abril de 1958 ha resuelto elevar el capital autorizado hasta la suma de m$n. 18.000.000.—. El Directorio, en su reunión de la misma fecha, de acuerdo con la autorización concedida por dicha resolución y la facultad conferida por los arts. 3º y 4º de los estatutos, ha dispuesto la emisión de las series Nros. 711 al 802 por un total de m$n. 1.840.000.— de acciones ordinarias al portador (Series Nros. 711|724 m$n. 280.000.— acciones de 5 votos. Series Nros. 725|802 m$n. 1.560.000.— acciones 1 voto). El actual capital autorizado asciende a m$n. 16.040.000.— (m$n. 13.630.000.— acciones de 1 voto - m$n. 2.410.000.— acciones 5 votos).

Del total de la emisión, m$n. 1.834.600.— (m$n. 1.559.400 en acciones de 1 voto y m$n. 275.200.— en acciones de 5 votos), se destinarán al pago del dividendo del 13 o|o en acciones liberadas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1957, y el resto de m$n. 5.400 (m$n. 600.— en acciones de 1 voto y m$n. 4.800.— en acciones de 5 votos) quedará sin suscribir ni integrar, hasta que el Directorio lo crea oportuno. El pago del dividendo aprobado m$n. 1.844.700.— (m$n. 1.567.995.— para acciones de 1 voto y m$n. 276.705. —para acciones de 5 votos) se completa con el resto de la serie Nº 710 que no se ofreció en suscripción en la última emisión - m$n. 10.000.— (m$n. 8.500.— acciones 1 voto - m$n. 1.500.— acciones 5 votos), más una fracción de m$n. 100.— que se abonará en efectivo. El capital suscripto y realizado de la Sociedad será de m$n. 16.034.600.— (m$n. 13.629.400 acciones de 1 voto y m$n. 2.405.200.— acciones 5 votos). — Buenos Aires, 2 de Junio de 1958. — El Directorio.

$ 300.— e.10|6-Nº 30.152-v.12|6|58

CASA REDY S. A. I. y C.

El Directorio hace saber que habiendo resuelto la Asamblea General Ordinaria del 23 de agosto de 1957, el aumento de Capital social autorizado de m$n. 500.000, a m$n. 700.000.—, mediante la emisión de dos mil acciones ordinarias, al portador de la categoría B de un voto, éstas quedan totalmente libradas a la suscripción conforme a lo resuelto en la reunión del 13 de diciembre de 1957. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia para la suscripción en la forma y tiempo determinado por el artículo 7º del estatuto, en la sede social, El Cano 3154, 1er. piso, de 13 a 17 horas.

Las acciones emitidas deberán ser totalmente integradas en el momento de la suscripción y gozarán de dividendo a partir del 1º de septiembre de 1957. — El Directorio.

$ 180.— e.10|6-Nº 30 138-v.12|6|58

"PLUS ULTRA"
Compañía Argentina de Seguros S.A.
Suscripción de acciones

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la Sociedad ha resuelto llamar a la suscripción de 17.000 acciones ordinarias de v$n 100.— cada una, equivalente a v$n 1.700.000.—, de iguales características a las en circulación, las que podrán ser suscriptas con una prima de emisión del 20 o|o del valor nominal, con la preferencia que indica el Art. 6º de los Estatutos. La preferencia deberá ejercerse dentro de los quince días contados a partir de la última publicación del presente aviso. El pago de las acciones y prima de emisión correspondiente se efectuará al contado en el acto de la suscripción.— El Directorio.

$ 250.— e.6|6-Nº 29.887-v.12|6|58

ROSATI Y CRISTOFARO, S. A. M. I.

Se hace saber por treinta días (art. 754 del Código de Comercio), que por acta notarial del 7|12|53, Asencio Gorriarán ha denunciado la pérdida de 880 acciones privilegiadas categoría "C" de esta sociedad, títulos Nros. 23.061 al 23.118, 23.355 al 23.358, 23.375, 29.508 al 29.532, con cupón Nº 18 adherido. — Rosati y Cristófaro, S. A. M. I. — Buenos Aires, 21 de mayo de 1958

$ 600. — e.23|5-Nº 29.315-v.7|7|58